

Representación Asturiana

ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA

DESDE 1808 A 1915

EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

SENADO

Y OTRAS INSTITUCIONES



DATOS REUNIDOS Y ANOTADOS

POR

FERMÍN CANELLA SECADES

Catedrático, ex-Rector y Senador de la Universidad de Oviedo

Cronista provincial y ovetense



OVIEDO:

Imprenta de Flórez, Gusano y Comp.^ª

1915

A la memoria gratísima del SR. D. CIRIACO MIGUEL VIGIL Y SUÁREZ BRAVO, Lector titulado de Letra antigua, Jefe y organizador del Archivo de la Diputación provincial de Oviedo, Cronista de Asturias, Socio de la Económica de Amigos del País, Vice-Presidente, Vocal y Vocal honorario de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos, Académico correspondiente de las Reales de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, Miembro de Honor del Instituto italiano de Heráldica, etc.; autor de notabilísimas obras de Historia y Arte del Principado y generoso colaborador de muchos escritores.

En prenda de cariño y gratitud al erudito Maestro y favorecedor, íntimo y familiar amigo, como también de admiración a las virtudes y amor patrio de tan preclaro ovetense (1819 — † 1903) honro estas páginas, por él iniciadas, con su ilustre nombre.*

F. C. S.

Oviedo, 19 Octubre 1915



NOTA PRELIMINAR

Y ANTECEDENTES



Ninguno, o muy escaso mérito, tiene el presente opúsculo como no sea, dentro de mucha benevolencia para su redactor, aquel de la paciencia aplicada a reunir datos y noticias con rectificaciones y adiciones, que motivaron una labor constante y minuciosa registrando libros y archivos, y acudiendo frecuentemente a relaciones particulares, que me han favorecido, para *fixar o esclarecer cita y mención* de numerosas personalidades que, aunque casi de ayer, estaban como borrosas por nombres y apellidos equivocados, y confundidas con otras en distinta o repetida Representación asturiana, ya en la Diputación de provincia, ya en el Parlamento o en otras Comisiones; porque fué muy usual en fecha no lejana omitir segundos apellidos, o maternos, designándose solo con el primero paterno, al que, no no pocas veces, unían el nombre del pueblo de donde habían sido ellos o sus antepasados, cuando no era para memorar el mayorazgo o propiedad territorial, base de su posición social.

Todo esto motivó mucho trabajo para mejor determinar y señalar a diferentes representantes de Asturias, pues eran insuficientes, como digo, la manera incompleta con que aparecían en las publicaciones a que acudí (1), como en documentos de oficinas públicas.

(1) — «Estadística del personal y vicisitudes de las Cortes y de los Ministerios de España desde 1833 hasta 1879» (Madrid, 1880). Fué obra de los señores redactores del *Diario de las Sesiones del Congreso*, bajo la dirección de su Jefe D. Bernardo Moratilla.

Este modesto folleto no es, por otra parte, una nueva publicación mía, considerando que ya en 1893 publiqué, aunque en otra forma, lo referente a la Representación asturiana hasta aquella fecha (1); y es asimismo complemento y ampliación de una conferencia o discurso cuando comenzaba el siglo presente (2). Con todo lo referido, no hubiera podido realizar mi pobre obra sin la cooperación indicada de valiosos auxiliares (3); y

Cortes, Comisión permanente de la Diputación y Jefes civiles de la provincia» (Oviedo, 1885). Redactó esta interesante estadística el inolvidable erudito don Ciriaco Miguel Vigil, realizando un trabajo de gran mérito, como todos los suyos; pero por el apremio y urgencia con que lo escribió para el servicio de las oficinas provinciales, no resultó como él hubiera deseado a disponer de más espacio para acudir a los elementos públicos y particulares que yo puse a contribución para el opúsculo presente. Realizo así el propósito que tuvimos mi entrañable amigo y maestro y yo, disponiéndonos a una segunda edición, corregida y aumentada, que la enfermedad y muerte del Cronista insustituible impidió llevar a cabo. Justo es, pues, que ahora, cuando sin sus dotes procuro llevarla a término, honre y ampare estas páginas con el nombre ilustre del prestigioso historiador y arqueólogo.

— «Estadística de las Cortes y Ministerios, etc.» (Madrid, 1892). Es el *Apéndice I* (1879 a 1890) a la citada Estadística del *Diario de Sesiones del Congreso*, redactado por D. Manuel Calvo Marcos, archivero-bibliotecario de la Cámara.

— «Estadística de las Cortes, etc.» (Madrid, 1907). Es continuación de la anterior, *Apéndice II* (1890 a Marzo de 1907), redactado por D. Juan Cabezón Rodríguez, archivero del Congreso.

— Y asimismo hube de consultar otras publicaciones del Congreso de los Diputados y las conocidas obras de Muro, Alcubilla, Fernández Martín, Fernández de los Ríos, el interesante «Album Político» del Sr. Pérez y González (Madrid, 1912), y más que sería prolijo enumerar.

(1) *El Carbayón* (1.^a época, núms. 4, 5:11 a 4 519).

(2) «Historia externa política de Asturias en el siglo XIX». (Conferencia de la Extensión Universitaria de Oviedo expuesta en el Instituto de Jovellanos de Gijón, 1900.)

(3) Menciono aquí con íntima satisfacción los nombres de doctos colaboradores, a quienes acudí no pocas veces: los Excmos. Sres. D. Manuel Gil Lozano y D. Antonio Gamoneda García del Valle. Oficiales mayores de las Secretarías del Congreso y del Senado, respectivamente; y el Sr. Gamoneda, mi paisano y antiguo compañero desde la Universidad ovetense, me ha facilitado libros y elementos diferentes. Asimismo, para esclarecer datos varios de la Diputación provincial de Oviedo, tuve asiduo concurso de mi amigo fraternal Excelen-

con ella he podido también acopiar materiales para libro de más empeño, casi ultimado y próximo a ser llevado a la imprenta en cuanto tenga elementos para ello, pues tanto habré de necesitar, por el interés que tiene mi nueva obra asturiana, aparte naturalmente de mi personalidad como humilde autor. (1)

He limitado la comprensión de este trabajo a todo el siglo XIX y los años que van corridos del actual XX; y creo que es de oportunidad su contenido en agitados días para la Representación asturiana con los graves y trascendentales problemas políticos y sociales que se están desarrollando; y aunque se trate solamente de vicisitudes de la Representación de nuestra *tierrina* en un siglo y tres lustros que, por relación reciente y por presencia, hemos vivido muchos, alguna curiosidad han de tener las siguientes páginas; porque muchas veces la historia y los sucesos modernos son los que se olvidan más y se recuerdan poco o confusamente a consecuencia de la pasión, la parcialidad, la conveniencia humana, haciendo de lo contemporáneo un cuadro imperfecto que, como la obra de arte, debe verse y considerarse a cierta distancia y desde adecuado punto de vista.

Por tales y más motivos, este opúsculo no es crítico, es de mera relación o referencia para que el lector, con toda libertad, derive del recuerdo de los hombres su significación e importancia, sus virtudes y caídas, y el progreso y retroceso de la región, aunque por ley histórica vence y es innegable el progreso.

Además, el redactor de la presente Estadística de la *Representación asturiana* se confiesa sin tiempo para dar otro alcance y significado a estas páginas, pues, de otra suerte, pro-

último Sr. D. Ramón Prieto y Pazos, entusiasta y benemérito Diputado y Vicepresidente de la Representación provincial, a la que viene prestando muchos y señalados servicios. En la misma Diputación me ayudaron el Secretario señor Uría, el Archivero Sr. Pascual y el oficial Sr. Clavaguera, así como desde diferentes concejos de la provincia me remitieron numerosos datos buenos amigos, como los Sres. Balbín (R.), Wés (M.), Esteve (T.), Cachero (J.), Sarandesez (R.) Blanco (D.), Ceñal (L.), Uría Flórez (J.), Murias (Z.), Valledor (J.), Jove (S), Vázquez (V.), Sánchez (C.), Argüelles y Argüelles (J.), Casielles (B.), Labra (D.), Cuervo (A.), Portal (C.), Marillo (A.), etc.

(1) *Historia documentada de la Antigua organización general, Gobierno, Administración e Instituciones del Principado de Asturias.* (Ms.)

cedía en cada uno de los numerosos capítulos o apartados, referir sucesos y sacar consecuencias, constituyendo un libro voluminoso y difícil, muy lejos de mi ánimo. Fué éste el de imprimir un folleto de más o menos páginas para contados lectores, ya de antemano preparados para su consulta o registro en ciertos casos; en resumen, no se trata de un libro popular ni de doctrina. Esto lo intento en dicha citada obra avalorada con abundante documentación en que descansen las apreciaciones.

Allí ha de exponerse el origen, carácter y vicisitudes de las viejas Instituciones asturianas y de sus hombres notorios, la relación de principales acontecimientos políticos con sus consecuencias y enseñanzas para reflexivo y prudente comentario; mientras que ahora en estas páginas se apuntan por adelantado o se esbozan varios sucesos entreverados en las relaciones nominales de los que dirigieron la vida provincial en el final de la época moderna, si es que ya no son dentro de la llamada novísima. De todas suertes, son como apuntes de historia contemporánea.

La historia propia de Asturias fué siempre oscura y modesta en lo político, careciendo de la importancia de la de otras regiones españolas, pasado que fué el excelso resurgir de la nacionalidad, lograda en Covadonga por astures y cántabros, iniciándose la reconquista de la patria por Pelayo y caudillos sucesores de la monarquía asturiana. Dos siglos, pero ¡cuan gloriosísimos!

Pasaron los astures monarcas a las nuevas y regias sedes de León y Castilla hasta Granada; quedó Asturias como en aislamiento y entregada a sus propias fuerzas, alguna vez dirigida por regios personajes (en ocasiones por Gobernadores Príncipes o por Reyes que la visitaban levantando y forando las «polas» y otras villas) y más permanentemente por la autoridad de Condes, Merinos, Adelantados, Corregidores, etc., de función suya y verdadera en territorios realengos, mientras las «jurisdicciones» tenían sus señores laicos y eclesiásticos. En el siglo XVIII vinieron los Gobernadores militares no muy anteriores a los Regentes del Real Acuerdo y Audiencia del Principado; más toda dicha

serie gerárquica de gobernantes co-existió - lo que no debe olvidarse, - desde la centuria XII, porque entonces se esboza, y después se afirma, con nuestra veneranda Junta General y su Diputación permanente para nuestro Gobierno administrativo con avance en lo político; gobierno verdaderamente propio y foral.

Así resistió con sus diputados (1) el establecimiento de la Audiencia creada por Felipe V después de detallada visita del Corregidor Cepeda, oyendo quejas de los pueblos por abusos de los poderosos, que fueron poco a poco efectivamente contenidos cuando el mando de algunos Regentes, como Gil de Jaz (1749-1755) de bendita y perdurable memoria para esta provincia. Tales Presidentes del Acuerdo y Tribunal de Justicia (con amplias funciones de Superintendentes de Rentas Reales y Montes y Capitanes a Guerra con extenso fuero) lo eran a la vez de la dicha Junta General y Jefes de la autoridad y Oficios del país, como también un Oidor presidía el importante Ayuntamiento de la Ciudad e intervenía en las elecciones de jueces-alcaldes y regidores de la capital, villas y comarcas.

Mas ya la condición cultural de gran masa del país venía siendo muy otra desde que, a principios del siglo XVII, surgió la Universidad ovetense, fundada por el generoso Arzobispo-Inquisidor Sr. Valdés Salas. Sus aulas difundieron enseñanzas, hasta entonces muy limitadas con las modestas «lecturas» catedralicia y de las casas religiosas: benedictinas, en Oviedo, Obona, Corias, Cornellana y Villanueva; franciscanas, en Oviedo, Avilés y Tineo; cistercienses, en Valdedios, Belmonte y Villanueva de Oscos; dominicana, en Oviedo; y también aquí la jesuítica, ésta interviniendo en el Magisterio primario para las contadas y humildísimas escuelas de primeras letras, debiendo recordarse que no poco tiempo corrieron a cargo del Clero parroquial a contar del ovetense concilio de Coyanza (Valencia de D. Juan, 1050).

(1) El arcediano D. Andrés de Llanes y D. Felipe de Caso; D. Benito Argüelles con mandatos y diferentes impresos; unos y otros exponiendo que Asturias padecía servidumbre muy dura bajo la dominación de la Audiencia, que costaba mucho y que sus sentencias eran «como manjares de mesa que quien viera hacerles, no los comería».

Desde su aparición la Universidad fué especialmente un foco de ilustración general, rasgando el espeso y cercano horizonte de los asturianos, que entonces supieron más y mejor elevarse y distinguirse; sus cátedras, ya en progreso o en decadencia, según las crisis y oscilaciones propias o reflejas de toda corporación, levantaron el Principado; y el descenso fué como en otras partes por el absolutismo regio y el del brazo eclesiástico que poco a poco absorbieron la vitalidad cívica provincial y nacional, al mismo tiempo que nos empobrecían las guerras de regia herencia, la emigración, la amortización eclesiástica y civil, mientras eran menospreciadas agricultura, industria y comercio; y en dicha Escuela mayor llegó a carecerse de enseñanza de Matemáticas... por no hallar maestro para su cátedra.

Muy otro fué el movimiento asturiano realizado al comenzar el siglo XVIII por la influencia y novedades de Francia, prosiguiéndose en el reinado organizador de Fernando VI, a la sazón en que se difundían regalismo y jansenismo (1) de tantas consecuencias posteriores; movimiento y agitación muy manifestadas cuando a la sazón, durante tantos años, enseñó y escribió en la Universidad de Oviedo su sapientísimo maestro P. Feijóo, iniciador de una gran revolución en las ideas. Porque él fué quien encendió la antorcha de nueva filosofía, con doctrinas atrevidas entonces...; él quien con sumo talento y erudición variada y libre combatió diferentes preocupaciones del vulgo, declarando guerra al atrasado plan de estudios para purgar de fútiles y locuaces fórmulas el infecundo método escolástico. La influencia del virtuoso y erudito benedictino en la transformación de la cultura general asturiana fué bien notada, según se iban divulgando sus cartas y discursos. Poco después de su muerte secundó Oviedo, en 1766, las agitaciones y el motín de Squilache de Madrid, de carácter económico, casi en vísperas de la singular expulsión de los jesuitas, suceso este muy controvertido, que aquí, como en todas partes, lizo meditar mucho a los ánimos de gente piadosa

(1) Véase: *Jansenismo y Regalismo en España*; cartas al Sr. Menéndez Pelayo, por el P. Manuel F. Miquelez, agustino (Valladolid. 1895).

y obediente, y que también motivó una crisis temporal en las escuelas primeras.

Aquel revivir, muy diferente del sueño que venia durmiéndose, fué sostenido por dos insignes asturianos del reinado feliz de Carlos III y del infeliz de Carlos IV, más en éste, cuando la nave pública era dirigida por torpes manos en tiempos de alta tercería, salvo breves periodos de espertos gobernantes que la encaminaron hacia el progreso y la prosperidad; pero todo fué inútil, y naufragaron los más preciados intereses nacionales, porque a precio tan inconcebible de todos los elementos de la patria costearon los españoles la liviandad de una reina.

Aquellos estadistas excepcionales fueron Campomanes y Jovellanos, y no menciono a más porque me concreto al desarrollo político administrativo de Asturias.

El famoso Presidente del Consejo de Castilla reformó y levantó la Universidad de Oviedo; hizo sentir en la provincia benéficas ideas de reformas morales y materiales; dispensó aliento y protección a sus paisanos, que llevó a cargos preeminentes; creó con un Toreno la Sociedad Económica; y, por el estilo, inició y acentuó nuevas orientaciones en el país, al mismo tiempo que le secundaba en su esfera el inolvidable Obispo Sr. Pisador.

Continuó tan patriótica obra el célebre polígrafo Jovellanos, que, con profundo espíritu de observación, recorrió repetidamente el Principado; y en libros, informes, cartas, apuntes, relaciones, etc. (mucho hay impreso y tanto o más falta por publicar) fué difundiendo la necesidad de cambios, abolición de rutinas, conveniencia de nuevos hábitos, más acertada dirección a las ideas y fuerzas provinciales, mejor organización de los estudios a tenor del «nuevo» Instituto de Gijón, haciendo también adelantar a coterráneos distinguidos, mientras la región aumentaba su riqueza con carreteras, minas y otras industrias. Cuando su breve ministerio, se dijo en pasquines de Madrid:

Señor de Jovellanos,

¿No hay más que colegiales y asturianos? : 1)

(1) Los condiscípulos y camaradas del Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares, donde Jovellanos terminó sus estudios, y los paisanos del Principado.

Efectivamente, la «Representación asturiana» estaba entonces fuera de aquí, en hijos del país con altos cargos del Estado, de la Iglesia y de la Milicia en España, en gobiernos europeos y en las colonias de América; porque, dentro de la «tierrina», en la Junta General, en las Justicias y Regimientos se sucedían generalmente señores y familias determinadas, y además se habían enagenado por la Corona y vinculado por particulares numerosas concejalías y otros oficios públicos.

Mas llegaron los acentuados días de la Revolución de Francia, y bien sabida es su influencia en toda España, y por lo tanto, en Asturias, con la circulación de la Enciclopedia y numerosos libros franceses de todas clases, leídos con avidez cuanto mayor era la prohibición. Hacia 1801 comenzaron a circular profusamente por Oviedo, Gijón, Avilés, etc., ejemplares de una traducción del «Contrato social» de J. J. Rosseau—Londres, 1799, que así valió para ser uno de los pretextos de destierro y cárcel de Jovellanos (a quien el traductor elogiaba en una nota, hallándose apartado aquel de la Corte en su casa gijonesa, muy vigilado por el Regente con órdenes severas de Godoy) como sirvió para entusiasmar las cabezas juveniles con sus elucubraciones revolucionarias. En interesante autobiografía un benemérito representante asturiano e integérrimo magistrado, el Sr. Rodríguez Busto, varias veces mencionado en siguientes páginas, refiere su carrera en Oviedo (1793-1802) con estudios deficientes, mas con la influencia de la revolución francesa, que aquí se dejaba sentir, «sin que pudiesen impedir ese torrente las medidas activas y eficaces de los Gobiernos absolutos» a fin de sostener viejas ideas de la nación. (1)

Sirvan estos antecedentes de cultura asturiana para deducir la preparación política de muchas personas de mérito que contribuyeron en Oviedo y concejos a la agitación de la provincia y formaron parte de diferentes Juntas, Comisiones y de las Cortes, sabedoras de novedades, cambios e instituciones de Francia y de La Gran Bretaña.

Pocos años después se consumaba el levantamiento, guerra y

(1) Apuntes biográficos de D. José Rodríguez del Busto, etc. (Madrid, 1856)

revolución de España con Francia, o sea nuestra gloriosa campaña de la Independencia, que cambió completamente la suerte de la nación *entrando y siguiendo, aunque retrasada, en la renovación general del mundo.*

La cultura y vida política de Asturias desde que principió el siglo XIX, que idealmente se dice *comenzó entre nosotros en 1808* en atención a los radicales cambios desde entonces iniciados, es de todos conocida.

Dirigía el Principado el Regente de la Real Audiencia a la cabeza de tan alta institución, eco fiel de la férrea autoridad del Gobierno de Madrid, que era *presidente de la Junta general*; como asimismo estaba muy sumisa la región a la autoridad religiosa del Reverendo Obispo de la extensa diócesis, a la de su Clero y Conventos, mientras la gran mayoría de la población de villas y aldeas tenía fijo el pensamiento en la libertad del joven rey Fernando VII, casi divinizado aunque *estaba muy lejos de merecerlo.*

No habré de referir una vez más el celebérrimo alzamiento asturiano, tantas veces descrito, con el desbordamiento del pueblo en todas sus clases, con la venida a Oviedo de gentes de apartados concejos, con los varoniles arrestos de la asturiana asamblea ahogando alguna indecisión de *discolos, de curiosinos* y hábiles, y principalmente de los débiles ante el prestigio de la Audiencia, fiel al Gobierno constituido, cuando la desbandada del monarca y regia familia. (1)

Tras del primer grito provincial, fué admirable el levantamiento de la nación, *saturada de odio al invasor.* Resultó portentosa la unión de los patriotas, por encima de discrepancias en política, sin distinción verdadera de «partido», que no tardó en venir, mientras fué rápida la aparición, no de un partido sino la existencia de mayor o menor agrupación de los «afrancesados», principalmente a la *sombra de los ejércitos del Rey intruso,* que tanto hicieron padecer y sufrir a Oviedo y pueblos de la provincia. Si tuvimos algún afrancesado entre gente de nota,

(1) «*Mis Memorias asturianas del año ocho* (Oviedo, 1908)

—por residencia, educación y lectura francesas—; ya por equivocado móvil de ideas con que deseaban por espejismo para España el progreso de Francia, impregnados de las doctrinas difundidas desde 1789; ya por presión del Tribunal obediente al Gobierno presidido por Murat «recomendado por el Rey»; o ya también obligados por los Generales enemigos. Muy contados fueron los que persistieron en el error—más cuando oyeron la voz de Jovellanos o las arengas patrióticas y primeras peticiones de Cortes por el fogoso Flórez Estrada, antes que en ninguna otra región nacional— así en la clase elevada como en la media, porque en el atrasado pueblo, humilde y español, ninguno soñó con ser desleal (1), salvo grupos de la chusma y plebe criminal de todas las épocas para medrar con el espionaje y en la rapiña de los saqueos. Aquel pueblo - bien entendida esta palabra - persiguió aquí a los franceses por todos los medios con aversión irreducible y desprecio soberano, demostrándolo con acechanzas, con insultos y cantares, creyendo, como letra del evangelio, crueldades de José Bonaparte, hereje y borracho. A casa de mis abuelos vino un paisano, héroe del 2 de Mayo en Madrid, que hizo popular en Oviedo esta canción: (2)

Si viene Pepe Botella,
 chacha, tienes i que dar
 todo un pelleyu de vino
 regüeltu con rejalgar.
 Ya verás que lu suerve enseguida

(1) Entre los asturianos de nota figuró D. Francisco González Candamo, natural de Morcín, catedrático de Salamanca y fiscal del Consejo del Rey intruso José Napoleón, a quien en 1816 dedicó una notable Memoria sobre la «Influencia de la Instrucción pública en la prosperidad de las Naciones.»

(2) Manuel Armayor, de Ladines (Sobrescobio), maestro cerrajero, herido cuando la primera protesta y tiros en la plaza del Real Palacio. Al refugiarse ese valeroso *coyazo*, perseguido por los franceses, en su casa, fué ésta incendiada, causando la ruina de aquella honrada familia de patriotas, y gravemente enferma por el sobresalto y pánico de aquellas escenas, la esposa de Armayor falleció a los pocos días. Manuel vino a convalecer a casa de mis antepasados, después pasó a Ladines, y fué gran auxiliar del Jefe de alarma de dicho concejo don Vicente Canella.

ya verás que gusto le dá
 y ojalá que con ello reviente.....
 ojalá, ojalá y ojalá!

La verdadera división de los asturianos en partidos políticos se manifestó, como en otras provincias, con los preparativos y elecciones para las Cortes extraordinarias de Cádiz, coincidiendo aquí con la influencia de trabajos y escritos del enseguida famoso Flórez Estrada que, fuera de la Junta Gubernativa e inmediata Asamblea, difundía en folletos y proyectos las doctrinas políticas más radicales.

En las Cortes ya se distinguen y distancian en la discusión y proclamación de la Soberanía nacional, Libertad de imprenta, Aboliciones de la Inquisición y de los Señoríos, los que defendían estos principios, y se llamaron «liberales», dirigidos por Argüelles y Torenc, de los «absolutistas», apellidados con el inconsiderado mote de «serviles», acaudillados por Inganzo y Cañedo; pero ambos partidos igualmente españoles o antifranceses con su respectivo régimen político. Y se promulgó la Constitución de 1812, que así proclamaba la Soberanía popular, como reconocía la histórica y española Unidad de cultos: código democrático, de asamblea única—desoyendo la opinión bicameral de Jovellanos—aquí jurado y ensalzado con entusiasmo en reuniones públicas y hasta desde el púlpito parroquial.

Al tenor constitucional, entró Asturias en la organización general, administrativa, política y representativa, de España.

Ya hubo más separación y recelos en las elecciones para las Cortes ordinarias de 1813, donde figuró el gran liberal Canga Argüelles enfrente de los diputados reaccionarios llamados «persas»; y del todo se consumó la división, con un abismo de por medio, cuando regresó Fernando VII de su encantador cautiverio de Valencey, donde pasó alegremente seis años, felicitando a Napoleón por sus victorias y mostrando su ruin condición, la llamada víctima de la causa del Escorial y el actor consumado en las regias escandalosas escenas de Bayona, viviendo en compañía de su hermano D. Carlos Isidro y de su tío D. Antonio, el de la cursi despedida «hasta el valle de Josephá»...

En este período surgió entre nosotros la prensa periódica con *La Gaceta de Oviedo* (1808-1809) y *El Correo Militar y Político* (Castropol, 1810, por Acevedo, Arango, Canella, Caso, San Miguel (J. N.) y Villamil), que reemplazó este último, en unión de Oviedo y Portal, por *El Observador* (Oviedo, 1813) con carácter oficial y liberal para enmudecer enseguida.

El Rey derogó violentamente la gran Constitución, monumento inmortal de subido valor político, tal vez demasiado adelantado para un país en gran parte atrasadísimo; y, en cambio, a la sombra de la insurrección del General Elio (primera en la serie interminable de sediciones militares que vinieron después) no cumplió juramentos y promesas de su Decreto de Valencia, en mayo de 1814, redactado por el asturiano Pérez Villamil, hombre sabio y virtuoso, muy reaccionario entonces, autor de aquella «Carta», impresa, en que terminantemente había dicho cómo debía salirse a recibir al Rey con una Constitución en la mano, por la cual, para mandar mejor, mandase menos. El Rey olvidó aquellas palabras del Decreto valenciano de «aborrezo y detesto el despotismo que ni las luces ni cultura de Europa lo sufren ya», y, a continuación, en inconcebible enagenación, declaraba «nulas y de ningún valor y efecto las leyes y actos constitucionales como si no hubiesen pasado jamás quitándolas de enmedio del tiempo.»

Y tanto fué popular! Comenzó así una tristísima era de persecuciones, ingraticudes y crueldades del Rey contra insignes republicanos que le habían asegurado la Corona y con todos los liberales altos y bajos, gobernando caprichosa y sanguinariamente bajo la inspiración de afrentosa «camarilla» con ramificaciones hacia lejanas comarcas. Fué muy crítica en Asturias, como en toda España, la situación de los liberales (negros) enfrente de los ya llamados «realistas» (blancos), aquí bajo los fanáticos Regentes, con su policía de vigilancia y espionaje, el recalitrante absolutista Sr. Obispo Ceruelo, y de los Rectores y Comisarios severísimos, resultando los constitucionales sin hogar ni vida seguros, unos en cárceles y presidios, otros ocultos y errantes, muchos en la emigración, bastantes despojados de cargos, cátedras y oficios, pasando toda clase de privaciones, mientras se encomendaba la autoridad y «representación» provinciales a

Jueces alcaldes, procedentes del antiguo régimen, estando los «junteros» en la General muy comprimidos por vigilancia molestísima. No pocos militares del ejército asturiano pasaron a Francia, tomando parte en las tentativas de Espoz y Mina para el restablecimiento de la Constitución, mientras se extendía por el Principado el miedo más pavoroso cuando fué público en 1815 el suplicio de muerte afrentosa a que había sido condenado el General Porlier, «Marquesito», tan querido en la guerra asturiana; y circulaba sigilosamente por nuestros concejos una copia de su carta y testamento, documentos tiernísimos y religiosos, dirigidos a su infeliz esposa la ovetense doña Josefa Queipo de Llano, hermana del Conde de Toreno, salvado éste milagrosamente de la horca huyendo al extranjero por el grave delito de haber sido diputado innovador en Cadiz

La Audiencia procesó a beneméritos patricios, principiando por el ilustre Alvarez Acevedo, arrancado de su casa de Miraflores (Noreña), en pago de eminentes servicios. Las cárceles estaban henchidas de presos, se había restablecido el tormento; y, en fin, aquí reinaba la consternación que llevó el luto a toda la península. La Universidad ovetense fué objeto de una visita excepcional para ahogar toda voz y enseñanza de progreso y, fiscalizada desde 1815 a 1817, se vió cercenada en sus aulas hasta para el estudio de las Matemáticas, juzgado peligroso.....

El monarca mudaba frecuentemente de ministros, en general ineptos o ambiciosos; y si llegó a oír al virtuoso y sabio asturiano Abad y Queipo, obispo de Michoacán en Méjico, que le trajo advertencias, memorias, informes y exposiciones para el buen gobierno de España y salvación de América, enseguida le separó con desdeñosa indiferencia. El malestar general cundía, notábanse chispazos de insurrecciones, se creaban y extendían las logias, y la Hacienda desquiciada, amenazaba hundimiento y bancarrota. El régimen caduco pedía imperiosamente cambios y reformas radicales.

El trienio de 1820 a 1823 comprende la segunda época constitucional.

El cuerpo de ejército destinado tardíamente a sofocar la insurrección extendida y arraigada en nuestros virreinos de América, se pronunció desde el Regimiento de Asturias por el restablecimiento de la Constitución de 1812, siendo caudillos de aquel movimiento los asturianos Riego y San Miguel con Quiroga y otros; y propagada la revolución por Andalucía, saltó a la Coruña, a Oviedo, a otras ciudades y a Madrid, donde el Rey juró en 9 de Marzo la Constitución e hizo promesas falaces de constitucionalismo, reservándose en conciencia el derrocarlo lo más pronto que pudiera.

Como antes se había gritado por el pueblo ¡vivan las cadenas!, así se gritó ahora con febril entusiasmo ¡viva la Constitución!, pidiendo la convocatoria de Cortes a la moderna, a usanza de las de Cádiz, ya olvidadas las antiguas porque, si ciertamente éstas habían sido orgullo de nuestra historia y significación nacional, con 56 años de antigüedad al viejo Parlamento británico, 124 a la Dieta alemana y 134 a los Estados generales de Francia, preteridas que fueron entre nosotros por las regias casas de Austria y de Borbón y muerta además aquella autonomía municipal y regional, semejante a la moderna de Suiza y de los Estados Unidos de América, aquellas asambleas castellanas, aragonesas y valencianas, habían perdido carácter, oportunidad y eficacia. Leíase entonces con avidez la «Representación a Fernando VII en defensa de las Cortes» por Flórez Estrada, impresa en Londres, 1819, que, corregida y aumentada en 1820, circuló profusamente en nuevas ediciones y traducciones, haciendo todos honor a la valentía del patriota innovador, el primero que en España, desde Oviedo en 1808, pidió la celebración de Cortes y con diferentes escritos hizo vigorosa propaganda de ideas liberales, como más tarde por sus estudios económicos fué celeberrimo en Europa y América. (1)

(1) Sus restos mortales yacen olvidados y quizá perdidos en el Cementerio de Noreña. Contra esta injusticia y trágica no olvido hemos reclamado diferentes veces en la prensa; pero no fuimos escuchados, como aconteció al respetable D. Juan de Llano Ponte y Cienfuegos, que propuso la erección de una estatua al gran economista español....

La aspiración a la Constitución gaditana fué general. Por lo que toca a Asturias, donde culta y respetable clase doceañista la divulgaba cautelosamente, cundían los deseos vehementes de su nueva aparición; y en noche de fines de 1819, en Oviedo y varias villas se colocaron pasquines en que aparecía el libro de la Constitución y debajo este rótulo:—«No vereis el cielo claro, hasta no la restauréis»— siendo inútiles las gestiones de autoridades y policía para conocer y castigar rudamente a sus autores.

Las revoluciones políticas tienen en todas partes un aspecto musical y encarnan su entusiasmo en himnos y canciones populares, como en Francia con la Marsellesa, la Carmañola, etc.; y así entre nosotros surgió en Cádiz el «Himno de Riego», con música marcial y de ardores bélicos compuesta por el maestro Gomis Colomer y letra poco afortunada y pobre de nuestro paisano San Miguel, en colaboración, se dice, de Alcalá Galiano, declarado marcha nacional de Ordenanza por las Cortes en 1822; y que fué en aquella época y en otras posteriores el canto popular de la libertad o de los constitucionales con su coro y medianas estrofas; música y letra que siendo de escasisimo mérito, no lograron ser mejoradas en sucesivos intentos:

*Soldados, la Patria
nos llama a la lid,
juremos por ella
vencer o morir.*

Honor al caudillo,
honor al primero,
que el patriota acero
osó fulminar.
La Patria afligida
oyó sus acentos
y vió sus tormentos
en gozo trocar.

Soldados, etc

Intolerantes liberales molestaban a los realistas con el gresero *Trágala*:

*Desde los niños
hasta los viejos
todos repiten:
trágala, perro.*

Trágala, dicen
a los camuesos
que antes vivían
del sudor nuestro.
Ya se acabaron
aquellos tiempos;
¡ea! manola,
no hay más remedio.

Trágala, perro,

Y también con este estribillo:

Trágala, trágala
tú, servilón,
tú que no quieres
la Constitución.

En Febrero de 1820 vino a Oviedo desde la Coruña el aristócrata D. Manuel de la Pezuela (andando los años el tan reaccionario titulado Marqués de Viluma) que agitó la ciudad y fundó en la calle de la Vega la primera logia; al tiempo, los animosos estudiantes Villamil, Rodríguez, Valentín, Escudero, etc. con militares y numeroso pueblo, en la Plaza Mayor y en el Campo de San Francisco vitorean la Constitución y forman la milicia urbana; se instituye una Junta suprema provincial y se funda la entusiasta «Tertulia patriótica» de cuyos acuerdos son eco el nuevo Ayuntamiento y las Corporaciones, y motivan con inconsideración el destierro del Obispo Sr. Ceruelo y de algunos capitulares notorios por sus opiniones absolutistas. Viene Riego a su

amada provincia y es recibido en triunfo; se verifican los comicios resultando elegidos ilustres liberales; reaparece la prensa provincial (Oviedo, 1820-1821) con *El Convulsador de la Nación y del Rey*, (reemplazado por *El Ciudadano*), redactado por Pidal, Acevedo y Fernández de Angulo, *El Aristarco*, *El Ciudadano Canta claro* la *Ensalada Periodística*, escrita por dicho Acevedo y refundida en *El Momo*, notorio por sus polémicas con la Academia universitaria de Teología (1) que contestaba en *Cartas de Minerva al Momo Asturiano*, mientras semanalmente se leía en la dicha patriótica Sociedad *El Crisol*, periódico manuscrito, redactado con mucha gracia por el docto Boticario y médico popular Sr. Agosti.

En 1821 ahógase un movimiento realista en Lena; la Milicia Nacional felicita a la de Madrid por su victoria de 7 de Julio; llega el «Divino» Argüelles a visitar a su patria, familia y compañeros, prohibiendo con habitual modestia todo agasajo ruidoso, siendo conmovedora su estancia en la Universidad, rodeado por maestros y escolares, cuando el Claustro le confirió el grado de Doctor en ambos Derechos y asimismo al sapientísimo Martínez Marina, como a Canga Argüelles, Alvarez Acevedo y Rivera; y al conde de Toreno la burla de *Leyes*.

El Bachiller Lamuño levantó otra partida realista, prontamente dispersa, y fué condenado al suplicio en días en que se renuevan disturbios absolutistas en la capital, porque presa el partido dominante del furor y represalias de sus adversarios, resultó cierto que, ante la burla e inconstancia del Rey Fernando, la revolución y sus dolores se hicieron endémicos y mucho más tarde sucedió lo mismo como por herencia.

Conocidos son los sucesos políticos de Madrid, la vida trabajosa de las Cortes, las algaradas de Riego, los disturbios frecuentes en sociedades patrióticas y cafés, los gritos subversivos de la plebe, soliviantada en ocasiones desde el Real Palacio,

(1) En aviso sectorio de uno de sus números decía: «Hoy, 28 de Enero de 1821, en el siglo de las luces y año II de la Constitución, se defiende en esta Universidad la infalibilidad del Papa. (Apú se quita el sombrero, se hace una genuflexión y se besa la tierra.)»

donde el Rey jugaba con unos y con otros, rencoroso por su humillación y cobardía al jurar el Código fundamental, y conspiraba con su gente contra el nuevo régimen. Esto hacía cada vez más difícil y precaria la vida ministerial en ocho Gabinetes o Gobiernos, cuando ya el partido liberal se dividía en dos agrupaciones de «moderados» y «exaltados» enfrente de los «realistas», a cuyo favor vino la Santa Alianza de las naciones del Norte, que encargaron a Francia, entre débiles reparos de Inglaterra, la restauración del régimen antiguo y la integridad del Rey en todas sus funciones absolutistas. Clamó el Gobierno liberal contra esta intromisión en patrióticas y enérgicas comunicaciones diplomáticas, redactadas vigorosamente por el asturiano San Miguel; más, a pesar de sus protestas, entraron en España los «Cien mil hijos de San Luis» sin encontrar ni sombra de aquella épica resistencia de 1808 a 1814. Entonces aquellos soldados franceses nos traían y ofrecían reformas liberales, bien que al precio infame de nuestra independencia; ahora, nueve años más tarde de su vencimiento y expulsión del territorio patrio, lo hollaban de nuevo para imponernos vejatoriamente el régimen absolutista, que rechazaba el Gobierno y gran parte de la Nación; y si no hallaron, extrañados, la gloriosa oposición de antaño, fué debido a que el país hallábase a la sazón dividido en discordia civil y separadas sus gentes por encontrados intereses y pasiones personales y políticas.

Sabida, dolorosamente sabida, es la marcha del invasor desde el Pirineo hasta Andalucía, mientras el viaje del Rey y Congreso a Sevilla y a Cádiz, desde donde, con nuevos ofrecimientos de reformas liberales y de olvido en R. D. de 30 de Septiembre, pasó aquel al amparo del caudillo francés, y comenzó el régimen absolutista con nuevo R. D. del día siguiente anulando la obra de Cortes y Gobiernos constitucionales (1) (porque era

(1) Puede considerarse como el mejor estudio histórico-crítico de los años 1821 a 1823 las tan notables «Cartas a Lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional, por D. Manuel José Quintana (Madrid, 1825.)»

Poseo un valioso ejemplar de la 2.^a edición, en 1833, con dedicatoria autó-

su monomanía borrar la obra del tiempo); y aprobó cuanto habían dispuesto la Junta provincial de Gobierno y las Regencias de Oyarzun y de Madrid, dictando una serie de Decretos con condenas de muerte, destierro y persecución contra los liberales más o menos notorios, tristes nuncios de la bien llamada ominosa década de 1823 a 1833.

En Asturias, por disposición del general francés Bourcke, invadió la provincia su camarada el general Baron Huber, unido al realista general español Longa, los cuales, antes de entrar en el Principado, batieron en 21 de Junio al intrépido Campillo, jefe de un Cuerpo constitucional y persiguieron sus restos hasta Ribadesella y Gijón, siendo recibidos los franceses con calma de terror, como en todas partes; y Campillo, que se había rehecho algún tanto en Avilés, fué allí también atacado y dispersado. Huber y Longa se reunieron en Oviedo en 27 de Junio, y al siguiente día Huber dirigió una alocución al pueblo ovetense, congratulándose del recibimiento dispensado a sus tropas para recomendarles al augusto Príncipe, general en jefe, «por vuestros trasportes de alegría por un Rey cautivo, no lejano ya el día de su libertad; guardaos de toda reacción funesta.» Llamaba a los rebeldes y arrepentidos para presentarse en el plazo de 24 horas «so pena de ser prisioneros y tratados con arreglo a la ley de la guerra»; y terminaba con este llamamiento: «Para ser fieles ciudadanos de Fernando VII mereced este título por una conducta irreprochable, sin dar lugar a que se os enseñe el camino para ejecutarlo.» Los realistas de la ciudad y provincia facilitaron su misión a las tropas extranjeras con toda clase de noticias y auxilios en la persecución del partido contrario. Aquellos años siguientes fueron como una pesadilla de espanto.

grafía del laureado poeta y patriota) «A la Excm. Sra. D.^a Amalia Lomban de Vereterra, marquesa de Gastañaga, en muestra de alto aprecio y sincera amistad: libro que tengo en singular estima, como recuerdo del cariñoso afecto con que me distinguió desde mi niñez hasta su llorada muerte la ilustre dama asturiana, favorecedora de la juventud ovetense, que le debió protección incesante y útilísima lectura de los libros de su rica biblioteca.

Duró la severa y férrea tutela militar de los franceses cinco años (siempre fuimos explotados por los extranjeros) alguna vez poniendo a raya el fanatismo de exaltados realistas y otras veces resultando impotentes contra juntas y populacho enardecidos a partir de la bochornosa ejecución de Riego, condenado como Diputado de la legislatura de Sevilla y no como insurrecto del Ejército gaditano, tan disculpado con más o menos razón al abandonar la misión nacional que tenía.

La muerte del caudillo se presta a tristes consideraciones y más si en estado agónico se le arrancó la famosa retractación de sus ideas antes de subir a la horca, bajo tremenda sentencia de ser descuartizado después «con la cualidad que del cadáver se desmembrase su cabeza y el resto en cuartos, colocándose aquélla en Cabeza de San Juan y estos en Sevilla, Isla de León, Málaga y Madrid.» No se realizó esta parte de la sentencia «por la misericordia del Rey» que, ante la muerte del voluble caudillo constitucional, exclamó frotándose las manos y repantigándose en el carruaje: «liberales, ¡gritad ahora viva Riego!» En Oviedo, donde era muy simpático el desgraciado General desde sus años de estudiante universitario, la consternación por su martirio fué indecible, aun reconociendo sus defectos grandes, que atenuaban sus bellas prendas de honradez, buena fé, cultura y generosidad.

Se celebraron suntuosas exequias por los realistas Bachiller Lamuño y el animoso Brigadier Escandón, sacrificado éste cruelmente en la Coruña por su paisano Méndez Vigo; en Oviedo fueron reducidos a prisión las personas causantes del alzamiento de 1820. Aquellos liberales debieron al amparo del dignísimo Oidor Sr. Collado no ser víctimas de la plebe, que los insultaba continuamente y hasta proyectaba un asalto a la fortaleza donde los presos políticos se dispusieron a la defensa a las órdenes de García de la Campa. Después de largos padecimientos, en 1827 fueron condenados a morir en garrote, entre otros, el Dr. Celleruelo y los estudiantes Pérez Villamil, Tuñón de Bandujo, Corripio y Rodríguez Valentín; sentenciados a varios años de presidio en Ceuta los escolares Esendero, Pidal (después tan notorio en la gobernación del Estado) González Llanos y Balbín con 23 compañeros: y de tan extremadas penas pudieron salvarse los

más, emigrados unos en el extranjero y escondidos otros en apartadas provincias, pasando toda clase de privaciones.

En Madrid, Rey, Corte y Gobierno seguían una política de crueldad y espionaje nunca aquí vistos, como resucitando la época del terror en Francia. Mudaba el Monarca de Ministros a su antojo o guiado por la nefasta camarilla; parte del clero alto, y bajo, secular y regular, atizaba el fuego de la discordia y de los castigos; pero bien pronto ahito el partido realista de persecución liberal se dividió en dos bandos, uno moderado, de orden, de gobierno y de justicia, y otro, de tiranía y violencia inspirado desde el cuartel del Infante D. Carlos, ya oponiéndose a la amnistía, ya empujado más al famoso y cruel Calomarde, mientras las conspiraciones, las invasiones de los emigrados, las logias y los conspiradores liberales no daban reposo a las autoridades. En 1824 se dió un espantoso R. D. «que era tal, escribe el Marqués de Miraflores, que sus autores bárbaros cuidaron de que no apareciese publicado en la Gaceta para evitar el escándalo europeo.» Fernando VII recapacitó y quiso humanizarse; pero se lo impidieron los «carlistas» que hasta trataron de deponerle, reemplazándole por su hermano D. Carlos, persona de escaso criterio; y marchó el rey a apaciguar el movimiento de los más tarde apellidados «apostólicos» dirigido principalmente por frailes de barbarie y fanatismo inconcebibles, mientras competía con ellos el sanguinario Conde de España. Lograda, con inexplicable rapidez la pacificación de Cataluña, el Rey se casó, por cuarta vez, con su sobrina D.^{na} Cristina de Borbón, princesa napolitana, de lozana belleza y juveniles gracias, despejada y culta, educada en ambiente más tranquilo que el agitado de la política española, que logró con tales dotes sobre el ánimo del caduco monarca un ascendiente e influjo, que nadie había conseguido antes de ella, y supo también aprovecharse de estas circunstancias para inclinarle a gobierno más suave y contemporizador, movida a ello tanto por sus sentimientos naturales como por sus conveniencias para lo futuro.

Nació en 1830 la Infanta Isabel, a favor de la cual mandó el Rey publicar la Pragmática sanción de 1789 restableciendo la ley 2.^a, tit.^o 15, Partida 2.^a para la herencia de la Corona; revocó

después - aseguró que por sorpresa lo hecho en tan grave asunto; volvió a su primera decisión por intervención enérgica de la Infanta Carlota, su cuñada; encargó del Gobierno a Cristina, que se mostró generosa y acertada con indultos, escogió buenas autoridades, etc., y complacido Fernando mandó jurar solemnemente a su hija, entre la rabia, el despecho y la protesta del bando de su hermano, que agitó como nunca la nación en odiosas y amenazadoras banderías, presagio de tristes años de guerra civil, como si no bastara el azote de la reacción absolutista en que se desgarraba la patria

¡Que vida fué aquella de intolerancia y mútuos rencores, principalmente hasta el último regio enlace!

En Asturias y demás provincias había comenzado por molcos y provocativos cantos populares, como el de la «*Pitita*»:

Pitita, bonita
con el *pio*, *pio*, *pón*,
que viva Fernando
y la Inquisición.

siguiendo en groseras estrofas y letras punzantes en competencia con las del «*Trágala*» liberal; pero cuéntase que el Monarca, sin la merecida estimación para unos y otros «*vasallos*» y molestado por apodos con que le designaron gentes de ambos bandos, cantaba también en el Alcázar y sitios reales ante sus íntimos de la camarilla:

Este «*Narizotas*»,
cara de pastel
a *blancos* y a *negros*
os ha de... moler.

Las canciones procaces e insultantes de uno y otro bando hicieron mucho daño, y por antifrasis se llamaron patrióticas!

Siguió la tormenta en los insultos con que la plebe provocaba y escarnecía hasta a las señoras y familias, cuyos esposos, hijos y parientes se habían señalado como liberales o milicianos; pro-

siguió con el apedreo de las casas y la salvaje persecución a las prendas y objetos (bigote, galgas, cintas azules, etc.) que pasaban por signo de liberalismo; se extremó con el expionaje hasta el sagrado del hogar doméstico y las rigurosas visitas a casas de huéspedes y viviendas de estudiantes; la matrícula de estos (hasta que se cerró la Universidad) imponía previo juramento «de defender y enseñar los derechos de la Soberanía única del Rey, no pertenecer a ninguna asociación secreta, ni reconocer el absurdo principio de que el pueblo puede variar los Gobiernos establecidos»; y la obligación de certificar la confesión frecuente además del cumplimiento pascual. Era época, en fin, de prisión por opiniones y hasta por sospechas, y de purificaciones y otros procedimientos con que se hacía sentir una feroz dominación. Fueron frecuentísimas las palizas entre «blancos» y «negros» por las calles ovetenses, y en el paseo de San Francisco, a veces para vengar aquellas ofensas antiguas, mientras los voluntarios realistas tenían más que a raya a todo adversario efectivo o supuesto, amparados por severísimos Regentes, y por Gobernadores militares, como los generales Maroto e Isidro, famosos más tarde en la guerra civil.

Regresó en triunfo del destierro el mencionado Obispo señor Celleruelo, uno de los antiguos diputados gaditanos apellidados «persas» acusadores de sus compañeros liberales, premiado, como su familia, con la condecoración extranjera de la Flor de Lis; Prelado, por otra parte, memorable por su munificencia para la Iglesia Catedral y por su caridad para los pobres. Y es de advertir que durante este período enmudeció también la prensa provincial; se puso en tela de juicio la Junta general, comenzando lo que pudiera llamarse su agonía.

De esta suerte, la división asturiana era profundísima, y si los liberales cobraron esperanzas con influencia benéfica de la Reina napolitana, bien presto tuvieron que contenerse en su inoportuna impaciencia por el restablecimiento de la Constitución, cuyas lápidas habían sido arrancadas en las plazas de ciudades y villas entre la algarada y excesos de los reaccionarios. El asturiano librero de Madrid Miyar subió al patíbulo en 1831, complicado en una conspiración liberal en vísperas de más sacrificios de re-

volucionarios y de las escenas del regio Palacio, cuando la grave enfermedad del Rey, el gobierno interino y piadoso de Cristina, la amnistía con más la apertura de las Universidades; todo entreverado con la mencionada inconstancia del Monarca en lo referente a la sucesión de la Corona hasta que, vencido el odioso Calomarde prevaleció con toda justicia la herencia a favor de la niña Isabel para sentarse en el trono de D.^a Berenguela e Isabel la Católica cuando, por fin, falleció Fernando VII, de tristísima y negra memoria en 29 de Septiembre de 1833. Su muerte afianzó para siempre el régimen constitucional y acabó el arbitrario omnímmodo poder de los reyes absolutos, que vivía a beneficio del supuesto altísimo origen. Por de pronto terminó el segundo funesto período de diez años de regio despotismo en que se llamaba «real» a todo menos la deuda, que era «nacional.»

Fuera del objeto de este modesto opúsculo está la referencia detallada de los sucesos políticos de carácter nacional, que solamente se apuntan en estas páginas, dedicadas a antecedentes breves con que el lector pueda apreciar los cambios de la Representación provincial en las Instituciones públicas y conocer las personas, que encarnaron la distinta significación política y administrativa a tenor de los sucesos y leyes fundamentales del país.

Muerto el Rey, tomó las riendas del Estado su angusta viuda como Reina Gobernadora a nombre de Isabel II, y la nación siguió dividida, pasando al terreno de las armas en tremenda guerra civil de siete años. Levantaron bandera por el Infante don Carlos Isidro los del partido apellidado con su nombre, compuesto de los «serviles» o «realistas» de 1812 a 1820 y «realistas» y «apostólicos» de 1823 a 1833 para sostener el absolutismo con el mayor tesón, creyéndose además depositarios de la legitimidad dinástica y de la defensa de la Religión, de iglesias, conventos, privilegios, etc., mientras el resto del país, dirigido por el partido liberal, se dispuso con gran entusiasmo a sostener la causa de la Reina niña, no reconocida por el Pontífice y las Cortes del Norte,

simbolizando en ella las deseadas reformas políticas. Formaron a su lado la mayoría del ejército, aristocracia, alto clero con excepciones, los empleados, mucha gente principal de propietarios, agricultores, industriales y comerciantes, literatos y periodistas, todos los liberales y más los perseguidos y desterrados, los afrancesados, los neutros, no pocos ambiciosos y amigos de novedades, etc., teniéndose también escudados por la misma legitimidad conforme al testamento regio y a las leyes seculares de la nación. Quedaron frente a frente los dos bandos, absolutista y liberal, este bien pronto subdividido en tales liberales o «progresistas» y en «moderados»; aquéllos insistiendo en el régimen constitucional con el Código de 1812, y éstos con una fórmula reformatoria de la ley fundamental, cual se había hecho en Francia, y pensando con Jovellanos cuando decía: «Jamás creeré que se deba procurar a una nación más bien del que pueda recibir; llevar más adelante las reformas, será ir hacia atrás»

La fórmula se comprendió y desarrolló después de aprobar las Cortes la «tabla de los derechos políticos fundamentales» en el Estatuto Real de 1834 para hermanar, se dijo, la Libertad con el orden, disponiendo representación nacional con Proceres y Procuradores.

Mientras tanto, la guerra intestina se extendía por todas partes. La Constitución mediatizada o Carta régia a imitación de la francesa de Luis XVIII, era obra del ilustre Martínez La Rosa diferente del «despotismo ilustrado» del ministro Zea que Argüelles calificó de apostasia; y en su virtud se convocaron Cortes en accidentados años, mientras la sangre corría a torrentes y gobernaban los Ministerios moderados del dicho Martínez La Rosa y del Conde de Torano, diciéndose de la Reina Cristina que se inclinaba más a este partido que al de los liberales, simbolizado por el popular Mendizabal.

El periodo este fué de creciente agitación y profundos cambios. Se organiza la Milicia Nacional; presencia, aterrado, el país con mociones populares con matanza cruel de frailes; decretase enseguida su exclaustración y supresión de conventos, con lo que aumenta la contienda civil con tantos partidarios de aquellos; obtiene Mendizabal amplias facultades políticas y econó-

micas, avanzando en la desamortización, que resultó precipitada e insuficiente, mientras se destruyeron o desaparecieron grandes riquezas históricas, artísticas y bibliográficas. Repitense asonadas, motines y pronunciamientos. Y sigue la guerra feroz por una y otra parte con expediciones y sitios puestos atrevidamente por los carlistas, que intimidaron nuevamente, como al principio de la Regencia, a la Reina Gobernadora (1) para propósitos de entenderse con el adversario, que principalmente dominaba la región del Norte, ayudado por recursos aduaneros y contrabando, a la sombra facciosa de exageradas garantías forales; y todo esto dentro de la mayor confusión en la política liberal central.

Isturiz, moderado, llegó al Gobierno y fué recibido con disgusto general, causa del motín de la Granja, que obligó a la Reina Gobernadora a restaurar la Constitución de 1812, en Agosto de 1836.

Convocadas enseguida Cortes Constituyentes, el liberal Calatraba presentó un proyecto de reforma constitucional, redactado principalmente por Argüelles y Olózaga, como una transacción entre los dos partidos gobernantes, promulgándose en Octubre la Constitución de 1837 estableciendo un solo fuero, el sistema bicameral con Senadores vitalicios y Diputados por tres años, voto regio, sufragio restringido, etc.; pero, aunque el código fun-

(1) Estas vacilaciones y otras posteriores de índole varia en el reinado siguiente, debiéronse principalmente a la existencia de regias «camarillas» nutridas y reemplazadas por elementos retrógrados, nacionales y extranjeros, constituyendo un poder oculto, que se interpuso con repetición entre el trono y el parlamento, entre la Corona y la nación. Aquellos «cuartos» del rey Fernando, infantes D. Carlos y D. Antonio, etc., se resucitaron por consejeros íntimos de diversas condiciones al lado de la Gobernadora, y más al lado de su augusta hija y de su marido el apocado D. Francisco; personalidades de triste e inconveniente influencia cerca de los reyes, con intromisiones y direcciones muy perjudiciales. Ya desde 1835 comienza a sonar la famosa *«sor Patrocinio»* que, con intervalos, predominó hasta tiempos bien cercanos, el P. Fulgencio y algunos más, palaciegos, militares, títulos y otros que figuran, entre reservas, a voces, como Privatos en perjuicio del crédito y respeto de la altísima magistratura nacional y de su libre y tan principalísima función para designar los Gabinetes ministeriales, que resultaron tantos y tan movedizos e inseguros, sin responder las más de las veces a las profundas crisis de la nación.

damental parecía obra de concordia, disgustáronse los moderados, ausentándose algunos muy notorios y disponiéndose el resto a una atenuación de aquel al desenvolverle en las leyes orgánicas complementarias. Por otro lado excitábase más cada día el sentimiento general religioso con las reformas que afectaban a la Iglesia, el nombramiento de Gobernadores capitulares, destierro de prelados, supresión de diezmos y otras medidas extremadas, como la ley de sospechosos.

Fuera prolijo seguir los cambios ministeriales, principalmente a favor del moderantismo, hasta que teniendo muy adelantado su indicado propósito de modificación indirecta constitucional, prevaleció en contra el victorioso General Espartero, entonces en gran prestigio y ya declarado progresista. Esto originó una crisis profunda en la gobernación del Estado para dimitir Cristina la Regencia, siendo reemplazada por el Conde de Luchana en Septiembre de 1840, al año siguiente de haber reducido en una hora feliz a las huestes del Pretendiente con el convenio de Vergara.

Registrados quedan los principales sucesos de la accidentada Regencia de los progresistas (1) hasta que una disidencia de éstos unida a los moderados, derribaron a Espartero; y son de considerar los dos manifiestos protestas de la Reina Cristina y del General Espartero al cesar respectivamente en su regio cometido. Se consumó el movimiento contra el Duque de la Victoria con el rápido Gobierno universal del General Serrano, nombrado por la Junta de Barcelona y, a continuación, por el Ministerio López, declarándose la mayoría de la Reina Isabel II, antes de la edad señalada por la Constitución, por 193 votos contra 16 de Senadores y Diputados reunidos en Asamblea nacional.

Retrocediendo ahora a sucesos y noticias asturianos en período tan movido, es de suponer la alteración de la provincia, vencido el carlismo, que aquí tenía no pocos partidarios. Comenzó el cambio de cosas con el desarme habilidoso de los Voluntarios realistas, mientras se entregaban armas a liberales para contribuir al orden público. Aparece la partida carlista de Baiña, ex-

(1) Nota (a), pág. 41.

tendida a Laviana, Langreo y Lena, prontamente sofocada; y anunciadas Cortes en 1834, agítase en oposición sin fruto el partido absolutista, como en Villaviciosa, con provocativos y calumniosos pasquines denostando a los liberales, diciéndose «que el Jefe político de los años revolucionarios y de Constitución venía a la villa a quitar la religión de Jesucristo, negando a Dios, etc.», llamando impíos y asesinos a sus partidarios, entre los que figuraban «Llames y D. Bernardino, viles denunciadores; Baldemaria y Rionda con órdenes reservadas; siendo sujetos masones Llames, Pidal, Rionda, Texia el francés, Baldemaria, Villaverde y D. Sebastián.» Esto dá la medida de aquellas viejas contiendas políticas, tan distintas de posterior tolerancia y del presente tacto de codos.

En contraste puede presentarse otro cuadro de entusiasmo liberal. Los electores más conspicuos de los quince partidos judiciales de la provincia trataron de la candidatura del venerable D. Agustín Argüelles para Procurador, y como no tuviese, ni mucho menos, la renta anual de 12 000 reales que exigía la Real convocatoria del Estatuto, quisieron aquellos salvar este impedimento legal «como testimonio del sumo aprecio que les merecía las virtudes, padecimientos y conducta jamás desmentida al Principado por el candidato.» Reunidos tales electores otorgaron escritura pública «imponiendo sobre sus predios rústicos y urbanos la dicha renta anual vitalicia, y todos y cada uno se obligaron bajo mancomunidad con sus bienes y fincas raíces a hacer efectivas dicha propiedad y renta.» Y fueron aquellos patriotas los Sres. Posada Argüelles, Lombán Castrillón, Posada y Castillo, Argüelles Mier, Martínez Posada, Llanes, Acevedo Pola, Bernaldo de Quirós y Benavides, Moutas y Cienfuegos, Cuervo, Soto Posada, Cifuentes, Bravo, Taranco, Marqués de Ferrera, Salas Omaña, González de Ponga, Castro, Rodríguez Valdés, Valdés Hevia, Caveda Nava, Sierra Avello, Ron, León, Faes, Quiñones, y Cienfuegos.

En la tertulia ovetense del Coronel Lombán Castrillón, donde se reunían los más distinguidos liberales de la ciudad y provincia, se ayudaba de mil maneras al «Gobierno isabelino» y al terminar aquel año de 1834 se dieron elementos para abogar una conspi-

ración de estudiantes en favor del Pretendiente Carlos V. Fué también por entonces cuando se eligió y congregó por última vez la secular Junta General del Principado, sustituida definitivamente desde 1835 por las diputaciones provinciales, ensayadas en 1813 a 1814 y de 1820 a 1823.

En 1835 sufrieron Oviedo y otros pueblos del Principado el azote del cólera-morbo, presenciaron la abolición de conventos y de sus frailes, lo que agitó el sentimiento religioso y político del país, principalmente de los carlistas, acusando el Gobernador militar a Madrid como era el Palacio episcopal un foco fomentador de las facciones. Fallece el Prelado Sr. Ceruelo, y en el mes de Junio de 1836 llegó a la capital una división carlista mandada por el entendido Gomez, que realizó por toda España una notable y atrevida expedición, aunque sin gran resultado; en Barco de Soto dispersó la pequeña fuerza del Ejército y Milicia, que mandaban el Coronel Pardiñas y el Comandante Vereterra Carreño, después marqués de Gastañaga; pero Gomez marchó prontamente hacia Galicia, llevando algunos soldados y milicianos prisioneros, fondos y vitualla; y si logró levantar aquí el espíritu de sus correligionarios, fueron éstos contenidos por la inmediata llegada de Espartero.

Los dos bandos ovetenses continuaron mirándose con creciente recelo y esperanzas respectivas, porque si los liberales cantaban:

Ya viene Espartero
por el Campillín
matando a Cabrera
y a Montemolin.

respondían los adversarios:

Ya viene Cabrera
por los Arenales
matando a Espartero
y a los liberales.

Por entonces el Jefe político de la provincia y rico propietario Sr. Salas Omaña dirigió una enérgica y reservada comunicación a los Alcaldes, diciéndoles que «habiéndose señalado

diversos eclesiásticos en los días de tribulación de que felizmente acabamos de libertarnos, excitando a sus parroquianos a la rebelión y a la desobediencia al legítimo gobierno de S. M. la Reina, Nuestra Señora, alentados con la presencia de los enemigos, era preciso saber quiénes fueron aquellos, a dónde se dirigieron, quiénes habían abusado de su ministerio, predicando en público o excitando privadamente a sus feligreses a incorporarse en las filas de los rebeldes, o inducido la desertión a los soldados dispersos, o por haber tomado las armas y acaudillado gente o ya extendiendo proclamas», etc.; por lo que se tomaron severas medidas más o menos acertadas y otras hijas de pasión con torcidos informes.

Celebráronse grandes funciones provinciales por el restablecimiento de la Constitución de 1812, (1) objeto de discutible impaciencia liberal. En 4 de Octubre se presentó nueva expedición carlista, mandada por Sanz, a la vista de Oviedo, y quince días después pretendió nuevamente apoderarse de la ciudad, que fué defendida bizarramente por el Provincial de Pontevedra, que mandaba el animoso coronel Pardiñas, en unión de la Milicia nacional local, siendo la dirección del General Sierra; y rechazaron al enemigo, cubriéndose de gloria los liberales en el memorable día 19, no sin dolorosas pérdidas de soldados y milicianos, entre éstos el Capitán Canella y sus camaradas Aguirre, Gana, Quiñones y Díaz Moro. El sacrificio de milicianos y soldados alcanzó de las Cortes el título de «benemérita» para la capital de Asturias, y desde entonces y años después, cantaba el pueblo:

En la Puerta Nueva
junto a los Mesones
allí perecieron
Canella y Quiñones,
bravos campeones
de la Libertad.

(1) Tengo preparado para la prensa un modesto libro intitulado *Memorias Asturianas de las Cortes de Cádiz y de la Constitución de 1812 hasta 1837*; y ha de contener interesantes y desconocidas noticias de sucesos y personas.

En toda la península seguía la guerra civil en gran apogeo y mútua ferocidad. De uno y otro partido había, naturalmente, en los ejércitos de la Reina Isabel y de D. Carlos numerosos asturianos; y en los de aquélla fueron Generales notorios Valdés, los San Miguel, los Mendez Vigo, Cañedo, Rubin, Piquero, Llanos, etc., jefes, oficiales y soldados de distintos cuerpos, y señalándose en acciones memorables el Batallón provincial de Oviedo, que mandaba Bárcena. Su banda de música ejecutaba y cantaba aquí una variación del popular Himno de Riego, como tardía protesta de la cruel y bochornosa muerte en la horca del ligero e infortunado caudillo; pues no comprendía el pueblo que el fin trágico de tan ilustre y honrado paisano y de tanta exaltación liberal fuera de otra manera que la siguiente con que la canción principiaba:

Aunque Riego murió en un cadalso,
no murió por cobarde y traidor,
que murió con la espada en la mano
defendiendo la Constitución.



Otra agitación de indole religiosa conmovió a la diócesis y provincia de Oviedo, promoviendo como un cisma regional a consecuencia de la «Causa eclesiástica», que duró desde Mayo de 1836 a 1843, separando más así a la gente política como a la neutra y a la indocta y humilde. Vacante la Sede ovetense, el Gobierno desaprobó la elección de Vicario capitular y Gobernador eclesiástico a favor de los prebendados Sres. Díaz Caneja y López Ferreira y, pretendiendo usar de la regia regalía, recomendó para dichos cargos, en nueva elección, al Obispo electo Rmo. Sr. D. José J. Pérez de Necochea. Se opuso parte del Cabildo, intervino el Gobierno con gran rigor y violencia por medio de los Jefes políticos, que se entrometieron en la Iglesia y en asuntos canónicos al amparo de las regalías; y cinco canónigos, supuestos directores de la oposición, fueron arrestados, embarcados en Gijón para Cadiz y desde su castillo de Santa Catalina confinados a Canarias, mientras la Corporación catedralicia protestaba con repetidas representaciones a la Reina

Gobernadora, siendo desatendidas por su Ministro de Gracia y Justicia. Llegó a Oviedo en 1837 el citado Obispo y Gobernador eclesiástico electo, que fué recibido con recelo, procurándose por diferentes medios su aislamiento, aunque merecían consideracion sus nobles prendas de virtud e ilustración, sosteniéndole las autoridades constitucionales y personas distinguidas de Oviedo; pero algunos canónigos no le reconocían y se retiraban del coro a su presencia. Fueron, por tanto, presos y encausados, comenzando un dilatado proceso con toda clase de apelaciones a tribunales eclesiásticos y civiles, mientras el Cabildo y las autoridades gubernamentales cruzaban infinidad de comunicaciones, órdenes, protestas, etc., con toda clase de incidentes. Las Cortes votaron entonces una amnistía, y la corporación eclesiástica representó a la Corona para que comprendiese en aquel perdón a sus miembros desterrados «por actos que, a juicio del Cabildo, participaban en gran manera de un extravío político y de opinión acerca de la latitud de las prerrogativas del Trono y acerca de los límites del Sacerdocio y del imperio, actos de muy estrecha analogía y suma aproximación a los políticos, objeto de la amnistía.» Elegido Senador del Reino el Rvmo. Sr. Pérez de Necochea, en 1838 marchó a Madrid dejando el gobierno eclesiástico, lo que ya convenía por motivos de paz general y quietud de las conciencias alarmadas por dudas de la jurisdicción y atribuciones del Obispo electo, de la validez de sus licencias, etc., y rehusaban su acatamiento arciprestes y párrocos diferentes, concurriendo escasa gente a las oficinas eclesiásticas. Siguieron la causa y apelaciones hasta tiempos de la Regencia del General Espartero, en los que aún se vindicaba el clero de Asturias en representaciones al Regente por canónigos ovetenses. Graves fueron las consecuencias de aquella división político-religiosa, y todavía los liberales distinguían y recordaban al Obispo electo Sr. Necochea cuando en 1841-1843 le eligieron Director de la Sociedad Económica de Amigos del País.....

Los diputados asturianos laboraron y votaron, en entusiasta transición, la mencionada Constitución de 1837, cesando la de 1812, revivida en el llamado motin de la Granja; y por cierto que

la fórmula religiosa de aquella fué dada por el Sr. Alvarez Acevedo Pola, a la sazón diputado por Pontevedra pero que toda su vida tuvo cargos y representación política y administrativa en Asturias, donde moraba y tenía gran arraigo y a la que había prestado muchos y buenos servicios. Por entonces, en tan agitado periodo, gobernaron la provincia dos ilustres hijos del país, de significación liberal: el sabio y reformador Sr. Caveda, escritor a la manera de Campomanes y Jovellanos, y el liberal Sr. Rón.

El periodo liberal, afirmado entre nosotros en 1836, fué avalorado con progreso y reformas en los estudios universitarios, que impulsaron Toreno y Mata Vigil, con el concurso de la Sociedad Económica Asturiana, abriendo cátedras populares de Matemáticas, Dibujo, Física y Química, Ciencias Sociales, que regentaron Posada Herrera, Salmean, Oviedo, Valdés y Canella (B); resucitó para lo sucesivo la prensa provincial, apareciendo en el mismo año *El Asturiano*, periódico político y de noticias, de carácter oficial; por lo que se refundió bien pronto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, creado como los demás de España, por R. O. de 1833; y está dentro del referido periodo histórico, que termina con la minoría de la Reina, la aparición de *El Nalón* (1842), memorable periódico de literatura, ciencias y artes, que contó entre sus redactores al después famoso periodista D. Juan A. Lorenzana, en unión de los conocidos escritores Arias de Miranda (J), Albuérne, González Llanos (R), Suárez Bravo (C.) y Vigil (C).

A fines de 1843, ya sin mediaciones tutelares, comenzó el reinado propio de Isabel II como resultado de la extraña coalición de progresistas y moderados y con el fugaz Ministerio Olózaga, de grandes esperanzas para los liberales. Bien presto fueron desvanecidas estas por famosa intriga de moderados y palatinos, que afirmaron en acta regia una violencia moral sobre la Soberana de que se defendió tan elocuentemente el exonerado

célebre Ministro. Tristemente comenzaba el reinado de la augusta Señora llamada apocalípticamente «Reina de los Tristes Destinos» por el gran orador político Aparici y Guijarro

Rota así la coalición que había dado en tierra con la semi-dictadura militar del Duque de la Victoria, comenzó la del General Narvaez con la influencia de la Reina Madre, adicta al moderantismo a que pertenecieron en su mayoría los gabinetes de dos lustros.

La Constitución progresista de 1837 fué reemplazada en Cortes reformadoras por la de 1845, expresión de teorías doctrinarias y centralistas de Francia, no muy cumplida seguidamente cuando las altas y dichas preferencias hacia los moderados bajo la dicha jefatura del Duque de Valencia. El pretendiente D. Carlos renunció en su hijo Montemolin, que en su proclama se presentó en vano más conciliador.

No se pudo ni aún se le puede negar imparcialmente a aquel partido atinadas medidas de orden, de organización general, levantamiento del principio de autoridad y las grandes reformas tributarias y de la Deuda pública, debidas éstas al asturiano don Alejandro Mou; pero fué todo entreverado con los desacertados matrimonios de la Reina y de la Infanta Luisa, para los qué, como tantas veces, estuvo la nación a merced de abusivas ingerencias de los Gabinetes de Inglaterra y de Francia, y con la actuación política de inobservancia del Código fundamental en libertades públicas, impuestos, prensa, etc., con abuso constante de Reales Decretos y Ordenes, pues hasta el Concordato de 1851 fué sin contar con el Parlamento en concesiones a Roma. Marcharon así retrocediendo los moderados —fracción poderosa y de extendido arraigo en todo el país—al separarse del partido liberal, confabulados en mal hora con camarillas, palaciegos y privados, que persistieron en la continuación de aquellos levantamientos y sublevaciones, señalados con numerosas víctimas, y otros sucesos de veleidades regias, más tarde repetidos, hasta llegar al sainete del «Ministerio relámpago». Coincidió esto con chispas de nueva intentona carlista y reacción general en Europa en días en que prevalecían los portentosos escritos del insigne Balmes y las doctrinas ultramontanas del elocuente Donoso

Cortés, que constituyeron el fondo del posterior partido neo católico.

Aquella perniciosa práctica anticonstitucional, que prescindía de las Cortes, quiso elevarla a ley el estadista Bravo Murillo, por otra parte memorable por sus aciertos administrativos; y llegaron hasta el borde de hondo precipicio las libertades públicas tan penosamente conquistadas, y entonces tan comprometidas por *incomprensible confusión* en el poder de progresistas tibios, moderados olvidadizos y de sus fracciones «puritana» y «polaca», ésta tan dura y justamente censurada.

Todo ello provocó la reunión y el alzamiento del Ejército con los preteridos liberales y demócratas, que vencieron a la Corte y a los reaccionarios enseguida de la sublevación de O' Donell en Vicálvaro. Llegó el Conde de Lucena, quizás sin quererlo hasta el programa de Manzanares en 1854, base de general revolución, iniciada en las barricadas de Madrid con tres días de tremenda perturbación; y, apagado el incendio político, cuando el regio manifiesto para borrar «una serie de lamentables equivocaciones», compartieron el poder los Generales Espartero y O' Donell en nueva coalición, aquel con los entusiasmados y crédulos progresistas, y éste con su nueva grey, dispuesta a formar partido.

Se congregaron Cortes Constituyentes donde llegó a discutirse el trono de la Reina, confirmado por 208 votos contra 21 republicanos; se presentó el proyecto de nueva Constitución democrática, que no fué ultimado porque, cuando estas y otras medidas radicales, principalmente la desamortización que tanto afectaba al clero, se produjo la rutura con Roma y la vacilación de la Reina, mientras aparecían nuevos chispazos carlistas y motines de significación socialista anarquista en Valladolid, Valencia y Barcelona, sucesos agitados, que fomentaron la ruptura de la coalición poco firme desde sus comienzos. Tuvieron lugar entonces: la contrarrevolución o el fin del memorable «bienio», en que resonó por primera vez la mágica palabra de Castelar difundiendo el credo democrático; la retirada de los progresistas en 1856, vencidos costosamente en las barricadas nuevamente alzadas en Madrid, con repercusiones en Barcelona, Zaragoza,

etc.; el desarme de la milicia nacional, la disolución de las Constituyentes y el restablecimiento de la Constitución de 1845 (razonándose en el R. D. por qué no revivían las de 1812 y 1837) pero reformada. (1)

Quedaron triunfantes O' Donell y sus hombres, que fueron enseguida veleidosamente sustituidos por los moderados en la llamada «crisis del rigodón»; siguieron gobiernos de aquel o parecido sentido—en cuyo tiempo sofocó duramente Narvaez la aventura republicana de Sixto Cámara—hasta que, en 1858, tornó al poder O' Donell, ya reorganizada la llamada Unión liberal. (2) Componíase esta, como es sabido, de liberales moderados, de moderados liberales, de contingente militar importante y de mucho elemento pasivo o neutro, levantándose así un tercer partido sin rigurosas condiciones políticas de tal. (3) Permaneció inusitadamente en el poder cinco años, todo el periodo legal de las Cortes, sosteniéndose con plausibles disposiciones administrativas, obras públicas, marina, etc., y disponiendo el convenio adicional al Concordato de 1851, gracias a las energías de Ríos Rosas; y en aquella situación tuvo lugar la infructuosa empresa de la guerra de Africa con los triunfos de Sierra Bullones, Castillejos Tetuan y Wad Ras. Fué de subida y especial importancia en aquellos solemnes días la incomprensible intentona carlista de la Rápita, en la que fueron presos y perdonados el nuevo Pretendiente y su hermano; quienes firmaron renunciaciones, enseguida negadas, con discrepancias y divisiones en el campo carlista, principalmente, después de la muerte de aquellos, cuando los manifiestos de su hermano D. Juan en tendencia liberal y reconocimiento de la Reina, recibidos con general indiferencia, mientras, más tarde, los partidarios del antiguo régimen le obligaron como a recoger y abdicar los pretendidos derechos en su hijo D. Carlos.

Siguieron la indecisión y la volubilidad en las altas esferas; sucediéronse gabinetes varios con paliativos insuficientes; el

(1) Véase nota (a) página 126.

(2) Véase nota (b), página 47.

(3) Véase Miraflores *Partidos políticos* (Madrid, 1863)

partido progresista fuè solemnemente al retraimiento con su famoso manifiesto de 1863, en que triunfaron Olozaga y Sagasta, reuniéndose para radicales manifestaciones en el memorable banquete de los Campos Elíseos. Ya de los progresistas se habian separado Oreñe y otros fundando el partido democrático con base formal y organización de la República y programa de gobierno del pueblo para el pueblo, concretando las aspiraciones manifestadas cuando el «bienio». Hasta Narvaez, a continuación, quiso mostrarse con tendencia liberal, no grata en las altas regiones donde se favorecía toda resistencia, mientras la prensa, con artículos como «Misterios», de Lorenzana, y «El Rasgo», de Castelar, bamboleaba al Trono perturbándose el orden público con el motín de San Daniel, y la enseñanza con los planes del docto Catalina. Coincidió con todo esto y más la publicación de la bula intitulada «Quanta Cura» seguida del «Syllabus», condenando los avances políticos modernos, trayendo la agitación consiguiente de vivas y enconadas discusiones de ultramontanos con liberales, cuya vuelta al poder aconsejó en vano la Reina Madre a su hija. Al retorno de O' Donnell al Gobierno las instituciones sufrieron el embate del sangriento día del 22 de Junio de 1866, con victoria, no estimada, de los unionistas, enseguida reemplazados por los moderados. Estos, que pretendieron mostrarse conciliadores, prontamente retrocedieron extremando procedimientos gubernativos, prescindiendo del Parlamento y desdeñando las protestas y reclamaciones de sus Representantes al Trono; porque pensaban en Córtes reformadoras para más retroceder, mientras morían O' Donnell, en voluntario destierro, y Narvaez; muertes que fueron como prólogo de la violenta situación iniciada por González Bravo con riguroso programa de «resistencia a la revolución» a fin de volver a las «tradiciones de acción común de la Iglesia y del Estado».

Por el transecurso de tan accidentados años fueron transformándose profundamente los partidos políticos: el moderado fuè despojándose de su antigua significación liberal y hasta de orden, que él mismo minaba con sus exageraciones y abusos, tomando savia del carlista y del absolutista, y fuè hasta el extremo reaccionario, influido en la Corte por oscura camarilla y pri-

vados; el partido progresista era ya antidinástico con sus prohombres en la emigración al igual de los demócratas; y en ella coincidían hasta los unionistas. Ya en conspiración unos y otros, dentro y fuera de España, prepararon su triunfo en la revolución de 1868 en que, después de un reinado agitadísimo, perdió el trono y pasó a Francia D.^a Isabel II de Borbón, instrumento frecuente de unos y otros políticos, pero también inconsecuente con ellos; señora no exenta de talento y muy española, generosa, espléndida, apasionada, atávica por vieja realeza, ya incompatible con los tiempos, y que se vió correspondida con ingratiudes y deslealtades de gente por ella engrandecida.

Ante estos sucesos, con sus antecedentes y consecuencias, son de gran enseñanza los modernos anales españoles (1); y ya

(1) Es ajeno naturalmente a la índole del presente opúsculo anotar aquí una historiografía o relación de fuentes bibliográficas para la Historia contemporánea de España en relación con la de Asturias; para aquella he registrado muchos autores y todos los de la provincia, que no son tantos. Unos y otros van comprendidos en la siguiente relación:

Abad y Queipo, Acevedo, Alcalá Galiano, Altamira, Alvarado, Alvarez Buylla, Alvarez Lorenzana, Alvarez Mendizabal, Amador, *Anónimos*, Anton del Olmet, Aramburu, Argüelles, Argüelles Rúa, Arias de Miranda, Avizaga, Arrazola, Asquerino, Aviraneta, Azanza,

Baeza, Balaguer, Balmes, Baralt, Barbieri, Becerro de Bengoa, Becker, Benavides, Benedicto, Bentham, Beña, Bermejo, Blake, Blanco García, Blanco Wiht, Blasco Ibañez, Bofarull, Bordes, Borrego, Bravo Murillo, Burgos.

Caballero, Cabarrús, Cabello, Cabrerizo, Calvo Marcos, Calvo Rochina, Campoamor, Campuzano, Canga Argüelles, Cancio Mena, Cancl, Cánovas del Castillo, Cañamaque, Cañedo, Capmany, Cárdenas, Carderera, Carné, Carnicero, Carrasco, Carnés, Casa Valencia, Castaños, Castelar, Castillo, Castro, Castro (C), Caunedo, Cavia, Cean Bermúdez, Ceballos, Centurión, Chaide, Chao, Chateau, briand, Colmeiro, Collazo, Comenge, Concha, Copóns, Córdova, Cortada, Coitina, Cotarelo, Criado, Cuesta.

Danvila, Díaz de Baeza, Díaz Caneja, Díaz Ibarraza, Díez Pérez, Díez de Tejada, Donoso, Dos Fuentes, Ducazcal, Du-Hamel, Duverini.

Echaide, Echegaray, Escalera, Escoiquiz, Escosura, Espinosa, Espoz y Mina, Estébanez.

Fernández de Córdoba, Fernández Cuesta, Fernández Martín, Fernandez de los Ríos, Fernandez Ruíz, Ferrer del Río, Figueroa, Flórez Estrada, Flórez (S), Fuentes, Fuertes Acevedo.

García Morante, García Pacheco, García Rendueles, García Ruíz, García de

refiriéndose a su patria escribió el famoso Macautay que no es posible apreciar la patología política sin estudiar la historia moderna de España.

Tan movido periodo de 1843 a 1868 tuvo, naturalmente, la debida repercusión de sucesos en Asturias, que rápidamente indicamos alguna vez en notas de las respectivas representaciones políticas entre aquellos años.

Se extendió por el Principado, y se afirmó principalmente, el espíritu de los moderados a partir de 1840, cuando por otra parte, se iniciaban grandes proyectos industriales por el Marqués de las Marismas y otros capitalistas; creció la influencia de los Ministros Pidal y Mon por su prestigio y numerosas relaciones en toda la provincia; señalóse el Gobernador civil Hermida con su

la Torre, Gardoa, Garrido, Gil Alvaro, Gil Sanz, Gil de Zárate, Godoy, Gómez Arteche, Gómez Imaz, González Cruz, González Llana, González Solís, Güel, Guin, Guizot.

Hubbard.

Ibo Alfaro, Inguanzo, Izquierdo.

Jovellanos.

Koski Bayo.

Labra, Lafuente (M. y V.), Lamartine, Lara, Lardizabal, Larra, Lassala Leiva Muñóz, Lema, León, López, Luque.

Llorente (Nellereto), Llorenz.

Macanaz, Madoz, Madrazo, Mañé y Flaquer, Marliani, Martignac, Martínez Marina, Martínez de la Rosa, Martos, Massa Sanguinetti, Mata Stirling, Matcos, Mazade, Méndez Bejarano, Méndez de Vigo, Menéndez de Luarca, Menéndez Pelayo, Mesa de la Peña, Mesonero, Michael, Miñano, Miraflores, Miranda, Molins, Mon, Mora, Morales, Morayta, Moreno Tejera, Morón, Moya, Muñiz, Muñoz Maldonado, Muro.

Navarrete, Navarro Rodríguez, Navas, Nido, Nieto, Nocedal, Nogués, Nuñez Arenas.

O' Donell, O' Farril, Olivier, Olózaga, Ortega, Ortiz de la Vega.

Pacheco, Pastor Díaz, Pavía, Pecchio, Peña y Gofiñ, Peñaguayo, Pérez Bua, Pérez Galdós, Pérez González, Pérez de Guzmán, Pérez de Molina, Pérez Villamil, Periódicos de Madrid y de Asturias, Pidal, Pi Margall, Pirala, Pizarro, Pombo, Presas, Príncipe, Pruneda.

Quint, Quintana, Quiroga.

Rada, Reguera Valdelomar, Reinoso, Reparaz, Reynald, Rico Amat, Riego, Riera, Ríos Rosas, Robigo, Roca, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Solís, Rodríguez Vila, Romero Alpuente, Rubio, Raíz de Morales.

Salas Quiroga, Salmon, Sánchez, Sánchez, Pérez, Sanchez Silva, Sangrador,

buena administración y reformas; y vino a Asturias en 1852 la Reina Madre D.^a María Cristina, cuyo esposo Duque de Riansares se había interesado en negocios y empresas provinciales. Fué después el estado político más desagradable cuando gobernó la fracción moderada llamada de los «polacos», y sobrevino a nuestra región una crisis de subsistencias y pérdida total de la cosecha, que hizo difícil la cobranza de los impuestos, agravados por la de un anticipo forzoso, objeto de pública y general protesta con súplicas al Gobierno por la Diputación, Ayuntamientos, el Prelado y el General Gobernador. Se habían olvidado causas y consecuencias análogas y tristes como en Avilés en 27 de Mayo de 1847.

Era severo Jefe político el apodado *Ferre* y fué entonces cuando el popular Marqués de Camposagrado (*D. Pepito Quirós*) lanzó su famosa proclama en 22 de Junio de 1854, llamada el «Manifiesto del Hambre», publicado en *El Industrial*, que el suspicaz Gobierno quiso atajar rigurosamente, secundado por el Fiscal de imprenta, decomisando el periódico y multando al Director en 24.000 reales, pagados por el generoso Marqués, salvador personal enseguida de la desacertada autoridad, a la que el vecindario ovetense perseguía buscándole con saña por las calles cuando aquella conmoción del pueblo. El Brigadier Bárcena remitió después a Quirós, desde Valladolid, una carta del Gobernador Santos a San Luis, en términos violentos e inconsiderados, dispuesto a todo trance para seguir cobrando el anticipo, quejándose de las demás autoridades y

San Miguel, Sanromá, Santa Cruz, Schepeler, Seignobos, Sempere, de la Serna, Silvela, Siñeriz, Solsona, Somoza, Sotorra, Surra.

Tamant, Tapia, Temprado, Thiers, Toreno, Torrente, Trueba Cossio.

Ulloa y Henao, Urbistondo, Urquijo, Urquinaona.

Valdés, Valdés Alvarez, Valera, Van Halen, Vargas, Velazquez, Vélez, Ventalló, Vicent, Vigil, Vilá, Villalba Hervás, Villanueva, Villaurrutia.

Weyler.

Zaragoza.

Son muy curiosas, para Asturias especialmente, los «Diarios» de Alvarez Acevedo (inéditos, en poder del Sr. Vereterra (L.))

Las Cortes de 1820 dispusieron por Decreto de 5 de Abril que la Real Academia de la Historia escribiese la de nuestra Revolución.

denunciando al Marqués y Señores Rector Arenas, Mendez de Vigo (Don Francisco y D. Antonio), Suárez (D. Ramón) el periodista Solís, etcétera.

Verifícase a continuación en Madrid el alzamiento progresista, que repercutió y se extendió por Oviedo con nobilísima carta del General San Miguel, que había salvado el trono; fué paseado en triunfo por las calles de esta capital el retrato del General Espartero en cívica procesión; y comenzó el «bienio» dirigido en primeros días por la Junta revolucionaria y un *Boletín* por órgano en la prensa, reapareciendo la Milicia nacional en la mayor parte de los concejos. (1) Fueron dos años de vida pública efervescente en que, como era lógico, se deslindaron las agrupaciones políticas: la progresista con Borbolla, Argüelles, Alegre, Vior, López Grado, Rodríguez Busto, Villar, etc., y los futuros demócratas, y la liberal templada bajo la jefatura de

(1) Conservo una interesante y pretenciosa lámina litografiada en Oviedo (Brid, Regadera y Comp.^ª) y publicada en días próximos a la disolución de la Milicia Nacional. En la parte superior de la orla aparece el escudo de España entre banderas y guirnaldas de flores sujetas por lazos en que se escriben los gloriosos nombres de *Torrijos, Porlier, Empecinado, María Pineda, Zurbano, Riego y Quiroga*; a derecha e izquierda, bajo los lemas de *Libertad o Muerte, Libertad y Patria*, figuran las estatuas de la Libertad y de Pelayo; en el centro la misa de campaña oída por diferentes cuerpos de la Milicia nacional; y en un basamento de la parte inferior se lee la inscripción siguiente: «*Revista de inspección, que tuvo lugar en los campos de Lugo de Llanera, el día 6 de Julio de 1856, de las Milicias de Oviedo y Proaza, Avilés, Gijón, Pola de Siero, Noreña, Tudela y Mieres.*—Tomada en el acto de la celebración de la misa, en la cual la música de Oviedo tocó varias piezas».

La «Milicia nacional», de las Constituciones de 1812 y 1837 con Ordenanzas de 1822, fué y es institución muy discutida, que así prestó grandes servicios a los ideales de la Libertad y del Orden, como no pocas veces fué perturbadora para los mismos patrióticos intereses, así en su dicha denominación originaria como en las posteriores de Milicia Urbana, Guardia Nacional, Voluntarios de la Libertad, de la República, etc., como la antigua de Voluntarios realistas.

Sobre su respectiva y primera significación en Asturias son interesantes las *Exhortaciones* o sermones impresos en Oviedo debidas, una al Dr. Cónsul, párroco de San Juan en 1821, y otra el Prebendado Sr. Ceruelo en 1824 y dedicadas a las respectivas tropas populares de liberales o «negros» y de realistas o «blancos».

Camposagrado y sus íntimos; todo a consecuencia de la candidatura para las Constituyentes, cuando los primeros, en *El Centinela de Asturias*, con absorción injustificada se opusieron a la admisión de Mon y Pidal o enfrente de *El Independiente*, que se mostraba conciliador y quería la unión y presencia asturiana de liberales y moderados, en la Cámara.

Y en otro aspecto fué el bienio periodo de gran movimiento cultural y de esperanzas realizadas cuando el «Ateneo» y la «Academia» de Oviedo donde contendieron distinguidas personalidades como el demócrata Pedregal, el neo-católico Caso y otros, sobre «Derechos y Deberes», «Libre-Cambio y Protección» y, a este tenor otros temas de política, historia, literatura, ciencias económicas, etc.; Borbolla y Caso publicaron sus doctrinas sobre «Soberanía nacional» en notables folletos; y de entonces fueron conferencias, lecciones, escritos, etc., de profesores, abogados, literatos y hasta jóvenes estudiantes, anuncios de futuras realidades en el Parlamento y en el foro, en la cátedra y en la prensa, siendo muy difícil formar una lista completa, que pudiera iniciarse con los nombres de Llana, Suárez Bárcena, Polo, presbítero Jaraba, Buyla (P.), Rea, Albuérne, Suárez Inclán, Uría, Fernández Poja, Pola, Llanos, Ortiz, Palacios, Canella, Achucarro, Castaño, Estrada, Laverde, Arango, Escalera, Castaño, Rendueles, Amandi, Solis, Ladreda, Bustillo, Canton, Posada Huerta, Menéndez de Luarca, Celleruelo, Fuertes, etcétera. Apareció a continuación *El Faro Asturiano*, que prestó no pocos servicios provinciales con su reputada y extendida colaboración por los concejos, bajo la dirección del Sr. González Solis (D. Protasio), más tarde también distinguido en cargos administrativos (1); y seguidamente asimismo vió la luz pública la *Joven Asturias*. (periódico y revista) dirigidos por González Alegre (D. José), campeón de la democracia asturiana por muchos años y con notorios servicios, con quien colaboraron Labra, Coru-

(1) Véase el interesante y voluminoso libro intitulado *Memorias Asturianas* dispuestas por Protasio González Solis y Cabal, fundador y director de «El Industrial», «El Independiente», y «El Faro Asturiano» con la «Revista Literaria de Asturias.»—M. Arid. 890 (C X C II-81 p s f^o)

gedo, Guisasola (W), Montequin, Lago, Alvarez, Posada, Aramburu, Argüelles Piedra y sucesivamente otros entonces jóvenes de valía.

Después de la contrarrevolución, desde 1857-58 en adelante, cabe registrar, aunque rápidamente otros sucesos asturianos para apreciar mejor el carácter de la Representación provincial después del bienio.

Se verificaron las visitas de los Infantes Duques de Montpensier y a seguida el de los Reyes Isabel II y su esposo D. Francisco, en compañía de sus hijos la ex-Princesa y su hermano don Alfonso, entonces Príncipe de Asturias, recibidos con entusiasmo delirante en esta provincia, no visitada por sus reyes desde que por casualidad lo había sido por el primer monarca de la casa de Austria al desembarcar en Villaviciosa.

Tras de fugaces ministerios de moderados y de liberales tibios, gobernaba el partido de la Unión Liberal, caracterizado por el Ministro Asturiano Posada Herrera, muy discutido a la sazón y después por sus conocidas palabras: «¿que pedazo de pan dais a las clases pobres cuando les concedéis un derecho?», y cuya política predominaba en la provincia más por la influencia de sus amigos que por la suya propia, pues hasta se hizo derrotar en su distrito llanisco. Los progresistas provinciales ya no acudían a los comicios para el Congreso, y quedaron aquí predominando por varios años en los concejos los miembros respetables del partido moderado, que se fué dividiendo en tres ramas: la del Marqués de Gastañaga en relación con los Barzanallana y Canga Argüelles, del antiguo y amplio moderantismo anterior al reaccionario desde Bravo Murillo; la del Marqués de Camposagrado, ya inclinado a sus íntimos Món y Pidal; relacionados estos con la rama unionista de Posada Herrera, el «Gran elector», grupo que tuvo al *Porvenir de Asturias* por órgano en la prensa, cuyos fiscales dieron en aquellos años no poco que hacer a los periódicos. De esta época fué un incidente por exceso de celo de un Fiscal denunciando a *El Faro*, lance rápidamente arreglado por el Ministro, aunque ya estaba el asunto en los Tribunales, originándose una discusión entre los Sres. Olózaga y Posada en el Congreso, rayando los dos, naturalmente, a gran altura, muy doctrinal D. Salus-

tiano y como siempre muy habilidoso su antiguo contrincante D. José.

La guerra de Africa fué en nuestra provincia como en toda España una tregua política y hasta personal, de breve y general unión, celebrándose por todos los triunfos del Ejército mandado por O' Donell, para quien Villaviciosa se adelantó a pedir el título de Duque de Tetuán en un transparente de sus funciones populares.

En bastantes años que van referidos e indicados, además de la representación propia del Principado en Congreso, Senado y Diputación provincial, puede decirse que también tenía en Madrid otras representaciones particulares o privadas en las concurridas tertulias de las casas de los Sres. Mon, Pidal, General San Miguel, Posada Herrera, Lorenzana, Villaverde, Suárez del Villar, etc., etc., a donde concurrían, renovándose por temporadas, asturianos distinguidos (aparte de los pretendientes, incesantes y apremiantes como aquel Cadavieco y todos muy devotos de Nuestra Señora de la Nómima, dicho sea sin irreverencia); y aquellos contertulios de animada y general conversación, entreveraban en ella las cosas, intereses y conveniencias de la tierrina y de sus respectivas villas y aldeas, para cuyo bien y progreso se entendían en armisticio provincial moderados, progresistas, unionistas, carlistas, algún demócrata, etc. Y bien se sabe que en ocasiones se distribuyeron allí los distritos electorales para esquivar las luchas, aunque entonces eran mucho más baratas, pero mucho más, que ahora, en que se fatigan hasta los mismos billetes de Banco.

Sucesivamente visitaron durante aquellos años la provincia prohombres como Olózaga, Prim (huesped de Camposagrado), Nocedal, Rios Rosas, éste en disidencia de progresistas y unionistas desde el bienio. Y como en luchas locales la tolerancia vino a ser fruta prohibida, se extrañaron progresistas y radicales provinciales asistentes a popular banquete dedicado a D. Salustiano en una quinta próxima al Campo de San Francisco, de que el famoso tribuno comenzara brindando por los asturianos ilustres, teniendo frases de admiración y afecto nada menos que para Pidal, Món y Posada Herrera, sus adversarios personales

desde días solemnes y críticos de su vida. Eran otros aquellos; no había llegado aún la posterior y tan socorrida sociedad de bombos mútuos—ahora bien explotada—y no gustó que el jefe del progresismo, ya tan distanciado del Trono, quemase merecido incienso a estadistas doctrinarios, árbitros a la sazón de la política española, y más en la provincia asturiana.

Contra esta autoridad de los grandes directores y «caciques»—ya hablaremos de esto—comenzaron a levantar protestas los del elemento joven provincial, ya por la pluma del unionista y malogrado escritor Gonzalo Castañón, ya por el folleto del progresista González Llana, intitulado «Abajo el Santonismo», mientras los nuevos demócratas de Oviedo, villas y concejos hacían con valentía incesante propaganda de sus principios. Trascendían asimismo a nuestra comarca, como era lógico, las censuras y aplausos respectivos por la aparición de la encíclica «Quanta cura» y el «Syllabus» ahondando las diferencias políticas, y motivando el celo religioso algunos cambios y direcciones hacia el campo ultramontano, como se notó más en vísperas de la ya próxima Revolución.

Grandes pérdidas significaron para Asturias las muertes del sabio estadista primer Marqués de Pidal, uno de los españoles más notorios del pasado siglo, y enseguida la del Marqués de Camposagrado, cuyas prendas y avasalladora simpatía pasaron los linderos de la provincia donde era queridísimo por gentes de todas condiciones.

Subastadas que fueron difícilmente, comenzaron las obras del ansiado ferrocarril del N. E., con el que había de cesar la incomunicación asturiana con el resto de España; y a la complacencia y esperanzas de aquí por ello precedieron a las asonadas políticas de reivindicación liberal con la sangrienta jornada de Madrid de 22 de Junio de 1866, principio de poco más de un bienio de agitación incesante entre anuncios de pronunciamientos y la efectividad de excesos autoritarios. Fueron suspendidas las Cortes sin que la Corona y su Gobierno diesen oído a justas y enérgicas protestas de senadores y diputados pidiendo la normalidad y la ley, no debiendo omitir aquí que en documento de razonada reclamación, suscrito por numerosos Representantes

del país, figuraban las firmas de los asturianos Lorenzana, Suárez Inclán, Mendez de Vigo (D. Antonio y D. Jacobo), Hoyos, Campomanes, Campoamor y Escosura (D. Patricio).

Como seguía el Gobierno, según queda apuntado, por la pendiente reaccionaria auxiliándose con severas medidas, en Asturias, cual en el resto de la nación, se activaron sigilosos trabajos de conspiración o de inteligencia con Diputados y Generales proscritos, y en Oviedo por progresistas y demócratas sin aliarse con los unionistas que, a su vez, se entendían con el Brigadier Letona aquí desterrado. Al suponerse realizado el alzamiento de Cádiz, surgió una columna de patriotas revolucionarios, formada principalmente en los alrededores de la capital, al mando del Comandante Fontela, recién venido ocultamente a este efecto desde la emigración donde estaba con el General Prim; pero la columna se dispersó enseguida en el puente de Cornellana, evitándose así un choque con las Guardias Civil y Rural que los perseguía.

Llegó la noticia del triunfo liberal en Alcofea y, sabidos el movimiento de Madrid y del resto de la nación, se constituyó la Junta revolucionaria de Oviedo, reconocida enseguida por toda la provincia, obedeciendo todos al Gobierno provisional de Madrid compuesto de los tres elementos de la Revolución, progresista, democrático y unionista, siendo de este el asturiano y famoso periodista Lorenzana.

Comenzó así el nuevo régimen revolucionario, aquí con alguna dificultad y rozamientos personales por las diferencias y discusiones de tales elementos en Diputación, Ayuntamientos, Comités y Juntas para las varias elecciones consiguientes, más o menos ordenadas y legales; y todo fué desenvolviéndose en doctrina, programa y aspiraciones que ya no podían ser combatidas en su natural avance.

Fueron por esto muy movidos los años siguientes.

La revolución nacional de Septiembre de 1868 fué el movimiento político más radical de nuestro agitado país—aún com-

prendiendo el cambio de 1833 — en el siglo XIX; y se realizó al grito de ¡abajo los Borbones! sin parar mientes sus inspiradores, que por ley histórica nunca tardan salvadoras restauraciones encauzando las revueltas fuerzas de los pueblos, aunque ya respetando muchas de sus conquistas al considerar ser imposible detener el progreso moral y material de la Sociedad. Se escribieron también en el programa revolucionario los principios de Soberanía Nacional, Libertad Religiosa, de Enseñanza y de Prensa, el Sufragio universal, etc., programa que reconocieron los dichos partidos políticos y las sucesivas divisiones.

Gobernó primeramente el Gobierno provisional, presidido por el enseguida Regente General Serrano; se celebraron Cortes Constituyentes de gran labor legislativa, promulgándose la Constitución democrática de 1869, ratificando la forma monárquica con dinastía nueva, mientras, en clubs y periódicos y con alzamientos diferentes, se agitó el partido republicano, principalmente en su aspecto federal celebrándose pactos regionales a partir del de Tortosa; pero al mismo tiempo resucitaba vigoroso el partido carlista a impulsos y contra la libertad de cultos proclamada en el Código fundamental. La guerra civil en sus aspectos de tradicional, cantonal y separatista consumía las fuerzas de España en la península y en ultramar; encendíanse las pasiones con las varias candidaturas reales para el Trono de San Fernando; la función gubernamental era dificultísima, diciéndose por Sagasta que «los derechos individuales le pesaban como una losa de plomo»; se rompía por todo eso y por más la coalición de los partidos revolucionarios, principalmente desde que Prim pronunció las palabras de «jamás, jamás y jamás» para la restauración de las ramas de los Borbones y convocó a sus huestes a la voz de «Radicales, a defenderse». En tales circunstancias don Amadeo de Saboya fué elegido Rey de España por 191 votos contra 60 a favor de la República federal, 27 para el Duque de Montpensier, 8 para el General Espartero, 2 en pro de la República unitaria, 2 para D Alfonso de Borbón, 1 para la Infanta doña María Luisa Fernanda y resultando en blanco 19 papeletas.

Prim, el caudillo de la Revolución, fué villanamente asesinado, y coincidió el día en que se abrió su sepultura con el frío y ne-

vado de la entrada solemne del nuevo Monarca. Apenas pudo este gobernar entre incesantes dificultades de todas clases por la enconada división de los partidos revolucionarios, haciéndose casi imposible la tranquilidad regia y la vida pública con el incesante cambio de gabinetes, el asunto del juramento, la fermentación social a partir de la discusión de la «Internacional de Trabajadores», la cuestión artillera, las coaliciones y contubernios incomprensibles, solo para destruir las fuerzas e intereses públicos, representadas por republicanos, carlistas, clero, muchos unionistas, conservadores moderados e históricos y hasta por la vieja aristocracia, que no valía mucho más, y a veces ni tanto, que la nueva e improvisada.

De esta suerte surgían día por día los conflictos, hijos muchos de nuestro secular egoísmo público y privado, como si no fueran bastantes nuestras guerras intestinas, muy principalmente la carlista bajo los lemas de ¡viva la Religión!, ¡vivan los Fueros!, ¡abajo el Extranjero!, etc., mientras en capitales y comarcas diferentes moviase cautelosamente el partido alfonsino restaurador, después que doña Isabel II había declinado en su hijo D. Alfonso, príncipe de Asturias. Abdicó asimismo el Rey don Amadeo digna y caballerosamente, porque no quiso romper obstáculos constitucionales ya que había sabido ser superior a inmerecidos desaires particulares; y renunció a la corona de España purgando la irresolución de confiar en un pueblo donde la indisciplina general es histórica ley de vida.

Brotó así inesperadamente la República, proclamada en la Asamblea nacional—Congreso y Senado—por 256 votos contra 32, pudiendo decir entonces, con más o menos exactitud, el gran Castelar no previendo lo porvenir: «con Fernando VII murió la monarquía tradicional; con la fuga de Isabel II la monarquía parlamentaria, con la abdicación de D. Amadeo, la democrática, que ha muerto por sí misma; y una conspiración de la sociedad, de la naturaleza y de la historia ha traído la República». Cuando se proclamaba ésta, Martos hizo bajar a Rivero de la presidencia de la Asamblea, lo que trajo entonces y después no pocas consecuencias.

Y la paz no vino, porque se hizo más profunda la división y

subdivisión de los republicanos o de federales, centralistas y unitarios con más los pactos y cantones, que entonces se dibujaron hasta con dificultades geográficas, aumentándose de esta manera las desdichas del país, desangrado cada día más y más por sus luchas, tan variadas aquende y allende los mares, y con la indisciplina del Ejército en la península. Se convocaron amplias Cortes constituyentes; otra vez más se votó la República como forma de gobierno; pero éste vivió entre agitaciones y motines, entre intransigencias alimentadas por exaltados y sinceros y por otros que fingían lo uno y lo otro.

Cesó Figueras en el Poder ejecutivo huyendo a Francia; le reemplazó Pi Margall cuando se insurreccionaban Málaga, Cádiz, Alcoy, el cantón de Cartagena, y se presentaba mientras tanto a la Cámara el proyecto de Constitución federal, en que no se insistió mucho; a Pi siguió Salmerón, que avanzó en el restablecimiento del orden público y disciplina del Ejército, venciendo así a carlistas y a los del movimiento cantonal, más dimitió el Poder primero que aplicar la pena de muerte; no lo hizo sin confesar noblemente nuestro aislamiento entre las naciones de Europa, que nos consideraban como un verdadero peligro ante el torpe espectáculo que desde el 11 de Febrero veníamos ofreciendo al mundo, y creyó que no había garantía para seguir con el criterio de los de la izquierda y centro de la Cámara. Llegó el turno de la jefatura de Castelar, que comenzó a rectificar patriótica y honradamente toda su historia política y acometió otra dictadura salvadora con reacción gubernamental en que se restablecieron las Ordenanzas militares en toda su necesaria integridad para victoriosos avances en el Norte, Cataluña, Aragón, Valencia y Murcia. Así derrotó a los cantonalistas; comenzó las relaciones con Roma en nombramientos para prelaturas vacantes, inspiró confianza a las clases conservadoras y, a este tenor, supo gobernar con energía, haciendo que España fuese respetada hasta por los Estados Unidos en la cuestión del *Virginius*; pero, tildado de reaccionario por sus correligionarios de la izquierda y centro, tuvo que dimitir el Poder en la noche solemnísimas del 3 de Enero.

Entonces sobrevino la insurrección --llamada golpe de Es-

tado—del General Pavía, que disolvió la Asamblea al amanecer del dicho 3 de Enero de 1874. Se formó, sobre débil y fugaz resistencia de los radicales, un Gobierno de conciliación de progresistas, radicales monárquicos, antiguos unionistas y otros elementos, que pretendieron aquel programa de salvar la obra de la Revolución y Constitución de 1869 (con el artículo 33) enfrente de las tres guerras civiles para celebrar, después de salvadas la patria y actuales instituciones, cortes ordinarias y designar en ellas «la forma y modo con que había de nombrarse al supremo Magistrado de la nación, marcando sus atribuciones y eligiendo al que había de ocupar tan alto puesto». Tan equívoca situación fué la que disolvió las Constituyentes republicanas, suspendió una vez más las garantías constitucionales, y acometió nueva dictadura en medio de cambios ministeriales; pero avanzó contra los carlistas, desvaneció sus esperanzas, libertó a la gloriosa Bilbao, acabó con el fermento cantonal, y acercábase a la pacificación del país para realizar su pensamiento; pero ya era cuando cada día tomaba más cuerpo el partido alfonsino de la Restauración, principalmente en el Ejército, tantas veces entre nosotros dispensador y regulador de la política nacional.

Hasta entonces habían sido ineficaces las gestiones y conjunciones de doña Isabel II desde Paris con personajes e influencias del partido moderado histórico (lo que era tanto como volver a las andadas) y resultó de más fuerza y vigor la gestión dirigida por Cánovas del Castillo, ya desde los turbios días de 1873 y mejor desde 1.º de Diciembre de 1874 con el aceptable programa de D. Alfonso desde York Town (Sandhurst) para resolver las cuestiones nacionales «entre un príncipe leal y un pueblo libre», cuando además aquel decía solemnemente: «Sea cualquiera mi suerte, no dejaré de ser un buen español; ni como todos mis antepasados buen católico; ni como hombre del siglo, verdaderamente liberal». Al terminar dicho mes se pronunció en Sagunto por D. Alfonso XII el General Martínez Campos, que fué seguido por la guarnición de Madrid como por los Ejércitos liberales del Norte, Cataluña y Centro; y, tras de rápida protesta del Gobierno, que llamó «sediciosa a la bandera de la Restauración», y hasta de Cánovas que en primeros momentos lo

calificó de «locura», todo el país se adhirió a la Restauración bajo el Ministerio Regencia. Vino el joven Rey en 1875, renaciendo con él muchas esperanzas en la nación fatigadísima, que supo secundar general y soberano esfuerzo para acabar la maldita guerra civil. Hasta Cabrera reconoció la monarquía constitucional.

Entre los primeros actos de tan profundo cambio, los ministros de la Regencia, principalmente de Gracia y Justicia y de Enseñanza, mostráronse reaccionarios en la legislación del matrimonio civil, suspensión del jurado, limitación de la libertad de la cátedra, etc., etc. Con las fluctuaciones acostumbradas, se fueron salvando dificultades varias, como la de resistencias episcopales para volver a francas relaciones con Roma y restablecer determinados intereses, y todo entre las aspiraciones diferentes para resucitar la lejana Constitución de 1845 o modificar la de 1869 hasta venir en unas Cortes reformadoras a una fórmula de conciliación amplia, que fué la vigente Constitución de 1876. Se acometieron además grandes reformas en las provincias llamadas forales para terminar, no del todo, con sus privilegios y lograr la aún no conseguida unificación española.

Fué cambiando el molde de los antiguos partidos; el conservador vencedor con el programa propio de la Restauración ampliado bajo principios traídos por el partido liberal, y éste, a su vez, con aportaciones de sabor democrático, mientras, fuera de la legalidad, se agitaban los republicanos, aunque divididos, amenazando Zorrilla con nuevo retraimiento y nueva revolución. Y el país fatigado quería, y sigue queriendo, paz y reposo para restañar heridas y más heridas de tantos años y desenvolver mejor y con más atención el progreso económico.

En el curso de las primeras, amplias, duraderas y trabajadoras Cortes de la Restauración se hicieron grandes esfuerzos y se acabó en hora feliz la guerra civil, entrando el Pretendiente en Francia en 26 de Febrero de 1876; y año y medio después la de Cuba con el pacto del Zanjón, en mal hora no bien cumplido. Mientras tanto el Monarca recorrió entre general entusiasmo las provincias españolas y, si hubo en esta época asomos de resucitar doctrinas y procedimientos políticos de los moderados—cuando la

famosa discusión de Cánovas con Pidal, aquel proclamando política de amplia base y llamamiento general, en la que le ayudaba Toreno, y en reparos del histórico y respetable Moyano, discutiendo el matrimonio del Rey con su prima la Infanta doña Mercedes—, el Gobierno restaurador siguió atrayendo fuerzas generales. Se facilitaron aproximaciones y fué lográndose el reconocimiento de los liberales acaudillados por Sagasta, que llegó a jefe del fusionismo con pretensiones de resucitar la Constitución de 1869 aunque distanciándose por temporada Serrano, Balaguer, López Dominguez, Moret, ect., (izquierda dinástica, como tiempo después los «reformistas» de López Dominguez con Romero Robledo); todos contrabalanceados por Pidal, ya ministro, llamando a las derechas católicas y a los carlistas (las honradas masas) debilitando y abriendo amplia brecha entre los partidarios de D. Carlos; y cuando los Nocedal se preparaban a la implantación del integrismo.

Fueron también acontecimientos de aquel periodo: el conflicto con los catedráticos universitarios; la retirada de minorías liberales con el pretexto de una descortesía de Cánovas, incidente arreglado por Posada Herrera; el pacto de Salmerón y Ruiz Zorrilla en París, como prólogo de la asamblea de Biarritz, mientras Castelar prestaba apoyo patriótico al Gobierno; el llamamiento de Sagasta al poder y su reemplazo por Posada Herrera, atisbando este una preparación para la izquierda monárquica y ofreciendo sufragio universal y revisión de la Constitución de 1876, lo que, no aceptado por los sagastinos, hizo continuar la división de liberales; y la nueva predicación de Pidal halagando otra vez a la extrema derecha, volviendo a su amor por la unidad religiosa y desenvolviendo para defender su situación la tésis escolástica del *per se* y del *per accidens*.

Muere prematuramente D. Alfonso XII en 1885 y, por el llamado pacto del Pardo, entraron los liberales a ser gobierno de la Regente Reina viuda. Se retrajeron los carlistas, y nació el Rey Alfonso XIII en 1886; se coaligaron los republicanos progresistas, federales y salmeronianos, estos subordinándolo todo al reconocimiento de la Soberanía nacional y a la disposición del sufragio universal, quedando fuera de la coalición Castelar, por supuesto,

Pedregal, Labra y otros. Se agitaron fugazmente los indicados reformistas monárquicos; los integristas formularon su programa político y principalmente religioso, enfrente de los carlistas; se manifestaron más templados los partidarios de Ruiz Zorrilla, lo que no satisfizo a las otras ramas de republicanos; con su palabra soberana, manifestó Castelar que no volvería jamás a servir a la Revolución no tardando en disolver su partido de los posibilistas aconsejándoles su apoyo a la monarquía, mientras él quedaba noblemente como centinela de la libertad y de la democracia para dedicarse a escribir la Historia de España. Los Prelados españoles visitaron y acataron a la Reina madre; y mientras tanto se descompusieron y dividieron diferentes fuerzas monárquicas de la mayoría liberal en las Cámaras, teatro de enconadas discusiones y hasta de escándalo parlamentario. Nuevamente renació una coalición republicana con un manifiesto suscrito, entre otros, por Pedregal, Labra, Calzada, etc.; a ejemplo de tanta confusión, quedó maltrecho el partido conservador, desde la separación de Silvela, surgiendo la división de ortodoxos y heterodoxos; y ciérranse en los anales de estos lustros con la publicación de importantes leyes, como la del Jurado y la del Código Civil, realizándose, aunque parcialmente con éste, una aspiración de tantos siglos.

Gobernando los liberales, disintieron del jefe Sagasta las fuerzas dirigidas por los Sres. Gamazo y Maura; entraron a gobernar los conservadores, pero ya sin Silvela; retragéronse los republicanos, aunque no los federales; y ante tantas indecisiones de los monárquicos liberales, se distanció Canalejas, que desde subsecretario con Posada Herrera en 1883, venía señalándose con extraordinarias dotes políticas. El gobernante Cánovas, de imborrable memoria, fué asesinado en 1897; volvió Sagasta al poder, y aconteció en 1898 la gran catástrofe nacional con la pérdida de las Colonias, suceso histórico de transcendencia inmensa en que, administrando serena justicia, tuvieron participación y culpa innegable todos los partidos políticos de esta nación sin ventura.....

La última historia colonial está aún sin escribir con todas sus interioridades y tristezas. Antiguos fueron los chispazos de

insurrección que produjeron la de Yara en 1868; sofocado en varios años este alzamiento fué perezosa aunque ampliamente atendido, el gobierno de las Antillas, y la esclavitud, reformada en 1868 y 1870, fué gloriosamente abolida para Puerto Rico en 1873 y para Cuba en 1879. Prosiguió mejorándose la administración ultramarina, comprendiendo a Filipinas, aunque continuando en más o en menos algunos vicios inveterados, dando causa, aunque aparente, a la nueva contienda separatista iniciada en 1895 en Cuba y también en Asia. No sirvieron ni de paliativo más amplias reformas antillanas en 1897 con el antiguo programa autonomista de 1883; prosiguió la política agazapada, insidiosa e ingrata de los Estados Unidos del Norte; y violenta y forzosamente, pero de un modo ineludible y honroso, fué la nación a la guerra desigual con la gran potencia del Norte de América para los desastres de Cavite y de Santiago de Cuba, y arriar el pabellón descubridor en Habana y Manila; prólogo tristísimo del Tratado de París de 10 de Diciembre de 1898, que las naciones presenciaron indiferentes con egoísmo inmerecido, e incomprensible....

Ante tamaño desastre, no respondió fundamentalmente la política española a un cambio total para decidida vida nueva y preparar mejor el trono del Rey niño. A Sagasta sucedió Silvela en 1899 en unión del General Polavieja y el catedrático Durán con asomos estos de doctrina regionalista y ultramontana, lo que combatieron Romero Robledo, Sagasta y Canalejas, mientras Silvela insistía en el programa, Salmerón volvía a reclamar la celebración de Cortes constituyentes, y Villaverde, gran hacendista, mostrábase más acertado y ganoso de aprovechar el tiempo con el Presupuesto de reconstitución nacional.

Terminó en tal situación el revueltísimo y progresivo siglo XIX; y es de considerar cómo, sucediéndose avances y retrocesos, poca paz y mucha guerra, brillo y eclipses de libertad con agitaciones sin cuento de todas clases, pudo sostenerse la nación para entrar, por ley de la historia, en nuevos y transcendentales problemas así en lo interior como en el exterior.

Al nacer el siglo XX ofrécese en primera línea de las cuestiones internas la del «catalanismo», confirmándose en la asam-

blea de Tarrasa de 1901 los singulares programas de Manresa, Reus, Balaguer, Olot y Gerona (1892 a 1897) cuando mejor cuadraban y cuadraban urgentes reformas descentralizadoras, sin aspiraciones egoístas, parciales (no diremos que separatistas) con olvido de la justicia y de la historia, mientras resonaban voces no sospechosas ni recusables en contrario. Hermanando Pi Margall su teoría federal ardiente con el amor inmenso a España, decía en los Juegos florales de Barcelona: «hay una patria para todos los hombres, la tierra; una patria, que nos han hecho siglos de comunes venturas y desventuras, la nación; y una patria, constituida por la común lengua, las comunes leyes y los comunes usos y costumbres, la región; para ser así hombres, españoles y catalanes». El diputado catalán Roig Bergadá condenando el egoísmo de Cataluña, recordaba las glorias de Barcelona antigua con la de hoy «infinitamente más bella, más rica y más grande» para llegar a la conclusión de «que, si bajo el antiguo régimen, que los catalanistas llaman insufrible yugo, la capital catalana llegó a su estado actual, debe ser bendecido un yugo que tales y tan preciados bienes proporciona». Y, entre los elocuentes discursos de aquel día en el Congreso, Maura hizo brillante exámen de las bases de Manresa demostrando su incompatibilidad absoluta con la España como nación constituida e independiente: «Hay que proceder con sinceridad a sanear la política, dijo, hay que dar garantías a las instituciones democráticas; y los catalanistas, en vez de ser una contradicción, una impotencia y de encaminarse a la disolución de la patria, deberían modificar sus propósitos y pedir, no la reconstitución de Cataluña, sino la total del Estado». (1)

Presentáronse también al Gobierno de Sagasta otras cues-

(1) Son inaceptables, a la luz de la historia imparcial y también de la economía política, publicaciones catalanas, hijas de la pasión y vehemencia catalanistas de la índole del «Catecismo» de Prat y otras; y nosotros franca y patrióticamente nos atenemos a libros tan razonados como «El Problema Catalán» del docto catedrático y elocuente diputado D. Antonio Royo Villanova.

Más aún; quien esto manifiesta, mantuvo durante muchos años la amistad más íntima, cariñosa y fraternal — a pesar de la edad, posición y merecimientos — con el ilustre hombre público D. Víctor Balaguer, esclarecido entre los más de

liones trascendentales de índole social y religiosa. De aquel tiempo fué el interesante debate sobre la moralidad de los hombres públicos, incuestionable en lo general según nuestro humilde entender, aunque no en cuanto se refiere a su frecuente actuación bajo miras de favoritismo y capricho, abusos y nepotismo, abundantes injusticias en asuntos de personas y de protecciones locales inconsideradas con desigualdad irritante, que ya son foco de tristes y futuras rebeldías. Un año antes pretendió ser radical remedio en 1900 la «Unión Nacional» con bandera que levantaron en Valladolid los señores Paraiso y Alba y recogió enseguida el gran Costa. Fué aquel poco consistente y plausible movimiento de la Liga nacional de Contribuyentes y comisiones de Cámaras de Comercio, a partir de la asamblea de Productores, el que proponía necesarias reformas en Administración para purificación de la misma y realización de grandes economías; de lo que surgió como un nuevo partido político con programa contenido en su Exposición al Congreso y celebración de meetings en varias capitales; con que pudo tener dificultades el Gobierno para percepción de los tributos. Más el patriótico movimiento de la Unión Nacional fracasó en su levantado aunque iluso propósito de salvar a España, perdiéndose así en el vacío tan noble y honrada iniciativa, que tampoco supieron recoger con constancia y empeño necesarios los sucesivos Gobiernos. Costa y Paraiso se retiraron y Alba prosiguió su marcha política.

Entró Canalejas en el gobierno de Sagasta, de quien se separó enseguida por discrepancia en asuntos de índole clerical, lanzándose a activa propaganda por provincias, mientras en la política central los prohombres del grupo gamacista elegían por

los catalanes; diputado, senador, ministro, periodista, poeta, historiador, académico, que también nos asoció bondadosamente a su fundación espléndida y generosa de la «Biblioteca Museo Balaguer de Villanueva y Geltrú». Años antes de morir este repúblico tan español y tan catalán, que en correspondencia y trato personal prolongados nos había manifestado todos sus sentimientos públicos y privados sobre este problema, nos remitió con extensa y familiar dedicación autógrafa su último libro (apenas circulado por motivos especiales) «El Regionalismo y los Juegos Florales» (1896) con datos y doctrinas que hasta ahora no hemos visto combatidos, serena y razonadamente.

jefe a Maura; y, entre la agitación de aquellos meses, llegó la mayoría de edad constitucional y verificóse la jura de D. Alfonso XIII.

Los sucesos y cambios políticos acaecidos desde entonces son como de ayer, están en la memoria de todos y, más sucinta y escuetamente de lo que venimos haciendo hasta ahora, habremos de concretarlos en páginas siguientes; porque ya corre prisa, — ante el *cansancio de los lectores contadísimos que tendrá este pobre opúsculo*— el aducir, cuando las consideraciones finales, otros datos de nombres y sucesos políticos, que pudieran ser útiles como punto de partida para examinar los futuros rumbos de la Representación asturiana de lo porvenir.

Transformóse el *partido conservador con la entrada de Maura* y los suyos; salió Canalejas del Ministerio excomulgado por Sagasta; y este, que falleció enseguida después de agitada y memorable vida de política y de gobierno, aparte de sus simpáticas y populares condiciones personales, dejó tras de sí la estela de *últimas pasividades políticas*.

Deprimidos los ánimos del país al derrumbarse los restos del gran imperio colonial español que asombró al mundo, con escasas variantes siguió la antigua confusión política y el vivir al día, doliéndose Silvela de la pereza e indiferencia de España «*que no querían ni Escuadra ni Instrucción pública*—lo que constituye representación más importante en el gobierno de un pueblo—y que asimismo no quería tampoco política exterior, pues no podía llamarse así el estar bien con todo el mundo, dando preferencia única a cuestiones económicas y dejando todo lo demás». Tal estado de cosas determinó su decisión irrevocable de retirarse de la política, porque hallaba la nación sin pulso, aunque Maura había procurado sanear el sufragio, realizando unas elecciones sinceras. Y era a la sazón muy discutida la herencia de Sagasta para la jefatura del partido, cuando Montero Ríos estimaba indispensable «*un solo jefe, un programa concreto y una disciplina rigurosa*»; esto es, lo que nunca supieron tener los liberales, y menos en estos lustros que atravesamos. Hubo, sí, un manifiesto-programa más, entre los innumerables, que firmaron los ex-ministros del partido en Febrero de 1903, prescin-

diendo de Canalejas, mientras al lado se verificaba la fusión republicana bajo la jefatura de Salmerón.

Villaverde, entre mil dificultades de los suyos, siguió con la política económica y el presupuesto nivelador para la «regeneración» que nunca llegó; enfrente, Montero Ríos tuvo mayoría para la jefatura del partido sobre Moret, pero éste y sus amigos adujeron que el cargo de jefe era tan solo inherente al de la Presidencia del Consejo de Ministros. Fué llamado Maura a gobernar con su política de hacer «vivir» al país, y salvó milagrosamente su existencia, atacada por un anarquista cuando acompañó al Monarca en fructífero viaje a Cataluña. Como en otras épocas de la historia, Francia e Inglaterra poderosas, desarrollaron sigilosamente su política internacional con preterición de España y, atajándolo el Gobierno, se suscribió el pacto internacional de Octubre de 1904, que ató más nuestros seculares intereses a los de aquellas potencias en el problema tan difícil, costoso e ineludible del protectorado de Marruecos. Canalejas y Melquiades Alvarez realizaron en Andalucía viva campaña democrática, cada cual bajo su punto de vista, aunque coincidiendo en algunos extremos; y también, sin la unidad necesaria, dividiéronse los conservadores en términos con que Villaverde y Maura vivieron distanciados. Por esto tuvieron los liberales el poder; y no es para recordar su periodo de gobierno con aquel desfile de gabinetes, presidentes y ministros en vida fugaz y efímera desde las bodas regias, con Montero, Moret, López Domínguez, otra vez Moret, y Vega de Armijo. El espectáculo fué poco edificante y amargos los resultados, que aún están supurando, porque no se logró la verdadera compenetración y enlace de las ramas del tronco liberal, ni cuando Montero Ríos cedió patrióticamente la jefatura a Moret, hombre agradabilísimo, de gran sabiduría política aunque con escasas dotes prácticas y de organización.

Ya con Maura de jefe, gobernaron los conservadores en 1907; nació D. Alfonso, actual Príncipe de Asturias; inicióse la «solidaridad catalana» bajo la presidencia de Salmerón, diciéndose que sin carácter político, como si esto fuera posible; se votó la construcción de la segunda Escuadra con entusiasmo en las Cá-

maras e indiferencia en provincias; los bloques radicales prosiguieron la propaganda por las capitales en alianza con fracciones republicanas; la anarquía se paseó triunfante en la «semana trágica de Barcelona»... y fué ejecutado su caudillo Ferrer, como consecuencia del proceso en que salieron a prueba sus delitos; y, aunque todo se ventiló a la luz del día, con Cortes abiertas en dilatadas sesiones y apesar de la labor ordenadora y administración severa de La Cierva en Gobernación, se vió quebrantado el gobierno conservador, contra él concitados los partidos, pasando Moret al Poder, que en su fuero interno no quería, según confesión íntima a quien esto escribe... Duró poco, presenció la alianza de republicanos y socialistas y se vió reemplazado enseguida por el gran Canalejas, que en 1910 briosamente cogió el timón de la nave liberal, que venía navegando con inciertos rumbos.

Reciente su derrotero, apuntaremos aquí breves notas: las algaradas políticas a los encontrados gritos de «Maura, sí», «Maura nó»; el atrevido discurso del socialista Iglesias diciendo «que su partido iría hasta al atentado personal antes que consentir el Gobierno de Maura», audacia rechazada por La Cierva en elocuentsísima oración tan aplaudida dentro y fuera de la tribuna; las disposiciones que entibiaron las relaciones hispanas con la Santa Sede por la permisión de carteles y emblemas en templos destinados al culto de todas las religiones, y la llamada ley «del Candado» prohibiendo durante dos años a lo sumo el establecimiento de nuevas Asociaciones religiosas sin autorización del ministerio de Gracia y Justicia en tanto no se regulasen definitivamente sus condiciones jurídicas. En otro sentido radical se aprobó la ley de supresión de Consumos, tan discutida entonces y aún ahora por sus consecuencias no logradas; a este tenor, se dispuso el nivelador y democrático servicio militar obligatorio, muy reclamado y aún necesitado de reformas; y no se registran en estos meros apuntes, ni ahora ni antes, las huelgas obreras que presenció el país una vez más. Para este tan grave asunto, o fase de relieve del llamado problema social, no hay aquí espacio, ni sería pertinente en su aspecto general y aún en el legislativo, ya que en lo que atañe a la provincia lo habremos de indicar en algunos renglones de páginas siguientes.

En el movido año de 1911 se extinguió para siempre, con la muerte del polígrafo Joaquín Costa, uno de los mayores faros que tuvo el pensamiento español en la época moderna; *cerebro luminoso, potencia intelectual no superada en labor genial, paciente y fecunda de enseñanzas no seguidas y tal vez pronto olvidadas; varón insigne que vino a la política y a la tribuna con portentosos libros en que, si hay desvaríos e ilusiones, cual los del cambio del idioma y el olvido de la historia patria, hay grandiosas teorías y consideraciones flagelando la decaída voluntad nacional y profetizando un porvenir obscuro— que bien se divisa por desgracia—de no cambiar de rumbo gobernantes y gobernados. Ciertamente que habrá mucho de que podrá prescindirse en la doctrina del inolvidable solitario de Graus, pero no de lo substancial, no de la esencia de cuanto nos dijo y advirtió apocalípticamente tan virtuoso y sapientísimo aragonés.*

Y al año siguiente otra vez el dolor nacional desgarró a la España cuando bajó a la tumba otro polígrafo, el excelso maestro Marcelino Menéndez Pelayo, genio de la más potentosa erudición y profunda crítica en tantos ramos del humano saber; patriota insigne, reivindicador de la gloria y de la ciencia hispanas; y en Asturias, cuya representación universitaria tuvo en las Cortes, era muy querido también por su paterno origen y arraigados afectos provinciales. Nos unía íntima relación.

Un factor más se presenta en el campo político en 1912 y en 1914 cuando se inicia y se confirma la aparición de otra agrupación política en disidencia de los suyos por Melquiades Álvarez, Azcárate y otros conspícuos de la República pronunciando el primero el discurso o programa reformista del partido republicano; tal vez desengañados o convencidos, los de tal movimiento, de la ineficacia de su labor hasta entonces negativa se inclinaron a reconocer la monarquía, no teniendo como substancial,—con olvido de antiguas predicaciones—las formas de gobierno. Todo ello fué objeto de censura por sus antiguos correligionarios, condenando rudamente tal evolución hacia el campo monárquico, persistiendo los viejos revolucionarios en sus históricas esperanzas aunque ya no, afortunadamente, con

la decisión mostrada en pasados movimientos, siendo los últimos, desde 1878 a 1893, los de Naval Moral, Badajoz, Calzada, Seo de Urgel, Gerona, Cartagena, Madrid (alzamiento de Villacampa), Castellón y Albalat. Como de ayer, todavía sin historia, masas y relieve doctrinal, los reformistas laboran en equilibrio dentro y fuera de la Cámara, teniendo a su favor apoyo y gracia de conservadores y liberales en estas etapas siguientes a la muerte, tan lamentable, del gran Canalejas; pero el porvenir dirá si se trata de una disidencia o agrupación «reformista», más como tantas de nuestra historia política que tornaron a su procedencia, o si es base o retoño de vigoroso y desinteresado partido. Fué aquí villanamente asesinado en 1912, en momentos críticos para la patria, pendiente de sus innegables arrestos gubernamentales y verdaderamente reformadores. Sucedióle el Conde de Romanones en lucha abierta con Maura; dimitió Montero Ríos la dirección del Senado por su desconformidad con el proyecto de Mancomunidades o de descentralización provincial para fines exclusivamente administrativos, proyecto nebuloso resistido por no pocos liberales; pero que los conservadores, bajo presidencia de Dato,—cuando la sabida exclusión de Maura—lo concedieron por R. D. de 1913 para no tener constantemente sobre el tapete problemas de esta índole, que de continuo plantean los catalanes bajo la presidencia del inquieto Prat. Otra vez más—muchas fueron—se dividió el partido liberal por disidencia e inclinación democrática de una rama, bajo la jefatura del Marqués de Alhucemas; y aunque en su comienzo no fué asunto de mediata relación con nuestros internos acontecimientos políticos, cómo luego la tuvo y sigue teniendo ahora profundamente, habremos de registrar aquí que de 29 a 31 de Julio de 1914 fué la declaración de guerra entre Austria y Servia complicada con el ultimatum de Alemania a Rusia, Francia y enseguida a Inglaterra; actos iniciales de la gran contienda europea, nunca vista igual en los anales bélicos del mundo, que parece dispuesto a dividirse para intervenir a favor de unos u otros con tremendas consecuencias para la humanidad. En España, el partido conservador determinó una conducta y política de estricta, rigurosa neutralidad y ausencia de toda intervención que, al co-

menzar este año de 1915, se prosiguen en la situación liberal, presidida por el Conde de Romanones, ya en buen hora reconciliado con el Sr. García Prieto y los suyos. Apartado de estos y de aquellos, vive la llamada agrupación maurista—los latinos, como repelía Castelar, somos más dados a las personas que a las ideas—que caracteriza Maura especialmente desde su reciente discurso en el Teatro Real, mientras los conservadores confirmaron la jefatura de Dato en sesión memorable de su Círculo.

Terminan aquí nuestras acotaciones de carácter general o nacional; pero réstanos, cual venimos haciendo, apuntar los sucesos políticos de nuestra provincia a partir del profundo cambio o revolución de 1868, donde suspendimos los anteriores.

En 1869 sufrieron honda transformación los partidos asturianos.

Se dividió el progresista, tantos años retraído y en comunicación incesante con el democrático; aquellos vinieron a llamarse «radicales», y pocos conservaron la histórica y antigua denominación; de los demócratas algunos aceptaron la forma monárquica de gobierno, los más se declararon ya francamente republicanos, y así fué muy movida y accidentada la contienda electoral para las Constituyentes en que participaron del triunfo los carlistas en unión con progresistas y unionistas. En inmediata elección parcial por una vacante fué muy difícil y costosa la derrota del Duque de Montpensier. Los republicanos aparecieron con mucha fuerza en agitaciones populares, con comités en todas partes, siendo el portaestandarte González Alegre (D. José) por su actividad y anteriores trabajos en la prensa; en su mayoría, aquí el republicanismo aceptó la organización federal, eran contados los unitarios y los que tenían reserva para la federación, aún constituido el pacto galaico-asturiano en la Coaña a mediados de 1869, que otros hubieran preferido con la oriental provincia montañesa, resucitando tradiciones y analo-

gias de la región llamada «las dos Asturias». De todas suertes, la hueste republicana se movió en diferente sentido denodadamente con numerosos adeptos (1).

Los diputados Estrada y Díaz Caneja fueron notorios entonces en el Congreso por su defensa de la unidad religiosa, y los muchos partidarios de esta histórica nota española agitaronse doloridos en funciones de desagravio por las violentas declaraciones antireligiosas del catalán Suñer, y hasta aparecieron algunas fugaces partidas carlistas, mientras discutían acaloradamente en cada campo los círculos, comités y respectivas «juventudes», siendo notables las veladas y sesiones de los católicos, no mucho después constituidos en el primer Círculo de Covadonga.

Ya en el trono D. Amadeo I de Saboya, siguió la efervescencia política con oposición hasta sistemática contra el monarca extraño y resistiéndose a su juramento en todas partes; hubo coaliciones y hasta contubernios incomprensibles entre los partidos más opuestos para destruir el nuevo orden de cosas, y entre tantos incidentes como pudieran anotarse, no es para callado el encarcelamiento, aunque breve, de Alegre, caudillo de los republicanos. Ya en 1872 vino el nuevo Rey a Asturias, teniendo cortés, aunque frío recibimiento; como fué frío y discutido el acuerdo provincial tomado por 17 votos contra 13 para saludar al Rey en Madrid y ofrecer las insignias principescas a su augusto hijo D. Manuel Filiberto.

En meses anteriores de aquel año se verificó el alzamiento carlista de Aller dirigido por Rosas, procedente de la primera

(1). Principalmente en el centro, con el dicho Alegre, Pedregal (M. y M.), Corugedo, Buylla (P.), Celleruelo, Melendreras, Posada Huerta, Argüelles (C.), Montequín, Fuertes, Valdés (F.), Ordóñez (D., J. y C.), Gómez, Alvarez, Alarcón, Prada, Carreño, Blanco, Zarracina, Cuesta Olay, Arroyo, Concha (J.), Aramburu, Arango, Feito, etc., etc., como posteriormente Alas (L.), Sela, Balbin, Llana (J.) etc., etc., con el temor de incurrir en seguras omisiones al correr de la pluma y confiados en causada memoria. Puede decirse que se fueron marcando dos grandes agrupaciones, pero conviniendo en la jefatura y patriarcado provincial del Sr. Alegre y la representación en Cortes del Sr. Pedregal, diputado repetido desde 1872.

guerra civil, formándose partidas que recorrieron el Principado (1).

Proclamada la República, sus partidarios ofrecieron nuevamente el espectáculo de su división, distinguiéndose en Oviedo dos ramas, la de los *viti* (partidarios de Alegre) y la de los *vaites* (de Pedregal), subiendo de punto la agitación en elecciones y revueltas, llegando el exacerbamiento a tirotarse por las calles ovetenses; y si esta distanciaci3n tuvo influencia local, no trascendi3 a la prosecuci3n de la Diputaci3n de la provincia, siguiendo los diputados republicanos elegidos en 1871 y renovados en 1872, porque contaba aquella con no pocos partidarios de la Rep3blica

Despu3s del llamado «golpe de Estado» de Pavia, origen de la situaci3n pol3tica de 1874 constituida por sagastinos, unionistas y el diputado republicano Garc3a Ruiz, fu3 cuando, a mediados del a3o, el Gobernador civil disolvi3 con facultades extraordinarias la Diputaci3n referida, nombrando otra mon3rquica y conservadora liberal ya en d3as en que calladamente se agitaban los alfonsinos asturianos para acelerar la Restauraci3n con la proclamaci3n del Pr3ncipe Alfonso.

Verificada 3sta, siguieron a3os de direcci3n y dominaci3n conservadora bajo la jefatura principal de Gasta3aga con influencia oficial, como antes la hab3a tenido de los moderados hist3ricos; pero ya se daba alguna participaci3n a los pasados adversarios. Falleci3 el prestigioso Marqu3s en 1879 un3nemente sentido y, con su falta, surgi3 una discrepancia por diferencia de procedimiento, entre los conservadores amigos del

(1). Con Rosas vinieron al campo los burgaleses Puente (L. y M.), Alonso, de Morc3n, Fass, el m3dico Garc3a, el poleso S3nchez (a) el Tirrio, Cienfuegos, Pe3alva (R. y D.), el diputado Naves, Vald3s (M.) y sus sobrinos Adolfo y Victoriano, etc., etc.; poco despu3s el catedr3tico Viguri, Maz3n, Valenciano, estudiantes y seminaristas; lleg3 tambi3n como comandante Amat (V.), reemplazado luego por el prebendado leon3s Milla. Unos y otros hicieron excursiones por la provincia sin 3xito grande, llegando a las de Le3n y Lugo, perseguidos por escasas fuerzas del Ej3rcito, Guardia civil, carabineros y voluntarios, con m3tuos encuentros y persecuciones, alg3n combate y escasa resistencia notoria, como la del liberal Canella (B.) en Sobrescobio, pero ya cuando el grueso de las fuerzas carlistas se hab3a marchado al Norte desde 1874.

Conde de Toreno y los de Pidal (A.), que duró breves años pero dejó huella en diferentes localidades y, naturalmente, entre sus personalidades principales. Y ya que de divisiones hablamos y de sus consecuencias funestas, no es para omitida la duradera de Gijón, dividido en los bandos de «apagadoristas» y «muselistas» para la situación del gran puerto provincial, comercial y de refugio, división que retrasó la acertada solución a favor de la ensenada del Musel.

Estos y otros espectáculos análogos de intestinas contiendas asturianas quedaron muy por bajo de la entusiasta unión unánime de toda la provincia en 1881, cuando la gran manifestación de sus Ayuntamientos y Corporaciones diversas congregados solemnemente en Oviedo para las debidas obras de nuestro vital ferrocarril en Pajares, en un día de siempre alentadora memoria; porque fué como una resurrección de Asturias, abrazados cordial y vigorosamente todos sus hijos, no consintiendo las aspiraciones de los que querían torcer el bienestar y el porvenir de nuestra tierra amadísima (1). Y a este tenor apuntaremos que en la Corte se reunieron nuestros paisanos de todas clases y partidos, constituyendo el Centro Asturiano bajo la presidencia aclamada de Posada Herrera (2); y que en el Congreso se trató de la ansiada construcción del ferrocarril por el Occidente pro-

(1). Es muy interesante la siguiente publicación «memoria» de tan fausto día: «El 27 de Marzo de 1881; crónica de la manifestación asturiana contra el trazado del ferrocarril, por César Argüelles Fiedra (Oviedo, imp. de Vallina, 1881)».

(2). Fué acertadísima la creación de este Centro como resurrección de vieja congregación, y aquel ha tenido por sucesivos presidentes, después de Posada Herrera (1882), a los señores Campoamor (1884-88), Conde de Toreno (honorario en 1885), Barón de Covadonga (1889-90), A. Vallín Bustillo (honorario, 1889), Rato Hevia (1891-92), P. Niembro (1892-93), Fellico Sarro (1894-96), Pulido (1897), Alas Ureña (1898), Niembro (1900-05), General Suárez Inclán (1905-09), Suárez Inclán (1909-11) y M. Alvarez (1912...).

En la crisis de 1884 del Centro Asturiano de Madrid supo reorganizarle y sostenerle Acevedo Huelves (B.) y publicó su *Boletín*.

El presidente Campoamor fundó la Institución de Enseñanza.

Hoy es órgano del Centro la revista mensual «Asturias», en un principio (1889) dirigida por Balbin de Unquera y desde hace años por Salmean (A.)

vincial con la proposición del Sr. Olavarrieta, secundado por Toreno, Muros, San Miguel, Campomanes, Valledor y Rivera (1) para asunto tan transcendental aún pendiente, por desgracia, cuando dos años antes se inició el del Oriente, y ya fué realizado por el ingeniero Ibran desde 1888.

De 1882—continuando la relación interrumpida—fué la Asamblea en Oviedo de los prohombres del partido conservador aun latentes aquellas diferencias entre Toreno y Pidal; habló el Conde y apenas dijo nada de política, pero aconsejó noblemente la unión de los elementos influyentes para que fuesen a la Diputación provincial, por encima de la misma política, los que contasen con verdadero arraigo en las respectivas localidades del país, procurándose también la fusión de los dos grupos y el nombramiento de un Comité directivo provincial. Fué constituido por el Marqués de Canillejas, presidente; Conde de Agüera y González del Valle (M.), vicepresidentes; Covián Junco (R.) y Suárez de la Riva (J.), secretarios; con de la Vallina (F.), Moutas (S.), Herrero (P.), Castaño (E.), Guzmán Velasco (J.), Prado (E.) y Castañón (A.), vocales (2). Entre estas y otras fuerzas políticas mencionadas tuvo verdadera significación e importancia el numeroso grupo de republicanos posibilistas y de amigos particulares de Cellernelo, que constituyeron una fuerza de gran consideración electoral en Oviedo y concejos centrales, en relación alguna vez, más o menos directa, con los conservadores; y en

(1). Por la correspondiente proposición de ley del Sr. Olavarrieta se otorgaba sin subvención la construcción de un ferrocarril económico desde la margen izquierda hasta la derecha del Eo, pasando después por Vegadeo, Castropol, Tapia Franco, Navia, Luarca y Cadavedo, Luña, Pito y Muros. Después el señor Olavarrieta afianzó a López ante la Diputación en 1882.

De este año fué la concesión a D. Juan Florez de otro proyecto de ferrocarril desde Sahagún a Ribadesella.

(2) La asistencia de conservadores fué muy nutrida, ya personalmente o ya por autorizaciones, figurando entre unos y otros—no es fácil recordar a todos—los señores González Longoria (M. y R.), Villamil, Llano, Carrizo, Cabanilles, Cienfuegos Jovellanos, Argüelles, Bernaldo de Quirós, Casielles, Gutierrez, García Bernardo, González Valdés, Longoria Carbajal, Valdés Sampedro, Villa Miravalles, Rendueles, Graña, Secades, Miranda, Luis Blanco, Rubio, Ordóñez Díaz, Trelles, Jove Hevia, Miranda Tabaza, Prieto, etc., etc.

esta agrupación figuraron Landeta, Berjano, Bances, Braga, Escalera, Faes, etc.

También por aquella época se verificaba la reorganización del partido carlista por su Jefe nacional Marqués de Cerralbo, y entonces fué designado Jefe regional en Asturias el reputado y sabio profesor y publicista Estrada Villaverde y sucesivamente Argüelles Riva, Díaz Ordóñez (J.), Valdés Mones (R.), Valdés y Valdés (A.), Muñiz y Montes (C.), hasta casi ayer, porque no nos es posible seguir en nuestros apuntes un riguroso orden cronológico. Pidal seguía su política de atracción de los tradicionalistas, debilitando sus filas; y, ante tanta preponderancia, en 1886 fué suspendida y procesada la Diputación provincial, en su mayor parte conservadora, con intolerancia y pretextos pocas veces usados, justo es decirlo, y reemplazada de Real orden por representantes liberales, ya molestados por su preferición y olvido y por la extremada influencia oficial en contra suya.

Aunque fuera de Asturias, deben consignarse aquí otras muy importantes Representaciones asturianas, cuando nuestros paisanos residentes en América constituyeron sus respectivos Centros donde, por ley de asociación, se significan, defienden y ayudan los astures y prestan a la madre patria y a su provincia grandes servicios, demostrados en repetidas ocasiones (1)

En 1888 verificose en Oviedo la gran manifestación asturia-

(1) Con precedentes plausibles de Asociación Asturiana en la Habana por Juan Valle y Leopoldo Carbajal, marqués de Pinar del Rio, para fines benéficos, así como para recreativos por Vicente Fernández Folgueras y Francisco González Alvarez, en 1886 tomaron entusiasta iniciativa, en una reunión de cincuenta paisanos, Lucio Suárez Solís y Antonio González Prado para la fundación del Centro Asturiano, cuyo primer presidente fué Diego González del Valle. Se consolidó tan magnífica Sociedad con su sucesor el benemérito Manuel del Valle y Fernández (1897 a 1896), al que siguieron Ramón Argüelles, marqués de Argüelles (1896 a 1900), Rafael García Marqués (1900 a 1901), Segundo Alvarez González (1901 a 1902), Ramón Perez Rodríguez (1902 a 1903), Saturnino Martínez (1903 a 1904), Juan Bances y M. Conde (1904 a 1909), Máximo Fernández Sanfeliz (1909 a 1911), José Inclán y Galán (1911), Manuel Antonio García (1912), J. M. Villaverde (1913) y Vicente Riaño (1913. .) Tan patriótica y rica Sociedad, con miles de socios, es una representación prestigiosa de Asturias en Cuba, con sucursales y delegaciones en toda la Isla y en los Estados Unidos (Tampa y Key-West); su historia no puede ser mas brillante,

na para la definitiva construcción del puerto del Musel, en Gijón, resucitándose aspiraciones unánimes y provinciales como en la dicha inolvidable Asamblea de 1881 para el ferrocarril. Visitan la provincia los ilustres republicanos Pi Margall y Salmerón, que conferencian y animan a sus huestes en las diversas agrupaciones, mientras que por otro lado decaía el partido liberal monárquico con la pasividad y aquiescencia de Sagasta, y el conservador se agrupaba más, después de la tan llorada muerte en 1890 del Conde de Toreno, político de altas y nobilísimas dotes, heredadas y personales.

También entonces pensaron en moverse aquellos con decisión en una reorganización definitiva, y en Febrero de 1891 se verificó en Oviedo magna asamblea liberal, que pretendió sin conseguirlo, aquella unidad y resurgimiento tan deseado y conveniente para todos. Dijose razonadamente aquel día, en discursos varios, que las agrupaciones pequeñas a nada responden, y que tal subdivisión llevada a las localidades traía el desorden y el caciquismo. Una vez más se evocaban esta palabra

ni su estado más próspero en suntuoso palacio y sin igual «Quinta de Covadonga», porque a todo atiende el Centro en sus secciones de intereses materiales, asistencia sanitaria, instrucción, recreo, inmigración, etc.; y quien deseara conocer bien lo que fué y es tal asociación y representación asturiana lea su interesante y detallada historia por Aguirre, impresa en la Habana en 1911, y las memorias anuales sucesivas de los secretarics Machin y García Marqués.

Asimismo en la Habana figura a la cabeza de su prensa el ilustre asturiano Nicolás Rivero, director de «El Diario de la Marina»

En Puerto Rico es gran figura insular de la mayor significación española D. Manuel F. Junco, natural de Ribadesella, ministro de Hacienda que fué cuando el tardío Gobierno autonomista.

En 1909 se fundó en Méjico otro Centro Asturiano por iniciativa de don Angel Prieto Alvarez y otros, siendo su primer presidente D. José Fernández y González, al que siguió D. Feliciano Covián (1910) y D. Higinio Peláez, estando ahora el Centro como paralizado por la anormalidad de la vida pública en aquel país.

Con diferentes alternativas hubo Centro Asturiano en Buenos Aires en que figuraron los distinguidos paisanos: los Caride, Jardón (J. y S.), Sánchez (C. y V.), Llamazates, Cartavio (M. y J.), Calzada (R., F. y C.), Mercado, Magdalena, Mieres, etc. Ultimamente desempeñaron la presidencia los señores Fernández (H.) y Allande (A.).

y sistema, a cuya sombra, sin embargo, vienen viviendo todos los que «mandan», y protestando los de la oposición para hacer después lo mismo y más que los otros. Es un juego muy conocido y cada vez con peores artes.

A la congregación liberal de Oviedo de 1891 acudieron respetables personalidades que por su arraigo y servicios representaban histórica fuerza política en Ayuntamientos, Provincia y Parlamento, con mas otros caracterizados miembros de sociedades diferentes, propietarios, industriales y comerciantes ante quienes el Marqués de Teverga historió la marcha de los partidos asturianos. Dijo sus sucesivas divisiones y la conveniencia de unirse con olvido de diferencias y aún de agravios pasados para el éxito de la lucha pública, ya que Asturias había sido siempre eminentemente liberal, por más que pareciera otra cosa entonces con el creciente dominio de los conservadores. Convinieron los presentes a tales manifestaciones, y con discursos varios, entre ellos de Suárez Inclán (F.) conciliado con Olavarrieta, se reconoció la jefatura provincial de San Miguel y se eligió el Comité de provincia bajo la presidencia del Marqués de la Vega de Anzo, con los Sres. Uría Luanco (J.), Coronel Fontela, González Salas (A.), Blanco (D.), García Ceñal (V.), y Serrano (E.). La asistencia personal o autorizada fué considerable (1) con manifestaciones de constante unión para lo porvenir ensanguinadas, volviendo a los antiguos recelos y a aquellos bandos denominados «pardos» y «veraninos». Las consecuencias se notaron en desconcierto siguiente y en futuras elecciones, sin que pudiera evitarlo el jefe Marqués de Teverga, por otra parte dedicado preferente y constantemente a la prosperidad de su distrito de Avilés, donde, como es corriente en política y proceder humanos, cosechó ingratiudes.

No solamente se concertaban y unían entonces los partidos gubernamentales, sino que también subió a la superficie el movi-

(1) Figuraron allí los Sres. Díaz Miranda, General Suárez Inclán, Domin-
guez Gil (B.), Gómez Azcona, Alvargonzález (J.), López (B.), Díaz Sasa (L.),
Bances Alvarez (M.), Blanco (B.), San Román (J.), Díaz Argüelles (M.), Argüe-
lles Alvarez (D.), Graidó (F.), Conde (P.), Uría y Uría (R.), García Ceñal
(L.), Blanco (R.), Cueto (R.), etc., etcétera.

vimiento y la organización del socialismo en Asturias, llegado a nuestra región en su aspecto principal de marxista o anticapitalista. Fué constituida a principios de 1891 la Agrupación Socialista ovetense, formada por sociedades obreras de varios oficios, bajo la presidencia de Joaquín Junquera, ebanista, con Perfecto García, (a) el «federal», zapatero, José Sánchez, cantero, etc.; como a fines del mismo año, en Gijón, por Manuel Sobrino, repartidor de entregas, y Francisco Cadavieco, cargador del muelle; todos los que, con numerosos afiliados, recibieron enseguida al caudillo Pablo Iglesias en su primer viaje de propaganda por la provincia, donde ya había obtenido 147 votos como candidato a la diputación en Cortes. (1)

(1) Para no interrumpir en lo posible el orden cronológico de los sucesos político-sociales del texto, aduciremos aquí algunas noticias de la marcha del Socialismo en Asturias, con los siguientes brevísimos datos, que en trabajo de más empeño detallamos.

En las elecciones municipales del dicho 1901 fueron elegidos concejales ovetenses Manuel Vigil Montoto y Angel Suárez, y sucesivamente otros en nuestro Ayuntamiento y en los de Gijón, Langreo, Laviana, San Martín, Bimenes, Siero, Mieres y Riosa.

En 1892 ya estaba organizado el Centro Obrero de Oviedo, acordando las Sociedades la publicación de periódico propio, *El 1.º de Mayo*, que tuvo breve vida, siendo sus redactores los socialistas Antonio Santamarina, tipógrafo, Aurelio de Llano, carpintero, García (P.) y Enrique Fernández, pintor, el federal, Ricardo Serrano, tipógrafo, y el anarquista Angel García, tipógrafo.

La organización obrera y socialista decayó luego y se reanimó algo en 1894 con la venida a Asturias del animoso e incansable Eduardo Varela, ex secretario del Juzgado de Baracaldo, que residió en Gijón y Oviedo y falleció recientemente, fatigado, ciego y amargadísimo.

En 1896 los socialistas gijoneses comenzaron la publicación de *La Aurora Social*, dirigida por Vigil Montoto (M.), aumentándose sucesivamente su tirada hasta Mayo de 1898, en que fué suspendida por la autoridad militar cuando los motines en Gijón, Oviedo y Trubia por la cuestión de Consumos, reapareciendo no mucho después como órgano de la Agrupación socialista provincial, creciente siempre su tirada y circulación.

En 1897 Varela, Vigil y Pérez (S.) crearon, con cooperación de obreros ovetenses, las agrupaciones socialistas de Sama de Langreo y Mieres, donde se celebraron los primeros meetings; y en 1898 seguían organizadas algunas Sociedades obreras, constituidas por oficios y la Agrupación socialista, mientras en Oviedo quedaba ésta en diferentes domicilios hasta tenerle propio desde hace pocos años con la reorganización desde 1899 de aquellas sociedades.

Desde 1892 apuntaremos la estancia del popular Sagasta en la Provincia con gran recibimiento y discurso en Avilés y, aunque con omisiones de la moderna historia liberal de Asturias y de sus prohombres, en algo reanimó el espíritu de sus partidarios, que en el año siguiente dieron el triste espectáculo de famosas elecciones con escandalosa suplantación de actas en la circunscripción; hubo en Oviedo solemnísima sesión del partido republicano, presidida por el patriarca Alegre, con discursos de Azcárate, que en muchas ocasiones intervino en la política democrática provincial, y de otros, criticándose por alguno el apartamiento de los socialistas «que anteponian la cuestión del estómago a más altos intereses», a lo que se contestó con una interrupción diciendo: —«la fame ye muy negra» (1); y aconteció el rápido paso por Asturias, en el más riguroso incógnito, de don Jaime de Borbón, dejándose solamente ver y acompañar de su representante el sabio Estrada.

Hubo tristes motines en Gijón en 1896, año en que falleció el respetable exministro Pedregal, abogado, ateneísta y publicista, para cuya vacante republicana en el Congreso se pensó en el profesor y economista doctísimo Buylla Alegre (A), que prefirió continuar en su cátedra ovetense, siendo enseguida candidato del partido el orador Melquiades Alvarez con escasa fortuna, al principio en los colegios electorales, donde las matemáticas de escrutinio dejaban, como dejan, mucho que desear en todos los partidos, pues tal enfermedad política es ya muy vieja y arraigada por desgracia; pero mérito y suerte se abrieron paso para darle preeminente, lugar en nuestra tribuna.

En estas páginas de carácter provincial no parecerá ciertamente inadecuado se consigne la pérdida de nuestras colonias, principalmente de América, donde los asturianos tuvieron siem-

(1) Por aquellos años, y en folletín de *El Correo de Asturias*, se publicaron unos «Recuerdos locales» que también contenían muy curiosas noticias políticas asturianas, que eran anotados y adicionados con acierto y gracia en *Las Libertades*; y aunque no firmaron estos trabajos debieron se a los Sres. Polledo (V) y Estrada (G.)

pre significación, influencia y arraigo social y económico bien notorios, en especial en Cuba. Repárese el número de nuestros paisanos, diputados y senadores por las Antillas desde que tardíamente se les concedió la representación en Cortes, siendo de considerar cómo no prevaleció ni fué salvadora para la integridad de la patria, en resolución más acertada del problema colonial, su constancia en partido de resistencia a todo trance y de oposición a reformas, y más del programa autonómico, donde en vano se buscó tabla de salvación a última hora. Y es de extrañar esta palmaria equivocación y oposición al caudillo autonomista, ya que este era el antiguo diputado asturiano Labra, a quien—cuando ya no era tiempo—se le hizo completa justicia para quedar incontestable el patriotismo sincero de hombre tan ilustre, señalado en la prensa, foro, tribuna, ateneos, centros docentes, etc. con numerosos discursos, libros y trabajos, que son verdadera aureola del que también fué campeón entusiasta de la abolición de la esclavitud. Hoy no tenemos en nuestro Parlamento propia representación americana, que cesó con la independencia de aquellos países, en la que laboraron los errores de todos; pero serán inolvidables, como deberán seguir mereciendo la gratitud de nuestra provincia, los nombres de tantos «asturianos beneméritos, dotadores y protectores de Escuelas primarias, cimiento de educación nacional, principalmente los *americanos*, hijos amantes de la región, por ella y para ella siempre desvelados y desprendidos», como tuvimos la satisfacción de consignar en marmórea lápida de nuestra Universidad. No es de este humilde libro consignar, pero ya lo haremos en otro circunstanciadamente, cuanto deben el bienestar y progreso del Principado a tan amantísimos naturales de sus comarcas, que, sobre derramar en ellas los frutos de su trabajo, acumulados en años febriles de penosa ausencia, han cambiado y mejorado el modo de ser de la provincia, y tienen por lógica consecuencia gran participación en su actual representación política en la que ejercen beneficiosa influencia.

Termina la centuria con el rápido movimiento de la Unión Nacional antes referido, que trascendió, naturalmente, a Asturias, con adhesión de las Cámaras de Comercio, Industria,

Navegación, etc., y de no pocos socios de la antigua Económica de Amigos del País. (1).

Al comenzar el siglo XX baja al sepulcro Leopoldo Alas, *Clarín*, cuyos altos merecimientos no pueden compendiarse considerando al gran periodista, crítico insigne, satírico de vena inagotable, novelador emocionante, polemista entre los mejores de España, sapientísimo catedrático y profundo pensador, cuyo espíritu se agitó en transformaciones singulares, y que, encerrado en su Asturias idolatrada, desdeñó luchas políticas, aunque fué propagandista de ideas democráticas gubernamentales. Ha de perdurar su recuerdo en la historia de la cultura española.

A los Juegos Florales de Oviedo en Septiembre de 1901 vino como mantenedor el eximio Canalejas, tan señalado por sus mencionadas activas propagandas y arrestos reformadores; y en su discurso brillantísimo, que dejó semilla en Asturias, se orientaba «hacia la monarquía cuando ésta recibiese sus inspiraciones de la voluntad nacional y recogiese todos los elementos progresivos de España para dar al Rey el amor y el calor del país». Tomaron sucesivamente más cuerpo y se repitieron más las agitaciones de los trabajadores (2), y subió la importan-

(1) La Cámara de Oviedo ha tenido por Presidentes desde su creación a los Sres. Alvaré (J.), 1889; Ibrán (J.), 1898; Aza Buylia (G.), 1900; San Román (A.), 1901; Botas (T.), 1909.

La análoga de Gijón a Adaro (L.), 1898; Santos (A.), 1901; Alvarez García (A.), 1914.

(2) Como consecuencia de esta moderna organización socialista asturiana acontecieron huelgas, o diferencias de patronos y obreros, en fábricas y talleres de nuestra provincia; pero carecemos de datos legales exactos anteriores a las fechas del texto, que asimismo no se comprenden en posteriores estadísticas del Instituto nacional de Reformas Sociales, corporación respetable donde tiene Asturias representación notoria en sus jefes de Sección los reputados publicistas y sociólogos Buylia Alegre (A.) y González Posada (A.)

Después de la importante huelga de Gijón en 1901, las noticias publicadas por aquel Centro comienzan en 1905, detallando huelgas y resultados de cada concejo o localidad en diferentes meses de cada año y por distintos o los mismos obreros de diversos oficios.

1905. Mieres: mineros, laminadores y fundidores.—Gijón, botelleros.—Bimenes: peones de ferrocarril.—Oviedo: canteros.

1906. Mieres: mineros y obreros siderúrgicos.—Cangas de Onís: mineros.—Gozón: mineros.—Caso: peones de construcción.

cia del partido obrero al constituirse la Federación socialista asturiana, entonces con doce agrupaciones federadas, que fueron creciendo hasta ahora con alternativas diversas, aumentando además la consideración de su dicho órgano en la prensa, y todo bajo la activa dirección e intervención del mencionado Vigil, de Teodomiro Menéndez, de Isidoro Acevedo, de Manuel Llanceza y otros, que constituyen con sus numerosos adeptos un respetable elemento interventor de la política asturiana.

En frente de tal movimiento trabajó desde 1900, así en la prensa asturiana («El Carbayón», 2.^a época) como en folletos, el escritor católico, canónigo Arboleya Martínez, ya inclinando al clero a labores de acción social—porque, a este objeto, era limitado el alcance de los círculos católicos establecidos en varias localidades—y ya muy principalmente propagando en escritos y conferencias la agremiación profesional en sindicatos puros para obreros bajo la doctrina y criterio sociales del catolicismo; y así, entre dificultades comenzó en los cotos mineros de Aller su tarea, entonces y después auxiliado o coincidente por otros sacerdotes y escritores católicos, como los señores Suárez Méndez, J. Miranda, Truébano, Guisasaola, Vega de Anzo, etc., y otros elementos. Para no interrumpir nuestra tarea con la continuación de esta propaganda económico católica, registramos aquí sus principales actos: hacia 1906, cuando importante huelga de Mieres, una agrupación católica, aunque sin el verdadero carácter profesional para prosperar; en 1907, después de unas conferencias del P. Vicent S. J. a los sacerdotes sobre asociación agraria, quedó constituido el Consejo diocesano de las Corporaciones católico-obreras y, aunque se fundaron diversos sindicatos agrícolas, por diferentes causas no se extendió esta acción católica; de 1912 fué la redacción por el Sr. Arboleya de unos estatutos, a petición de importante empresa, para la agremiación en sentido católico de los mineros asturianos, que no fué allí aplicada y sí otros de carácter patronal del P. Palau S. J. que congregó a muchos asociados, que fueron disminuyendo. Entonces la reglamentación del prebendado ovetense fué aprovechada por obreros de la capital para un Sindicato profesional que comenzó en 1913, sindicato puro económico sin intervención de

patronos, formado y regido por obreros, bajo base y principios de la moral y religión católica; y a tal sindicato fueron viniendo, sin dejar de ser autónomos, los de ferroviarios y dependientes de comercio, constituyendo el año pasado la Federación de Sindicatos independientes, con domicilio denominado «Casa del Pueblo», a donde seguidamente llegaron a federarse los sindicatos de armeros, de empleados, la revivida Federación de Sindicatos agrícolas, el sindicato femenino ovetense, etc., teniendo hoy sociedad mutualista, socorros, bolsa del Trabajo y sindicato obrero.

Con motivo de la entrada en la mayor edad constitucional de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, representaron a la Universidad ovetense en el festival académico de 24 de mayo de 1902 su Rector Aramburu y los catedráticos Berjano y Jove Bravo; y poco después el Monarca y su augusta hermana la Princesa de Asturias vinieron a la provincia, visitando a Covadonga, Oviedo, Gijón, Trubia y Avilés, siendo aclamadísimos, acompañándoles, como ministro de jornada, nuestro paisano Suárez Inclán (F.)

En Febrero de 1903 publicose el manifiesto-programa del partido liberal de que hicimos mérito, y, entre los ministros que le suscribieron figuraban el Marqués de Teberga y Suárez Inclán (F); pero no se alcanzó con ello la unidad de la jefatura, que continuó discutida y alternada con amargos resultados políticos entre tantas opiniones, diciéndose entonces en el Congreso por el diputado asturiano Celleruelo «que consideraría sin virtualidad ninguna a toda nueva agrupación política que se formase para la conquista de la Gaceta». Celebradas las elecciones en Asturias, habremos de consignar la luctuosa fecha 30 de Abril de 1903 en Iustio; al finalizar este año se produjo nueva escisión entre republicanos de la provincia, debida a la tendencia gubernamental adoptada por su diputado Alvarez (M.) en aplaudida actuación parlamentaria (discurso de Septiembre de 1903 y otros), separándose del partido federal sus amigos incondicionales y formando como una agrupación aparte, lo que dió motivo a que los radicales que seguían la política de Lerroux, con Albornoz (A.) a la cabeza, formasen otro Círculo y grupo, disgregando de este modo las fuerzas republicanas de Oviedo y

otros concejos, con excepción de los de Gijón, que permanecieron como constantes federales.

De más esperanzas, ya que no hasta ahora resultados para la provincia, fué la celebración de numerosa asamblea en Vega de Ribadeo, presidida por Villamil y Llanes (E), para el trazado y construcción del tan deseado ferrocarril de Occidente, con representación de los dipulados asturianos, entidades varias y de los Ayuntamientos de Vegadeo, Castropol, Tapia, Santirso de Abres, Taramundi, Oscos, Pesoz, Navia, Coaña, Boal, Luarca, Cudillero, Muros, Pravia, Gijón, Avilés y Oviedo; asamblea otra vez repetida en Madrid.

Maura presentó en las cortes su famoso proyecto de ley de Administración local o «descaje del caciquismo» (buena falta hacía y hace un remedio radical tal como se entiende aquél) que quedó a medio discutir con desencanto provincial, y en otro orden de cuestiones escribiremos que en propaganda de verano se oyeron los discursos grandilocuentes de Moret y Melquiades Álvarez, casi coincidiendo con la venida de otro paisano, Francos Rodríguez, como mantenedor de los Juegos Florales de Avilés, en cuya oración puso simpatías y alentadoras palabras para que el pueblo saliese de su pesimismo y de su pobreza.

Antes de nacer en 1907 S. A. R. el actual Príncipe de Asturias D. Alfonso, tomaron en la Diputación provincial los acuerdos procedentes a las prerrogativas asturianas en ocasiones análogas a este fausto suceso, más no fueron necesarios por nacimiento de varón. (1) Por entonces se leyó en el Congreso un proyecto de construcción de ferrocarriles secundarios, entre ellos el de la costa cantábrica, desde el Ferrol a la línea Vasco-asturiana, y el de Figaredo de Mieres a León, obras muy ansiadas y que asegurarían un progreso excepcional a la provincia, como ante tal esperanza, se manifestó una vez más con aplauso general para los trabajos, nunca bastante agradecidos, de Pidal, Tartiere, Suárez Inclán (J. y F.), Lema, el incansable Villamil (E), etc., y asimismo se agitaron también en Madrid nuevas comisiones para otro ferrocarril de Ponferrada a San Esteban.

(1) Véase la nota de la página 192.

Esté ferrocarril habría de favorecer los intereses de Pravia, Grado, Belmonte, Somiedo, Salas, Tineo, Allande, Cangas de Tineo, Leitariegos, Degaña, Ibias y Grandas de Salime.

Coincidía tal movimiento económico con el ya apuntado de bloque político y propaganda de las izquierdas, en cuyo desenvolvimiento el jefe activo y principal de los republicanos astures, invitó a sus correligionarios y afines para formar un solo partido de concentración liberal, conservando cada uno su peculiar carácter; y, a su voz, acudieron fuerzas importantes de las dichas izquierdas, constituyendo una conjunción bajo programas, nacional de instaurar la república y provincial de combatir la absorbente influencia conservadora, que dirigía Pidal; pero enseguida fracasó el bloque.

Antes de proseguir los apuntamientos de últimos y recientes sucesos políticos, importa registrar aquí uno excepcional en que coincidieron personalidades de todas opiniones y partidos; espectáculo consolador en tiempos de tanta contienda y diferencias tantas, y que, llevado más allá de los límites de la región, tuvo alta significación asturiana; habremos de señalarle, aunque sea en breves líneas. Nos referimos al III Centenario de la Universidad de Oviedo, cuando la casualidad con un halago de la fortuna—que no el escaso valimiento propio—nos hizo, desde el cargo rectoral, iniciador y organizador, con el valioso concurso del Claustro académico, de las solemnísimas fiestas de de tal conmemoración tres veces secular, bajo el agosto patronato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y de S. A. B. Don Alfonso, Príncipe de Asturias, representados por el insigne asturiano Ministro de Instrucción pública D. Faustino Rodríguez San Pedro, antiguo alumno y favorecedor de la Escuela y de los centros docentes de la región. Para ello el Monarca, la Diputación provincial, el Ayuntamiento de Oviedo y los Municipios asturianos todos, el Venerable Cabildo de la S. I. C. B., los Representantes en Cortes, la propiedad, la aristocracia, la industria y el comercio, las Colonias asturianas y Centros astures en América, otras corporaciones y muchos particulares, dieron su concurso entusiasta y contribuyeron a la suscripción, que fué necesaria por no haber obtenido subvención del Estado...

A nuestro fraternal llamamiento respondieron las Universidades de Europa y América enviando a Oviedo:

De Francia: por la de París, profesores señores Martinenche y Monnier; por la de Burdeos, señores Radet, Paris, Cirot, Strowski, Masqueray y Brutails; por la de Montpellier, Sr. Merimée (H.); por la de Tolosa, Sr. Merimée (E.) y por la de Dijón, Sr. Hauser.

De Inglaterra: por la Universidad de Cambridge, señores Hammond, Kirpatrick y Purvis; por la de Oxford, señores Artega, Armstrong, Hutton y Williams; por la de Londres, señor Hume; por la Real Sociedad de Literatura, Sr. Rosedale.

De Suiza: por la de Friburgo, R. P. del Prado.

De Italia: por la de Bolonia, el catedrático Sr. Pérez Bueno, antiguo colegial español.

De los Estados Unidos del Norte de América: por la de Columbia, en New-York, Sr. Shepherd; y por la de Harvard, señores Coohdge y Cutting.

De Cuba: por la de la Habana, Sr. Dihigo.

De Uruguay: por la de Montevideo, señor Altamira.

De la Argentina: por la Nacional de La Plata, Sr. Ocantos.

Y se recibieron expresivas adhesiones: de Alemania (Universidades de Berlín, Breslau, Heidelberg, Friburgo, Gotinga y Munich); de Austria (la de Viena); de Bélgica (las de Bruselas y Gante); de Francia (la de Lyón); de Inglaterra (las de Edimburgo y Gales); de Noruega (la de Cristiania); de Portugal (la de Coimbra); de Rusia (la de Kazán); Suiza (la de Zurich); y de los EE. UU. del N. de América (Smithsonian Institución Washington).

Como era de esperar, enviaron asimismo sus delegados las Universidades españolas viniendo entre ellos antiguos jefes, maestros o hijos de la ovetense (Aramburu y Manzano, Cotareló, Moris Vallín y Frades) por las de Madrid, Santiago, Sevilla y Valladolid; y, a este tenor, designaron sus comisionados las Reales Academias nacionales y los Centros asturianos de la Habana y Madrid. Con tan variadas y significadas representaciones, nunca vistas en España cuando solemnidades análogas, concurrieron naturalmente las autoridades superiores civil, militar, eclesiástica y económica de Asturias; sus Representantes en el Con-

greso, Senado, Diputación provincial y Ayuntamientos de la provincia (1); Obispos, Arzobispos y el Cabildo Catedral; la Audiencia del territorio y los Juzgados, Colegios de Abogados y de Notarios, la Sociedad Económica de Amigos del País, Seminario conciliar, Ingenieros de Obras Públicas, Minas, Montes, Agrónomos, y los Consejos provinciales y Cámaras oficiales de Agricultura, Comercio, Industria y Navegación; Cruz Roja, Círculos, Ateneos y Centros obreros de varias localidades, Comisión provincial de Mopumentos etc.; que formaron corporación con la universitaria numerosa y nutrida como nunca: Rector y Vice-Rector, Decanos, Catedráticos y profesores de las Facultades con sus alumnos, los doctores del Claustro extraordinario, los Institutos generales y técnicos, las Escuelas de Comercio, Veterinaria, Industria, Artes y Oficios, Normales de Maestros y Maestras del distrito académico (Oviedo y León), Juntas y Profesores de Instrucción primaria nacional, pública y privada, con numeroso concurso de personalidades de todas clases y condiciones, todo bajo la presidencia del Comisario regio Rodríguez San Pedro.

Los días 21 a 30 de Septiembre de 1908, de continuo homenaje a la gloriosa Universidad de Oviedo, serán por siempre memorable en los fastos del Principado porque tuvieron excepcional importancia pasando las fronteras españolas.

En solemne sesión inaugural se descubrió la estatua de magnífico fundador Arzobispo Inquisidor D. FERNANDO VALDÉS Y SALAS—obra del famoso y malogrado escultor Cipriano Folgueras, fundida por Villazón en Madrid—y se dedicaron lápidas a los cofundadores de la Escuela (Junta General del Principado, Cabildo de la Iglesia Catedral y Ayuntamiento de Oviedo) y al reformador y protector moderno primer Marqués de Pidal. En actos grandiosos de días siguientes se celebraron: misa solemne y *Te-deum* en la Iglesia mayor ovetense con sermón del asturiano y sabio Obispo de Tuy Sr. Menéndez Conde; otra de *Requiem*

(1) Para que la conmemoración resultase de las *Dos Asturias* y porque en nuestra Escuela cursaron y cursan no pocos montañeses, la Diputación de Santander envió a los Sres. Zorrilla y García Obrejón y el Ayuntamiento de su capital e Instituto Carbajal a los Sres. Martínez (L.) alcalde, García, Basañez, García Barañón y Gutiérrez.

en Salas, patria del, por tan diversos beneficios, principal favorecedor de este Principado y también sepultura de sus mortales despojos en maravilloso mausoleo tallado por el gran Pompeyo Leoni. Continuaron seguidamente las escursiones de los ilustres huéspedes, acompañados del profesorado ovetense, a Covadonga, Gijón, Avilés, Pravia, San Estéban, Trubia, La Felguera y Sama de Langreo etc. alternando con diversas fiestas en Oviedo, como el festival escolar de las escuelas primarias, conferencias y conversaciones pedagógicas sobre diferentes ramos de la enseñanza nacional y extranjera, asambleas de Extensión Universitaria, de la Asociación de antiguos alumnos y buenos amigos de la Universidad, y de sus Estudiantes, visitas a los Monumentos, bibliotecas y archivos, iluminaciones en el campo de S. Francisco etc.; banquete oficial en el Paraninfo con efusivos brindis de los delegados extranjeros, Ministro de I. P. y un resumen elocuentísimo y arrebatador de Pidal. Hubo a seguida recepción general brillante y magnífica en que se confundieron las clases sociales, ricos y humildes, aristocracia y pueblo, todos de gala, siendo obsequiado el bello sexo con centenares de ramos y todos con lunch, al discurrir por los ánditos, aulas, decanatos, galerías, despacho y salón rectoral de la Universidad, lujosamente engalanados e iluminados profusamente, entre indescriptible alegría y la satisfacción general, popular, íntima; como aconteció igualmente en funciones teatrales de honor y gala y en una fiesta *asturiana*, dada en el coliseo de Campoamor, con música, cantares y bailes locales por parejas que lucían vistosos y típicos trajes provinciales, lo que constituyó una sesión hermosísima del folk lore de nuestro país. Y por el estilo, fueron otras recepciones en el Casino, y sociedades, que hicieron inolvidable aquella jornada, así en edificios y palacios, como por calles y plazas, carreteras y estaciones de toda la provincia. Viéndose incesantemente victoreados y aclamados, repetían los delegados extranjeros, hospedados en nuestras casas y hoteles, que había sido el suyo un viaje triunfal de honda e indeleble huella para fraternal afecto e intercambio docente verdadero. Y tanto así que enseguida marchamos a inaugurarle en la Universidad de Burdeos. Despidiéronse nuestros ya íntimos amigos llevando como modesto y amoroso recuer-

do nuestro, cajas de escogidos libros españoles y la artística medalla conmemorativa, trabajo bello y expresivo del escultor y profesor ovetense Braulio Alvarez Muñiz, acuñada en la Fábrica Nacional de la Moneda.

Por tan brillante resultado a que contribuyó la provincia en masa, que envió además millares de visitantes, no dudamos en registrar aquí la celebración del III Centenario de la Universidad de Oviedo que, sino fué suceso escuetamente político cual se restringe la significación de esta palabra, es indudable que tal solemnidad tuvo esencia de alta política como esta debe entenderse ampliamente.

Y asimismo tanto aconteció con disposición análoga de quien esto escribe cuando, después de entenderse en numerosa correspondencia con altas y prestigiosas personalidades nacionales y extranjeras del Nuevo Mundo, propuso a continuación al Claustro académico el envío de un Representante de la Universidad ovetense, que saludase a las naciones hispano-americanas en vísperas del centenario de su Independencia y para que también iniciase allí el intercambio profesional y la difusión de la Extensión universitaria. Aceptada la idea, con el acierto de elegir al doctísimo profesor y publicista Altamira (R.) como delegado, organizamos la empresa, que fuimos siguiendo paso a paso en comunicación constante con aquellos países donde resultó afortunadísima, brillante y de opimos frutos—como era de esperar de nuestro embajador—en las Universidades y Centros docentes y culturales de la Argentina, Uruguay, Chile, Perú, México y Cuba, (1) no siendo para callar las entusiastas fiestas de despedida en 1909 y las de aplauso cuando el regreso de nuestro Representante, en 1910.

Reanudando la rápida relación interrumpida de principales actos políticos asturianos, que en más o en menos influyeron, en una u otra forma, a la representación provincial, habremos de

(1) Véanse:

— «Mi viaje a América» (libro de documentos) por Rafael Altamira; Madrid, 1911.

— «Anales de la Universidad de Oviedo; tomo V; Oviedo, 1911.

decir que prosiguieron los movimientos obreros desde 1908 (1) y que trascendió naturalmente al Principado el acuerdo central de la conjunción de republicanos y socialistas para la consagración y alcance de sus respectivos fines político y societario; pero aquí, apenas convenido, se rompió o paralizó. Fué ocasión para ello la elección de diputado a Cortes por la circunscripción ovetense, recomendando el jefe parlamentario republicano y otros la candidatura del monárquico liberal Sr. Fernández (1) mientras los sociales no quisieron abandonar a su caudillo el tan docto, Buylla (A.) además republicano, y como viniese tras de lucha reñida el triunfo de aquel, discutiose mucho la legalidad de votaciones escrutinios y otros lances electorales, que trajeron aparejada la ruptura u enfriamiento de la referida conjunción. Al apartarse, los republicanos disminuyendo sus filas, otros se impusieron el trabajo de reanimarlas y aumentarlas en un partido autónomo con comité regional, juntas municipales y un directorio bajo la presidencia de Buylla Godino (J.), que realizó tal labor, en relación con acuerdos de las asambleas de Vizcaya, Galicia, Zaragoza y Madrid para la formación de un partido nacional único, a base federal, con sus Consejos central y regionales.

(1) A partir de este año, he aquí el resumen de las huelgas:

1908.—*Gijón*: vidrieros, hiladores y trabajadores de muelle.—*Oviedo*: fosforeros y panaderos.—*Langreo*: panaderos.

1909.—*Gijón*: canteros, albañiles, asentadores, obreros de muelle y tejedores.

1910.—*Gijón*: obreros varios, cargadores, tipógrafos.—*Oviedo*: ebanistas y camareros.—*Mieres, Langreo y Laviana*: mineros.

1911.—*Oviedo*: tejeros.—*Gijón*: carpinteros y obreros varios.—*Mieres, Langreo, Siero y San Martín del Rey*: mineros. Y en Septiembre, huelga general.

1912.—*Oviedo*: tornilleros.—*Gijón*: obreros de sombrerería y del muelle, tranviarios, labrantes y otros oficios.—*Langreo*: cargadores.—*Mieres, Aller, Langreo, Riosa, Gozón, Cangas de Onís, Castriellón, Lena*: mineros.—*El Franco*: cargadores.—*Mieres*: metalúrgicos.—*Villaviciosa*, obreros de obras de la ría.—*Avilés*: cargadores de muelle y carpinteros.

1913.—*Gijón*: vidrieros, panaderos, obreros de muelle, litógrafos, hiladores, carpinteros, obreros de construcción y varios oficios.—*Oviedo*: albañiles, serradores y dependientes de comercio.—*Siero*: mineros.

1914.—*Langreo, Laviana y Tevera*: mineros.—*Oviedo*: cerámicos.—*Gijón*: obreros de construcción y marineros civiles.—*Avilés*: marineros civiles.

1919.—*Avilés*: peones de carretera.—*Langreo*: mineros y otros oficios.—*Riosa, Lena y Oviedo*: mineros.—*Mieres*: carreteros de carbón y mineros.

En otro campo, en el liberal monárquico, sin coexión o casi disuelto por lo que a la organización se refiere, renacieron deseos de unión, recuento de fuerzas y retorno a la significación y valimiento que habían tenido sus antecesores los progresistas y unionistas, según queda indicado. Levantó esta bandera hacia 1910 el ex ministro Suárez Inclán (F.) y contó para ello con el concurso tan importante de Pidal (A.), Marqués de Canillejas y los conservadores, en sus patrióticos deseos de robustecer las fuerzas monárquicas; más también este movimiento, que renovó la Diputación provincial y los Ayuntamientos con representaciones liberales, duró contados años por diferencias de siempre, movilidad actual, vacíos sensibles, cambios ministeriales, llamamiento de intereses, opiniones y relaciones particulares. La agitación producida en la provincia al surgimiento en 1912 de los Reformistas, que hasta pudieron contar con influencia oficial por la jefatura de su caudillo Alvarez (M), causó bastantes blancos en las filas y fuerzas republicanas y en grupos próximos con alianzas públicas y privadas, ya cuando Pidal decaía en salud, arrestos y dirección político asturiana o de minimación de tantos años.

En comienzos de 1913 falleció el ilustre Aramburu (F.) y fué su muerte sentidísima—para nosotros significó la de un hermano—porque se trataba de un varón insigne, ungido de nobilísimas prendas como sabio maestro, penalista notorio, poeta, periodista, orador elocuente, publicista, rector inolvidable, magistrado, senador, que pudo y debió ser más; y en el mismo año también bajó a la tumba otro asturiano eximio, D. Alejandro Pidal y Mon, personalidad famosa en la moderna política contemporánea donde llegó merecidamente a los más encumbrados puestos. Diputado muchos años, presidente del Congreso y gloria de la tribuna nacional, académico, director de la Española, bibliófilo, anticuario, ministro, embajador, etc. Fué polemista y luchador incesante, que influyó profundamente en la política y representación asturiana, siendo por su impetuosidad y apasionamiento muy discutido y combatido, considerado como «cacique» máximo a la moderna usanza, para ser entonces y después corregido y aumentado por los



que le criticaron e imitaron, haciendo que los mismos adversarios rectifiquen ahora sus juicios ante comparaciones palpitantes, aunque siempre se le reconoció las grandes y atraentes dotes personales de su ameno trato y educación tan distinguida y levantada (1) y su devoción entrañable a la *tierrina*, también hon-

(1) Carecemos de espacio, y el carácter de estas páginas nos lo impide, para hacer aquí detenido estudio biográfico y crítico de tan insigne asturiano, cuya figura y cuya obra, sí han ocupado las plumas de escritores políticos de todos los partidos, cada uno de de sus respectivos puntos de vista (Miguel Moya hizo una semblanza magistral del «orador» — *Oradores políticos*; perfiles; Madrid, 1890; y Salvador Canals retrató deliciosamente al «cacique» — *Asturias*, información sobre su presente estado moral y material; Madrid, 1900) no ha sido examinada con la imparcialidad y reposo que tiene derecho a exigir.

Y esa imparcialidad no nos faltaría aunque seguramente nos faltasen otras muchas condiciones; porque no habrían de cegarnos ni la pasión política, ni la amistad personal, ni el recuerdo de beneficios o molestias recibidos. Alejados toda la vida de la política activa por comulgar en ideales no practicados en realidad por ningún partido, ni formamos en las filas de los entusiastas pidelinos, ni nos contamos entre sus verdaderos o apasionados adversarios, aunque en repetidas ocasiones, por agitaciones y hasta por menudencias provinciales, nos encontrásemos más cerca de estos que de aquéllos. Nuestra amistad con Alejandro Pidal, íntima y entrañable en la juventud, como que tenía raigambre en la bonísima que había unido a nuestros padres, sufrió, por aquellas discrepancias políticas y por la inmensa distancia, que entre los dos establecían su altísima posición y la nuestra tan humilde, alteraciones, intermitencias y aun eclipses en varias épocas de nuestra correspondencia y trato cariñosos desde la celda del sapientísimo P. Ceferino y en la tertulia del Marqués de Heredia; y, finalmente, si no recordamos ningún agravio de él también podemos proclamar muy alto que jamás solicitamos ningún favor o beneficio personal que espontáneamente nos hubiera otorgado al adivinar nuestra equiescencia.

Favor, muy grande, le debimos, y fué base para que en los últimos años de su vida tornásemos a aquella amistad íntima, entrañable y fraternal, acrecentada, si pudiera ser, que nos unió en los primeros. Nos referimos al gran apoyo que nos prestó en solemnidades para la celebración del III Centenario de nuestra Universidad, y singularmente al inestimable favor, que otros nos habían negado, de poner a su servicio y realce su portentosa y peregrina palabra; como igualmente cuando nos ofreció el precioso prólogo para las «Poesías asturianas» del inspirado Teodoro Cuesta.

Sirvan estas pobres líneas, que aún no expresan bien mi devoción a la memoria gratísima de Alejandro Pidal, cuyos mortales despojos, presa de pena muy honda, acompañamos a su tumba gloriosa en Covadonga, como homenaje público, que ofrecemos al recuerdo del inolvidable amigo....

rada con la memoria inmarcesible de su padre famoso, de su tío D. Alejandro Mon y de su hermano D. Luis, segundo marqués de Pidal, que pocos días después dejó asimismo esta vida.

La muerte de Pidal, árbitro decisivo de la política provincial en seis lustros, dejó triste vacío entre los suyos y aún general; y señaló un cambio grande — todavía será mayor — en el desenvolvimiento de los intereses políticos asturianos. Porque ya no viviendo él, apareció una escisión en el mismo partido conservador siempre tan unido — pues las diferencias de Tereno y Pidal no habían pasado a mayores — distanciándose Lema y Alas Pumariño de Canillejas y su grey, no propiamente por principios del partido sino para determinadas posturas electorales y por especial relación con otros elementos, principalmente con los reformistas asturianos, que estaban organizándose hasta con apoyo en Gobernación, a que aquellos pudieron contribuir. Meros cronistas apuntamos el hecho, que entonces y ahora fué muy discutido, teniéndole los más — quisiéramos no equivocarnos, aunque escribimos con toda imparcialidad e independencia — como innecesario a los muchos servicios, constancia y sacrificios del Marqués, actual jefe conservador.

Con tal disidencia coincidieron en la provincia días y avance de los nuevos reformistas del partido republicano, ya alentados desde Madrid creyéndolos camino del Palacio de Oriente, ya por la significación e influencia asturiana de amigos y admiradores de Melquiades Alvarez como el senador Landeta y diputados a Cortes Pedregal (J.) y Corugedo (F.), que eran miembros del comité nacional de la reciente agrupación concretada en 1914. Y sigue organizándose aquí, llegando en momentos de crisis, divisiones y hasta graves discrepancias en los restantes partidos, por razones y hechos bien conocidos, de natural resonancia y consecuencias en todas las regiones peninsulares y por tanto en la nuestra la llamada «Agrupación maurista» con Comités y directivas en Oviedo, Gijón, Avilés, Aller, Langreo, Mieres, Lena, etc., por propaganda en discursos, conferencias y trabajos varios Pérez Pueno, de Benito, Pidal Quirós (J.), Guisasola (J.) y más, difundidores de las doctrinas del estadista Sr. Maura y Montaner.

Al llegar a estas cuartillas, que de prisa y sin revisar enviamos a la imprenta como prólogo o «antecedentes» del presente libraco, notamos que de un tirón señalamos los principales sucesos desde la Revolución de Septiembre de 1868 y omitimos la cita de la prensa periódica provincial, que fué crónica de los mismos y no es difícil registrarla en colecciones.

De 1868: *Boletín de la Junta Revolucionaria*; *El Constituyente* (radical); *El Eco de Asturias* (liberal democrático); *La Unidad* (político y religioso); *El Patriota* (no más tiranos, ¡viva la libertad!); *El Oriente de Llanes*.

1869: *La República española* (Gijón); *La Nueva asturias* (republicano federal); *El Obrero*.

1871: *El Radical asturiano*.

1872: *El Federal asturiano*.

1877: *El Comercio* (Gijón; decano hoy de la prensa asturiana)

1878: *El Carbayón* (diario asturiano, independiente en su primera época hasta 1901; y desde entonces con significación diferente); *Revista de Asturias* (científico-literaria).

1882: *El Occidente de Asturias*; *La Democracia asturiana* (republicano-progresista).

1885: *La Libertad* (republicano independiente)

1886: *La Cruz de la Victoria* y *La Victoria de la Cruz* (tradicionalista, religiosa, integrista).

1890: *El Correo de Asturias*.

1892: *La Opinión de Asturias* (fué órgano del partido conservador).

1893: *Las Libertades* (monárquico tradicionalista)

1896: *La Aurora Social* (Gijón Oviedo); *El Progreso* (republicano).

1896: *El Noroeste* (periódico democrático independiente); Gijón.

1915: *El Pueblo Astur* (diario social.) (1)

(1) Por falta de espacio tenemos que compendiar esta relación de periódicos asturianos y omitir bastantes otros algunos de breve vida y de circunstancias.

Por la misma razón no apuntamos una extensa lista de periodistas asturianos contemporáneos que han tomado parte activa en propaganda de sus respectivas ideas políticas. quede para otra ocasión.

Bien pudiéramos terminar en esta página la relación de las noticias deficientes y desordenadas, que marcan lo más saliente del desolvimiento político de Asturias en un siglo y escasos años siguientes hasta la fecha; pero, a riesgo de fatigar más la atención de nuestros contados lectores, parecenos que importa consignar, a título de comentarios y resumen, algunas consideraciones acerca de la Representación provincial en su estado presente y hasta para apreciar lo porvenir.

De los partidos políticos antiguos, unos fueron desapareciendo y otros trasformándose por la distinta aplicación de las ideas a través del tiempo y las circunstancias, que todo lo cambian en la vida moral y social de los pueblos por esta ley mundial en razón con la del progreso.

En datos y breves consideraciones de las páginas anteriores ya se fueron indicando cambios, ensanches y reducciones de los partidos políticos en España y, por consecuencia, en Asturias; mudanzas que se fueron reflejando más o menos en los organismos de la Representación provincial, en Ayuntamientos, Diputación y Parlamento.

Bien poco fué quedando del antiguo partido absolutista, así en su rama clerical de donde salió el partido apostólico del primer tercio del siglo pasado, como en la otra civil o del despotismo ilustrado, ramas que convergieron en el partido carlista que, a pesar de su autoritaria reglamentación, se dividió y amortiguó modernamente separándose otra rama, la de los integristas, con no pocos adeptos, principalmente entre el clero.

El espíritu político moderno encarnó con savia, mayor o menor de la Revolución francesa, en las dos ramas de reformadores, moderados y exaltados. Los moderados, así fueron puros y quietos idealmente, constituyendo el moderantísimo histórico con una rama intransigente y otra más adaptable a circunstancias o conservadora, como ya más movedizos o transigentes; y estos con sucesivos avances hasta formar no pocos de sus miembros en la llamada Unión liberal, asociados a progresistas tibios para, después, desde 1867 contribuir a la obra revolucionaria.

Los exaltados vinieron a ser desde 1808 los deceañistas pu-

ros, cuyos sucesores se llamaron más tarde «progresistas» de que después se separaron, aparte de elementos nuevos, los que se llamaron «demócratas». De los «progresistas», unos fueron transigentes y tranquilos y se amalgamaron con los dichos «unionistas», y otros prosiguieron puros y sucesivamente avanzados, revolucionarios y antidinásticos hasta que después del indicado movimiento de 1868, se denominaron «radicales» los de la izquierda y «constitucionales» los de la derecha; y estos vinieron a sumarse en el fusionismo, base del partido liberal dinástico actual. De los «demócratas» hay que considerar los que se mantuvieron monárquicos, aunque después dejaron de serlo y con algunos radicales pasaron a ser republicanos progresistas, unos con matiz intransigente revolucionario y otros con matiz tolerante. Mas la rama importante de los demócratas constituyó el partido republicano, tan movido desde 1869, constituyendo tres grandes agrupaciones, de federales, centralistas y posibilistas, estos de carácter conservador, que ingresaron modernamente en la monarquía, mientras de los centralistas y sus afines, pasaron los principales casi ayer a constituir el partido condicional de los reformistas. Y dicho queda más atrás como surgió y es hoy fuerza considerable el socialismo obrero contemporáneo en sus aspectos y movimientos de societario, socialista y anarquista. (1).

Detallar ahora estas evoluciones políticas con fechas y nombres asturianos fuera llevarnos muy lejos, cuando, por otra parte, es labor para libro de más empeño (2) y lo principal de tales mudanzas y sucesiones queda apuntado, aunque someramente; y como la publicación presente es mera narración de difícil historia contemporánea—por más que con nuestra independencia habitual hemos procurado ser imparciales—desposeída nuestra modesta obra de espíritu propiamente crítico hasta para cam-

(1) Además de estas grandes divisiones de los partidos, hubo muchas subdivisiones y hasta pequeños grupos con nombres diferentes e impropios o casuales, cuando tales discrepancias fueron y vienen siendo *fulanistas*.

La transformación de los partidos políticos españoles ha sido estudiada por Miraflores, Ríos, Solsona, Salillas, Mora, etc.

(2) La mencionada nota (1) de la página VII.

bios personales de política, siempre movediza, cuando más pondríamos aquí, si hubiera espacio para ello, palabras muy elocuentes y razonadas de dos tan ilustres estadistas, como el moderado primer marqués de Pidal y el jefe de los republicanos federales, el austero Pi Margall, defendiendo la modificación y el cambio de las propias ideas en el Gobierno, en magníficos y doctrinales discursos de 1857 y 1870.

El cómputo de las actuales fuerzas políticas que contienden en Asturias *no puede hacerse facilmente y menos ahora, porque su crisis es grande.*

Sí aparece con arraigo mayor, o lo que se llama «influencia», el partido conservador, ya por su organización más segura, o ya por la dirección que le imprimieron Pidal y Canillejas durante tantos años de poder y mando, tras de heredar la antigua y duradera organización del viejo partido moderado desde su comienzo con Pidal, Món, Gastañaga y otros, más las fuerzas que sumaron después de los unionistas de Camposagrado y sus amigos, y evoluciones de algunos progresistas, sin que olvidemos las aportaciones que trajo Pidal (A.) con las llamadas «honradas masas» y otras circunstancias, que le hicieron poderoso y preferente en repetidos lustros de la Restauración. Sufre hoy una excisión ya referida, que pudiera ser más o menos duradera y perjudicial si no vuelve a la concordia antigua.

El partido liberal monárquico, formado de las procedencias dichas, tuviera fuerzas y vigor semejantes si hubiera continuado con firmeza su historia de glorioso nombre. Después de la Revolución siguió los cambios de esta y su fraccionamiento en ramas varias; fué seguidamente una fusión de elementos heterogéneos que le desfiguraron; vivió de concurso ageno, cual se vió en no lejanos años; y hoy, por las «cosas de arriba» y los «socorros mútuos» de Madrid, aquí es apenas sentido, ha decaído en extremo y tiene vida lánguida y condicional, cuando hasta en interés de las Instituciones puede y debe volver a su antigua significación dándole organización y jefatura de que carece.

Los radicales se desparramaron, según queda referido, y su parte principal, que vino a engrosar las filas de los republicanos

perdió su primitiva significación. Por otra parte, si la muerte de prestigiosos caudillos, Salmerón, Pi Margall, Castelar y Ruiz Zorrilla, a que respondían los antiguos partidos, debilitó sus respectivas fuerzas, aún quedaron núcleos suficientes para su vida e importancia cual se nota bien en Asturias, principalmente en la región central, en pueblos de numerosos habitantes, grandes centros industriales de fábricas, talleres, minas, etc.; y al considerar también su reciente conjunción con los socialistas, que ya son tantos y tantos, saben de punto aquella importancia y significación políticas en nuestra provincia. Forman los indicados y sus afines el conglomerado de las «izquierdas», enfrente del de las derechas no tan activo; pero no será necesario advertir que los conjuntos principales responden a consideraciones personales y que sigue imperando por nuestras históricas tierras el «fulanismo», que bien pudiera considerarse como un aspecto del «caciquismo», ya encerrado en sus antiguos límites o, roto el molde, desparramado de una manera absorvedora por el territorio provincial.

En el conglomerado de «las derechas» figuran en primer término los tradicionalistas y con más relieve el partido carlista, que en la parte central montañosa ha tenido mucha significación, y aún hoy no le faltan fuerzas para pesar en las contiendas políticas. Resurgió con cierto vigor, según indicamos, tras de la revolución de Septiembre y en la guerra civil, de que hicimos mérito; después tuvo años de letargo y debilidad, pero otra vez volvió a retoñar—coincidiendo con la residencia en Oviedo del sabio catedrático Sr. Barrio y Mier, diputado prestigioso, jefe del partido—aunque no llegó al alcance antiguo. Ha combatido con su fé monárquica en mayor o menor alianza alguna vez con los conservadores históricos, queriendo tomar ahora un matiz regionalista tornando a fueros o resurrección de viejas instituciones a las que no sería fácil darles la vida que tuvieron, por mas que convenga acabar con el centralismo y dar a la región una vida amplia y descentralizada, aunque sujeta siempre a la unidad nacional, porque esta debe estar, en nuestro humildísimo entender, por encima de todo. Sostiene tal propaganda política desde su mencionado Círculo de Covadonga que han presidido

Díaz Ordóñez (J.), Argüelles Meres (S. y C.), Armada (P.) Díaz Agüeria (R.) Díaz Valenciano (E.), Meras (J.) etc. Y tampoco puede preterirse en estos apuntes de fuerzas políticas la citada organización del maurismo asturiano.

Más todas estas y otras fuerzas políticas de la extensa provincia de Oviedo no son, y serán cada día menos en lo porvenir, lo que fueron las fuerzas originarias en régimen gubernamental muy diferente del que alcanzamos, que cada día va transformándose y desfigurándose más. Las fuerzas directoras antiguas tenían una labor más fácil que los directores de hoy; había menos masa y era más dúctil y acomodaticia; más fácil, mas cándida, y hasta más barata. Desde comienzos del siglo XIX todo fué cambiando.

Los viejos Vocales de la Junta General del Principado, que dominadores en sus respectivas comarcas vinieron haciendo los cargos poco menos que hereditarios para poder más en la asamblea, fueron perdiendo poco a poco tal poder e influencia tal; porque si tales propietarios o «fanegueros» dispusieron en tiempos no lejanos un gran contingente electoral que descansaba en aquella unión casi familiar de los señores y colonos con renta muy barata, a su nivel se fué levantando otra fuerza: la de las profesiones liberales, el comercio, los contribuyentes por varios conceptos y hasta los prestamistas que fueron pesando desgraciadamente tanto o más que aquéllos, aprovechándose del absentismo, cuando los «amos» vinieron a la capital o se establecieron en Madrid y fueron vendiendo o enagenando cuanto pudieron de sus incontables «días de bueyes»; y rematando así la obra de la desamortización y desvinculación, cambiaron la propiedad territorial y su significación cuando muchas personalidades emplearon en ellas sus «miles de pesos» elaborados en la industria y comercio, así en sus localidades nativas como en las lejanas de América.

Cuando fué ley definitiva el sufragio universal, se vió bien, a través de pocos años, que las fuerzas políticas se habían vuelto muy otras, ya por el profundo cambio económico-social referido, ya a compás de prensa, y propaganda, coincidiendo con la aparición de la gran industria con miles de obreros, en relación

varia con sus patronos, y después más independientes por la transformación del salario, a igual manera que los colonos labradores cambiaron por la diferente renta a los nuevos dueños de las caserías y fincas. Quienes vieron las luchas antiguas y las luchas modernas en Oviedo y en Gijón, en Avilés y Castrillón, en Lena y Mieres, en San Martín y Laviana, Quirós y Proaza y en las cuencas y criaderos de carbón de las citadas y otras comarcas y en sus talleres, fábricas y explotaciones diferentes comprenderán la diferencia de unos a otros tiempos, de unos a otros directores y de unos y otros dirigidos en relación con la representación asturiana. ¿A que citar nombres y después cifras tan conocidas y sabidas en Asturias? No hay que dolerse con el poeta diciendo que «todo tiempo pasado fué mejor;» y más importa la consideración de las causas por las que al tiempo presente, a pesar del progreso con todas sus ventajas, no ha podido todavía lograrse una verdadera representación popular por más que, es indudable, se fué ganando mucho.

La representación se depura y se obtiene en la contienda electoral, y ésta se dirige y se realiza a tenor de leyes dictadas al efecto, que tan pronto como promulgadas son burladas, desobedecidas y desfiguradas con constancia verdaderamente deseconsoladora.

Las primeras elecciones de la época moderna datan de nuestra Revolución durante la guerra de la Independencia; y lo que pasó en casi toda la revuelta España, aconteció en Asturias. Las «Instrucciones» para elecciones de Diputados a Cortes de 1810 por sufragio gradual o indirecto en juntas parroquiales, de partido y provincia, tuvieron no muy satisfactorio estreno, haciéndose reclamaciones a centenares y muy insistentes cuando las definitivas en Castropol para las Cortes extraordinarias de Cádiz; y aconteció lo mismo para las Cortes ordinarias al cumplir el Decreto electoral de la Regencia en 1813. Al regresar el ingrato y olvidadizo Fernando VII, todo fué personal y autoritario, como procedía al revivir el régimen absolutista; y sí, cuando por el alzamiento de Riego, en 1820 a 1823 renacieron aquellos apasionamientos primeros, ya enseguida sin Cortes, en nueva y funesta reacción, el monarca dictó Reglas para Elec-

ciones municipales «evitando todo lo que tenga tendencia a popularidad,» como se lee en el texto de la Real Cédula de 1824.

Muerto el Rey, y ya el país en camino más franco de régimen constitucional, el derecho electoral fué ensanchándose en sucesivas leyes, desde las dictadas para los Estamentos de Próceres y Procuradores con arreglo a un R. D. de 20 de Mayo de 1834, todavía en sufragio gradual y limitado, hasta llegar al directo, si bien restringido, en las condiciones y requisitos necesarios para electores y elegidos, que fueron generalmente ampliándose en las posteriores Leyes de 1837, 1845, 1846, 1865 hasta el Decreto-Ley de 1868 (ya con sufragio universal o de amplia concesión del voto) a que siguieron las Leyes de 1870, 1873 (rebajando la edad), 1877, 1878, 1890 (otra vez el sufragio universal, que sigue) hasta la vigente de 1907 (voto obligatorio, no cumplido) y R. D. del mismo año, adaptándola para elecciones de Diputados de provincia; porque habremos de advertir que estas se han regido además por otras disposiciones circunstanciales. No hay tiempo para examinar el alcance de tantas leyes electorales, en las que en vano el legislador vino procurando la fiel expresión de la opinión pública, la verdad en la representación política bajo todos sus aspectos. La incultura de abajo y la ambición desmedida de arriba, la falta de civismo en unos y en otros, la indiferencia pública en asunto de tanta transcendencia, el egoísmo y los abusos nunca cortados y casi siempre prevaleciendo, han producido anemia electoral y una desfiguración continuada de Representantes en el Municipio, Provincia y Cortes. Según se fué arraigando el mal, tomó y tiene aspectos de incurable, y la falsificación, el cohecho, el matonismo, las trampas de todas clases, las burlas consentidas de todos géneros, el rebajamiento del principio de autoridad, el desprecio al funcionario ministro de la fé pública, la sustracción de documentos, el asalto a Correos, la violación de la correspondencia, etc., etc., todo esto y mucho más se ha repetido en diferentes ocasiones con verdadero escándalo en los primeros momentos para ser después objeto de broma y burla, encantados muchos ante las habilidades de un oficio o, arte electoral finísimo y singular, tanto más celebrado cuanto mayores sean el pucherazo, la suplantación, el error de las

matemáticas especiales del escrutinio, desfigurado en actas diferentes; porque se dá el caso incomprensible de personas tenidas por respetables, dignas y hasta casi impecables en la vida privada, que no se tienen por deshonradas, ni siquiera incursas en pecado venial ante las «fazañas y albedríos» usuales y corrientes para salvar a toda costa el «encasillado» del Ministro de la Gobernación y los arreglos de personajes poderosos en la Corte, con lugar teniente en los distritos y en gobiernos de provincia. Si a esto se agregan los múltiples resortes de la influencia oficial y la perniciosa del caciquismo al uso, practicado por todos los partidos y por personas que tanto vociferaron y protestaron desde la oposición, el cuadro de semejante vida pública resulta tan desagradable como funesto. Dicese para conestarlo o defenderlo que lo mismo pasa en otras naciones poderosas y cultas de Europa y mucho más en las modernas de América, principalmente en aquellas de origen y carácter españoles. Será posible; pero no como sistema permanente; y, de todos modos, siempre es y será repugnante y condenable.

Del «cacique» (palabra caribe) se sabe que era una autoridad y señorío sobre numerosos habitantes en territorios indios cuando los españoles descubrieron y colonizaron las Américas; y semejante vocablo pasó al moderno diccionario político como expresión de la autoridad abusiva de personas principales, o que por tal se tienen, señaladas por excesiva e inconveniente influencia en asuntos políticos, administrativos y aún judiciales en determinadas comarcas, regiones y provincias. El caciquismo es el ejercicio de semejante abusiva y extraña dominación.

Tiene muy hondas y lejanas raíces, que apuntamos someramente en otro lugar (1); aunque bien merece un mejor y detallado examen desde los tiempos medioevales hasta el día de hoy para comparar el orgullo desmedido de aquellos caciques o señores asturianos con la humildad y paciencia seculares de cuantos los sufrieron y sufren. El Rvdmo. Sr. Obispo de Oviedo, Martínez Vigil decía atinadamente en una «Instrucción» de 1897:

(1) *Caciquismo y Elecciones en Asturias* (Datos históricos) publicados en *El Carbayón*. — Oviedo, 1889, y reproducidos en la prensa de Madrid en 1890.

«el caciquismo forma una gerarquía extralegal, que anula todos los poderes y falsea todas las leyes y que, sin responsabilidad de ninguna clase y sin delegación de ninguna autoridad, todo lo trastorna y desgobierna.»

Débiles los reyes con los nobles, y débil su poder para contrarrestar los bandos con que perturbaban los pueblos, fué creciendo el caciquismo entre nosotros, muchas veces a costa de la dimilitada, donada o enajenada jurisdicción regia, después de resultar ineficaces las Hermandades y protestas concejiles. A un señor de la casa de Valdés se le conocía por «Rey chico de Asturias», y, así le llamaron los Reyes Católicos, tan celosos de su autoridad; y, por el estilo, pudieran aducirse datos tan interesantes como tristes de abusos de señores, condes, prelados, abades, sus comenderos (lo que fué, escribe el P. Risco, tanto como «meter el gato en el palomar»), muchos vocales de la Junta General, etc., para cuya conducta se procuró atajo y corrección en las antiguas Ordenanzas de Vega y Acuña, como en las posteriores de San Pedro, de Cañedo, Argüelles y Cangas, y de Flórez, sin que, pudieran evitar falsedades, coacciones, sobornos, trampas, etcétera, repitiéndose muchas veces aquello de que «en los sorteos de Jueces salía del cántaro el que se quería». Hay noticias de viejas contiendas electorales que parecen patrón de las celebradas, cientos de años después, en los presentes días; y el famoso pleito de la Junta General del Principado con las poderosas casas de Bernaldo de Quirós y Miranda, en el siglo XVII, fallado en buen hora a favor de la Provincia, es una crónica viva y palpitante de aquellos caciques que vienen teniendo sucesores a través de los siglos y de las modernas formas políticas.

En otras ocasiones hubo, como había siempre, caciques, (mejor será decir ahora directores y padres de los pueblos) que los guiaban y defendían con ánimo y propósitos de justicia; hombres honrados y patriotas, que empleaban su autoridad, prestigio, medios y fortuna en bien y defensa de los humildes y pobres, asegurando a los colonos la tenencia de los arrendamientos y el abono de mejoras, y procuraban que la elección de Alcaldes, Jueces y Regidores recayera en personas celosas del bien de sus conciudadanos. Este no es ¿como ha de serlo? el ca-

caciquismo abominable, y sí una función protectora y amparadora, que el mismo pueblo tácitamente busca, señala, elige y respeta para escudo contra abusos de autoridades y corporaciones. Si, nosotros y los contemporáneos hemos conocido y reverenciado a asturianos tales, que supieron imponerse toda clase de sacrificios por la provincia y sus gentes; pero también hemos visto y vemos políticos de todos los partidos ejerciendo de caciques y subcaciques, en graduación hasta caciquillos de parroquia, siendo lo curioso del caso que los que más protestan de serlo son los más impenitentes en el ejercicio del caciquismo, por aquello de que «una cosa es predicar y otra cosa es vender trigo», como dice el refrán. Para citar personas sería necesario referir hechos a continuación, y esto constituiría una historia interna provincial, imposible de contener en los meros apuntes de estas páginas. En los labios de todos están los nombres de caciques de todas clases, la forma y maneras de ejercer el cacicato, el desinterés o la vista a negocios particulares—lo que directa o indirectamente parece ser norma de muchos—mientras al país se le quiere que comulgue con ruedas de molino, promesas en carta de membrete para todos los gustos, haciéndose de esto una pirotecnia ofusadora de las gentes sencillas, porque además las agita y condimenta la prensa afecta a los distintos personajes. Otras veces el cacique premia y retribuye sus secuaces y paniaguados como a sus hijos y parientes con sendas colocaciones en el municipio, en la Diputación, en destinos de los ministerios; pero nunca a costa propia porque el país es el pagapo, antes y ahora.

Así como se habla de dolo bueno y dolo malo, debe hablarse de caciquismo malo y caciquismo bueno. Y ¿como se corta, o mejor, como se arranca de raíz el caciquismo perjudicial? Pues con educación cívica, con amor desinteresado a la patria que mala el egoísmo, porque, como enseña San Agustín, el hombre progresa moralmente a medida que se interesa en la cosa pública, según nos recordó el inolvidable Obispo Sr. Vigil.

A propósito del caciquismo deca Silvela, que son muchísimos los que creen que la justicia en España no está instituida para otra cosa que para servir a los amigos y perseguir a los adversarios; y, como secuela de esta observación tan amarga, todo

se fia a la recomendación, al favor, en los pueblos escasos de moral, ayunos de civismo, carentes de valor y desprovistos de educación social y particular. Por otra parte decía Pidal (A.), tan censurado y después superado como cacique, que los pícaros exageran lo del caciquismo para que lo repitan los tontos; y entre estos anda el juego, como se dice vulgarmente.

El caciquismo se ha dejado y deja sentir principalmente en la elaboración electoral para procurar las diferentes representaciones provinciales, convenientes en primer término, al buen servicio y orden de los verdaderos caciques; y como no hay tiempo para detalles, quien curioso fuere, en páginas que siguen puede considerar deteniéndose en nombres de los elegidos y de los directores de cada situación política, dentro y fuera de Asturias. Sacará consecuencias de elecciones acertadas como de elecciones casuales debidas a la influencia del fulanismo, servida en tantos y tantos casos con la fuerza y medios del cargo superior provincial, o sea de los Gobernadores civiles, ciegos observantes y servidores del caciquismo malo, sus cumplidores incondicionales, aún a costa del prestigio de su autoridad, ahora tan decaída como fugaz, pareciendo que únicamente vienen a provincias para secundar estos o los otros intereses personales en elecciones, siendo así rapidísimo y sin huella grata su paso por la provincia. Para apreciar bien esto bastará meditar brevemente los siguientes datos: en los periodos constitucionales de 1812 a 1823 y de 1836 a 1850, (descontamos los intervalos de absolutismo) tuvo Asturias 14 jefes políticos; y desde 1850 a 1915 fueron 88 sus Gobernadores civiles, o sean 102 jefes superiores e interventores de la política provincial; de donde resulta que en 85 años de régimen constitucional, corresponden 10 meses de mando, por término medio, a cada una de semejantes autoridades; plazo no muy suficiente para conocer el territorio, sus gentes y necesidades, conformes o no con las exigencias y deseos caciquiles.....

Concrétase el presente opúsculo a la Representación asturiana desde 1808 a 1915, considerada principalmente en la Diputación provincial, como en el Congreso y Senado.

Por lo que se refiere a la Excm. Diputación provincial comprende desde 1808 a 1835 representaciones en la antigua Junta General del Principado (salvo los años constitucionales de Diputación provincial), o sean 372 vocales, y refiriéndose a los años de régimen provincial y constitucional desde 1813 a 1915 (descontando los once años de reacción en que siguió la Junta), asciénden a 997 los Diputados provinciales elegidos (1).

De los primeros, miembros de la Venerada Junta, fueron reelegidos más veces el catedrático D. Alonso Canella y Gutiérrez y los Coroneles D. Gregorio de Jove Valdés Dasmarrinas y D. Matias Menéndez de Lurca Queipo de Llano, tan merecedores de gratitud, como sus compañeros de Junta General en el glorioso periodo del alzamiento provincial (2).

No nos es posible, por las dichas razones de concisión, apuntar datos biográficos de beneméritos diputados provinciales, que harían estas páginas interminables; pero no podemos menos de consignar los nombres de algunos:

Conde de Nava, Teniente General del Ejército, cuyo blasonado palacio ovetense fué centro patriótico en días críticos.

D. Francisco Díaz de Lomban y Trelles, Coronel, personalidad muy distinguida en el Occidente provincial y de grandes servicios al partido liberal.

D. Casimiro Domínguez Gil, de Andalucía, que implantó en Asturias los negocios de la industria provincial de la leche y sus derivados en unión del benemérito y olvidado Llana (D. Juan Antonio).

(1) En estas cifras estan incluidos los vocales suplentes, sustitutos, cesantes, dimisionarios y los elegidos para cubrir bajas; y en las renovaciones por mitad solo se suman la mitad de los relacionados en cada Diputación renovada.

(2) En sesión provincial de 7 de Noviembre de 1832 los Diputados provinciales Sres. de la Vallina y Covian, presentaron una proposición, que fué aprobada, para honrar en el salón de sesiones a los ilustres Representantes de aquel periodo. ¿Cuando se cumple este acuerdo?

D. José González Alegre, banquero y propietario, de grandes iniciativas provinciales.

D. Juan de Llano Ponte (*Juan de las Carreteras*), incansable campeón del progreso provincial, fomentador de la riqueza pública por medio de las comunicaciones y otras mejoras.

D. José Arias de Miranda y Flórez Estrada, publicista laureado y doctísimo en varios ramos del humano saber.

D. Lorenzo Valdés Bango y Prada (*Fachal, en la prensa*), cooperador con el citado Sr. Ponte en toda clase de mejoras para el país.

D. Felix de la Vallina y Bustamante, que con muchos y buenos servicios llegó a edad muy avanzada con respeto y simpatía generales.

D. Pedro González Valdés, letrado de reputación y distinguido en muchos cargos populares.

D. Tomás Zarracina y Rodríguez, comerciante e industrial de gran actividad y personalidad muy considerada en el partido republicano.

D. Casimiro Velasco, meritorio como el que más por su fomento de la agricultura asturiana.

D. Jerónimo Ibrán, de Cataluña, doctísimo ingeniero, iniciador y director de fábricas, explotaciones mineras y de los ferrocarriles *Económicos*.

D. Arturo Buylia y González Alegre, médico, profesor, periodista, iniciador y fundador de instituciones benéficas que harán su nombre memorable.

D. Eduardo Serrano y Brant, fallecido a lo mejor de una vida laboriosa como *catedrático, periodista y reorganizador* del partido liberal monárquico.

A este tenor pudiéramos citar más diputados provinciales, y preferimos apuntar los muy señalados por su designación más repetida:

En 11 elecciones:

D. Manuel González Valdés y González Tuñón: desde 1862.

En 10 elecciones:

D. Francisco Mendez de Vigo y Valdés Miranda, alcalde de Oviedo, gobernador civil de esta provincia, diputado a Cortes,

comisario regio de Agricultura, presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, etc., señalado por incesantes servicios provinciales y por su gran desinterés: desde 1834. Falleció en 1891.

D. Antonio Vega y Vega, propietario e industrial: desde 1860.
En 8 elecciones:

D. Juan Luis Argüelles y Mestas, de Infiesto, capitán de Artillería, propietario: desde 1854.

D. Joaquín Blanco Ortiguera, de Luarca, comandante de Infantería: desde 1838.

D. José María Suárez y Fernández de la Riva, (el popular e inolvidable *Corvera*, llamado así por ser natural de este concejo): desde 1877. Falleció en 1909.

En 7 elecciones:

D. Francisco Bernaldo de Quirós Benavides y Peón, procer de alta significación, que implantó en Oviedo una rica Biblioteca abierta a la lectura pública: desde 1818.

D. Víctor Menéndez Morán y Nava, diputado a Cortes: desde 1850.

D. José María Pinedo y Alvarez, jefe provincial de la Unión liberal: desde 1856.

D. Juan F. Fernández Turueño, propietario: desde 1862.

D. Eugenio de Prado Morán, banquero: desde 1866.

D. Manuel Nieto de la Fuente: desde 1891.

D. Sabino Moutas y Bernaldo de Quirós, tan popular y querido en la provincia: desde 1871.

D. Eugenio Carrizo del Riego: desde 1883.

D. Antonio Castañón y Faes, señalado durante muchos años por su actividad e influencia muy principal: desde 1871.

En 6 elecciones:

D. Bartolomé Menéndez de Luarca y Tineo: desde 1818.

D. José María Bernaldo de Quirós Benavides y Peón: desde 1850.

D. Antonio González Salas; desde 1866.

D. Manuel Trelles y Navia Osorio; desde 1866.

D. Eduardo Castañón Alverú; desde 1871.

D. Benigno Domínguez Gil; desde 1871.

D. Ricardo Covián y Junco; desde 1871.

D. Dámaso Rodríguez Arango y Mendez Castrillón; desde 1877.

D. Agustín Fernández Argüelles; desde 1892.

D. José de Moutas Blanco; desde 1894.

La asturiana Diputación a Cortes en su primera manifestación para Cadiz y después para Madrid, capital de la Monarquía, se manifestó, como es de suponer, en los cambiantes de la política española, más reflexiva y determinada, según se caracterizaron y mudaron los partidos desde las Constituyentes de 1836-37.

En sucesivas 46 elecciones desde 1910-1911—en Castropol por la especial situación de Asturias—correspondiendo a cada una mayor o menor número de elegidos, a tenor de las diferentes leyes electorales y distritos marcados por ellas, fueron elegidos 606 diputados (1) cuya clasificación por partidos sería muy difícil de hacer y nunca exacta; pero, como se trata de personas conocidas, fácil será conocer su significación total amoldada o fundida por las circunstancias, tan poderosas en la vida política.

Fuera labor abrumadora y desproporcionada para este opúsculo de simples referencias, el escribir aquí noticias biográficas o circunstanciadas de nuestros Diputados a Cortes, ni siquiera en rápida semblanza (2), y habremos de reducir nuestra tarea a consignar los nombres de los más notorios y meritorios—que no es lo mismo, aunque son los últimos muy dignos de recuerdo—y de los que más veces recibieron la investidura de legisladores, con expresión del año de su comienzo. A bien poco coste subsanarán los lectores cualquiera involuntaria omisión entre los que siguen:

D Andrés A. de la Vega Infanzón, sabio catedrático de

(1) En este número van incluidos los Diputados suplentes electos, o que no pasaron de tales por diferentes causas, y los renunciantes, que optaron por la representación de otros distritos

(2) Reunimos interesantes impresos, folletos, cuadernos de semblanza desde el período gaditano, que donamos a la biblioteca y archivo del Congreso de los Diputados. En otra ocasión publicaremos lo referente a Asturias.

nuestra Universidad, uno de los reformadores de la vida asturiana desde fines del siglo XVIII, merecedor de estudio biográfico para contrarrestar su injusto olvido. Murió en las Cortes de Cadiz.

D. Francisco Rodríguez Calello y Miranda, profesor, Presidente de las Cortes gaditanas y que, como recompensa a sus muchos trabajos y sacrificios, solamente aceptó después el modesto cargo de Juez de 1.^a instancia, dando ejemplo de humildad, desinterés y patriotismo a las generaciones posteriores.

Rvmo. Sr. D. Rafael Menéndez de Luarda, obispo de Santander, el llamado «Regente de Cantabria» cuando la insurrección montañesa en 1808; prelado famoso por sus virtudes, alientos benéficos y hasta por sus excentricidades y la berinticos escritos; desde las Cortes de 1813.

D. José Canga Argüelles, el más eximio de los hacendistas españoles, ministro que presentó el primer presupuesto nacional y autor de numerosos escritos en todos los ramos del humano saber, que proclaman su sabiduría; desde 1813.

Rvmo. Sr. D. Manuel Abad y Queipo, obispo de Michoacán y de Tortosa; varón insigne, sabedor como pocos y avisador desoído del problema hispano-americano; desde 1820.

Pbro. D. Francisco Martínez Marina, cuya profunda sabiduría, virtudes bien probadas y persecuciones inmerecidas enaltecerán para siempre su memoria gratísima; desde 1820.

D. Juan N. Fernández San Miguel, doctísimo catedrático de nuestra Universidad, magistrado integérrimo y gran amigo de Jovellanos; desde 1820.

El General D. Rafael del Riego, animoso campeón de la libertad, víctima del encono de la reacción; de 1823.

D. Manuel María Álvarez Acevedo y Pola Navia, natural de Galicia y que, establecido en Miraflores de Noreña, prestó increíbles servicios como jefe político y magistrado en Asturias, siendo objeto de inmerecidas persecuciones; desde 1834

El Capitán general D. Evaristo Fernández San Miguel, tan memorable en nuestras contiendas intestinas, ministro animoso, diplomático, publicista, director de la Academia de la Historia, etc; desde 1836.

D. Pablo Mata Vigil, catedrático y rector memorable de la Universidad, letrado de fama, magistrado y ministro; desde 1836.

D. José Caveda y Nava, consejero de Estado, que no quiso ser ministro, jefe político en Asturias, inolvidable por sus reformas; poeta, publicista, historiador erudito, ornamento de las Academias nacionales y digno continuador de Campomanes y Jovellanos por sus obras y significación; desde 1837.

D. Pedro María Fernández Villaverde, catedrático de nuestra Universidad, consejero de Estado, favorecedor constante de los asturianos en Cuba y en Madrid; desde 1837.

D. José Rodríguez del Busto, de ejemplar vida política, varón virtuoso y fuerte ante la adversidad (1) magistrado del Tribunal Supremo; desde 1841.

D. José María Secades y Rivero, director general del Tesoro, ministro de Hacienda, Gracia y Justicia y Gobernación; de 1841.

D. Antonio Méndez de Vigo y Santamarina, notorio entre progresistas y unionistas asturianos, y sucesor del renombre político y significación liberal de sus ascendientes los beneméritos generales Méndez de Vigo y otros deudos; desde 1843.

D. Domingo A. Arenas y Secades, catedrático y rector celosísimo de nuestra Universidad; gran abogado y muy competente consejero de I. P.; desde 1844.

D. Alvaro Armada y Valdés, marqués de San Estéban del mar, conde de Revillagigedo, etc., llamado en Asturias por antonomasia el «Grande de España», diplomático, gobernador de Madrid, poeta inspirado muy querido de Campoamor; desde 1844.

D. Ramón de Campoamor y Camposorio, filósofo, polemista y el poeta maravilloso de las «Doloras» y de los «Pequeños poemas», etc.; desde 1844.

D. Vicente Abello y Valdés, abogado y magistrado de nota, erudito compilador de los escritos de asturianos ilustres; desde 1850.

D. José Hipólito Álvarez Borbolla, letrado famoso, popular progresista; desde 1854.

D. Servando Ruiz Gómez, economista, hombre de grandes aptitudes políticas; desde 1854.

(1) Véase nota pag. XII.

D. José Francisco Uría y Riego, el gran protector de Asturias, director general de Obras públicas, que fomentó las comunicaciones provinciales y a quien se debe principalmente el ferrocarril de León a Gijón. Este asturiano ejemplar murió en 1862, cuando estaba llamado a muy altos destinos; sus paisanos le han dedicado el honor barato de dar su nombre a calles en Oviedo, Gijón, Cangas de Tineo, etc.; más pocos como Uría merecen monumento mayor en tributo de gratitud; desde 1857.

D. Nicolás Suárez Cantón, literato, poeta, periodista y de gran ilustración artística, director general y subsecretario de Gobernación, muy docto en asuntos administrativos; desde 1861.

D. Alejandro Menéndez de Luarca, abogado, periodista, orador, muy notorio en las filas tradicionalistas; desde 1863.

D. Guillermo Estrada Villaverde, tan citado en el texto con el amor entrañable que el autor de este folleto profesaba a su sapientísimo y bondadoso maestro; desde 1869.

D. Indalecio Corugedo Fernández, que fué verdadero juriconsulto y un abogado de gran reputación, desde 1873.

También merecen especial mención los siguientes Diputados a Cortes, considerando ya el nombre glorioso de muchos o las muy repetidas veces en que obtuvieron la designación parlamentaria.

En 18 elecciones:

D. Alejandro Món y Menéndez, célebre Ministro reformador de nuestra Hacienda, etc., a quien todavía Oviedo no ha erigido el monumento que merece este su hijo tan amantísimo; desde 1836.

En 17 elecciones:

D. Alejandro Pidal y Món, tantas veces mencionado en texto y notas; desde 1872.

En 16 elecciones:

D. Julián García San Miguel, marqués de Teverga, asimismo mencionado en el texto; desde 1869.

En 13 elecciones:

D. Pedro José Pidal y Carneado, primer marqués de Pidal, desde 1837.

En 12 elecciones:

D. Estanislao Suárez Inclán y González Llanos, Ministro de excepcionales conocimientos y práctica administrativos; desde 1849.

D. Manuel de Vereterra y Lomban, marqués de Canillejas; desde 1879.

En 11 elecciones:

D. Alejandro Món y Martínez; desde 1884.

D. José M.^a Celleruelo; desde 1884

D. Salvador Bermudez de Castro, marqués de Lema; desde 1891.

En 10 elecciones:

D. Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno que hizo honor a sus ilustres ascendientes Alféreces mayores de este Principado; desde 1864.

D. José M.^a Bernaldo de Quirós y Cienfuegos, marqués de Camposagrado y de la Isabela, embajador en Rusia y Turquía, el *Pepito Quirós* tan queridísimo de los asturianos; desde 1869.

D. Felix Suárez Inclán y Gonzalez Villar; desde 1887.

D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdoba, conde de Toreno; desde 1890.

En 9 elecciones:

D. José de Posada Herrera, si ilustre por tantos motivos, también de imborrable recuerdo y entrañable gratitud para el autor de estas líneas. En otras muchas elecciones fué diputado por diferentes distritos, fuera de la provincia y, a su muerte, era el parlamentario más antiguo y permanente; desde 1839.

General D. Julián Suárez Inclán y González Villar; desde 1886.

En 8 elecciones:

D. Plácido de Jove y Hévia, vizconde de Campo Grande; desde 1863.

En 7 elecciones:

D. José M.^a Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, conde de Toreno, citado con repetición en el texto; pero basta mencionar su nombre famoso para acordarse de sus muchos merecimientos; desde 1810.

D. Alvaro Flórez Estrada y Pola, el célebre economista es-

pañol de quién asimismo hicimos mérito, doliéndonos además el incomprensible olvido en que yacen su memoria y sus restos mortales en el cementerio de Noreña; desde 1820.

D. Ventura Olavarrieta y García Trio; desde 1872.

D. Angel García Rendueles y G. Llanos; desde 1896.

D. Pedro Pidal y B. de Quirós; marqués de Villaviciosa de Asturias; desde 1896.

En 6 elecciones:

D. Agustín Argüelles Alvarez, llamado el «Divino» y el «Aristides español», principal y memorable colaborador de las Constituciones de 1812 y 1837; estadista tan sabio como virtuoso, condenado con injusticia repetida a prisión y destierro, tutor de la Reina D.^a Isabel II y de su hermana la Infanta D.^a Luisa Fernanda; desde 1810.

D. Francisco Tamés Hèvia, catedrático de nuestra Universidad, colaborador de la Ley de I. P. de 1857; desde 1837.

D. José García Jove; desde 1841.

D. Felipe Canga Argüelles y Ventaves, primer Conde de Canga Argüelles; desde 1844.

D. Juan A. Lorenzana, vizconde de Barrantes, el principe de los periodistas españoles en el siglo XIX; de pluma prodigiosa, que prefirió a la palabra, no queriendo brillar en la tribuna aunque era orador facil y sí en la prensa con artículos que hicieron temblar a los gobiernos; después fué senador y siempre un oventense amantísimo (1); desde 1857.

D. Luis Pidal y Món, marqués de Pidal, consejero aulico de las Reinas D.^a María Cristina de Borbón y de su hija doña Isabel II, testigo en la abdicación de esta Señora en París; después senador; desde 1866.

D. Manuel Pedregal y Cañedo, abogado, publicista, ateneista y ministro de Hacienda, mencionado en el texto; desde 1872.

D. Melquiades Alvarez; desde 1898.

(1) Véase nuestra biografía de Lorenzana, que precede al libro «Lorenzana y su obra—colección de los escritos más notables, publicados por la Vizcondesa viuda de Barrantes» (Madrid 1899).

Sabido es que el célebre Jovellanos inició la implantación del sistema bicameral en la reforma política de la moderna revolución española, y que en el seno de la Junta Suprema Central gubernativa de España e Indias, residente en Sevilla, aconsejó, cuando los proyectos constitucionales, la creación de una «cámara privilegiada, como firme baluarte levantado en defensa de la Constitución colocado entre el pueblo y el Trono» (1); pero no lo aceptaron los doceañistas y, si la combatió con insistencia el divino Argüelles (2), la suscribió más tarde en 1837 con patriótico propósito de conciliación y armonía, cuando ya tenía como ensayo tal cuerpo colegislador el Estamento de Próceres dispuesto en el Estatuto de 1834.

Así fué creado el Senado en la Constitución de 1837 y seguido en la 1845, no prevaleciendo la reforma con espíritu aristocrático de 1857, que cesó por la Ley de 1864. En 1869 se dió a la alta Cámara una forma más democrática, y en el Código fundamental político vigente de 1876 se constituyó aquella con Senadores por derecho propio, vitalicios nombrados por la corona, y electivos, designados en sufragio indirecto y restringido por provincias y diversas corporaciones.

De esta suerte la provincia de Asturias tuvo como representantes senatoriales 13 próceres y 69 senadores por derecho propio y vitalicios desde 1834 a 1914; y desde 1837 fueron electivos 118, haciendo un total de 190 senadores. (3)

De estos ya hemos citado como notorios, entre los diputados a Cortes, a Alvarez Acevedo, Fernández San Miguel (J. N.), Rodríguez del Busto, Flórez Estrada, Mata Vigil, Suárez Inclán (E), Posada Herrera (J), y Teverga.

Ciñéndonos ahora a señalar otros senadores memorables, habremos de mencionar entre más, a los siguientes:

(1) Véan «Memoria de Defensa de la Junta Central». — Coruña, 1811).

(2) Véase su discurso «sobre la Cámara única» en las Cortes de Cádiz, sesión de 12 de Septiembre de 1811, y su libro, escrito en 1824 titulado: «Examen histórico de la Reforma constitucional de las Cortes — 1811 a 1813» (Londres 1835).

(3) Están comprendidos todos los senadores nombrados y elegidos, hasta los electos y renunciantes.

D. Antonio Posada y Rubin de Celis, uno de los tan doctos canónigos de San Isidro de Madrid, prelado insigne, molestado por sus ideas políticas vivió desterrado en Francia, donde también ejerció funciones episcopales; desde 1834.

Capitán General de Marina D. Cayetano Valdés, héroe de San Vicente y de Trafalgar, preso y desterrado con repetición pasando muchos trabajos; desde 1834.

General D. Jerónimo Valdés, del ejército asturiano de la guerra de la independencia, victorioso después en Torata, cuando la emancipación del Perú, virrey de Navarra, general en Jefe del Ejército del Norte y Cataluña en la campaña carlista, ministro de la Guerra, etc.; desde 1837.

D. Fernando Fernández Casariego, nacido en humilde cuna, banquero y propietario opulento en Madrid, fundador generoso del Instituto de su nombre en mal hora y sin razón suprimido en su patria de Tapia, donde realizó otras espléndidas fundaciones y derramó tantos beneficios; desde 1868.

Emmo. Sr. D. Benito Sanz y Forés, cardenal arzobispo de Sevilla, orador famoso, inolvidable prelado ovetense, de grandes iniciativas demostradas en Covadonga; desde 1876.

Rvmo. Sr. D. Fernando Blanco Lorenzo, arzobispo de Valladolid, sapientísimo asistente al concilio del Vaticano; desde 1879.

Emmo. Sr. Fray Ceferino González, cardenal de Toledo y Sevilla, célebre filósofo español, gloria de la Escuela tomista; desde 1884.

Rvmo. D. Victoriano Guisasaola Fernández, arzobispo de Santiago, de gran significación en diferentes diócesis; desde 1876.

Rvmo. Sr. Fray Ramón Martínez Vigil, notable publicista, famoso obispo de Oviedo, que celebró sínodo e hizo el último arreglo de la Diócesis, continuador de los prelados Caneja y Sanz y Forés en sus reformas del Seminario diocesano, obras catedralicias, basilica de Covadonga, etc.; desde 1891.

Rvmo. Sr. D. Valeriano Menéndez Conde, autor de notorias pastorales, obispo de Tuy y arzobispo de Valencia; desde 1896.

D. Cayetano Sánchez Bustillo, periodista, ministro de Hacienda después de muchos cargos en que demostró su dominio en la Administración económica; desde 1896.

D. Marcelino Menéndez Pelayo, montañés-asturiano, cuya asombrosa significación queda apuntada; desde 1893.

También, atendiendo a su mayor designación para el Senado, mencionaremos a los que siguen

En 8 elecciones:

D. Nicolás Suárez Inclán y González Llanos; desde 1893.

En 7 elecciones:

D. Nicolás Peñalver y Zamora, el alcalde de Madrid; desde 1898.

D. Rafael M.^a de Labra y Cadrana, que mencionamos en el texto; desde 1899.

En 6 elecciones:

D. Félix Aramburu y Zuloaga, que citamos en páginas precedentes; desde 1899.

D. Francisco Valdés y Món, barón de Covadonga, favorecedor de Asturias, como Director general de Obras públicas, siendo ministro el Conde de Toreno; desde 1871.

En 4 elecciones:

D. Manuel García Barzanallana, marqués de Barzanallana, de esta ilustre familia tinetense tan amante de la provincia; varón doctísimo, que mereció los más encumbrados cargos públicos; desde 1871.

D. Juan Alvarez Lorenzana; desde 1871.

D. Lorenzo Nicolás Quintana; desde 1877.

D. Vicente Gonzalez Regueral y Arenas; desde 1903.

Prosiguiendo éstos datos y consideraciones previas que, como antecedentes, venimos exponiendo para mejor comprender la significación y alcance de la variada Representación asturiana, en relación con los nuevos cambios políticos del siglo XIX y principios de éste XX, procede observar aquí algo parecido a la nota crítica con que, reparando una colección de retratos de personas ilustres un visitante muy conocido y observador, formuló su juicio diciendo: «Ni son todos los que están, ni están todos los que son». Así, podrá repetir y considerar lo mismo algún lector exigente, aunque no podrá menos de convenir

en que, salvo contadas excepciones, nuestros representantes en la Diputación, Congreso, Senado y otras Instituciones estuvieron caracterizados más o menos para responder bien a su difícil cometido.

Por de pronto casi puede decirse, y aun sin casi, que nuestra provincia no tuvo representantes *cuneros*; desconocidos o anónimos, rechazados por el Cuerpo electoral e impuestos por el tacto de codos de Madrid contra la voluntad del distrito; nó, no hubo rigurosamente *cuneros*, traídos por los ministros de la Gobernación para aumentar un grupo o para tenerlos por sus incondicionales, buscados entre familiares de yernos, hijos, sobrinos, parientes, contertulios, etc., del usual nepotismo y metidos en el encasillado, o remitiéndolos como facturados a un distrito donde no cuentan con electores, y donde el cacique o Gobernador les regala un acta para poseerla en precario durante una o más temporadas parlamentarias.

No hay que entender por *cuneros* a los no nacidos en el país o no asturianos por el certificado bautismal o del Registro civil, pues el nacimiento es cosa accidental, según dijo el Príncipe de Esquilache.

«Porque es la Patria, al que dichoso fuere,
donde se nace, no; donde se quiere,»

y la verdadera y amorosa naturaleza depende y se asegura con otras circunstancias. (1).

Fuera exigencia inadmisibile, no considerar como asturianos a los Valdés (C.), Valdés Flórez, Valdés Bazán, Valdés (S.), Canga-Argüelles (F. y J.), Pardo D. Lebur, Escosura (P.) y otros que, por accidentes familiares y motivos diversos, no nacieron dentro del Principado donde estaban su origen y solar blasonado propiedad e intereses, familia, etc. Y en otras ocasiones, aconteció que tuvieron merecida representación asturiana varones ilustres y personalidades distinguidas de origen no asturiano y después aquí arraigados hondamente, a través de su vida, en la

(1) Es de reparar que los Rodríguez Campomanes, hijos y descendientes del célebre y sabio Conde de Campomanes, prescindieron de la representación provincial.

patria adoptiva para competir y confundirse con los verdaderos asturianos; a veces fué también circunstancial la representación desde aquí otorgada en consideración a motivos personales y razones de alta política; y tanto más cuando debe basar para la representación política la cualidad de español, que es la verdaderamente legal y está por encima de todas.

En la Diputación provincial, por apremios patrióticos del momento, formaron forasteros entre nuestros representantes cuando las Juntas de Mayo de 1808, el decidido Miranda Gayoso, con miembros del Clero, Conventos, Comercio, militares, etc.: en la Junta impuesta por el General francés Kellarman, figuró el docto canónigo Sánchez Ahumada, como en modernas diputaciones provinciales se contaron algunos, pocos, diputados nacidos en otras provincias y venidos a la de Oviedo á establecer industrias y comercio como los Gil, Gómez, etc.

Por lo que se refiere a Diputados a Cortes, basta enunciar sus nombres, cargos y sucesivos merecimientos y hasta motivos circunstanciales para confundirlos y no deferenciarlos de los naturales verdaderos.

D. Ramón de la Cuadra, (en elección de 1813) había sido Rector de nuestra Universidad y era Dean de la Santa I. Catedral.

En tres elecciones (1837-1839-1840) fué Diputado por Asturias D. Francisco Martínez de la Rosa, varon eminente de tan altísimas prendas, novelista, poeta, historiador, académico, catedrático granadino; patriota insigne a prueba de persecuciones, sacrificios, prisión en la Gomera cuando la primera reacción fernandina, emigrando después en la segunda; Presidente del Consejo de Ministros, autor del Estatuto Real, político profundo y orador elocuente, estadista consumado y, a este tenor, una de las de más altas nombradías de esta época agitada. Por dificultades y combinaciones políticas en su gloriosa patria de Granada, a fin de que no quedase fuera del Parlamento figura tan gloriosa, el divino Argüelles, Toreno, Canga Argüelles y otros primates de la provincia, compañeros y comártires del famoso granadino, recomendaron con éxito á los asturianos el nombre tan ilustre de Martínez de la Rosa, que así fué elegido

con repetición para honor del Principado en las fechas indicadas.

Por motivos análogos, el famoso poeta, autor dramático, ingeniero, matemático sapientísimo, gran orador y académico D. José de Echagaray, fué elegido Diputado a Cortes por nuestra provincia en 1869, como a continuación lo fué D. Cándido Nocedal, cuyo nombre, con méritos y altos cargos en la política, gobernación del Estado, reputación en el foro y academias, basta por sí solo para justificar su elección asturiana con significación principalmente religiosa en aquella época.

Y, a este tenor, fueron representantes por Asturias:

D. Salustio González Regueral, arraigado en esta provincia por su enlace matrimonial y residiendo ella desde joven hasta su muerte en edad avanzada, la sirvió siempre con decidido amor en los cargos de ingeniero de O. P. y sucesivamente continuó amándola desde los altos puestos de la carrera y con sus grandes iniciativas en las obras del F. C. por Pajares y en el gran puerto asturiano del Musel; desde 1864 fué ocho veces diputado á Cortes y después Senador.

D. Andrés Capua, desde 1864; fué oficial de Telégrafos, alcalde corregidor de Gijón, allí casado, hombre de opulenta posición y señalado en negocios como en desempeño de destinos y comisiones, con gran prestigio y las mejores relaciones entre los gijoneses; y fué también autor de la ley de 1865 en honor de Jovellanos.

D. Antonio de Cavanilles, desde 1865, vino a esta provincia con el antecedente de sus ascendientes, que habianse establecido y residido aquí, en la casa de Centi, de Siero, y siendo seguidamente él, por su enlace, jefe de la histórica casa de Peón de Villaviciosa, tuvo después en Asturias gran significación política y electoral en íntima relación con su deudo Pidal (A).

D. Domingo Diaz Caneja (desde 1866); leonés, nacido en límites asturianos, fué alumno y profesor de nuestra Universidad, alcalde de Oviedo, decano del Colegio de Abogados, notario mayor de la Diócesis, ovetense adoptivo, debiéndole la capital grandes beneficios con sus iniciativas y obras piadosas.

D. José Gomez Azcona (desde 1872); del valle de Pas de la

Montaña, concejal ovetense y en esta ciudad establecido vivió durante muchos años con gran comercio y relaciones provinciales.

D. Lorenzo Santa Cruz Múxica, rico propietario en Salamanca y Extremadura, marqués de San Muñóz, siendo por su matrimonio en Asturias marqués de Ferrera, con extensa propiedad e influencia principalmente en Luarca y Avilés; (desde 1871).

D. Isidro de Hoyos y de la Torre, vizconde de la Manzanera, marqués de Hoyos; desde 1879 diputado y después senador muy relacionado en la provincia y enlazado por lazos de origen y parentesco con aristocráticas casas asturianas de la parte oriental donde también está la suya de Roquerizo.

D. Julian de Zugasti (en 1886) vino inopinadamente a ser elegido diputado á Cortes por Castropol en elección parcial con renuncia del Sr. Pinedo por determinados motivos políticos en que aquel había tenido principal papel como Gobernador civil de Córdoba, extirpador *severísimo* de la plaga del bandolerismo en aquella región andaluza y fué su historiador: antes había sido diputado desde 1872 por Extremadura, miembro de la Asamblea nacional y después continuó con la representación de Cáceres, Cádiz y Sevilla; se trataba, pues, de personalidad política de relieve.

D. Salvador Bermúdez de Castro, marqués de Lema, de Madrid, desde elección parcial de 1891 en relación con influencias locales de Tineo y de la provincia; sirvió al distrito con celo y constancia, le visitó varias veces extendiendo allí sus amistades y desde su juventud viene teniendo no interrumpida representación asturiana en el Congreso.

D. Nicolás Peñalver, conde de Peñalver, de la Habana; cursó y terminó la carrera de Derecho en nuestra Universidad, residió en Oviedo bastantes años y se enlazó con históricas casas asturianas; desde 1896.

En el Senado, tuvieron merecido asiento con valiosa significación provincial, aunque ausentes de la tierra.

D. Antonio Bernaldo de Quirós, marqués de Santiago, propietario de gran importancia en Asturias por ser de la familia de los Camposagrados; en 1834.

D. Antonio Tenreiro y Caveda, conde de Vigo (en 1837), que residió no pocos años en Villaviciosa, en compañía de su primo D. José Caveda (1), director principal de la política asturiana desde 1835 a 1840.

General D. Casimiro Castañón, de León, emparentado y muy relacionado en Asturias, donde residió y operó durante varios años; en 1843.

D. José M.^a Olañeta, ovetense, nacido en humilde cuna, gran estudiante en nuestra Universidad, doctísimo después y consejero de Estado; desde 1858.

D. Victorio Fernández Lazcoiti, ministro de Hacienda, asturiano de gran devoción a esta su tierra, consumado bibliófilo; (desde 1863).

También fueron elegidos Senadores por esta provincia de Oviedo por influencia y motivos provinciales:

D. Alejandro Oliván, procurador del Estamento de 1834, diputado, senador, ministro, académico, etc., primer senador universitario de Oviedo en 1876.

General D. Agustín Burgos, senador a causa de varias relaciones en la provincia y amistad íntima del popular diputado por Luarca Sr. Olavarrieta (en 1879).

D. Antonio Herrero y Vázquez, diputado y senador electo; estimadísimo en la provincia desde su juventud, en que vino a Oviedo cuando el establecimiento de su gran casa comercial, banca, minería, etc. Era estimadísimo, popular y de gran arraigo asturiano, por sus impulsos y cooperación al progreso provincial.

Tras de estos datos, referentes a varias personalidades que tuvieron representación asturiana en el Parlamento, elegidos por esta provincia, hay que recordar—a cargo de compensación—los asturianos rigurosamente tales, algunos muy ilustres, y otros originarios y con mayor o menor significación y relaciones pro-

(1) Fué madre del Sr. Tenreiro, la distinguida asturiana doña Rita Caveda y Solares, hermana del ilustre escritor D. Francisco, padre de D. José. Aquella señora, muy docta en las lenguas latina, francesa e inglesa, dejó asimismo varias obras, publicadas unas, y otras han quedado inéditas.

vinciales aquí, que fueron elegidos por otras provincias; y varios de ellos—no muchos—, probablemente fueron *cuneros* o desconocidos, y así impuestos por el procedimiento del encasillado y presión oficiales (1) en diferentes distritos. Asimismo, con representación de sus respectivas provincias y distritos de su naturaleza, propiedades, cargos, etc., figuran en la Estadística del Parlamento (2), otros diputados y senadores, como los ministros y consejeros leoneses Vallejo y Sierra Pambley, Ceruelo de Velasco, el montañés García de la Cotera, entre los de la primera época, como después Azcárate (P. y G.), Cuesta, Cardenal Cos, arzobispo Meseguer, Quiroga (M), Borbolla (P), Bustelo, Gil de Reboleño, Cañal, etc., etc., relacionados en Asturias por residencia, relaciones, parentesco, estudios de su carrera, cargos y otros motivos.

Hasta ahora, mencionamos los que por una u otra causa han sido representantes y figuran en las relaciones siguientes como Diputados provinciales, Diputados a Cortes y Senadores; pero seguramente otros también debieron serlo, y no están, a pesar de sus merecimientos, en tales listas. Son muchas, variadas y circunstanciales las causas y motivos de semejantes olvidos, preferencias, oposición, guerra de caciques, la atonía de los distritos como también la modestia, la resistencia y la indiferencia de los mismos interesados o su propio egoísmo. Mas asimismo ha estorbado a merecidas candidaturas, cierta vinculación o permanencia de muchos representantes en diferentes distritos, si necesaria o disculpable tratándose de jefes; no así en tantos y tantos, que impidieron e impiden toda renovación y cambios convenientes, y hacen coto cerrado para su acta, fomentando, aun sin querer, el caciquismo bajo de la aldea o municipio más perjudicial, mucho más, que el otro decantado caciquismo alto, limado y suavizado por la cultura, la educación y relaciones sociales y el respeto a la ley; condiciones todas estas de que carecen los pequeños y funestos mangoneadores y tiranuelos de la política.

(1) Véanse las páginas siguientes 153 y 183.

(2) Véase nota 1 páginas V y VI.

En estas contingencias electorales hay mucho de casuístico y aleatorio para poder explicar, ya que no justificar, olvidos y pretericiones de asturianos distinguidos, que debieron ser enviados al Parlamento con igual o más razón que algunos privilegiados o favorecidos por distritos llamados pomposamente «naturales».

Citar nombres? Ahí van algunos como muestra y aún así, omitiremos involuntariamente a otros.

D. Ramón Campoamor—para no comenzar desde muy lejos—pasó toda su vida estudiando geografía electoral a juzgar por los numerosos distritos no asturianos, de donde los gobiernos, y principalmente el ministro Romero Robledo, sacaban las actas, que le regalaron tan merecidamente. D. Faustino Rodríguez San Pedro, un político tan serio, trabajador, justificado y competentísimo apenas fue diputado por Asturias. No lo fue nunca, ni senador, D. Acisclo Fernández Vallina y Bustillo, catedrático, publicista, pedagogo y favorecedor espléndido de nuestras escuelas primarias. D. Mariano Cancio Villamil, un funcionario tan docto y dominador de nuestra administración, vivió olvidado electoralmente de sus paisanos, aconteciéndoles lo mismo a D. Cayetano Sánchez Bustillo—sí fué senador a última hora, cuando ya no necesitaba de sus coterraneos—y D. José Vicente Rivero. En el mismo concepto pasaron desapercibidos por egoístas reparos de varios prohombres, personas de subido mérito como D. Aquilino Suárez Bárcena, erudito escritor y bibliógrafo, muy sabedor además del derecho y de la administración; D. José Indalecio Caso, de agitada vida política y forense, poseedor de extraordinario talento y variado saber; D. Marcelino Valdés Achucarro, abogado y escritor de altos vuelos; D. Gumersindo Laverde Ruiz, montañés asturiano, que murió con la aureola de acrisoladas virtudes, dejando estela imborrable de notables estudios y escritos como poeta, filósofo, literato, maestro, pedagogo, etc., después de ser el propagandista constante de la hermandad de las «Dos Asturias»; D. Gonzalo Castañón, mártir de la integridad española, muerto alevosamente en Cayo-Hueso, periodista, político y funcionario de concepciones valentísimas, como D. Victoriano Palacios, vizconde de Casa-

Tineo, notorio en la prensa y en servicios excepcionales del Ministerio de Gracia y Justicia; D. Protasio González Solís, el impulsador de la prensa asturiana (1); el general D. Alvaro Fernández Miranda y Ponte, siempre desvelado por el progreso de su país; D. Manuel González Llana, el periodista de *La Iberia*, después señalado con su clara inteligencia y carácter austero en cargos públicos; D. Manuel Fernández Ladreda, profesor, literato y presidente de la Audiencia de la Coruña, como también su compañero D. Mariano Díaz Laspra, asimismo jurisconsulto y Regente en Cáceres; D. Jacinto Rúa, hombre estudioso, distinguido humanista, competentísimo funcionario de Obras Públicas como honrado ejecutor de las mismas en España y extranjero; D. Enrique Fernández Poja, abogado de reputación, escritor y periodista, así con profundidad como con gracia; D. Braulio Vigón, que, si encerrado en Colunga, hizo labor tan patriótica, puede suponerse lo que haría en sitio de más altos horizontes; D. José Quevedo, poeta, periodista y excelente funcionario público; don Estanislao Sánchez Calvo, de profundos y singulares estudios, acreditados en interesantes trabajos y libros; *Clarín*, que ya citamos, gloria de nuestras letras; D. Tomás Tuero, periodista y literato malogrado, de mérito grande muy por encima de su bohemia; D. Joaquín García Caveda, que sostuvo laureles familiares de sus antepasados en Villaviciosa, y allí fué escritor, letrado y educador reputadísimo; D. Jesús Pando y Valle, periodista y publicista fecundo, hombre de gran labor y aptitudes organizadoras; General D. Salvador Díaz Ordóñez, inventor de cañones, escritor militar, muerto gloriosamente en Melilla; don Apolinar de Rato Hevia, funcionario y escritor cultísimo; don Evaristo Escalera, periodista y publicista durante muchos años en Asturias, Madrid y Filipinas; D. Ceferino Suárez Bravo, aplaudido autor dramático, laureado novelista, redactor del *Padre Cobos* y Cónsul general en Italia; D. Antonio Balbín de Unquera, secretario del Consejo de Estado, publicista fecundo con asombrosa erudición; D. José M.^a de Lago, competente funcionario de Gobernación y Hacienda, señalado en cargos popu-

(1) Véase su mención en la página XLVI y nota 1 precedentes.

lares, periodista y folletista, muy estimable como bonísimo y entusiasta asturiano; D. Eugenio Ruidíaz y Caravia, médico, publicista y periodista diligentísimo, autor, entre otras obras, de la muy notable obra *La Florida*; su conquista y la colonización por Menéndez de Avilés, dejando inédito un gran diccionario biográfico de asturianos ilustres, realizando estos y otros trabajos entre gestiones incesantes para el adelanto de Asturias; D. Fernando Villamil y Cueto, marino insigne de grandes arres-tos, capitán de la *Nautilus* en que dió la vuelta al mundo, que historió en muy hermoso libro; gloria y esperanza de la patria, al morir heroicamente en Santiago de Cuba; D. Marcelino San Román, personalidad de cautivadoras simpatías, profesor de Derecho, abogado reputado y últimamente Secretario de Sala del Tribunal Supremo de Justicia; D. Inocencio Sela Sampil, de grandes iniciativas económicas; y más que seguramente, entre los ya finados, se nos olvidan con la precipitación con que redactamos estas notas, confiados demasiado en memoria deficiente y fatigada.

Van citados los dichos en nuestro honrado afán de recordar a asturianos beneméritos ya conociendo que involuntarias omisiones pueden dar ocasión a quejas y aun molestias, que aquí resultarán sin intención por parte del autor (1).

Con los que viven hemos de ser más parcos aunque también sin intención, no estarán en la mención siguiente los nombres de todos. Unos por diferentes motivos ya están mencionados en páginas y notas anteriores y otros figuran en las últimas respectivas relaciones del texto que sigue, objeto principal de esta publicación humildísima.

Por la Diputación provincial han pasado no pocos representantes—y otros aun estan en ella—que debieran ir o irán en buen hora a las Cortes. De todas suertes en la «Representación asturiana» debieron o deberán figurar hasta el Parlamento por diferentes y muy atendibles motivos, entre otros, nuestros distinguidos paisanos:

(1) Así recibiríamos con gratitud, rectificaciones justificadas y toda clase de datos para completar y mejorar estos recuerdos histórico-políticos de Asturias.

Sres. Alvarez Nava, Noriega, González del Valle, Montoto, Prendes, Pellico, Vázquez, Rato, Cortina, Caso, Cascos, García Herrera, Valdés Cangas, Canella Quintana, Faes, Solis Lobo, Vega Roza, Inclán, Liano Junco, Cancio, Silva, Escalera, Galán, Menéndez Conde, Landeta Ezcurdia, Romano, Cutre, Laspra, Pola, Aguirre, Magadán, Valdés-Havia, Diaz, Pérez Velasco, Labra, García, Sol, Argüelles Cano, Tuñón, Boves, Diaz Sala, Campoamor, Miranda Posada, Cienfuegos Jovellanos, Vigón Suerodiaz, Uria, Flórez, Lucio Vijande, Victorero, Bravo, Menéndez Valdés, Olay, Bros Cortina, Rodriguez, Buylla Alegre (A.), Prieto Pazos (R.), Jove Bravo (R.), Berjano Escobar (G.), Arias (D.), González Valledor (B.), Agosti (A.), Amandi (J.), Albornoz (A.), González Posada (A.), García Bernardo (A.), Somoza (J.), Adeflor, Mesa (J.), Pendás (F.), Oriente (V). Bances Conde (J.), Suárez Coronas (J. y A.), Pérez Velasco (P.), Valledor Guzman (J.), Muñoz Miranda (L.), Delbrouck, García Jove (E.), Muñoz Blanco (J.), Sela (A.), García Alvarez (M.), Niembro (P.), Muñoz Prada (N.), Galán (E.) Selgas (F.), Bances (B.), Vigil (F.), Martínez Kleiser (L.), Casas (G.), Rato (B.), Clavería (R.), Cangas Noriega, Pedrosa, Salmeán (A.), Prieto Pazos (F.), Uria Menéndez Valdés (G.), Nespral (D.), Velasco, Sarandeses (R.), García Braga (J.), Lombardero, Terrero (M.), Buylla Godino, Agosti (N.), Merediz (L.), Gavito, García Paredes, Blanco Ardines, De Benito, Valledor Guzinán, Villa García, Arias de Velasco, Rodríguez Arango, Méndez Trelles, Valdés Ortiz, Buylla Sampil, Casielles Moutas, García (M.), Bances Cardet, Nespral, Merás, (G.), Cabal (C.), Estrada Acebal (G.), Torre (C.), Cepeda, Rodríguez Casal, Jove Canela, Vallauze, etc., etc.; y no mencionamos a tantos que tienen merecido y alto lugar en representaciones fuera de Asturias, como Parres, Fernández Prida, Armiñán, Belaunde, etc.

No pretendimos en estas cuartillas de *antecedentes* escribir —ya el nombre lo indica— un estudio detenido de la política y vida moderna y contemporánea de España y particularmente del Principado de Asturias; y si apuntar breves notas explicativas, rápidamente expuestas, por si pudieran servir, principal-

mente a los distintos periodos del siglo XIX y años que van corridos del XX para apreciar mejor el sucesivo carácter de la Representación asturiana y la significación diferente de las personas que la obtuvieron. Tarea ha de ser esta del lector del presente opúsculo, no del mero compilador de los datos, que, por otra parte, tampoco, por su modesta posición, tuvo intervención insistente en nuestras contiendas electorales o políticas, si bien presenció y consideró todas las realizadas desde la Revolución de 1868.

De las primeras, cuando el profundo cambio y las oscilaciones de 1808 a 1833, tenemos muchas memorias de archivo provincial—si bien incompleto en algunos años, salvadas están sus lagunas con los trabajos inéditos e impresos de Canga Argüelles y Alvarez Valdés—y tambien con las íntimas de nuestra honrada casa, revuelta y maltrecha por los sucesos, donde nuestro buen padre las oyó al suyo (1) que tomó activa parte en los acontecimientos de aquellos tiempos de intolerancia y persecución; asimismo nuestro padre nos refirió los de su época, que

(1) D. Alfonso Canella Gutierrez de Sobrescobio, catedrático de Leyes, Cánones y Lengua griega en la Universidad ovetense, decano del Colegio de Abogados, procurador general noble de la Ciudad y Concejo de Oviedo y su primer alcalde constitucional en 1812, vocal muchos años de la Junta General del Principado, miembro de la Soberana de 1808 y de su Consejo y Tribunal de Estado, Secretario de la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias y comisario reorganizador de su Real al Escuela de Dibujo. Tuvo correspondencia afectuosa con Campomanes, fué amigo de Jovellanos y redactor de los primeros periódicos asturianos; y por su participación en los movimientos populares y conspiraciones liberales fué impurificado, privado de su cátedra y profesión, preso y desterrado; fugándose y viviendo oculto lejos de su casa y familia. Murió en 1835, ya testigo de la nueva época política por la que tanto había trabajado, pero no sin llorar la muerte de su hijo D. Ramón, antiguo oficial abanderado de la Escolta de honor de la Junta Soberana de 1808 a 1810, emigrando a Francia cuando la reacción de 1815 y camarada de San Miguel y los Méndez de Vigo murió siendo capitán-comandante a la orden del general Espoz y Mina, cuando la última intentona constitucional del caudillo navarro. Su otro hermano D. Antonio, abogado y capitán de la Milicia nacional murió gloriosamente en las calles de Oviedo defendiendo con bizarría la ciudad en 19 de octubre de 1830 cuando la invasión de los carlistas mandados por Sanz. (V. la página XXXIV precedente).

nosotros pudimos puntualizar en muchos años de convivir con su fraternal camarada el insigne ministro Sr. Posada Herrera, a quien desde nuestra niñez merecimos paternal cariño hasta su inolvidable muerte. Podemos así referir muchas cosas, como lo haremos, Dios mediante, si la vida fatigada lo permite (1).

En poco más de un siglo se practicaron distintos regimenes políticos—entonces algunos exóticos para España, aunque hijos del progreso, como la Monarquía democrática y la República— y ultimamente, por ley de gravedad política, vino la Restauración en dos reinados y una regencia. Toda la dicha centuria fué entrecruzada por agitaciones continuas, guerras civiles, pronunciamientos, contiendas y campañas en América, Africa y Oceanía, como si no fueran bastante para debilitarnos y consumirnos los incesantes cambios de Gobierno, las Cortes rápidas e ineficaces y el trasiego febril de autoridades y funcionarios.

Entre este vaiven continuado, y por la herencia de antiguos errores fermentando aspiraciones de emancipación, perdimos el imperio colonial—descubierto y dominado por empresa y hazañas jamás vistas en el siglo XV—desde 1810 a 1826, y enseguida pasamos años de fatal aislamiento con América cuando al roto lazo material debió suceder, inmediatamente y más apretado, el lazo espiritual en íntima reconciliación de la augusta madre y de las hijas, ya soberanas.

Andando no muchos lustros no fué imposible así perder también el resto de aquel imperio con más el de Oceanía por insurrecciones preparadas alevosa y arteramente desde fuera hasta dejarnos en las garras y pico corbo del águila y aguiluchos yanquis, ya olvidados de que, cuando no eran nada, tuvieron ayuda y protección españolas para su emancipación; y, todavía insaciables, nos venden como favor y distinción su cultivo del castellano y la creación de notables centros hispanófilos, como si no fueran principalmente ocultos arsenales y preparativos para su expansión y mayor y más fácil competencia con

(1) En trabajos como los mencionados en las notas (1), (1), (1) de las páginas VII, XIII y XXXIV.

nosotros en las viejas tierras colombinas e hispánicas del Centro y Sur de América.

Llevamos más de un siglo de históricas enseñanzas mal aprovechadas, viviendo como de milagro y al día hasta llegar a veces al borde de la sima por donde bajan y se hunden los pueblos; y urge un soberano y decisivo esfuerzo para contener y asegurar el nuestro, desechando pesimismo y no adormeciéndose entre optimismos incondicionales.

El régimen moderno, florecido en las semillas de la Revolución francesa, no dió todos los resultados apetecidos y sí pocos y tardios frutos —justo es confesarlo no obstante la intrínseca superioridad de aquel sobre el abusivo y carcomido gobierno personal de los monarcas absolutos— cuando todo era del rey menos la deuda que era nacional—perezosos otros, retrasados, indiferentes ante la ruina que se abría a sus piés, salvo en los días de Carlos I y Felipe II o cuando en el siglo XVIII la contenían consejeros y ministros como Floridablanca, Aranda, Campomanes y Jovellanos. El régimen constitucional, que era una novedad de no fácil práctica, vivió entre azares y luchas para afianzarse y, conseguido que fué, faltaron unión y concordia, y comenzó una política de prisas y apresuramientos, mudanzas, fundaciones inseguras e interinas, derrochándose labor tan grande como infructuosa; pudiendo decirse ahora, cuando tanto y tanto se repiten las huelgas del trabajo— con alguna frecuencia irreflexivas, voluntariosas e injustas— que también han sido numerosas las huelgas gubernamentales cuando nada se hacía más que salir del paso y de cualquiera manera, pues en realidad no era labor ni tarea aprovechables el de la sucesión de los Gabinetes a influjo de privados y camarillas, ni las banderías funestas de fulanismos. De tantos gobernantes, seminominales muchos, quedaron como gobernantes verdaderos y de prestigio: los que se llamaron Argüelles, Martínez de la Rosa, Mendizábal, Olózaga, Narváez, Pidal, Mon, Espartero, O'Donnell, Posada, Castelar, Cánovas, Sagasta, Silvela, Canalejas y pocos más. Porque fueron numerosos los ministros desconocidos y casuales, otros circunstanciales, improvisados, otros hijos de tertulias y ramas de conocida parentela, cuantos hijos de ciertas oligarquías que hi-

cieron y deshicieron gobiernos y cortes constituidos a su imagen y semejanza, alguno relampagueante, y mientras — debe también consignarse— sin ser oída la opinión pública en las contadas veces en que no se mostró apagada o indiferente viendo el cinematográfico turno en el poder. De esta suerte pudo ser posible y corriente la repetición triste de aquel dicho, ilustrado en graciosa caricatura, del docto *Fr. Gerundio* en su «Teatro social del siglo XIX» y que después ha pasado a vulgarísimo, y cursi, «Los partidos políticos, sus ministros y partidarios, son como los perros, iguales con distintos collares; se disputan la presa, el poder; uno la coge, y los otros se quedan ladrando o le muerden hasta arrancarle aquella.» El simil resulta exagerado, porque además de los citados, hubo y siguen ministros ilustres, justificados, celosos del bien público, censurados con injusticia y calumnia patentes cuando se vió morir a varios, de partidos diferentes, en linderos de la pobreza.

Mas para aquel juego o cambio tan proseguido fué necesario consumir fuerzas nacionales en impaciencias, obstrucciones, coaliciones contubérnicas, elecciones simuladas o prestadas; y tanta labor negativa, no para nada duradero y si para mucho inestable; tornándose los pueblos en enfermizos morales e impuros, aqui y fuera, porque, como el de España, había tantos y, para mayor desgracia, influyendo poderosamente en ella. Por aquellos tiempos escribía el célebre publicista francés Mr. Cormenin (*Timón*) estas amargas consideraciones:

«Hay una tremenda llaga, intensa, purulenta, que corroe el corazón de nuestra sociedad, de las familias, del Estado, de los individuos y de las masas. Esta llaga afrentosa es la corrupción; la corrupción que no marcha ya a la sombra, silenciosa y humilde; sino que se ostenta a la luz del sol, se introduce a viva fuerza en el Gobierno, en las Cámaras, en las leyes, en la administración, en el Ejército, en la Iglesia, en las costumbres, en las necesidades, en los gustos, en todas partes; que se erige en sistema, se transforma en necesidad, se impone como una moda y gangrena las conciencias a las aclamaciones de una generación entera de favoritos y de sanguijuelas, infestadas de ese vicio abominable... Sobre todo hace años que todo lo que entra en el

amplio movimiento político no piensa sinó en corromper para subir y en subir para corromper. La oferta y la demanda han establecido su bazar a los ojos del público; el escándalo se ha trasvasado en las prácticas de la vida y el cinismo no reconoce ya límite y miramientos... En donde esta corrupción se manifiesta más a las claras es en las elecciones.»

Ocasiones repetidas hubo que, ante tal espejo, bien pudo también reconocer España su demacrada imagen para todavía mirarse mejor en aquel supuesto pero exacto manifiesto electoral del mismo famoso Cormanin:

«No cumple bien su misión, falta a la ley, hace traición a su país y a su patria el que vota bajo amenazas o con la esperanza de favor y provecho por... y más este último vendiendo su conciencia.

«Los Gobernadores no son más que agentes políticos colocados y enviados por el Ministerio para las elecciones generales, provinciales y municipales en el interés personal del Ministerio y no en interés general de Francia (léase España). Tal Gobernador no debía ver en sus administrados sino habitantes de un mismo suelo, todos iguales a sus ojos; pero él los divide y subdivide, los clasifica y comparte entre amigos y adversarios; tiene simpatía por unos y antipatía por otros; lo que el ministro hace en gran escala en el ministerio, lo hace el Gobernador en su provincia. ¡Como estudia a los grandes electores y caciques en sus necesidades y deseos personales! Se necesita la virtud de un Catón para resistir a tan repetidos asedios, a las tentaciones tan doradas, tan plateadas, tan metalúrgicas del demonio ministerial.

«Así es como la corrupción se rezuma como un pus a través de los poros del cuerpo electoral, del ministerio a la provincia, de la capital de ésta a la del distrito, de ésta al Ayuntamiento, y del municipio al colegio o mesa electoral. El ministro se pone en comunicación con el Gobernador, este con los candidatos, estos con los caciques, que, a su vez, se entienden con los alcaldes y muñidores, mientras que frecuentemente juegan las promesas y las dádivas advirtiendo a los electores aquello de: «De un diputado de la oposición ¿qué podeis sacar? nada absolutamente».

Otro renombrado publicista vecino, autoridad de la ciencia administrativa, Mr. Viennet, de la Academia francesa, escribía asimismo por entonces:

«Yo he visto hacer mercado de los votos y un gran número de conciencias ofrecerse en pública subasta a quien diese más. ¡Mentira parece! El interés general es lo que menos ocupa al candidato. Cada cual se propone, como lo hace, medrar su persona; luego a su familia, enseguida a su pandilla y a continuación a sus correligionarios; el país, su interés, su gloria, le importan menos.»

A que seguir? Cual sucede a nuestro artístico Museo del Prado, de fama mundial, en los otros Museos políticos y electorales de nuestra nación hay europeizantes cuadros de elecciones de todos los partidos o colores, hay en nuestro país copias y originales a millares, aunque merece consignarse que va decayendo este arte, asomándose desde el desastre de 1898 plausible reacción y rectificaciones saludables, mejorando bastante el espíritu público a pesar del pesimismo tan autorizado de un estadista tan respetable como el Sr. Sánchez de Toca y otros, porque, en buen hora, el medio ambiente es mejor y las tristes enseñanzas son más atendidas.

Y hay razones para seguir con firmeza aquella orientación como no la hay completa para insistente desconfianza, total desaliento con cerrada autocrítica negativa o despectiva para todo lo nuestro nacional porque todavía hay alguna semilla fecunda y esencia salvadora en el reducido solar que nos resta, teatro y raíz de glorioso pasado, que es injusto olvidar o, lo que es peor, tergiversar con aires magistrales. Todo tiene en la vida su número y medida, alza y baja, alternando según las circunstancias y factores, superiores muchas veces a la voluntad y aspiraciones de los hombres y pueblos; y ahí esta guerra infernal y mundial, horrible, jamás vista ni siquiera soñada, hace un año comenzada, para durar hasta Dios sabe cuando a juzgar por sus medios personales y territoriales, presentes y futuros, que hará cambiar a la postre a vencedores y vencidos de tan poderosas y riquísimas naciones... Nos sorprende la conflagración en momentos críticos y con escasos recursos; pero que, atinadamente movi-

dos, aumentados y aprovechados, pudieran ser base de renacimiento y regeneración tan ansiadas si los practicásemos asiduamente, sin que las gentes se apartasen y detuviesen discutiendo la oportuna y conveniente neutralidad para dividirse en dos bandos apasionados con demasía por la política y proceder ajenos con más calor y ceguera en unos y otros doctores de cátedra de lo extraño, desconociendo o, mejor, olvidando lo propio para repetir la vieja fábula de los conejos. Ciertamente que nos alcanzarán los resultados y consecuencias de guerra tan colosal, como ya nos alcanzan sus salpicaduras por nuestra debilidad y... ciertos procederes de cierta humana codicia individual; y a este problema magno del presente y porvenir debe atenderse con preferencia y urgencia por nuestra diplomacia en relación con el derecho internacional y, dentro de éste, con nuestras conveniencias efectivas, afirmadas en nuestra posición en nuestra historia y en la ajena, sorteando y contrapesando viril y claramente las imposiciones extrañas y las propias aspiraciones actuales y futuras. Sin aplazar tanto, que importa mucho, sí, no hay que dudarlo: en la humilde casa histórica, en su suelo transformado y en sus varias fuerzas nativas, aprovechándolo todo el país y no durmiéndose entre falacia de divisiones tantas, puede estar o está nuestra salvación si, principalmente nos acompañasen y practicásemos las virtudes cívicas de una ciudadanía de un pueblo que quiere revivir sano con fé religiosa, higiene, cultura y educación populares, con actividad y honradez, trabajo constante y vigoroso para propias iniciativas en una vida pública de libertad fuertemente hermanada con el orden. La libertad que tanta sangre y tantos sacrificios costó conquistarla y el desorden con que tantas veces la avergonzamos y la perdimos! Será mucho pedir ciertamente a un pueblo tan retrasado como el nuestro; pero a tanto debe aspirarse porque eso es el verdadero y reflexivo patriotismo, cuando ya es hora de maldecir para siempre la patriotería.

A pesar de los pesares, desde nuestra última lección del desastre al espirar el siglo XIX, vivimos y podemos hoy más y mejor que ayer, aún siendo más limitados o pequeños territorialmente; y tal bonanza relativa pudiera consolidarse y crecer si

nos conducimos con tino y cautela navegando trabajosamente— porque mucho cuestan adelanto y bienestar—entre los dos escollos levantados en nuestra senda de lo porvenir, el optimismo y el pesimismo; porque, en el justo medio, el de su ponderación, está la vía franca y segura de la reconstitución. Es bien sabido y no se descubre ningún Mediterráneo con ello, al repetir nuestra situación interior en medio de desconfianzas y malestar hondos de que todos nos dolemos y criticamos con egoismos y sin decisión patriótica para dominarlos y corregirlos.

Y como está la nación están sus provincias que no pueden separarse ni distinguirse de aquellas; y así sigue la nuestra de Oviedo, cada día más floreciente económicamente—, en estrecha y principal relación con nuestros hermanos los pueblos de América donde viven tantos patriotas y buenos hijos del Principado—por la industria y el comercio, pero con perezosa agricultura, venero fundamental de la riqueza, creciendo la ganadería y descendiendo la forestal, que fué su encanto y su tesoro.

Como parte del todo, afectan a la provincia asturiana las consideraciones aducidas sobre la situación general presente de España y su revuelto estado político— más aún el social— ante la división y subdivisión de los partidos y permanencia de los fulanismos bajo los grandes partidos turnantes en la Gobernación, necesitados de más amplitud y retorno de disgregaciones, cuando otros piensan en su descoyuntamiento y formación de agrupaciones circunstanciales, que, por lo movedizas y vagas, parece que no han dado grandes ni buenos frutos en naciones que siempre quisimos imitar.

Más aún: aquí y en otras regiones españolas asoma como panacea pública el regionalismo ahora principalmente alimentada en las filas de la derecha de la actual política nacional.

Estará en el regionalismo el remedio de nuestros males presentes? Dios lo quiera, y más que se realizase bien y pensadamente y no tan solo por esperanza y hasta por seguridades en atávicos procedimientos. Como el que más, quien esto escribe con meras y modestas consideraciones a la Representación provincial, ama a la región asturiana y se deleitó siempre en el estudio de su pasado; pero entiende humildemente que mucho de la

organización secular del Principado ya no puede resucitarse porque no en balde se mueve y se renueva la historia en sucesivas mudanzas, reformas y vida social varia y diferente. No es ésto desechar la fuerza venerada de la tradición, ni siquiera prescindir de gratos antecedentes de Folklore o saber popular, ni menos desdeñar el fecundo estudio arqueológico de la región propia y dentro de esta, nunca, jamás, olvidar nuestra «antigua organización, gobierno, administración e instituciones asturianas» a que tantas vigiliás dedicamos en nuestra ya cansada y avanzada vida.

Tiene el regionalismo histórico muchos materiales aprovechables para futuras reformas, mas organizarlas únicamente con aquellos no será acertado, corriéndose peligro de antagonismos sobre un principio que entendemos debe estar sobre todo y a toda costa, el de unidad nacional, aún no del todo firme por egoismo,— que lo hay colectivo como individual—después de cuatro siglos para conseguirla y comenzar a ser algo porque hasta entonces todo fué fragmentario y delatado. Y tanto volvería a suceder deteniendo y dificultando la vida nacional con un atávico regionalismo asturiano a la par de los otros regionalismos, alguno de los que resurgirían, porque sí, con deslinde inseguro. Existe ¿quien puede negarlo? la región como determinado organismo por ley de biología social; pero crece y decrece, transforma y desfigura su carácter a la fuerza natural de su acción, y a través del tiempo se aproxima y relaciona con organismos vecinos; más o menos similares; la facilidad en comunicaciones y relaciones y para aspiraciones impulsa y facilita la emigración y la inmigración con sus aportaciones e importaciones morales y materiales, así peninsulares como hispano-americanas y extranjeras; y, de esta suerte, lo que antes era característico y diferencial se atenúa y borra, y fusiona las distinciones en usos, costumbres, leyes, dialecto, trabajo, economía y hasta sentimientos, no siempre del todo, pero si cada día más, porque también son factores potentísimos los sucesos históricos y movimientos políticos. No de otro modo, entre nosotros los españoles, aquellos reinos que se sostuvieron accidentalmente con cierto apartamiento cada vez menor—y hasta diferencias que

retrasaron y complicaron la reconquista—fueron acercándose cada vez más por la fuerza de la unidad para reintegrarse cada una y todas en el alma española donde se confunden y esencian. Solamente la fatalidad y la torpeza sostuvieron lo de Portugal...

Mas como sucede a toda vida, en la de aquellas regiones o comarcas españolas quedaron sedimentos, huellas, estelas, recuerdos, ciertos hábitos, alguna institución privada... todo esto y cuanto sea genuino y propio, distintivo e inmovible como vive debe seguir viviendo dentro del municipio robustecido y del reformado organismo regional o provincial intermediario entre aquel y el Estado por medio de amplia descentralización tutelada por el Poder central, dentro de sus límites unos y otros y bien eslabonados que no estorben diferencias, pues, por ejemplo: cómo ha de ser lo mismo el régimen de grandes Municipios en centros populosos que el de los Ayuntamientos de pequeños pueblos, villas y hasta capitales de importancia y necesidades menores? Tenga el poder central la esfera de acción que le es propia y gire dentro de su órbita, con sus funciones esenciales porque así como puede ser contenido en sus abusos e intromisiones absorbentes, él tiene que ser defensa y escudo contra abusos e injusticias de abajo, de tiranuelos y caciques grandes y pequeños, — industriales de la política y de la administración — que surgirían más en tal región no bien organizada a la sombra de autonomías egoístas además de inaccesibles, hoy por hoy, para muchos organismos públicos y menos caminando en linderos de nacionalismo y separatismo insanos para después absorber y ensancharse en hegemonías históricas y usuales, en estados avasalladores de sus hermanos. Tan mal les ha ido dentro de la nación y con la unión cuando con ellas se han engrandecido y progresado?

Vamos otra vez a diferenciarnos y distinguirnos con federación y alcances, que quizás no sostendría el austero Pi Margall, cuando unidas las regiones españolas fuimos algo y hasta grandes para aflojarnos y separarnos y entonces ser poco o nada?

No, no queremos el centralismo voraz y asfixiante; dogmático, inmovible, petrificado, estático, cuando dentro y a pesar de él, en las regiones o provincias hay espacio, leyes, manco-

munidad, fórmulas y maneras de convivir con amplitud en intangible hispanismo, dentro del que, como en otros semejantes de Europa y América, la unión hace la fuerza.

Va a ser el catalanismo lo que pretende forzando y estirando sus instituciones? Van a resucitar de igual manera, los viejos fueros vascos y navarros? Y por el estilo, aquí y allá otras instituciones dormidas o desaparecidas y sin uso? Somos de los primeros en ensalzar y admirar los esfuerzos y el amor al trabajo de aquellas comarcas, su constancia para vigorizarse y progresar, estudiando y ampliando sus propias fuerzas, amando lo suyo aunque a veces transvasándose en ese apasionado amor. No hicimos tanto, y no era tampoco necesario, en Asturias, aunque *para el bien nunca atardece*. Ya veremos lo que se intenta ahora, según de público se dice y en nuestra prensa se publica; pero va ser otra nuestra querida *tierrina* por llamarse región en vez de honorífico Principado de Asturias o provincia de Oviedo, porque se reemplace la moderna excelentísima Diputación provincial por la antigua y veneranda Junta general? Y aunque el nombre no hace la cosa; podría esta ahora hacer más que lo que hizo aquella en tiempos nuevos, con otros medios, otras leyes generales y especiales, otras costumbres, otra educación, otras necesidades, otro el sufragio y la representación, otra y más ramificada la política, otra prensa, otra libertad de discusión y exámen y otras influencias en siglos pasados no aparecidas? No ha sido evidente el progreso del país bajo el gobierno y tutela de la provincial Diputación, su Comisión permanente en los ramos y servicios de Gobernación, Fomento e Instrucción pública? Nunca será bastante agradecida su gestión, y en referirla se honrará siempre la historia asturiana, como, distinguiendo los respectivos días, hará otro tanto con la Junta General y su diputación constante, hospedadas en la Iglesia Catedral o en la casa-regencia a tenor de su arcacia organización y menores recursos; todo absorbido por Corregidores de capa y espada, después togados y en los dos siglos últimos, por los omnipotentes Regentes de la Audiencia. Y hoy nos quejamos de los Gobernadores civiles, aunque contenidos por la ley provincial vigente.

(1) El regionalismo necesario no puede contentarse con cambios nominales cuando hay que hacer tabla rasa de muchas cosas, y renovar y dar energías a tantas viejas y caducas, amadas por su esmalte tradicional y ahora inaplicables en aquel estado. Pues que el funcionamiento administrativo actual, y el político, principalmente electoral, a que aquel responde tienen travas y defectos claros es evidente y de ahí la imperiosa necesidad de corregirlos para que respondan a la novísima vida actual y próxima; siempre mirando los tiempos de su realización, pues ya no estamos ni volveremos jamás dichosamente a los de aquel Fernando VII que intentaba borrar los llamados años pasados como si no hubieran acontecido y después se imponía con menudados alcances suyos y de sus instrumentos y camarillas, con que remplazó a los privados que detestaba con la memoria fija en el de sus padres.

Sin querer extendimos estas consideraciones, porque siendo nuestras no pueden ser magistrales ni pretenciosas a todo el correr de la pluma o lapiz, ante la urgencia de la reforma, la crisis aumentada por la guerra mundial nefasta y ante la proximidad de sus consecuencias, que deben hallarnos apercebidos.

Los días presentes no pueden ser más solemnes para España y sus provincias y, a su frente, para la Corona directora y moderadora, que es hoy la mayor garantía y a cuyo poder y funciones los hombres políticos, estadistas, merecedores de tal concepto prodigado a tantos ministros, diputados y senadores, deben dar facilidades en programa—verdad, expresión honda de necesidades públicas, bien pensado y factible—solamente los acróbatas dan saltos mortales—de cambios serios, duraderos, si bien no seculares, que no sean como hasta ahora nominales, de cargos y nómina, cuando muchos de esos destinos no debieran ser políticos ni tan fácil y caprichosamente amovibles para para-

(1) En la nota (3) página VII hemos mencionado a nuestro fraternal amigo y compañero D. Ramón Prieto Pazos, entendido y principal gestor de asuntos provinciales; pocos como él conocen la vida y fuerzas gubernamentales y administrativas de Asturias y, por ello y por más, no sé quien había de superarle al escribir la tan necesaria *Memoria histórica de la Excm. Diputación provincial de Oviedo*, desde 1813 hasta hoy.

lizar o dificultar la ordenada marcha progresiva de trascendentes intereses.

Y en este sentido debiera ser, entendemos nosotros, la colaboración y contribución políticas de Asturias y de su Representación si, como se anuncia, se piensa en próxima renovación y potencia de los elementos municipales, provinciales y parlamentarios, mejores y de verdad, que buena falta hace. Meditenlo aquellos que, continuando en la cima por la fuerza de circunstancias van a tornar a ser directores, mas, con diversas intervenciones nuevas y factores de la contienda electoral no en lo posible como fué hasta ayer, sino como debe ser hoy y hay que procurar mejorar para mañana con oído atento a la opinión pública.

Es difícil conocer bien la estadística de tantas fuerzas y nos concretaremos a apuntar los nombres de aquellos directores más visibles y notorios en su partido y agrupaciones, que son, *con ciertos cambios los que apuntamos en el texto y notas de las páginas anteriores.*

Del partido conservador, el de mejor organización, aunque con discrepancias actuales, y más fuerza por las razones dichas: Sres. Marqués de Canillejas, jefe, con Revillagigedo, Argüelles (M. de), Argüelles (M.), Regueral, Lema (M. de), Herrero (I.), Alas Pumariño, Agüera, Toreno, Villaviciosa, Castro, Cavaniñes (M.), Prieto, Villamil (E.), Argüelles (J. y L.), Saro (J. y F.), Fernández Argüelles, Pérez, Vereterra (L.), Trapiello, Abe-go, Nieto, Baylli, Murias, etc., etc.

Del sector maurista, Rodríguez San Pedro (F.) con Fernández Prida y otros.

Del partido liberal manárquico, dividido, sin la cohesión y antiguo valimiento: Suárez Inclán (F.) jefe, Teverga, Uria (J. y M.), Fernández (I.), Gómez, San Miguel (C.), Campomanes, Pelaez, Asejo, García Bernardo, Blanco, Trelles, Arango Méndez, Llano, Valle, Coronas, Silva, Ochoa (J.) Valle, etc., etc.

Del partido reformista, naciente y en equívoca situación: Alvarez, jefe, Landeta, Pedregal (y a su favor en Avilés un grupo de políticos conservadores e independientes o de variada significación) Alvarez Valdés, Corujedo, Lorient, Ochoa (V.), etc.

Del partido carlista, renaciendo de su último retraimiento, Mella, recién venido a su cuna, dispuesto a insistente llamamiento.

Del partido republicano, (ya en otra dirección que la que le imprimió su benemérito patriarca Sr. González Alegre y Alvarez (J.), en sus matices, ahora fracionado en relación con los socialistas y un tanto pasivo, recordando su pasada agitación: Buylia (A. y J.), Labra, Fernández (R.) etc., etc.

De las agrupaciones socialistas: los organizadores Vigil, Menéndez, Llana y tantos más partidarios.

De las principales fuerzas capitalistas, industriales, ahora muy relacionados e interventores de la política provincial: Herrero (P.), Tartiere, los gerentes y directores de sociedades y empresas fabriles, mineras, sindicatos de Oviedo, Llanera, Siero, Langreo, San Martín, Laviana, Mieres, Teverga, Quirós, Castriellón, etc., que fuera prolijo enumerar y menos calcular entre las respectivas participaciones y fuerzas de patronos y obreros.

Quienes fueran elegidos y tengan la futura representación gradual de la provincia, pueden ser los que intervengan en las reformas ansiadas y en la tan urgente resolución de los problemas pendientes y hasta en lo que se pretende con la llamada región asturiana. Por lo que se anuncia tan de antemano, no cabe dudar de su competencia y patriotismo para acertar, porque la Representación española y asturiana se bastaron, en lo general, a sí propias, no pasando de una gracia (tenía tanta a la altura de su prodigioso talento) aquel donoso dicho del gran ovetense D. Alejandro Mon: «Echo de menos el que no haya exámenes y prueba de aptitud o de condiciones especiales para el cargo de Representante del País». Y con tales chistes y salidas fué famoso y atrayente en su tertulia de Madrid, como en París y Roma, a semejanza que en Cimadevilla y los Trascorrales, siempre sencillo y risueño, como cuando llamó y hospedó en su humilde y vieja casa de la calle de la Ferrería nada menos que al Duque de Decassé presidente del Consejo de Ministros de Francia.

— «Pero si todo es lo mismo e igual», decía el gran hacendista con donosura campoamoriana.

Bien sabía que no; y que son muy diferentes los tiempos y

sus hombres, así como había adivinado y profetizado que en los años futuros para él—los actuales de ahora—sobre cuestiones y temas como lo apuntados vendría, como dice el anuncio de específicos, el predominio de *lo económico* «Para vivir en plena fiebre de «negocios» cada individuo en su esfera de acción desarrolla una sobre-actividad imposible, atropellando el organismo engendrando una debilidad grande y un exceso de fluido nervioso que nos aniquila y quita el descanso y la nutrición tan necesaria». Para el remedio de esta gravísima enfermedad nacional y provincial, que se ha exacerbado en los medios políticos presentes, la curación está en el patriotismo, en el civismo y en la continuación mejorada de la historia (I).

Fermin Canella Secades.

Vistalegre de Lastres, Julio de 1916.

(1) Estas páginas de *Nota preliminar y antecedentes*, a la que involuntariamente dimos una extensión desmedida, mucho más de lo que nos propusimos detuvieron la impresión y publicación del presente opúsculo porque hubimos de redactar y suspender aquellas por ausencias, otras tareas y falta de salud. Por estos apremios no nos fué posible atender ni revisar bien, como debíamos, la redacción de estas páginas, que serán, por otra parte, más y mejor miradas y ampliadas en publicaciones, casi concluidas, pues falta muy poco, si yo no falto.....

En ésta pasaron sin ver ni salvar erratas de forma y fondo, que ahora encomendamos a la benevolencia de los contados lectores, sin tiempo para señalar mas que las siguientes:

En la página 40 que debe decir: XX, 1840 (2.º).

» » 49 » » XXX, 1858-1860.

» » 50 » » XXXI, 1860-1862.

» » 51 » » XXXIII, 1864-1865.

» » 110 » » Cortes generales extraordinarias.

Y entre omisiones principales las de la página 168 en que no figuran los senadores vitalicios Generales D. Evaristo y D. Santos Fernández San Miguel y Valledor, que juraron respectivamente en 10 de Noviembre de 1851 y 10 de Diciembre de 1858.

Lo dicho y más quedará mejor en su día, en los indicados libros asturianos que serán mi último y amante tributo a la *tierrina*.

I

EXCMA.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE

OVIEDO



Junta general del Principado de Asturias

«En Oviedo, como capital de Asturias, reside el asiento de su gobierno político que es representativo. Ejércele por su antigua Constitución una JUNTA GENERAL compuesta de los Representantes de los pueblos del Principado, de su Alférez mayor y de su Procurador general, y presídela por el Regente como Gobernador del Principado. Estos Representantes se nombran o sortean por los respectivos Ayuntamientos, salvo el Alférez mayor, hoy perpetuado en los Condes de Toreno y el Procurador general, que elige la misma Junta. El derecho de representación está circunscrito a los pueblos de jurisdicción realenga, con exclusión de las jurisdicciones señoriales. En las que se distinguen con el nombre de «Concejos», la representación es plena, teniendo cada una un voto; pero las «Obispalías», esto es, antiguas jurisdicciones de abadengo, que pasaron a realengas, gozan solo un tercio de representación. Los treinta y cuatro concejos con plena representación y según el orden en que votan, son: *Oviedo, Avilés, Llanes, Villaviciosa, Ribadesella, Gijón, Grado, Sievo, Pravia, Iliña, Salas, Lena, Valdés, Aller, Mianda, Nava, Colunga, Carreño, Onís, Cozón, Caso, Sariego, Parnes, Laviana, Cangas de Onís, Corvera, Ponga, Cibrales, Anieva, Cabranes, Somiedo, Caravia, Cangas de Tineo y Tineo*. Las veinticuatro obispalías que componen ocho votos, son: *Castropol, Navia, Regueras, Llaneva, Peñasfor, Teverga, Longreo, Quirós, Bimanes, Sobrescobio, Tudela, Noreña, Ollaniego, Pajares, Morcín, Rivera de Arriba, Rivera de Abajo, Riosa, Proaza, Santo Adriano, Tameza, Paderni, Allande, Ibias*. Cada Ayuntamiento de los nombrados envía para la deliberación dos Diputados, o, por lo menos, uno; pero sin más voz decisiva que la indicada.

Esta Junta se congrega ordinariamente cada tres años, o extraordinariamente cuando, a instancia del Procurador general y juicio de la «Diputación», hay ocurrencia grave que lo exija; y tiene sus sesiones en la sala capitular de la Catedral. Su objeto son todos los negocios de procomunal que interesan al Principado, los cuales trata, examina, resuelve y ejecuta por sí o por medio de la «Diputación». Ésta se nombra por la misma Junta General, resume sus facul-

tades después de disuelta, existe permanentemente, y se renueva en cada *asamblea general*. Para formarla se divide la representación en ocho partidos. Primero: la ciudad de *Oviedo* nombra por sí sola un diputado; 2.º, *Avilés, Carreño, Gosón, Corvera, Lena, Aller y Laviana*, otro; 3.º, los de *Llanes, Ribadesella, Colunga, Piloña, Onís, Caso, Cangas de Onís, Pares, Ponga, Amieva, Cabrales y Caravia*, otro; 4.º, los de *Villavieja, Gijón, Siero, Sariego, Nava y Caltranes*, otro; 5.º, los de *Grado, Pravia, Salas, Valdés, Miranda y Somiedo*, otro; 6.º, los de *Cangas de Tineo y Tineo*, otro; 7.º, las veinticuatro *Obispalías*, otro; y siendo el *Alférez mayor* por su oficio *Diputado nato*, resulta componerse la «*Diputación*» de ocho *Diputados* y del *Procurador general*.

A esta «*Diputación*», que debe residir siempre en *Oviedo*, congregarse en la *Sala capitular* o en las *Consistoriales*, que es presidida por el *Regente* con el *Gobernador* y que suele juntarla en su posesión, toca ejecutar cuanto fuere acordado por la *Junta General*, determinar las menores ocurrencias interinas bajo su aprobación, y deliberar sobre su convocación extraordinaria cuando la naturaleza del asunto lo exigiere.

Es visto por esto cuán sabiamente fué instituido en lo antiguo el Gobierno de esta provincia en favor de sus naturales, aunque la enagenación de los Regimientos, antes electivos, ha refundido en pocas familias la representación general de los pueblos, y convertídola en hereditaria. Véase también por qué *Oviedo* aunque la más antigua ciudad del reino, no tiene voto en las Cortes, porque erigida la corona de León, y refundida en la de Castilla, Asturias conservó siempre su primitivo gobierno, quedándole la constitución municipal, que de tan antiguo establecieron los ilustres fundadores de la corona. (Apuntamiento histórico, por D. GASPARD MELCHOR DE JOVELLANOS,) (1)

(1) Véanse: «Memoria Histórica sobre la Junta General del Principado de Asturias, publicada de orden de la misma.—Oviedo, 1834.» Fué redactada por D. José Caveda y Nava.

—«La Junta General del Principado de Asturias», tesis doctoral por D. Miguel de la Villa y García, profesor de la Universidad.—Oviedo, 1909.



I

1808

Junta General del Principado de Asturias convocada por el Sr. Regente de la Real Audiencia, Gobernador de Asturias, para el trienio de Mayo de 1808 a 1811.

Presidente accidental

Sr. D. José Salvador López del Pan, Oidor de la Real Audiencia. (a)

(a) No podemos publicar la relación exacta y circunstanciada del número de los Diputados-Procuradores, que concurrieron a la sesión inaugural de 3 de Mayo de 1808, porque han desaparecido el libro de Actas y legajos de elecciones y poderes de este periodo accidentado, en que la Representación provincial anduvo errante muchas veces, con toda clase de dificultades, por diferentes pueblos del occidente de Asturias. Por documentos varios, papeles y cartas, en los archivos provincial y particulares, así como por las Historias del Alzamiento del Principado, de Alvarez Valdés (publicada en parte) y Canga-Argüelles (inédita), consta que asistió la mayoría de los Representantes de nuestra veneranda congregación foral, elegidos por los distritos, y faltan asimismo estas designaciones locales en las memorables reuniones siguientes, si bien la lista personal es en su mayor parte la que sigue en la continuación.

El Presidente, ante las patrióticas manifestaciones del Diputado ovetense D. José M.^a García del Busto y Suárez, reproducidas en días posteriores, levantó inopinadamente la sesión, suspendiendo las reuniones hasta nuevo aviso.

II

Continuación de la anterior Junta General del Principado convocada para el día 9 de Mayo en la Sala Capitular de la Santa Iglesia Catedral por el Oidor-Decano de la Real Audiencia a instancia de D. Gregorio de Jove, Procurador General en el trienio fenecido en Abril, reuniéndose aquella en Asamblea extraordinaria y declarándose Suprema y Soberana de Asturias, después de las patrióticas escenas de la mañana del mismo día, así en los salones del Real Acuerdo como en las calles de la capital. A esta reunión extraordinaria fueron llamadas las Autoridades, Corporaciones civiles y eclesiásticas, Asociaciones particulares y personas distinguidas de la provincia residentes en la capital. Comenzaron las sesiones a las cinco de la tarde de dicho día 9. (a)

Presidentes sucesivos

- Sres. D. Francisco Antonio Touves, Oidor-decano de la Real Audiencia.
- » Ignacio Flórez Arango y Valdés, (accidental)
 - » General Juan Crisóstomo de La Llave.
 - » Coronel Joaquín J. Navia Osorio y Miranda, marqués de Santa Cruz de Marcenado.
 - » Coronel Ignacio Flórez Arango y Valdés, (definitivo).

Diputados-Procuradores

- Sres. D. Antonio Francisco Carreño y Cañedo, Alférez Mayor de Oviedo.
- » Antonio Heredia y Velarde.
 - » Andrés Angel de la Veza Infanzón.
 - » Alonso Canella y Gutiérrez.
 - » Antonio Hevia Vaqueros.
 - » Alonso Victorio de la Concha.
 - » Blas A. de Posada y Castillo.
 - » Felipe Vázquez y Canga Argüelles.
 - » Fernando Rivera.
 - » Francisco Arias de Velasco Tuñón Tamargo.
 - » Francisco P. García del Busto.
 - » Francisco González Candamo.
 - » Francisco Miravalles Unquera.
 - » - Gregorio de Jove Valdés Dasmarinas.

Sres. D. Ignacio Hevia y Noriega.

- » Joaquín Antonio Sánchez.
- » José Martínez Noriega
- » José María García del Busto y Suárez.
- » José Avello Estrada.
- » José Carrandi y Rentería.
- » José Cauz Menéndez.
- » Juan Argüelles Toral.
- » Juan Manuel de Junco.
- » Juan N. Fernández San Miguel y Valtedor.
- » Juan Noriega y Covián
- » Juan María de Mier y Mestas.
- » Nicolás G. de Cañedo Valdés Prada, conde de Agüera.
- » Pedro Alvarez Celleruelo y Orviz.
- » Pedro Alejandro Argüelles Rúa, coronel.
- » Ramón Miranda Solís, coronel.
- » Vicente Morán Lavandera.
- » Vicente Alvarez Celleruelo y Camino.

También concurrieron y votaron:

Sres. D. Vicente M.^a Acevedo y Pola Navia, Coronel.

- » Isidoro de Antayo, Coronel.
- » Marcos Bernaldo de Quirós y Navia.
- » Manuel Miranda Gayoso.
- » José Jove Valdés Dasmarinas.
- » Sebastián Ovín Cuesta
- » Rodrigo Peñáez Campomanes.
- » Deán y Canónigos de la S. I. C. (1)
- » RR. PP. MM. Abad de San Vicente.
- » Prior de Santo Domingo.
- » Guardián de San Francisco.
- » Párrocos de San Tirso, San Juan, San Isidoro, Santullano y San Pedro de Oviedo.
- » Rector, Decanos y Catedráticos de Filosofía, Cánones, Leyes y Teología de la Real Universidad, con Profesores y Maestros de Escuelas y Colegios. (2)

(1) Mostráronse muy animosos, entre otros, los Sres. Dean Quadra, Tesorero Fernández Zarzuelo, Arcedianos Arias Florez, Posada Soto, Doctoral Inguanzo, Lectoral Lamuño, y Canónigos García Argüelles, Alvarez Nava, Ayala, Rivera, Luege, Sánchez Ahumada, etc.

(2) Distinguiéronse en aquéllos en juntas y reuniones, además de los Catedráticos citados en el texto, los Sres. García San Pedro, Caso, Doriga, Bancos, Estrada, Sanjurjo, Cossio, Couder, Menéndez, Puertas, Marquez, PP. MM. Galindo, Llanos y otros.

- Sres. Abogados del Colegio de Oviedo.
- » Escribanos y Procuradores.
 - » Comandantes y Capitanes retirados del Ejército.
 - » Empleados civiles de varias dependencias. (1)
 - » Comerciantes y propietarios principales
 - » Presidentes y Mayordomos de los Gremios de Artes y Oficios, etc., etc. (2)

Desde el día 24 al 28 fueron llegando y asistiendo, además de los citados, los siguientes:

Diputados-Procuradores

- Sres. D. Antonio Hevia Vaqueros.
- » Felipe Neri Hevia y Antayo.
 - » Felipe de Soto Posada.
 - » Francisco José de Sierra y Llanes.
 - » Francisco Cortés y Posada.
 - » Gregorio Cañedo Vigil.
 - » José Alvarez Santullano.
 - » José García Argüelles.
 - » Juan R. de Vega Caso.
 - » Manuel Méndez de Vigo.
 - » Manuel Vereterra Rivero, marqués de Gastañaga.
 - » Martín de la Huelga Argüelles.
 - » Rafael Estrada Nora y de la Torre.

(1) Y sería la lista interminable apuntando a beneméritos de aquella asamblea, si citáramos todos los empleados, militares y estudiantes mayores de la Universidad (que fueron el plantel del ejército provincial), comerciantes, etcétera, como Ballesteros, Lastra, Ramos, Escosura, Suárez Bravo, Silva, Escario, Secades, Figueroa, Marconchini, Méndez de Vigo, Santullano y muchos más que peroraron, votaron, ejercieron cargos y comisiones en aquellos días al lado de los verdaderos Vocales de la Junta.

(2) De esta suerte, el pueblo soberano tuvo por «junteros» y consideró, en momentos de febril entusiasmo patriótico, como tales Procuradores-diputados o Vocales a tantos y tantos, que no habían recibido la investidura en las tradicionales elecciones de parroquia y ayuntamientos; donde las habilidades electorales, la coacción y los «pucherazos», amasados por el lejano caciquismo, fueron ya tan antiguos que se pierden en la oscuridad de los tiempos. De esta suerte en Oviedo, como en todos los pueblos y tiempos, surgieron representantes de todas las clases sociales, clero, aristocracia, propietarios, letrados, soldados, funcionarios, traficantes, trabajadores, etc., etc., que en horas críticas saben imponerse para ser eco fiel de la pública opinión. La eterna fuerza..

- Sres. D. Rodrigo González Cienfuegos, conde de Marcel de Peñalva.
» Vicente de Antayo, marqués de Vistalegre.
» Alvaro Flórez Estrada y Pola, *Procurador general*.

(a) Al abrirse la sesión primera presidía la Real Audiencia en pleno y, después de breves palabras por el Oidor-Decano, lamentándose de las escenas de la mañana y recomendando orden y tranquilidad, se retiró el Tribunal acompañado del Comandante de Armas, el de Artillería de Gijón y los Párrocos.

En esta sesión inolvidable, públicos que fueron los sucesos de la celeberrima jornada del 2 de Mayo en Madrid, se inició el alzamiento asturiano contra los franceses, disponiéndose el Principado a guerra, a todo trance, a los invasores, y se buscó la unión con las provincias limítrofes; propósitos que dificulta la Audiencia en los siguientes días, cuando el Marqués de Santa Cruz presentaba el plan de campaña, la Junta, vocales y pueblo le elevaban a la dignidad de Capitán General, y el día 11 se elegía Procurador general al después famoso D. Alvaro Flórez Estrada y Pola

Y para mejor facilitar las funciones del naciente Gobierno asturiano, se le organiza en los siguientes ministerios o comisiones:

De *Estado*: Sres. Condes de Toreno y de Peñalba y Florez Estrada.

De *Hacienda*: Sres. Florez Estrada, García Argüelles y Conde de Agüera, quedando, por último, el Marqués de Vistalegre.

De *Gracia y Justicia*: Sres. Doctoral Inguanzo y Prado Valdés, catedrático.

De *Guerra*: Sres. Coronel Argüelles Rúa y García del Busto (don Francisco) y Vazquez Canga, catedráticos.

Otra vez se presentó el Tribunal en la sesión pública del día 13 con su resistencia al alzamiento popular, predominante en la Junta y agregados de gran influencia provincial, y hábilmente aquel supo llevar la vacilación a algunos Diputados-Procuradores introduciendo en la Asamblea una división entre dos bandos, uno de conciliación y de espera enfrente del de los patriotas decididos a la lucha. Suspendiéronse así las agitadas sesiones desde el día 14, mientras seguía secretamente la conspiración de asturianos entusiastas, alistando hombres y reuniendo recursos, por diferentes comarcas, para lanzarse a la contienda, a la vez que también, por otra parte, llegaban sigilosamente a Oviedo disposiciones enérgicas con órdenes severas y hasta crueles contra los patriotas, emanadas del Gobierno Provisional Nacional, que enviaba fuerzas y al General La Llave, como Gobernador militar, Presidente a la vez de la Real Audiencia y, por lo tanto, de la Junta General.

Sorprendido aquél, apenas llegado el día 24, por el pueblo levantado en armas, después de gloriosos actos en aquella noche, tantas ve-

ces narrados, le obligan a congregar la Audiencia con varios Procuradores-Diputados y personas notables citadas en el momento, que, ante su presencia, los más aprueban, entre asombro general, las proposiciones populares: para defensa del Principado; ejercicio de la *Soberanía Nacional* por la Junta; juramento de fidelidad al Rey cautivo; Embajada, por auxilios, a Inglaterra; resistencia o imposición a las fuerzas que venían con pretexto de pacificar el país; procuración de recursos; declaración de la guerra a Francia; levantamiento de un ejército asturiano de 30.000 hombres; y organización de la Junta en departamentos y comisiones para tantos trabajos de independencia.

Dimite y es preso el Presidente General La Liave; juran la Audiencia y demás en manos del Marqués de Santa Cruz, Capitán General que, como tal, asume la Presidencia; y se suspende la reunión ya bien entrada la mañana del 25.

Por la tarde del mismo día, divulgado el fausto suceso y comentados con ardor los valientes acuerdos, prosigue la sesión de la Junta General, *Soberana*, con asistencia de más Procuradores-Diputados, que prestan el juramento, ratifican las radicales disposiciones de la madrugada, asisten con indecible entusiasmo en la guerra a Francia, y llaman a los restantes miembros de la Junta, algunos ausentes a raíz de las vacilaciones e intrigas desde el día 13 al 24. Y vienen para otra grandiosa sesión, como fué la del 28, decididos a todo, ofreciendo a la Patria, representada por la *Junta Soberana*, vida y haciendas, así las supas como las de sus comarcas. Publica la proclama de alzamiento el Procurador General Flórez Estrada (habiendo ya cesado el benemérito Sr. Jove); al terminar el mes dimite la presidencia el Marqués de Santa Cruz de Marcenado para dedicarse mejor a la organización del Ejército como su Capitán General; y es entonces elegido por unanimidad como tal Presidente de su *Alteza* la Junta, el Sr. Flórez Arango que, si un día ofuscado dudó entre especiales vacilaciones, fué en lo sucesivo un patriota ejemplar con incontables servicios. (1)

(1) En 18 de Enero de 1816 el Procurador-Diputado D. José M. Unquera evacuó un informe pedido por la Diputación sobre los muchos servicios prestados durante la Guerra de la independencia por este D. Ignacio Flórez Arango, maestrante de Ronda, regidor perpetuo de Pravia y vecino de Grado.

III

1808-1809

Junta Suprema y Soberana de Asturias elegida por los concejos y obispalías (a) y posesionada en 1.º de Septiembre de 1808 en la Sala Capitular de la S. I. C. de Oviedo (b). Cesó en 2 de Mayo de 1809. (c)

Presidente

Sr. D. José Valdés Flórez, Brigadier de la Real Armada.

Vocales de la Junta anterior, reelegidos

Sres. D. Antonio Heredia Velarde.

- » Antonio Hevia Vaqueros.
- » Alonso Canella Gutiérrez.
- » Alonso Victorio de la Concha.
- » Blas Alejandro de Posada y Castillo, coronel.
- » Felipe Vázquez Canga Argüelles.
- » Felipe Neri Hevia y Antayo.
- » Fernando Rivera.
- » Francisco Miravalles y Unquera.
- » José Manuel de Junco.
- » Juan María de Mier y Mestas, coronel.
- » Juan Noriega Covián.
- » Juan R. de Veza y Caso.
- » Nicolás de Cañedo y Valdés Prada, conde de Agüera.
- » Rodrigo González Cienfuegos, conde Marcel de Peñalva.
- » Ramón de Miranda Solís, coronel.
- » Vicente de Antayo, marqués de Vistalegre.
- » Vicente Alvarez Celleruelo y Camino.

Vocales elegidos

Sres. D. Antonio de Prado Valdés.

- » Baltasar Cienfuegos Joveflanos, *Secretario*.
- » Bernardo Alvarez Madiedo.
- » Francisco Bernaldo de Quirós, marqués de Camposagrado.

Sres. D. Juan Arias.

- » Joaquín M.^a Velarde.
- » Joaquín de Navia Osorio Miranda, marqués de Santa Cruz de Marcenado.
- » José Argüelles Campomanes.
- » José Argüelles de la Cabezada, canónigo.
- » José Argüelles Quiñones.
- » Martín de Avila y Miranda.
- » Manuel María Acevedo y Pola Navia.
- » Nicolás de Llano Ponte Oviedo y Portal, coronel.
- » Pedro Soto Posada.
- » Pedro Peón Heredia, coronel.
- » Pedro Cienfuegos Ramírez.
- » Ramón de Llano Ponte Oviedo y Portal, canónigo.
- » Vicente Lozano.
- » Alvaro Flórez Estrada y Pola *Procurador general (reelegido)*.

(a) A propuesta de D Felipe Neri Hevia y Antayo, diputado por Villaviciosa, manifestando «que los poderes de los Vocales de la Junta General eran conforme a las Ordenanzas para asuntos ordinarios del trienio y no para los de las excepcionales y patrióticas circunstancias del alzamiento, cuando convenía además reducir el número de Diputados-Procuradores para mejor despacho de los negocios, alejando intrigas y manejos y procurando uniformidad con las demás Juntas de provincia», en todo lo que más o menos convinieron el Procurador general y los Representantes, se acordó en 4 de Agosto la renovación de la Junta por medio de nuevas elecciones y poderes en relación con los sucesos.

Se convocó para el día 31.

(b) En la primera sesión la Junta eligió como Vocales y dió amplio poder para constituir a Junta Gubernativa del Reino a D. Gaspar Melchor de Jovellanos y al Marqués de Camposagrado.

En la segunda sesión se dividió la Junta en Comisiones especiales o Ministerios, a las que fueron también llamados antiguos Vocales y personas distinguidas por su cultura y posición social:

Comisión Superior de Estado: Sres. Conde de Peñalva, Canónigo D. Ildefonso Sánchez Ahumada y Procurador Flórez Estrada.

De Guerra: Sres. Marqués de Santa Cruz de Marcenado y Brigadieres D. José M.^a Cienfuegos Jovellanos y D. Alonso Arango y Sierra.

De Reemplazo del Ejército: Sres. Heredia, García Argüelles de la Cabezada, Canella (catedrático), Hevia Vaqueros, Avila y Acevedo Pola.

De Gracia y Justicia: Sres. Prado Valdés, Acevedo Pola y Canónigo Doctoral D. Pedro Inguanzo Rivero.

De Hacienda: Sr. Marqués de Vistalegre con el carácter de Secretario de Despacho o Ministro del Ramo (sustituyendo a D. Francisco González de Candamo y Acevedo Pola).

De Cuentas: Sres. Posada Castillo, Peón Heredia, Díaz Miranda y Argüelles Rivera.

Tribunal de Estado: Sres. Argüelles Quiñones, Vázquez Canga, Canella, D. Juan Nepomuceno Fernández San Miguel (fiscal) y D. Carlos Escosura López, Secretario.

(c) El complicado Gobierno de la Junta, en período tan agitado como difícil, causa, cual sucede siempre en análogos casos populares, algún perjuicio o resentimiento en Corporaciones y particulares al chocar con los famosos «intereses creados»; pero la justificación de aquélla, sus deseos de acierto, desinterés y pureza acrisoladas no podía ser objeto de duda provincial, aunque sigilosamente conspirasen contra esa Junta la Audiencia, que veía rebajada y discutida su absorbente significación política, el Cabildo y algún Monasterio, perjudicados en sus intereses, determinados ex-Vocales en su influencia hereditaria y familiar (fuente continua de caciquismo) y, a este tenor, militares y empleados corregidos; asociándose tantos para intrigar con el Marqués de la Romana, General del Ejército de la Izquierda.

Vino éste a Asturias como tal en funciones de campaña contra el Extranjero, más no como dictador y con atribuciones gubernamentales. Desatento y descortés con la Junta, cuando le saludó por medio de sus Diputados, pide informes a la Representación asturiana sobre los actos que motivaron las quejas indicadas; contesta la Junta defendiéndose con toda clase de documentos justificativos, que no aprecia con justicia e independencia el General, y se atreve a reprender severamente a la Corporación; pero ésta insiste con denuedo en su defensa y dice con virilidad y energía al General: «que careciendo como carecía de autoridad para residenciarla, no podía tolerar la represión, y tuviese entendido que, dependiendo inmediatamente del Gobierno, éste era el único a quien reconocía como superior y único a quien estaba pronto a dar cuenta de su conducta, como lo haría cuando se la pidiese».

Exacerbados La Romana y su camarilla, fomentadora tristemente de una división provincial en momentos de peligro para la Patria, aquél remeda pequeña y ridículamente a Napoleón, en un diminuto 18 Brumario, como escribe el historiador Conde de Toreno; y en 2 de Mayo de 1809! envía fuerzas de granaderos, acompañadas de ex-vocales, a la Sala Capitular. El jefe militar atropella a la Junta legítima, desoye la valiente protesta de sus ilustres miembros e impide que se consigne en acta, se niega al inventario de papeles, elementos de la defensa de los atropellados, reprende a éstos y los disuelve y despide violentamente. Corona tan extraño y voluntarioso «golpe de Estado»

con la disolución de la Junta y supresión de las Comisiones ministeriales, Capitania general, Contaduría e Intendencia, etc.; y, a su capricho, toma otras disposiciones apasionadas, como poner en libertad a los procesados por tumultos y desacato a la Junta (1), y la de impedir al Procurador Florez Estrada su salida para Sevilla con objeto de defenderse ante la Central, lo que éste consiguió corriendo no pocos peligros en Oviedo y viaje difícilísimo. Entretenido en tales minucias, comete La Romana otros mayores desaciertos militares, no sabiendo contener a las tropas del Mariscal Ney en la región de Grado, donde se conduce con actos patrióticos el ex-Procurador Sr. Jove, entonces muy a devoción de La Romana, a quien en tales peligros se le ofrecen generosamente los Vocales injustamente desposeídos.

Aquellas dos semanas de intrigas y cuestiones personales terminan con la ignorancia de la aproximación de los franceses; queda indefenso el Principado, el enemigo cae sobre Oviedo, que somete a feroz saqueo por tres días; y huye el Marqués embarcándose en Gijón llevando fuerzas, caudales y las cuantiosas ricas alhajas de la Catedral, monasterios, iglesias y santuarios, que después se perdieron para siempre. Fué el famoso General varón de grandes merecimientos, empañados a veces por su prurito de entender en asuntos locales y en divisiones de provincias.

La Junta Central de Sevilla oyó las tremendas acusaciones de Florez Estrada, secundadas por los insignes Vocales Jovellanos y Camposagrado en documentos de irrefutables cargos contra el General Marqués, de cuyo atropello dijo el gijonés preclaro: «apenas habrá ejemplo que le iguale entre los atentados cometidos por el despotismo militar en opresión y desdoro de la autoridad civil».

(1) No es para omitir que en aquellos turbulentos días un grupo de ambiciosos vecinos de Oviedo, que llevó tras de sí a indoctos elementos populares y gente análoga de otras comarcas, quisieron tener — y lo lograron — un diputado más de la ciudad en la Junta Soberana, al que dieron el pomposo nombre de «Representante del Pueblo» y, como no había puesto para tantos, le rodearon de una Junta directiva. Unos y otros fueron piedra de escándalo y perturbación en el poco tiempo de esta intrusión, que no debió consentirse. Fueron designados sucesivamente para este cargo los Sres. Blanco, Valdés (F.) y Acevedo, que dimitieron enseguida en pocos días; pero los agitadores y la plebe alucinada, que los seguía, cometieron tales desmanes, que la Junta cortó por lo sano, suprimió la hueca representación tribunicia y puso en la cárcel a los delincuentes de desórdenes y desacatos inconcebibles.

IV

1809-1810

Exema. Junta provincial de Observación y Defensa (a) nombrada por el General Marqués de la Romana en 2 de Mayo de 1809 (b) que fué sustituida en 4 Marzo de 1810. (c)

Presidente

Sr. D. Nicolás G. de Cañedo y Valdés Prada, conde de Agüera.

Vocales

Sres. D. Ignacio Flórez Arango, coronel.

- » José M.^a Queipo de Llano y Ruiz de Sarabia, coronel, conde de Toreno, que dimitió enérgicamente, siendo reemplazado por D. Ramón de Miranda y Sierra, Prior de la S. I. C.
- » Juan Argüelles y Mier.
- » Fernando de la Riva Valdés Coalla.
- » Matías Menéndez de Luarca y Queipo de Llano, coronel.
- » Gregorio José Valdés Dasmarrinas, coronel.

Secretario

Sr. D. Andrés Angel de la Vega Infanzon.

Vice-Secretario

Sr. D. Francisco Díaz Ordóñez y Argüelles (en ausencias del anterior).

(a) En 1.^o de Enero de 1809 la Junta Central dió una nueva planta y reglamento a las Juntas provinciales, reduciendo a nueve el número de Vocales con menos consideración y limitando sus facultades al percibo de contribuciones y donativos, el alistamiento y reemplazo del ejército, la policía y seguridad, y el apoyo y secundamiento de la dicha Central. A esta plantilla y reforma se ajustó La Romana, lo que resistían en Asturias porque su Junta era de otra naturaleza y conforme a su constitución secular a modo de cortes provinciales. Por otra parte, cómo la Audiencia había recobrado sus atribuciones políticas y de Gobierno con beneplácito de la nueva Junta asturiana, que en sus traba-

jos patrióticos se entendía con algunos Vocales de la extinguida, las cosas casi marcharon como antes.

(b) Como enseguida de las desacertadas disposiciones de La Romana los franceses se apoderaron de Oviedo, el General Mr. Francisco Cristóbal Kellerman, imitando al español, creó otra Junta Central Asturiana en 30 de Mayo, compuesta de Vocales con representación del clero, nobleza, propietarios y comerciantes siguientes:

Esta Junta, que sigue fué considerada como forzada e intrusa, no tuvo vida, aunque el General Kellerman la obligó a convocar los Consejos y Obispatos para elegir otra Junta General conforme al uso antiguo en proclamas del 5 al 10 de Junio; lo que no tuvo lugar naturalmente.

Presidente

Sr. D. Alvaro Valdés Inclán Leiguardia, marqués de San Esteban del Mar de Natahoyo.

Vocales

Sres. D. Manuel de Vereterra y Rivero, marqués de Gastañaga.

- » Hdefonso Sánchez Ahumada, canónigo de la S. I. C.
- » Antonio F. Carreño y Cañedo, alférez mayor de Oviedo.
- » José Díaz Valdés.
- » Antonio Piquero Argüelles, catedrático.
- » Rafael Estrada Nora y de la Torre.
- » Rafael Suárez del Villar.

Secretario

Sr. D. Carlos de la Escosura López (que lo era de la Audiencia).

(c) La Junta nombrada por La Romana se condujo con gran actividad y patriotismo activando la guerra y tomando buenas disposiciones en unión, como queda indicado, de Vocales de la precedente y de la Audiencia; y juntas anduvieron errantes, saliendo en el primer momento para Morcín, Teverga, etc.



1810-1811

Excma. Junta Superior de Observación y Defensa, (a) instalada en Luarca en 4 de Marzo de 1810 y cesó en 21 de Agosto de 1811. (b)

Presidente

Excmo. Sr. D. Antonio de Arce, Comandante general de la provincia.

Co-Juez en ausencia

D. Francisco Leiva, Regente de Cáceres.

Vicepresidente

Coronel D. Matías Menéndez de Luarca y Queipo de Llano.

CONCEJOS (c)

<i>Tineo.</i>	Sres. D. Manuel del Riego Nuñez, Canónigo de la S. I. C. de Oviedo (1)
<i>Salas.</i>	• Manuel Cuervo Arango.
<i>Pravia.</i>	• José Miranda Arango.
<i>Cangas de Tineo.</i>	• Antonio Miguel Menéndez Florez (sustituto de D. Manuel Arias Florez).
<i>Valdés.</i>	• Manuel José Avello Valdés (sustituto del electo D. Matías Menéndez de Luarca y Queipo de Llano).
<i>Caso</i>	• Juan Ramón de la Vega Caso.
<i>Somiedo.</i>	• Benito Menéndez, párroco de S. Salvador.
<i>Miranda.</i>	• José Fernández del Barrio, párroco de S. Julián de Quintana.
<i>Laviana.</i>	• Juan de la Cruz González Suárez (fué revocado su poder).
<i>Grado.</i>	• Gregorio Jove Valdés Dasmariñas, Coronel.
<i>Aller.</i>	• Manuel Campomayor.
<i>Cabrales.</i>	• Manuel María de Mier.

OBISPALÍAS

<i>Castropol.</i>	Sres. D. José Cuervo Castrillón, 2.º <i>Secretario.</i>
<i>Coaña.</i>	• Francisco Antonio Acevedo.
<i>Boal.</i>	• Lorenzo Villanueva, Oidor de la Audiencia de Oviedo, <i>Secretario 1.º</i>
<i>Illano.</i>	• Agustín Alvarez Pato y Castrillón.
<i>G. de Salime.</i>	• Alonso Ignacio Magadán y Castrillón.
<i>El Franco.</i>	• Felipe Moldes y Bermudez.
<i>Figueras.</i>	• Francisco Pérez Gópelio.

(1) Hermano del caudillo popular General Riego que, perseguido cuando a cruel muerte de éste, emigró y murió en Londres, donde se distinguió como consumado bibliógrafo. Fué generoso favorecedor de los emigrados españoles.

<i>Taramundi.</i>	Sres. D. José Benito Amezaga y Cancio.
<i>Pesoz.</i>	» Angel de Mena.
<i>S. Tirso de Abres.</i>	» Benito María de Cancio y Gutiérrez.
<i>Sallme.</i>	» Francisco Antonio de la Linera y Castañón.
<i>Sia. E. de Oscos.</i>	» Francisco Antonio Lombardero.
<i>Allande.</i>	» Pedro Peón Heredia (sustituto de D. Matías Menéndez de Luarca Queipo de Llano).
<i>Navia.</i>	» Vicente Fernández Reguera.
<i>Teverga.</i>	» Pedro Miranda Florez, Intendente.
<i>Langreo.</i>	» Manuel Esteban González de la Laguna, Cura de Turiellos.
<i>Sobrescobio.</i>	» Alonso Canella y Cutiérrez.
<i>Quirós.</i>	» Francisco Álvarez del Manzano (d)

(a) Por las quejas y representaciones, así del Procurador general Sr. Flórez Estrada como de los Vocales asturianos en la Junta Suprema Gubernativa de España e Indias Sres. Jovellanos y Camposagrado, esta Central comisionó al Teniente General Sr. Arce y al Regente de Cáceres Sr. Leiba para que se personaran en el Principado y formaran expediente en averiguación de las antipolíticas resoluciones del General La Romana; y, llegando en Noviembre de 1809 a esta provincia, los comisionados reemplazaron la Junta creada en 2 de Mayo de aquel año por ésta constituida en la capital de Valdés.

(b) Fué todo esto en la época más crítica de la invasión, ocupada gran parte de la provincia por los franceses; y así la nueva Junta ensanchó sus atribuciones en virtud de las circunstancias y reiteró la declaración de ser *Soberana* mientras no fuese restituido en libertad a su trono el Rey Fernando VII. Esta animosa Junta, acompañada del Tribunal del territorio, otras autoridades y personas distinguidas, siguió errante por las comarcas de Occidente, y actuó en Luarca, Llamas de Mouro y Cerecedo de Besullo (Cangas de Tineo), Cecos (Ibias), Ceredo (Degaña), Morteras de Ceredo (Tineo), Pola (Somiedo), Castropol, Figueras, Mohías (Coaña), Teverga y Oviedo. (1)

(c) Como se ve por las localidades (concejos y comarcas) la Representación asturiana fué entonces muy incompleta, porque varias ocupadas por el enemigo, y otras, aunque libres, no hicieron su designación; y también se habían enconado las divisiones personales, manifestadas principalmente a raíz de las disposiciones de La Romana, aunque nunca lo supusiera el aguerrido General.

(1) En el poder del Principado de Asturias para los Diputados a Cortes en Castropol a 2 de Enero de 1811, figura el Coronel D. Juan María de Mier y Mestas, titulándose Vicepresidente de esta Junta Superior del Principado (de Observación y Defensa); y entendemos que debió ser en ausencias del Sr. Menéndez de Luarca.

Y aconteció enseguida el caso de que varios concejos (Oviedo, Llanes, Ribadesella, Miranda, Colunga, Onís, Cangas de Onís, Parres, Ponga, Amieva, Caravia, Avilés, Villaviciosa, Gijón, Siero, Piloña, Lena, Nava, Carreño, Gozón, Sariego, Corvera y Cabranes) y obispalías (Regueras, Peñafior, Bimenes, Tudela, Olloniego, Morcín, Ribera de Abajo, Proaza, Yermes y Tameza, Llanera, Noreña, Pajares, Ribera de Arriba, Riosa, Santo Adriano, Paderni e Ibias) ausentes de la Junta, nombraron sus apoderados y representantes en la Asamblea electoral reunida en Castropol, en Enero de 1811 a fin de elegir los Diputados a Cortes en Cádiz.

Bien es verdad que desde los sucesos ovetenses en Mayo de 1808, la Representación de las comarcas en la Junta General del Principado sufrió alteración marcada y sucesivamente cambios muy variados, admitiendo con voto entero a diferentes Diputados de regiones, que nunca le tuvieron, y a otros, que sólo tenían parte de voto, según las antiquísimas Ordenanzas; todo porque ya se estaba en época excepcional y de reforma política, ensanchándose el sufragio y las representaciones populares.

Ya lo hemos dicho en otra publicación (1): el derecho de representación llana, completa o de un voto, correspondía a pueblos de jurisdicción realenga, como los concejos mencionados.

Redimidas de la Mitra y de Corporaciones eclesiásticas, y enagenadas que fueron por la Corona a partir de Felipe II con autorización pontificia, las comarcas llamadas inexacta, aunque tradicionalmente, «Obispalías», pasaron a condición de realengas, si bien cercenado su sufragio en la Junta general, las que en ella tuvieron entrada; porque hasta 1808 no tuvieron más que $\frac{1}{3}$ de voto. Después de la redención del territorio propio o cercano de *Castropol*, este dilatado concejo episcopal se fraccionó en otros u Obispalías, como *Coaña*, *Boal*, *Illano*, *San Tirso de Abres*, *Taramundi*, *Santa Eulalia de Oscos*, *Pesoz*, *Salime*, *Grandas*, *Villanueva de Oscos* y *El Franco*, si bien este último, con organización especial y bajo su lema «franco por el Rey y libre por su ley», se apartó frecuentemente de la Junta General, aunque concurrió a ésta de que tratamos. A ella, asimismo, asistieron las otras Obispalías, que no fueron a las de 1810 a 1811, como las Regueras; Peñafior, en *Grado*; Bimenes; Tudela; Paderni y Olloniego, en *Oviedo*; Morcín; Ribera de Abajo; Proaza; Yermes y Tameza; Llanera; Noreña; Parres; Ribera de Arriba y Santo Adriano.

No tenían voto los pueblos o cotos de *jurisdicciones señoriales*, como los siguientes: parte de *Allande*, (del conde de Peñalba); *Llanera*, de la ciudad de Oviedo); *San Tirso de Abres*, (Conde de Altamira y Monasterio de Meira); $\frac{2}{3}$ de *Bimenes* (Conde de Nava y Casa

(1) *Memorias asturianas del año ocho.* — (Oviedo, 1908)

de Balvidares); ²/₃, de *Ibias* (Casa de Quiñones); ¹/₃, de *Ribera de Abajo* o Puerto, Caces y Siones (de la Casa de la Rúa); Villoria de *Laviana* (de Camposagrado); Tiñana de *idem* (Conde de Naya); Marcenar de *Siero* (del Marqués de Santa Cruz); Cazo de *Ponga* (del Conde de Peñalva); Natohoy de *Gijón* (del Marqués de San Esteban); Valdecarzana en *Teverga* (del Marqués de Valdecarzana); Villanueva y Villarruiz, La Mata y Coalla, en *Grado* (del mismo Marqués); Luerces y Repullés, en *Pravia*, Quinzanas, entre *Grado* y *Pravia*, Cabruñana y Soto de los Infantes, en *Salas* (del mismo Marqués de Valdecarzana); Gna, en *Somiedo* (de las Monjas de Avilés); Aguino y Pertunes, en *Somiedo* (de los Quiñones y Florez); Ranón y La Arena en *Soto del Barco*, (del Monasterio de Cornellana y después del Marqués de Valdecarzana); *Muros* (antes de la casa de D.^o Palla y después de Valdecarzana); San Esteban, en *Muros* (de Valdecarzana); Mirallo, en *Tineo* (de la casa de Miranda); Naraaco, Cagigal, Bendones y Paderal en *Oviedo* (de la ciudad de Oviedo); Lodeña, en *Piloña* (casa de Valdés); Bupérés y Melendreras, en *Nava* (del Conde de Nava); Tresali, en *idem* (de las casas de Posada, Castañón y Solís); Orlé, en *Caso* (de los Caso-Orlé); Lena y Santa Coma, en *Ibias* (de los Ribera Doriga); Cnevillas, en *Somiedo* (de la casa de Omaña); Peñerías, en *Morcin* (de los Argüelles Quiñones); Priñanes, en *Oviedo* (de los vecinos y casa de Jove); Bárcena, Mórteras y Villamilde, en *Somiedo* (de los Maldonado); Sangañedo, en *Tineo* (de los Riego-Tineo; Parreño, en *Villaviciosa* (de los Hevia); Liñares, en *Allande* (de los Velarde); Figueras, en *Castropol* (de los Pardo); Cortina, en *Oviedo* (de los Prado); Granda, en *Gijón* (de los Valdés); Paranza, en *Siero* (de los Argüelles); Vaca de Mar, en *Cudillero* (de los Omaña); Carrandi, en *Cajunga* (de los Ruiz de Junco); Monte Alegre, en *Castropol* (de los Valledor); Boymora, en *El Franco* (del Marqués de Santa María del Villar); Viavélez, en *El Franco* (del Marqués de Ferrera); Tornia, en *Cangas de Onís* (del Conde de la Vega del Sella); Vallín y San Martín, en *Cangas de Onís* (de los Villa y Caso); Marentes, Cecos y Brañota, en *Ibias* (de los Ron); Bustarbelte, en *Oscos* (de la casa de Quindos). (1) Las poderosas casas de los *Bernaldo de Quirós* y de *Miranda* tuvieron durante muchos años diputado o procurador personal, como si fueran municipios; pero la Junta se opuso en largo pleito y perdieron su voto los poderosos señores a principios del siglo XVII.

Tampoco eran llamados a la Junta las jurisdicciones eclesiásticas o de abadengo, como: Coraellana, en *Salas*; Corias, en *Cangas de Tineo*, y Obona, en *Tineo* (de sus respectivos Monasterios benedicti-

(1) Antes y después de mitad del siglo XVIII, a que nos referimos en estos datos, por herencias, enlaces, cambios y ventas, estos señoríos jurisdiccionales pasaron a poder de otras familias o casas solariegas.

nos); San Bartolomé, en *Nava*, y Llames, en *Parres* (del Monasterio de Benedictinas de San Pelayo de Oviedo); Valdediós, en *Villaviciosa*, y Camás, en *Cabranes*; Belmonte, en *Miranda*, y Villanueva, en *Oscos* (de sus respectivos Monasterios de San Bernardo); Villapañada, en *Grado*, y Arenas, en *Siero* (de la Orden de San Juan de Jerusalém); Allende la Faya (del Deán de Oviedo); la Riera, en *Cangas de Onís* (del Abad de Covadonga). Sobrescobio se sentó en la Junta desde que, con intervención de la Corona, se emancipó de la Orden militar de Santiago.

De igual manera no tuvieron representación en la Junta General los *Cotos vecinales* o *Behetrias*: Labio, en *Safas*; Pronga, en *Pravia*; Priandi, en *Nava*; Labedul, en *Piloña*; Peñafior, en *Grado*, y Fuentes, en *Parres*.

En las actas de la Junta General del Principado, de cerca de tres siglos, conservadas en el Archivo de la Excm. Diputación provincial, constan repetidas solicitudes y controversias de concejos y comarcas diferentes pidiendo representación, voto y orden diferente de asiento, a todo lo que hubo siempre resistencia de los antiguos o anteriores concurrentes, porque el egoísmo colectivo es análogo, poco más o menos, al egoísmo individual. Mas la Ley de amplitud, de redención y de libertad venía luchando siglos atrás, desde las enagenaciones de Felipe II, influencia posterior del regalismo, reincorporación a la corona de los señoríos temporales poseídos por los obispos, dignidades y monasterios en 1803, y abolición de todos los señoríos jurisdiccionales decretada por las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz, en 6 de Agosto de 1811 (en días bien inmediatos a las sesiones de la Junta asturiana en Luarca y Castropol), y después por la ley de 3 de Mayo de 1823, ambas eclipsadas cuando las funestas reacciones de Fernando VII, hasta quedar aquellas afirmadas definitivamente por las leyes de 1837.

(d) Esta Junta de Observación y Defensa de 1810 a 1811 creó en Luarca a 2 de Abril de 1810, un Consejo o Junta especial de Guerra compuesta de los siguientes: *Presidente*: Sr. General D. José Cienfuegos Jovellanos; *Vocales*: General D. Nicolás Llano Ponte y Oviedo Portal (no tomó posesión), General D. José Vorster, D. Antonio María Peón y Mier, D. Miguel Zumalacárregui, oidor de la Audiencia, D. Juan Moscoso, Cuartel-Maestre de E. M. D. José Pesci, Fiscal militar, D. Francisco Ayuso, Fiscal togado y D. Francisco Manglano, Subinspector *Secretario*.

VI

1811-1813

Exema. Junta de Observación y Defensa del Principado, elegida bajo la presidencia de la Junta electoral provincial en la iglesia del Real Monasterio de S. Vicente de Oviedo, en 14 de Agosto de 1811, conforme a la Instrucción general para la elección de diputados a Cortes de 1.º de Enero de 1810, adicionada con instrucciones particulares para el Principado, por lo especial de sus circunstancias y constitución, y Reglamento provincial para el Gobierno de la Provincia de 30 de Marzo siguiente; junta que duró hasta la creación y organización de las generales Diputaciones provinciales para todo el Reino en 1813.

Presidente

Sr. D. Francisco Javier Losada, comandante general del Principado.

Subdelegado

Sr. D. Juan B. Hermosilla, Regente de la Real Audiencia.

Vicepresidente

S. D. José Valdés Bazán, brigadier de la Real Armada.

Vocales

- Sres. D. Rodrigo Valdés Busto, cura párroco de S. Nicolás de Avilés.
- » José Cienfuegos Jovellanos, brigadier y Director del Instituto asturiano de Gijón.
 - » Luis Antonio Arango, Presbítero y ex-catecrático de la Universidad.
 - » Domingo Puertas García, abogado.
 - » Joaquín Antonio Sánchez y Menéndez.
 - » José Saavedra y Pardo.
 - » Ramón de Llano Ponte y Oviedo Portal, canónigo de la S. I C.

Secretario

Sr. D. Juan N. San Miguel y Valledor, catedrático.

VII

1813-1814

Diputación provincial a tenor de lo dispuesto en la Constitución de Cádiz (título VI, cap. 2.º) elegida conforme a las Instrucciones generales y las especiales para Asturias en 1810; se instaló en la capitular de la S. I. C. en 1.º de Febrero de 1813 cesando en 2 de Julio de 1814 como consecuencias del famoso R. D. de 4 de Mayo anterior en Valencia, aboliendo el régimen constitucional, y la R. O. de 15 de Junio comunicada por la autoridad militar.

Presidente

Sres. D Manuel María Acevedo, Jefe político.

- Silvestre Collar.
- Dr. Juan Alonso Camino y Hevia, presbítero. (1)
- Santiago Castrillón Cienfuegos.
- Bernardo Palacio Vázquez, párroco de Bobes.
- Vicente Antonio de Antayo, marqués de Vistalegre
- José Méndez de Vigo, *Secretario*.

VIII

1814-1815

Diputación de la antigua Junta General del Principado, instalada en la Sala del Regente de la Audiencia en 7 de Noviembre de 1814, cesando en 28 de Abril de 1815. (a)

<i>Oviedo.</i>	Sres. D. Antonio Francisco Carreño y Cañedo.
<i>Avilés</i>	• Sancho Arias de Velasco y Arias de Velasco
<i>C. de Tineo.</i>	• Joaquín Antonio del Riego.
<i>Obispalías.</i>	• Martín de la Buelga Argüelles, coronel.
<i>Villaviciosa.</i>	• Ignacio Flórez Arango.
<i>Llanes.</i>	• Pedro Antonio Soto Posada.
<i>Procurador general</i>	• Alvaro Flórez Estrada y Pola.

(a) Fué convocada la *Diputación* permanente o trienal de la ante-

(1) Fué después Canónigo y Arcediano de Rubia en la S. I. C. de Oviedo, y había sido comisionado para escribir una Historia de Asturias, habiendo recogido muchos documentos del Archivo provincial en 1816. Murió en 1845.

rior Junta General del Principado de 1808, restableciéndose por acuerdo del Regente Presidente las antiguas Ordenanzas en virtud de la R. O. de 28 de Octubre. Algunos miembros no pudieron concurrir como el Procurador general Sr. Flórez Estrada, ya en la emigración y condenado a muerte por su adhesión y escritos en el régimen constitucional.

IX

1815-1818

Junta General del Principado convocada conforme a sus Ordenanzas; se instaló en la Sala Capitular de la S. I. C. en 1.º de Mayo, designando la Diputación trienal (a) y cesando en 28 de Abril de 1818 (b)

CONCEJOS

<i>Oviedo.</i>	Sres. D. Antonio Fernández Prado y Valdés y don José González Valdés.
<i>Alferez Mayor.</i>	» (No concurrió.)
<i>Avilés.</i>	» José de las Alas y Valdés Carreño y D. Juan Alvarez de la Viesca.
<i>Llanes.</i>	» Pedro Rubín de Celis y Barrio.
<i>Villaviciosa.</i>	» Alvaro Valdés Inclán Leiguardia, marqués de S. Esteban.
<i>Ribadesella.</i>	» Jacinto María de Junco.
<i>Gijón.</i>	» Manuel Méndez de Vigo (sustituto de D. Victoriano García Sala).
<i>Grado.</i>	» Sancho Díaz Miranda.
<i>Siero.</i>	» Pedro Alejandro Argüelles y Rúa y D. José García Argüelles.
<i>Pravia.</i>	» Pedro Cienfuegos (sustituto de D. Manuel Salas y Omaña).
<i>Piloña.</i>	» José A. de Mestas Estévanez y D. José González (con sustitución de D. Juan González Cienfuegos, conde Marcel de Peñalva, sustituyendo en D. José Joaquín de Estrada y en D. José Sanz Menéndez).
<i>Salas.</i>	» Pedro Folgueras Hevia
<i>Lena.</i>	» Marcos Bernaldo de Quiróz y Navia.

<i>Valdés.</i>	Sres. D. Matías Menéndez de Luarca y Queipo de Llano, coronel.
<i>Aller.</i>	• Ramón García Montes (sustituyendo en don Bernardo González Olivares).
<i>Miranda.</i>	• Bonifacio Moutas Inclán.
<i>Nava.</i>	• Bernardo Riestra Onís y sustituto D. Juan Manuel de Junco.
<i>Colunga.</i>	• Pedro Celestino Prieto Cantillo.
<i>Carreño</i>	• Tomás González Pola.
<i>Onís.</i>	• Felipe Noriega.
<i>Gozón.</i>	• José María Menéndez de la Pola.
<i>Caso.</i>	• Juan Ramón de la Vega Caso.
<i>Sariego</i>	• Manuel Pandiello Centi.
<i>Parres.</i>	• Juan de Noriega (sustituyendo en D. Andrés Álvarez Pereda).
<i>Laviana.</i>	• Juan de la Cruz González Suárez.
<i>C. de Onís.</i>	• Francisco María Villar (sustituyendo en don Pablo Mata Vigil).
<i>Corvera.</i>	• Nicolás Fernández Blanco y D. Francisco Arias Velasco.
<i>Ponga.</i>	• (No asistió.)
<i>Cabrales.</i>	• Pedro Manuel Viejo.
<i>Amieva.</i>	• Domingo Cirieño Inguanzo (sustituyendo en D. Manuel María González Reconco).
<i>Cabranes.</i>	• Joaquín Álvarez y D. Cosme de la Huerta (sustituyendo en D. Pedro José de Canto Unquera).
<i>Somiedo.</i>	• Francisco Álvarez Quiñones.
<i>Caravia.</i>	• Francisco Luis de Peón (sustituyendo en D. Pedro Peón Heredia, D. Antonio y don Francisco Heredia Velarde).
<i>C. de Tineo.</i>	• (No asistió.)
<i>Tineo.</i>	• (No asistió.)

OBISPALÍAS

<i>Castropol.</i>	• (No asistió.)
<i>Navia.</i>	Sres. D. Miguel Mon y Miranda (sustituyendo en don Fernando Álvarez Miranda).
<i>Regueras.</i>	• José González Granda (sustituyendo en don Gregorio de Jove Valdés Dasmariñas).
<i>Llanera.</i>	• D. Alvaro Valdés Inclán Leiguardia, Marqués de San Esteban del Mar (sustituyendo en D. Antonio Piquero).

<i>Peñaflor.</i>	Sres. D. Gregorio Flórez Valdés Dasmariñas, coronel.
<i>Teverga.</i>	» Juan Entrago Flórez.
<i>Langreo.</i>	» José García Argüelles.
<i>Quirós.</i>	» Lucas González Miranda (sustituyendo en D. Antonio González Miranda.)
<i>Bimenes.</i>	» Ignacio Careaga.
<i>Sobrescobio.</i>	» Alonso Canella Gutiérrez.
<i>Tudela.</i>	» Benito José Rodríguez.
<i>Noreña.</i>	» Manuel Polledo Cueto (sustituyendo en don Ramón Alvarez Valdés).
<i>Olloniego.</i>	» Francisco Bernaldo de Quirós y Benavides (sustituyendo en D. Francisco Heredia).
<i>Pajares.</i>	» Miguel de Mon y Miranda (sustituyendo en D. Fernando Alvarez Miranda).
<i>Morcín.</i>	» Ricardo Palacio y Mendoza.
<i>R. de Arriba.</i>	» Ricardo Palacio y Mendoza.
<i>R. de Abajo.</i>	» Ramón Alvarez Morán.
<i>Riosa.</i>	» Ricardo Palacio y Mendoza.
<i>Proaza.</i>	» Francisco Alonso de la Torre (sustituyendo en E. Fernando Alvarez Miranda).
<i>Santo Adriano.</i>	» Pedro Alvarez (sustituyendo en D. Miguel de Mon y Miranda).
<i>Tameza.</i>	» Enrique de Valdés Solís (sustituyendo en D. José García Montera).
<i>Padernf.</i>	» Benito José Rodríguez.
<i>Allande.</i>	» Juan González Cienfuegos, conde Marcel de Peñalva.
<i>Ibias.</i>	» Antonio Piquero Argüelles.

(a) Fueron elegidos para constituir la *Diputación* trienal o comisión permanente, los Procuradores siguientes:

<i>Oviedo.</i>	Sres. D. Antonio Francisco Carreño y Cañedo, Alférez mayor de Oviedo
<i>Avilés.</i>	» Sancho Arias Velasco y Bernardo Miranda.
<i>Llanes.</i>	» José María Unquera.
<i>Villaviciosa.</i>	» Francisco de Heredia.
<i>C. de Tineo.</i>	» Joaquin Antonio Sánchez y Menéndez.
<i>Grado o 5 concejos</i>	» Alvaro Valdés Inclán Leiguardia, marqués de San Esteban del Mar, <i>Procurador general</i> , y como sustituto D. Manuel Méndez de Vigo.
<i>Obispallas.</i>	» José Argüelles Campomanes.

(b) En sesión de 2 de Junio fué nombrado por aclamación Vocal

nato de la Junta General el Excmo. Sr. D. José Fernando de Abascal y Sousa, natural de Oviedo, Capitán general de los Ejércitos, virrey del Perú y Marqués de la Concordia, por gratitud a sus auxilios y donativos cuando el alzamiento provincial en 1808.

X

1818-1820

Junta general del Principado convocada conforme a las Ordenanzas; se instaló en la Sala capitular de la S. I. C. en 9 de Mayo de 1820, designando la Diputación trienal (a) y cesando en 7 de Mayo de 1820 (b).

- | | |
|---------------------|--|
| <i>Oviedo.</i> | Sres. D. Sancho Díaz Miranda.
» Coronel D. Pedro Celestino Mendez de Vigo
» Alférez Mayor (no asistió). |
| <i>Avilés</i> | » Francisco Julián de Sierra y Avello, coronel. |
| <i>Llanes</i> | » Juan Rubín de Celis y Paraja y D. José de Mier Bermudez. |
| <i>Villaviciosa</i> | » Rafael de Balbín Busto y D. Manuel Martín (sustituyó a D. Andrés Alvarez Pereda) y D. Pedro Peón y Heredia. |
| <i>Ribadesella.</i> | » José Ramón del Collado y Morán |
| <i>Gijón.</i> | » Juan Díaz Laviada. |
| <i>Grado.</i> | » Sancho Díaz Miranda (del medio voto de Candamo; y del otro medio de los tres partidos, el Alfoz de Valdepáramo y Salcedo, sustituyó la mitad en D Fernando Alvarez Miranda). |
| <i>Siero.</i> | » (No asistió.) |
| <i>Pravia.</i> | » Sebastián Alvarez Leiredo (sustituyó don Pedro López Grado y D. Pedro Salas Omaña). |
| <i>Piloña.</i> | » José María Unquera. |
| <i>Salas.</i> | » José Antonio Díaz Sala. |
| <i>Lena.</i> | » Juan Vázquez Prada. |
| <i>Valdés.</i> | » Bartolomé Menéndez de Luarda y Tinco. |
| <i>Aller.</i> | » Francisco Díaz Ordóñez y Argüelles. |
| <i>Miranda</i> | » Manuel García Miranda (sustituyó D. Antonio de Oviedo y Portal). |

- Nava.* Sres. D. Lucas Laniella Huerta.
Colunga. » (No asistió).
Carreño. » Tomás González Pola (sustituto D. Dionisio Polledo Cueto, D. Antonio Suárez Quirós lo mismo, y el Sr. Polledo dió poder a D. Pedro Alvarez Celleruelo y Orvís.
Onís. » Felipe Noriega Díaz y D. Juan Antonio de Labra y Sánchez.
Gozón. » José Miranda Carreño (sustituto D. José María Menéndez de Granda).
Caso. » Juan Ramón de Vega Caso (sustituto don Gabriel Alvarez).
Sariego. » (No concurrió).
Parres. » Gonzalo Valdés Posada.
Laviana. » Bernardo Valdés Hevia de la Buelga, coronel.
C. de Onís. » Benito de Labra y Gómez.
Corvera. » Alvaro Valdés Inclán y Leiguardia, marqués de San Esteban del Mar (sustituto D. José Argüelles Trasona).
Ponga. » (No asistió).
Cabrales. » (No asistió).
Amieva. » Bernardo González.
Somiedo. » Francisco Alvarez Quiñones.
Caravia. » Francisco Luis de Peón.
C. de Tineo. » Francisco Julián de Sierra y Avello, *Procurador general*.
Tineo. » Manuel Campomanes.

OBISPALÍAS

- Castropol.* » (No asistió).
Navia. » (No asistió).
Regueras. » Alvaro Valdés Inclán Leiguardia, marqués de San Esteban del Mar, *Procurador general* (sustituto D. Pedro Pascasio Rodríguez Valdés y Ochoa).
Llanera. » Idem, idem.
Peñaflor. » (No asistió).
Teverga. » Ramón Miranda Flórez; (sustituto D. Joaquín Miranda Flórez).
Langreo. » Gonzalo Bernaldo de Quirós (sustituto don Pablo Mata Vigil).
Quirós. » Félix Martínez Casavieja Tuñón.

<i>Bimenes.</i>	Sres. D. Ramón Montes Buega.
<i>Sobrescobio.</i>	» Atonso Caneffa Gutiérrez.
<i>Tudela</i>	» Benito José Rodríguez (sustituto D. Manuel Méndez de Vigo).
<i>Noreña.</i>	» Manuel y D. Dionisio Polledo Cueto.
<i>Olloniego.</i>	» Francisco Bernaldo de Quirós y Benavides.
<i>Pajares</i>	» Juan González de Lena.
<i>Morcín.</i>	» Ricardo Palacio y Mendoza.
<i>R. de Arriba.</i>	» (No asistió).
<i>R. de Abajo.</i>	» Francisco y D. Pedro Alvarez Morán.
<i>Riosa</i>	» Ricardo Palacio y Mendoza.
<i>Proaza.</i>	» Francisco González Tuñón (sustituto D. Pedro Pascasio Rodríguez Valdés y Ochoa).
<i>Sto. Adriano.</i>	» Pedro Alvarez Valdés.
<i>Tameza.</i>	» (No asistió).
<i>Paderni.</i>	» D. Manuel Méndez de Vigo.
<i>Ailande.</i>	» (No asistió).
<i>Ibias.</i>	» (No asistió).

(b) Fueron elegidos vocales de la *Diputación* trienal:

<i>Oviedo.</i>	Sres. D. Alvaro Valdés Inclán Leiguardía, marqués de San Esteban del Mar.
<i>Avilés.</i>	» Pedro Alvarez Celleruelo y Orviz.
<i>Llanes.</i>	» Vicente Antonio de Antayo, marqués de Vistalegre.
<i>Villaviciosa.</i>	» José Antonio Posada Paraja.
<i>Grado o 5 concejos</i>	» Bartolomé Menéndez de Luarca y Tineo.
<i>Obispalías.</i>	» Gregorio de Jove Valdés Dasmarinas, vizconde de Campo Grande.
<i>C. de Tineo.</i>	» Francisco Julián de Sierra y Avello, <i>procurador general</i> .

(b) Correspondiendo a petición de la Junta General y Diputación de 1815 en solicitud de tratamiento u otro distintivo, por R. O. de 2 de Noviembre de 1818 el rey Fernando VII concedió el tratamiento de Excelencia a la representación asturiana, como antes en 1815 había instituido la cruz de distinción para cuantos habían formado parte del ejército provincial, creado en 1808.

XI

1820-1822

Diputación provincial conforme a la Constitución de Cádiz, restablecida por el alzamiento nacional (a) y juramento del Rey en 7 de Marzo de 1820; se constituyó en el despacho del Sr. Jefe político del Principado (b) en 28 de Mayo y cesó en 28 de Febrero de 1822.

Sres. D. Isidro Suárez del Villar, Arcediano de Tineo.

- » Marcos Bernaldo de Quirós y Navia.
- » Diego García San Pedro.
- » Pedro Pascasio Rodríguez Valdés y Ochoa.
- » Ramón Rodríguez.
- » Francisco María Frade.
- » Juan Argüelles Mier.
- » Manuel Rodríguez Valentín (suplente 1.º)
- » Pedro Cienfuegos (suplente 2.º)
- » Felipe Hevia Antayo (suplente 3.º).

(a) El alzamiento nacional, iniciado por el asturiano D. Rafael del Riego, fué secundado en Oviedo en los últimos días de Febrero de 1820, y se constituyó una Junta revolucionaria provincial, compuesta de los señores siguientes:

Presidente: Coronel D. Ramón de la Pola.

Vicepresidente: D. José Saavedra Pardo.

Vocales: D. Alvaro Valdés Iacían Leiguardia, marqués de San Esteban del Mar de Natahoyo; D. José Argüelles Meres; D. Pedro Alvarez Celleruelo y Orviz; D. Ramón Couder; D. Juan Díaz Laviada; D. José M. Menéndez de Romadonga; D. José Rodríguez del Busto y Cuervo; D. Joaquín González Rio, párroco de Coto de Labio, y don Pedro Pascasio Rodríguez Valdés y Ochoa.

Secretario: D. Juan Argüelles Toral.

«El pueblo, dice un papel de la época, ama la Constitución y asiste generoso a las elecciones y demás actos comunales, y también se somete sin violencia a las autoridades constituidas.»

Los estudiantes ovetenses formaron la compañía de los *Literarios* para defender la Constitución, en caso de venir fuerzas a sostener el régimen absolutista. Fué Jefe político el benemérito D. Manuel María

Acevedo, de origen gallego, pero establecido en la casa aristocrática de Miraflores en Noreña, que tomó activa parte en el alzamiento de 1808 y sus consecuencias, prestando toda su vida muchos servicios al partido liberal, por lo que sufrió grandes persecuciones.

(b) Los Jefes políticos eran Presidentes natos de las Diputaciones provinciales, como los Intendentes eran Vicepresidentes.

XII

1822-1823

Diputación provincial, renovación de la anterior, comenzó en 10 de Marzo de 1822 y suspendió sus sesiones en 23 del mismo mes de Marzo de 1823.

Sres. D. Isidro Suárez del Villar, Arcediano de Tineo (reelegido).

- Marcos Bernaldo de Quirós y Navia (reelegido).
- Juan Argüelles Mier (reelegido).
- Bernardo Valdés Hevia de la Buelga, coronel
- Joaquín González Río, párroco de Labio.
- Francisco González Cutre.
- Juan Rosendo Acevedo.

XIII

1824-1826

Diputación trienal de la Junta General del Principado (a) instalada ante el Regente de la Audiencia de Oviedo en 14 de Julio de 1824 y cesó en 16 de Enero de 1826, a tenor de la consulta y resolución del Supremo Consejo de 20 de Diciembre de 1825.

Oviedo. Sres. D. Alvaro Valdés Inclán Leiguardia, marqués de San Esteban del Mar.

Avilés. • Pedro Alvarez Celleruelo y Orviz.

Llanes. • Vicente Antonio de Antayo, Marqués de Vistalegre.

Villaviciosa. • José Antonio Posada Paraja

Grado o 5 concejos • Bartolomé Menéndez de Luarca y Tineo,
Procurador general interino.

- Obispatías.* Sres. D. Gregorio de Jove Valdés Dasmariñas, vizconde de Campo Grande (omitido).
C. de Tineo. » Francisco Julián de Sierra Avello, *Procurador general* (no admitido ahora).

(a) Se restableció la *Diputación* trienal, que funcionó hasta el regio juramento constitucional de Marzo de 1820. Este se llamó después «atentado» cuando la reacción de Octubre de 1823, anulando y «borrando del tiempo» todas las disposiciones de los tres años escasos de régimen liberal, mientras se aprobaba lo dispuesto por las absolutistas Junta provincial de Gobierno y Regencias del Reino en Oyarzún y Madrid en 1823, completado todo con otros decretos de represión, persecuciones y penas severas contra los partidarios de la Constitución de 1812.

Por corresponderles, fueron llamados a esta *Diputación* trienal algunos miembros de la Junta revolucionaria de 1820, como San Esteban, amparado por su posición; pero no fueron convocados los señores Celleruelo, Jove y Sierra, que además se ocultaron unos y emigraron otros. Aún molestó al Gobierno tiránico de Fernando VII toda representación e intervención populares; y la Junta General del Principado fué aboñida por R. O. de 20 de Mayo de 1826.

Bastaron para regir «la provincia de Oviedo», así llamada desde la división territorial, el Regente de su Real Audiencia y el Comandante General...

XIV

1830-1834

Diputación organizada e instalada por el Regente de la Real Audiencia a 2 de Agosto de 1830 en virtud de la R. O. de 6 de Junio anterior (a).

- Oviedo.* Sres. D. Alvaro Valdés Inclán Leiguardia, marqués de San Esteban (no asistió).
» José María Queipo de Llano y Ruíz de Sarabia, conde de Toreno, *Alférez Mayor del Principado* (b.)
Avilés. » Alvaro de Navía Osorio.
Llanes. » José Argüelles Campomanes.
Villaviciosa. » José Antonio Posada Paraja.
Grado. » Bartolomé Menéndez de Luarca y Tineo.

Obispatías Sres. D. Francisco Díaz de Lombán y Trelles Cas-
trillón, coronel.
C. de Tineo » Joaquín Antonio Sánchez y Menéndez, *Pro-
y Tineo.* *curador general.*

a) Abolidas que fueron la secular *Junta General del Principado* y su *Diputación* trienal, se hicieron insistentes gestiones por los «diputados en corte» (respetables comisionados que aquella venía nombrando desde antiguo para activar sus asuntos) a fin de conservar el antiguo régimen provincial, que bien puede llamarse foral. Hicieron aquellas los Marqueses de Campósagrado y de San Esteban del Mar con D. Ramón de Valdés, mayordomo de Semana, en ocasión de que también se trataba de ofrecer las «mantillas» o servicio de mil doblones al reconocer, cuando su nacimiento, al Príncipe o Princesa de Asturias.

Como era costumbre de la vieja administración (y aun de la moderna) tardaba en resolverse el voluminoso expediente de la reclamación de la *Junta General*, mientras la *Diputación* carecía de miembros bastantes que la constituyesen; y entonces se alcanzó la R. O. de 6 de Junio, recelosa y autoritaria como todo lo que se disponía entonces:

»Hecho el cargo de todos los incidentes del referido expediente en el que se ha consultado con fecha 30 de Abril el Consejo Real pleno, y habiendo tomado en consideración el dictámen de este Supremo Tribunal, convino el Consejo de Señores Ministros en que, de acuerdo con el Regente de Asturias, hagan por esta vez la elección de Vocales que falten, conservando los que existen y considere más apropiado por las circunstancias; y que de todo se dé cuenta para la aprobación de S. M. que ha tenido a bien conformarse con esta resolución. De Real orden lo comunico a V. I. para su inteligencia, la del Consejo y cumplimiento. Dios guarde V. I. muchos años. Aranjuez 6 de Junio de 1830. — *Calomarde*. — Sr. Decano del Consejo Real.»

Tal fué el origen de esta *Diputación* trienal de 1830 a 1834.

b) El Conde de Toreno, alférez mayor del Principado, con asiento y voto en la *Junta General* y su *Diputación* por Real privilegio de Felipe IV en 29 de Mayo de 1635, se hallaba en la emigración condenado a muerte por su gran significación constitucional, y vino a la provincia cuando la amnistia debida a la Reina Gobernadora María Cristina. Concurrió a esta *Diputación* en solemnes días de 1833 para llevar y alzar el pendón real en la proclamación de la Reina D.^a Isabel II.

XV

1834-1835

Junta General del Principado (a) convocada por el Regente de la Real Audiencia e instalada en la Sala Capitular de la S. I. C. en 8 de Enero de 1834; y cesó en 31 de Octubre de 1835, en que también terminó la Diputación trienal.

<i>Oviedo.</i>	Sres. D. Pedro José Rivera y D. José María Escandón.
	» Alférez Mayor (no asistió).
<i>Avilés.</i>	» Bernardo del Busto.
<i>Llanes.</i>	» Tomás de Mendoza (sustituto D. Blas Alejandro de Posada y Castillo).
<i>Villaviciosa.</i>	» José Caveda Nava.
<i>Ribadesella.</i>	» Vicente González Vega y Cutre.
<i>Gijón.</i>	» Victoriano García Sala y Llanes (sustituto D. Rafael Díaz Argüelles).
<i>Grado.</i>	» Gregorio Jove Valdés Dasmarinas.
<i>Siero.</i>	» Manuel María de Acevedo y D. José Argüelles Quiñones.
<i>Pravia.</i>	» Bernardino del Busto y Reguera.
<i>Piloña.</i>	» Manuel Narciso del Arenal y Escobedo.
<i>Salas.</i>	» Félix C. de la Vallina y Bustamante o don Manuel Suárez.
<i>Lena.</i>	» Francisco Bernaldo de Quirós y Benavides.
<i>Valdés.</i>	» Bartolomé Menéndez de Luarca y Tineo.
<i>Aller.</i>	» Victor Díaz Ordóñez y Miranda.
<i>Miranda.</i>	» Ramón Alvarez Quiñones.
<i>Nava.</i>	» Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miranda.
<i>Colunga.</i>	» Pedro Celestino Prieto y Campillo.
<i>Carreño.</i>	» Victorio María de Granda.
<i>Onís.</i>	» Felipe Noriega y Díaz.
<i>Gozón.</i>	» José María Menéndez.
<i>Caso.</i>	» Miguel de Simón.
<i>Sariego.</i>	» Manuel González Villamil.
<i>Farres.</i>	» Juan Francisco de Noriega y Benito Llanos y Noriega.

<i>Laviana.</i>	Sres. D. Joaquín María Velarde, conde de Nava y Teniente general.
<i>C. de Onís.</i>	» Felipe de Soto Posada.
<i>Corvera.</i>	» Nicolás Fernández Blanco.
<i>Ponga.</i>	» José González Rubín y Villar.
<i>Cabralés.</i>	» Manuel Antonio Huerta y Torre (sustituto D. Joaquín Alonso de Buerdo).
<i>Amieva.</i>	» Benito de Llanos y Noriega.
<i>Cabranes.</i>	» Manuel Corripío.
<i>Somiedo.</i>	» Francisco Álvarez Quiñones.
<i>Caravia.</i>	» Antonio María Argüelles y Cangas.
<i>C. de Tineo.</i>	» José Uría y Álvarez Terrero.
<i>Tineo.</i>	» José del Riego y Bustillo.

OBISPALÍAS

<i>Castropol.</i>	}	Sr. D. Francisco Díaz de Lombán y Trelles Castriellón, coronel.
<i>Navia.</i>		
<i>Allande.</i>		
<i>Regueras.</i>	}	Sr. D. Ramón Casaprin y Cienfuegos.
<i>Llanera.</i>		
<i>Riosa.</i>		
<i>Teverga.</i>	}	Sr. D. Antonio Miranda Flórez.
<i>Quirós.</i>		
<i>Ibias.</i>		
<i>Langreo.</i>	}	Sr. D. José María Bernaldo de Quirós y Llanes.
<i>Bimenes.</i>		
<i>Sobrescobio.</i>		
<i>E. de Arriba.</i>	}	Sr. D. Juan Hevia Argüelles.
<i>R. de Abajo.</i>		
<i>Tudela.</i>		
<i>Proaza.</i>	}	Sr. D. Ricardo Palacio y Mendoza.
<i>Morcín.</i>		
<i>Sto. Adriano.</i>		
<i>Tameza.</i>		

(a) Por los motivos políticos, indicados en notas precedentes, no se había elegido Junta General desde la de 1818 a 1820, y este breve período de 1834 fué el último de aquella antigua organización especial administrativa del Principado de Asturias o provincia de Oviedo.

Para su constitución, en virtud de R. O de 3 de Agosto de 1833, se agruparon las «Obispalías» en seis distritos para nombramiento de Procurador o diputado apoderado a fin de que éste tuviera voto entero reuniendo la tercera parte de voto de aquellos territorios redimidos.

(b) La Diputación trienal elegida se compuso de los señores siguientes:

- Avilés.* Sres. D. Francisco Bernaldo de Quirós y Benavides.
Llanes. » Juan de Posada Argüelles.
Villaviciosa. » Manuel María de Acevedo.
Cinco concejos. » Juan Nepomuceno Fernández San Miguel y Vaileador, renunció y fué nombrado don Márcos Bernaldo de Quirós y Navia.
Obispalías. » Domingo Alvarez Arenas y Secades; renunció y fué elegido D. Gregorio de Jove Valdés Dasmarinas.
C. de Tineo y Tineo. » Joaquín María de Velarde, Conde de Nava, Teniente general.
Oviedo. » Pedro Salas Omaña y Suárez Miranda, *Procurador general.*

XVI

1835-1836

Diputación provincial (a) conforme al sistema constitucional por elecciones y ley de 25 de Septiembre de 1835. (b)

- Avilés.* Sres. D. Francisco Julián de Sierra Avello.
Belmonte. » Francisco Alvarez Quiñones y López Grado.
C. de Onís. » Felipe de Soto Posada.
C. de Tineo. » José Uria y Alvarez Terrero.
Gijón. » Gregorio de Jove Valdés Dasmarinas; renunció y le reemplazó el suplente D. Zoilo García Sala y García Rendueles.
G. de Salime. » Estanislao Ron y Caballero.
Infiesto. » Manuel González Villamil.
Laviana. » Bernardo Valdés Hevia de la Buelva.
Lena. » Bernardo Alvarez Terrero y Valdés de Leiva; renunció en el suplente D. José Fernández de Cabo y Angulo.
Luarca. » Francisco Antonio García.
Llanes. » Hipólito de Hoyos.
Oviedo. » Pedro Salas Omaña y Suárez Miranda; cesó, y entró por suplente D. Pablo Mata Vigil.
Pravia. » Manuel Francos y Arango.

V. de Ribadeo. Sres. D. José Saavedra y Pardo.
Villaviciosa. » Pedro Celestino Prieto y Cantillo (anulada su elección y fué elegido D. Domingo Al- gara y Costales); D. Antonio María Es- trada y Mier (suplente). (c)

(a) La Provincia entró francamente en la organización constitu- cional y nacional, desapareciendo así el antiguo organismo de su pe- culiar «Junta General del Principado.»

No hay espacio para tratar debidamente este cambio ni para de- fender con exageraciones el regionalismo, que tiene aspectos muy con- venientes; pero también otros contrarios a la unidad de la patria. El ilustre estadista Sr. Posada Herrera dijo en momentos solemnes en la Real Cámara cuando en 1881 presidió la comisión asturiana, que ofre- ció a D.^{na} María de las Mercedes reintegrada entonces en la histórica categoría de Princesa de Asturias la condecoración provincial, lo si- guiente: «Asturias renunció a sus fueros y libertades ante el interés de la unidad nacional.» (1)

(b) Presidieron esta Diputación, por ministerio de la ley, el astu- riano D. Joaquín M.^a Suárez del Villar, Gobernador civil, y el Inten- dente Sr. Ortiz de Taranco.

(c) La Diputación provincial nombró, a tenor de la R. O. de 25 de Agosto de 1836 una «Junta de Armamento y Defensa» (en luctuosos días de la funesta guerra civil) compuesta de los siguientes individuos, que asistían a las sesiones provinciales para asuntos principalmente militares:

Sres. D. Manuel Alvarez Acevedo, D. Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miranda, D. Joaquín González Río, canónigo de la Santa Igle- sia Catedral, D. José González Alegre, D. José Rodríguez Busto y Cuervo, D. Miguel de Vereterra y Carreño, comandante de la Milicia nacional, D. Vicente Vázquez Moscoso, comandante de Artillería de la Costa, D. Antonio Cortes Posada, coronel, D. Domingo Puertas García, D. Francisco García, encargado de la Jurisdicción de Milicias, D. José M.^a Vega de Aller, D. Pedro Palacios, D. Saturnino Calderón Collantes, oidor de la Real Audiencia y D. Zoilo García Sala y García Rendueles.

(1) Eran miembros de esta Diputación Asturiana, que asentían a esta doc- trina, ilustres repúblicos como D. Alejandro Món, D. Juan Alvarez de Loren- zana, D. Servando Ruiz Gómez y D. Estanislao Suárez Inclán, acompañados por los Diputados a Cortes marqués de Ferrera y Muros y los diputados pro- vinciales Sres. Carvajal, Suárez de la Riva, Llano Ponte, Castañón y Gil.

XVII

1836-1838

Diputación provincial, conforme a la Constitución de 1812 y leyes electorales complementarias, instalada en 10 de Noviembre en su Salón del ex-monasterio de San Vicente, primeramente compuesta de siete Diputados y completada en 1837 con los restantes hasta quince, número de los partidos judiciales. Cesó en 9 de Enero de 1838.

Sres. D. Francisco Posada Fernández de Córdoba.

- José Caveda y Nava; cesó por ser elegido Diputado a Córtes.
- Antonio Argüelles Cangas (suplente 1.º).
- Fernando Álvarez Miranda.
- Victoriano García Sala Llanos.
- Nicolás García Argüelles y Bernaldo de Quirós.
- Juan Rosendo Acevedo.
- Antonio Miranda Flórez.
- José Fernández Cabo; fué anulada su elección.
- Pedro Salas Omaña y Suárez Miranda.
- Bernardo Valdés Hevia de la Buelga, Coronel.
- José Saavedra y Pardo.
- José María Rubiano.
- Alvaro Navia Osorio.
- Bernardo Álvarez Madiedo.
- Bartolomé Menéndez de Luarca y Tineo.
- Benito de Llanos Noriega.

XVIII

1838-1840

Diputación provincial elegida conforme al Real Decreto de 13 de Septiembre de 1837, instalada en 12 de Enero de 1838, cesando en 2 de Septiembre de 1840.

Avilés.

Sres. D. Francisco Julián de Sierra Avello.

<i>Belmonte.</i>	Sres. D. José Ramón Álvarez Moutas y Díaz Cienfuegos.
<i>C. de Onís.</i>	» José Ramón del Collado.
<i>C. de Tineo.</i>	» Manuel González Villamil.
<i>Gijón.</i>	» José María Rato y Argüelles.
<i>G. de Salime.</i>	» Francisco Caballero.
<i>Infiesto.</i>	» Joaquín María Velarde, conde de Nava, Teniente general.
<i>Laviana.</i>	» José María Bernaldo de Quirós y Llanes.
<i>Lena.</i>	» Félix Martínez Casavieja y Méndez de Vigo.
<i>Luarca.</i>	» Mamerto Cascos Cantón; cesó y fué reemplazado por D. Carlos Merás y Uriá.
<i>Llanes.</i>	» Miguel de Vereterra y Carreño.
<i>Oviedo.</i>	» José María Rubiano.
<i>Pravia.</i>	» Marcos Bernaldo de Quirós y Navía.
<i>V. de Rivadeo.</i>	» Santiago Castrillón y Cienfuegos.
<i>Villaviciosa.</i>	» José de Llamas y Valdes.

XIX

1840

Diputación provincial nombrada por el jefe político conforme al Real Decreto de la Regencia provisional en 13 de Octubre de 1840, instalándose en 2 de Noviembre siguiente, cesando en 25 de este mes y año. (a)

<i>Avilés.</i>	Sres. D. José García San Miguel y López.
<i>Belmonte.</i>	» Fructuoso García Argüelles.
<i>C. de Onís.</i>	» Casto Fanjul y Blanco.
<i>C. de Tineo.</i>	» Bernardo Joaquín Martínez.
<i>Castropol.</i>	» Fernando Villamil y Villamil.
<i>Gijón.</i>	» Casimiro Domínguez y Gil.
<i>G. de Salime.</i>	» Manuel Alonso Magadán.
<i>Infiesto.</i>	» Pedro Escobedo.
<i>Laviana.</i>	» Francisco Cuervo Arango.
<i>Lena.</i>	» José Fernández Cabo y Angulo.
<i>Luarca.</i>	» Pedro Nolasco Avello y Avello.
<i>Llanes.</i>	» Pedro Sánchez Abarca.
<i>Oviedo.</i>	» Vicente Miguel Vigíl y Sánchez.
<i>Pravia.</i>	» Alvaro González Canal.
<i>Villaviciosa.</i>	» Joaquín García Vallín y Jove.

(a) Sabidos son los acontecimientos políticos de este año, cuando la ley de Ayuntamientos, protestada por gran parte de la nación, agitando principalmente el partido progresista con el general Espartero. Verificóse una insurrección en Madrid y provincias, el «pronunciamento de Septiembre» que tuvo gran extensión en Asturias.

En 7 de Septiembre se eligió en Oviedo una «Junta provisional de Gobierno» compuesta:

Presidente: General D. Evaristo San Miguel; Vocales: D. Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miranda, D. Vicente Miguel Vigil y Sánchez, D. José González Alegre, D. Dionisio Polledo Cueto, D. Joaquín de la Vallina; Secretario: D. Telesforo Polo. Por haberse conferido al general San Miguel la representación de la Junta provincial en la de Madrid a fin de presentar la exposición de Asturias, fué remplazado por el Comandante General D. Fernando de Miranda desde el día 10.

XX

1840

Diputación provincial interina (a) en reemplazo de la antecedente, anulada por Decreto del Gobierno provisional en 16 de Noviembre anterior para que la elección fuese por los representantes de los respectivos Ayuntamientos en las capitales de sus partidos judiciales.

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Nicolás Arias Carbajal y Sama.
<i>Belmonte.</i>	» Fructuoso Argüelles.
<i>C. de Ons.</i>	» Casto Fanjul Blanco.
<i>C. de Tineo</i>	» Bernardo Joaquín Martínez.
<i>Castropol.</i>	» Fernando Villamil y Villamil.
<i>Gijón.</i>	» Casimiro Domínguez y Gil.
<i>G. de Salime.</i>	» Manuel Alonso Magadán.
<i>Infiesto.</i>	» Pedro Escobedo.
<i>Laviana.</i>	» Francisco Cuervo Arango.
<i>Lena.</i>	» José Fernández Cabo y Angulo.
<i>Luarca.</i>	» Pedro Nolasco Avello y Avello.
<i>Llanes.</i>	» Pedro Sánchez Ramos Abarca.
<i>Oviedo.</i>	» Vicente Miguel Vigil y Sánchez.
<i>Pravia.</i>	» Alvaro González Canal y Preto.
<i>Villaviciosa.</i>	» Joaquín García Vallín y Jove

(a) Fué presidida por el asturiano Jefe político de la provincia Sr. D. Estanislao Roa y Caballero, muy señalado por sus opiniones liberales.

XXI

1841-1843

Diputación provincial elegida por el régimen electoral indicado y con arreglo a la Constitución de 1837. Se instaló en 1.º de Enero de 1841 y cesó en 31 de Julio de 1843. (a)

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Adriano Alvarez Baragaña.
<i>Belmonte.</i>	» Ignacio García y Tuñón.
<i>C. de Onís.</i>	» Guillermo Cuétara y Raiz.
<i>C. de Tineo.</i>	» Fernando Alvarez Miranda.
<i>Castropol.</i>	» Manuel García de Vior y Campón.
<i>Gijón.</i>	» Lorenzo Valdés Hevia y Morán.
<i>G. de Salime.</i>	» Victoriano Argüelles y Couder.
<i>Infiesto.</i>	» Manuel Alvarez y Piloña.
<i>Laviana.</i>	» Santiago Bernaldo de Quirós y López.
<i>Lena.</i>	» José Fernández Cabo y Angulo.
<i>Luarca.</i>	» Juan Gutiérrez y Paredes.
<i>Llanes.</i>	» Benito de Posada Herrera.
<i>Oviedo.</i>	» José González Alegre. Cesó y fué reempla-
	zado por D Rafael Castañón.
<i>Pravia.</i>	» Pedro López Grado y Salas Omaña
<i>Villaviecosa.</i>	» Joaquín García Vallín y Jove.

(a) Tuvo lugar en este período el cese de la Regencia de la Reina Cristina, sucediendo el General Espartero, como Regente, y el preclaro asturiano D. Agustín Argüelles, como Tutor regio. Protestó la Reina Gobernadora desde el extranjero, apoyada por los moderados; verificándose varios pronunciamientos, el ataque al Palacio Real, tuvieron los ministerios corta vida, mientras se realizaron reformas de trascendencia y carácter liberal; pero por una gran disidencia entre los progresistas, sublévanse Cataluña, Andalucía y Valencia y llegan al poder moderados y liberales disidentes juntos; en seguida prevalecen aquéllos y siguen dominando las esferas del Gobierno durante no pocos años. Todo esto trascendió, naturalmente, a los organismos políticos y administrativos de nuestra provincia.

XXII

1843

Junta auxiliar del Gobierno nacional en funciones de Diputación provincial después de la anterior. Fué elegida por electores de los partidos judiciales reunidos en Oviedo; se instaló en 12 de Agosto y cesó en 31 de Octubre de 1843. (a)

Sres. D. José González Alegre, *presidente*.

- » Francisco Bernardo de Quirós Benavides y Peón.
- » Antonio Mendez de Vigo y Santamarina.
- » Pedro López Grado y Salas Omaña.
- » Joaquín María Velarde, conde de Nava, Teniente general.
- » Miguel de Vereterra y Carreño.
- » José María Quirós y Llanes.
- » Francisco Mendez de Vigo y Valdés Miranda.
- » José Agustín Argüelles y Paulet.
- » Antonio María Ordóñez.
- » José Caveda Nava.
- » José María Navia Osorio.
- » Alvaro Armada Valdés.
- » Bartolomé Menéndez de Luarca y Tineo.
- » Domingo Alvarez Arenas y Secades.

(a) Fué como expresión y resultado de la dicha coalición del partido moderado, con gran parte del progresista contra la Regencia del general Espartero, según se manifestó en nota anterior.

El movimiento fué aquí iniciado en Grado y Pravia con milicianos y paisanos liberales, dirigidos por D. Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miranda, D. Nicolás Longoria y Acevo, D. Antonio Méndez de Vigo y Santamarina y D. Rufino López Granda que, perseguidos, dirigieron una alocución a la provincia desde Astorga en 5 de Julio de 1843.

Vencedor que fué enseguida el movimiento antiesparterista, se constituyó en Oviedo la siguiente «Junta provisional de Gobierno de la provincia»:

Presidente: D. Alvaro Flórez Estrada.

Vicepresidente: D. Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miranda.

Vocales: D. José González Alegre, D. Estanislao Ron y Caballero, D. José M.^{te} Bernaldo de Quirós y Llanes, D. Benito Canella Meana,

D. José Navia Osorio, D. Alvaro Navia Osorio y D. Miguel Fernández Hermida.

Secretario: D. José María de León.

Era su programa: «Constitución de 1837; Isabel II constitucional; política del Ministerio López; unión de los españoles; e independencia nacional emancipadora de la servidumbre de Inglaterra, que arruinaba la industria y el comercio del país.»

XXIII

1843-1847

Diputación provincial elegida conforme a la Constitución de 1837; instalada en 1.º de Noviembre de 1843; y cesó en 9 de Julio de 1847.

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Antonio de Llano Ponte y González Cienfuegos.
<i>Belmonte.</i>	» Castor Cañedo y Lamas.
<i>C. de Ons.</i>	» Antonio Cortés Llanes.
<i>C. de Tineo.</i>	» Francisco Julián Sierra y Quiros.
<i>Castropol.</i>	» Manuel García de Vior y Campon.
<i>Gijón.</i>	» Manuel García Rivero.
<i>G. de Salime.</i>	» José María Bravo y Magadán.
<i>Infiesto.</i>	» Antonio Argüelles Mier.
<i>Laviana.</i>	» José María Bernaldo Quirós y Llanes.
<i>Lena.</i>	» Francisco Bernaldo de Quirós y Peón.
<i>Luarca.</i>	» (No tomó posesión).
<i>Llanes.</i>	» Miguel de Vereterra y Carreño, marqués de Gastañaga y de Deleitosa.
<i>Oviedo.</i>	» José María Rubiano.
<i>Pravia.</i>	» Alvaro Armada Valdés, conde de Revillagigedo.
<i>Villaviciosa.</i>	» José Agustín Argüelles y Paulet.

XXIV

1847

Diputación provincial, conforme al Real Decreto de 6 de Julio de 1847, instalada en 15 de Agosto siguiente. Fué renovada por mitad para constituir las tres Diputaciones siguientes.

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Estanislao Suárez Inclán y Llanos.
<i>Belmonte.</i>	» Manuel Cienfuegos Ramírez.
<i>C. de Onís.</i>	» Felipe Soto Posada.
<i>C. de Tineo.</i>	» Manuel Sánchez.
<i>Castropol.</i>	» José Saavedra y Pardo.
<i>Gijón.</i>	» Nicanor Alvarez Rojo.
<i>G. de Salime.</i>	» Benito Rodríguez Arango y Martínez.
<i>Infesto.</i>	» Alvaro Argüelles y Mier.
<i>Laviana.</i>	» Alvaro Lobo Castañón.
<i>Lena.</i>	» Francisco Bernaldo de Quirós Benavides y Peón.
<i>Luarca.</i>	» Santiago Castrillón y Cienfuegos.
<i>Llanes.</i>	» Juan D. de Posada Argüelles.
<i>Oviedo.</i>	» Domingo Alvarez Arenas y Secades
<i>Pravia.</i>	» Lorenzo Valdés Bango y Prada.
<i>Villaviciosa.</i>	» Antonio María Valdés y Sousa.

XXV

1850

Diputación provincial instalada en 3 de Abril, renovada por sorteo de siete diputados en 28 de Octubre de 1849.

<i>Avilés.</i>	Sres. D. José Hipólito Alvarez Borbolla.
<i>Belmonte.</i>	» Manuel Cienfuegos Ramírez.
<i>C. de Onís.</i>	» Felipe Soto Posada.
<i>C. de Tineo.</i>	» Manuel Gamoneda y González del Barreiro.

<i>Castropol.</i>	Sres. D. Ramón Cuervo Castrillón.
<i>Gijón.</i>	» Víctor Menéndez Morán y Nava, nombrado en reemplazo de D. Nicanor Alvarez Rojo, que renunció.
<i>G. de Salime.</i>	» Francisco Eleuterio Sierra y Quirós.
<i>Infiesto.</i>	» Benito Lozana.
<i>Laviana.</i>	» Alvaro Lobo Castañón.
<i>Lena.</i>	» Francisco Bernaldo de Quirós Benavides y Peón.
<i>Luarca.</i>	» Santiago Castrillón y Cienfuegos.
<i>Llanes.</i>	» José Bernaldo de Quirós y Peón.
<i>Oviedo.</i>	» Domingo Alvarez Arenas y Secades.
<i>Pravia.</i>	» Lorenzo Valdés Bango y Prada.
<i>Villaviciosa.</i>	» Antonio María Valdés y Sousa.

XXVI

1852

Diputación provincial instalada en 1.º de Abril, renovándose la anterior por el sorteo de vacantes dispuesto por la Ley.

<i>Avilés.</i>	Sres. D. José Hipólito Alvarez Borbolla.
<i>Belmonte.</i>	» Manuel Cienfuegos Ramírez.
<i>C. de Onís.</i>	» Victor Díaz Ordóñez y Miranda.
<i>C. de Tineo.</i>	» Manuel Gamoneda y González del Barreiro.
<i>Castropol.</i>	» Ramón Cuervo Castrillón.
<i>Gijón.</i>	» Víctor Menéndez Morán y Nava.
<i>G. de Salime.</i>	» Francisco Eleuterio Sierra y Quirós.
<i>Infiesto.</i>	» Benito Lozana.
<i>Laviana.</i>	» Benito García Cíaño y Canteli.
<i>Lena.</i>	» Francisco Bernaldo de Quirós y Peón.
<i>Luarca.</i>	» Santiago Castrillón y Cienfuegos.
<i>Llanes.</i>	» José Bernaldo de Quirós Benavides y Peón.
<i>Oviedo.</i>	» Domingo Alvarez Arenas y Secades.
<i>Pravia.</i>	» José Ramón Alvarez Moutas y Díaz Cienfuegos.
<i>Villaviciosa.</i>	» Antonio María Valdés y Sousa.

XXVII

1854

Diputación provincial, continuación de la anterior, aunque renovada por el sorteo legal de vacantes; se instaló en 1.º de Abril, y cesó a consecuencia del alzamiento nacional (a) secundado en Oviedo en 18 de Julio de 1854.

<i>Avilés.</i>	Sres. D. José Hipólito Alvarez Borbolla.
<i>Belmonte.</i>	» Manuel Cienfuegos Ramírez.
<i>C. de Onís.</i>	» Víctor Díaz Ordóñez y Miranda
<i>C. de Tineo.</i>	» Francisco Eleuterio Sierra y Quirós.
<i>Castropol.</i>	» José Murias y Belón.
<i>Gijón.</i>	» Victor Menéndez Morán.
<i>G. de Salime.</i>	» Dionisio Menéndez de Luarca y Argüelles- Quiñones
<i>Infiesto</i>	» Juan Luis Argüelles y Mestas.
<i>Laviana.</i>	» Manuel Sotis Campomanes.
<i>Lena.</i>	» Francisco Bernaldo de Quirós y Peón.
<i>Llarea.</i>	» Pedro Villar Avello, coronel.
<i>Llanes.</i>	» José Bernaldo de Quirós y Peón.
<i>Oviedo.</i>	» Domingo Alvarez Arenas y Secades.
<i>Pravia.</i>	» José Ramón Alvarez Moutas y Díaz Cienfue- gos.
<i>Villaviciosa.</i>	» Luis Valdés Montes.

(a) Victorioso el partido progresista o liberal contra el moderado, dividido en fracciones, se constituyó en Oviedo la Junta revolucionaria, compuesta de los señores siguientes:

Presidente: D. Jose María Bernaldo de Quirós y Llanes, marqués de Camposagrado.

Vicepresidente: D. Joaquín María Velarde, conde de Nava, Teniente general.

Vocales: D Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miranda, don Servando Ruiz Gómez y González Llanos, D. José Hipólito Alvarez Borbolla, D. José Landeta Cueto y D Ramón María Suárez Pedregal.

Secretario: D. Antonio Méndez de Vigo y Santamarina.

XXVIII

1854-1856

Diputación provincial constituida por Real Decreto de Agosto de 1854 (a) instalada en 20 del mismo mes, cesando en 25 de Julio de 1856 por consecuencia del cambio político (b).

- Avilés.* Sres. D. Nicolás Arias Carvajal y Sama (cesó por orden militar).
- Grado (Belmonte).* » Ignacio García Tuñón, que falleció. Le sucedió D. Manuel Argüelles y González Flórez (por orden militar).
- C. de Onís.* » Casto Fanjúl y Blanco.
- C. de Tineo.* » Fernando Alvarez Miranda.
- Castropol.* » Manuel García de Vior y Campón (cesó por orden militar) y fué elegido D. Pedro Lanza Trelles.
- Gijón.* » Lorenzo Valdés Hevia y Morán.
- G. de Salime.* » Victoriano Argüelles y Couder (cesó por orden militar).
- Infiesto.* » Pedro Escobedo.
- Laviana.* » Santiago Bernaldo de Quirós y López.
- Lena.* » Francisco Bernaldo de Quirós Benavides y Peón.
- Luarca.* » Juan Gutiérrez y Paredes.
- Llanes.* » Benito de Posada Herrera.
- Oviedo.* » José González Alegre (cesó por orden militar).
- Pravia.* » Pedro López Grado y Salas Omaña (cesó por orden militar).
- Villaviciosa.* » José Llamés y Valdés.

(a) Se estableció la Diputación provincial señalada con el número XXII, de significación progresista o liberal.

(b) Caída del Gabinete presidido por el general Espartero, reemplazado por el general O' Donnell, que organiza el partido llamado de «Unión liberal» compuesto por progresistas templados y moderados liberales, lo que se llamó «resellamiento».

XXIX

1856-1858

Diputación provincial nombrada por el General Gobernador militar de la provincia en funciones de Civil, con facultades extraordinarias (a) instalada en 29 de Julio, (b) cesando en 13 de Julio de 1858.

- | | | |
|--------------------------|---------|--|
| <i>Avilés.</i> | Sres. D | Juan de Llano Ponte y González Cienfuegos y por su renuncia don Victor de las Alas Valdés. |
| <i>Grado (Belmonte).</i> | » | José Arias de Miranda y Flórez Estrada; a su cese D. Lope Antonio Miranda de Grado y González Lena. |
| <i>C. de Onís.</i> | » | Benito de Posada Herrera renunció; y fué nombrado D. José María Pinedo y Alvarez. |
| <i>C. de Tineo.</i> | » | Fernando Alvarez Miranda. |
| <i>Castropol.</i> | » | Santiago Castrillón Cienfuegos, falleció; D. José María Valdés y Trelles; por su renuncia, D. Manuel Campos y Casapriu; y por la de este D. Carlos Fernández Cueto y Roza Argüelles. |
| <i>Gijón.</i> | » | Victor Menéndez Morán y Nava. |
| <i>G. de Salime.</i> | » | Federico Gazmán y Magadán renunció; D. Francisco Graña y Bravo renunció; D. Domingo Díaz Caneja y Bulnes. |
| <i>Infiesto.</i> | » | Pedro Escobedo y a su renuncia D. Juan Luis Argüelles y Mestas. |
| <i>Laviana.</i> | » | Manuel Solís Campomanes. |
| <i>Lena.</i> | » | Francisco Bernaldo de Quirós Benavides y Peón. |
| <i>Luarca.</i> | » | Juan Gutiérrez Paredes; y por su renuncia D. Dionisio Menéndez de Luarca y Argüelles Quiñones. |
| <i>Llanes.</i> | » | José María Bernaldo de Quirós y Peón. |
| <i>Oviedo.</i> | » | Fernando del Camino Suárez. |
| <i>Pravia.</i> | » | Lorenzo Valdés Bango y Prada; y a su cese, D. Bernardino del Busto y Reguera. |
| <i>Villaviciosa.</i> | » | José Llames y Valdés. |

(a) A consecuencia de los sucesos políticos indicados en la nota (b) de la Diputación provincial anterior.

(b) Fueron exceptuados y mantenidos en su cargo los Diputados provinciales Alvarez Miranda, por Cangas de Tineo; D. Pedro Escobedo, por Infiesto; Bernaldo de Quirós, por Lena; Gutiérrez Paredes, por Luarca; y Llamas, por Villaviciosa.

(c) Surge por entonces públicamente en la provincia un nuevo partido liberal radical o democrático, ya con doctrina republicana; y se constituye el primer Comité de propaganda en prensa y reuniones formado por los Sres. D. Manuel Pedregal y Cañedo, D. José González Alegre y Alvarez, D. Plácido Álvarez Buylla, D. José María Menéndez, D. José María Pedrosa, D. Jacobo Abruñedo, D. Domingo Ordóñez y D. Vicente Carvajal.

XXX

1858

Diputación provincial elegida conforme al Real Decreto de 23 de Mayo de 1858, instalada en 18 de Julio siguiente, renovada por mitad en las dos Diputaciones siguientes, cesando en virtud del R. D. de 20 de Octubre de 1863.

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Benito de Macua, y por su renuncia D. Félix Graño y García.
<i>Belmonte.</i>	» Manuel García Miranda.
<i>C. de Onís.</i>	» Ramón María de Labra, y por su renuncia don Casto Fanjul y Blanco.
<i>C. de Tineo.</i>	» Francisco Mendez de Vigo y Valdés Miranda.
<i>Castropol.</i>	» Fernando Pérez Villamil y García Siñeriz.
<i>Gijón.</i>	» Víctor Menéndez Morán y Nava.
<i>G. de Salime.</i>	» José María Pinedo y Alvarez.
<i>Infiesto.</i>	» Juan Luis Argüelles y Mestas.
<i>Laviana.</i>	» Alvaro Lobo Castañón.
<i>Lena.</i>	Francisco Bernaldo de Quirós Benavides y Peón.
<i>Luarca.</i>	» Dionisio Menéndez de Luarca y Argüelles Quiñones.
<i>Llanes.</i>	» Benito de Posada Herrera (renunció) y le reemplazó D. Antonio de Vega y Vega.
<i>Oviedo.</i>	» Fernando del Camino y Suárez.
<i>Pravia.</i>	» Bernardo del Busto y Reguera.
<i>Villaviciosa.</i>	» José Cavanilles y Centi.

XXXI

1860-1861

Diputación provincial, renovación de la anterior, por sorteo conforme al R. D. de 6 de Febrero antecedente:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Félix Graiño y García.
<i>Belmonte.</i>	» Bernardo Molina Longoria.
<i>C. de Onís.</i>	» Sebastián Soto Cortés.
<i>C. de Tineo.</i>	» Francisco Mendez de Vigo y Valdés Miranda.
<i>Castropol.</i>	» Fernando Pérez Villamil y García Siñeriz; por su cese, don Aquilino Suárez Bárcena Garralda.
<i>Gijón.</i>	» Victor Menéndez Morán y Nava.
<i>G. de Salime.</i>	» José María Pinedo y Alvarez (reelegido).
<i>Infesto.</i>	» Juan Luis Argüelles y Mestas (reelegido).
<i>Laviana.</i>	» Silverio Palacio Cárcaba (renunció).
	» Juan de Llano Ponte y González Cienfuegos.
<i>Lena.</i>	» Francisco Bernaldo de Quirós Benavides y Peón.
<i>Luarca.</i>	» Carlos Merás y Uría.
<i>Llanes.</i>	» Antonio Vega y Vega.
	» Fernando del Camino y Suárez.
<i>Oviedo.</i>	» Lope Antonio Miranda de Grado y González de Lena (falleció).
	» José Manuel Cañedo (renunció).
	» Antonio Fernández Tablado y Miranda (renunció).
	» Antonio Pertierra Hevia.
<i>Villaviciosa.</i>	» José Cavanilles y Centí.

XXXII

1862-1863

Diputación provincial, renovación de la anterior por sorteo, instalada en 1.º de Abril de 1862, cesando por R. D. de 20 de Octubre de 1863 disponiendo nuevas elecciones para la siguiente.

Avilés. Sres. D. Felix Graiño y García (reelegido).

<i>Belmonte.</i>	Sres. D. Bernardo Molina Longoria.
<i>C. de Ontis.</i>	» Sebastián Soto Cortés.
<i>C. de Tineo.</i>	» Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miranda (reelegido).
<i>Castropol.</i>	» Aquilino Suárez Bárcena Garralda (reelegido).
<i>Gijón.</i>	» Manuel González Valdés y García Tuñón.
<i>G. de Salime.</i>	» José María Pinedo y Alvarez.
<i>Infesto.</i>	» Juan Luis Argüelles y Mestas.
<i>Laviana.</i>	» Juan de Llano Ponte y González Cienfuegos.
<i>Lena.</i>	» Francisco Bernaldo de Quirós Benavides y Peón (reelegido).
<i>Luarca.</i>	» Carlos Merás y Uría.
<i>Llanes.</i>	» Antonio Vega y Vega.
<i>Oviedo.</i>	» Fernando del Camino y Suárez.
<i>Pravia.</i>	» Antonio Pertierra y Hevia.
<i>Villaviciosa.</i>	» Juan F. Fernández Turueño y Valdés.

XXXIII

1864

Diputación provincial, elegida conforme al R. D. de 30 de Octubre de 1863, compuesta de 24 Diputados que se renovaron por mitad para constituir la siguiente, y cesó por R. D. de 21 de Octubre de 1866. (a)

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Atanasio de Avila y La Riva; a su renuncia D. Juan de Llano Ponte y González Cienfuegos.
<i>Belmonte.</i>	» Juan González Río y Meana; a su cese, don Ramón Alvarez Quiñones.
<i>C. de Ontis.</i>	» José Montoto Covián; a su cese, D. José González y González Cuevas.
<i>C. de Tineo.</i>	» Antonio de Llanes y Canseco. D. Alonso Luis de Sierra, aceptó por Luarca; don Francisco Sierra y Quirós (renunció).
<i>Castropol.</i>	» Francisco Pérez Villaamil Rodríguez Valdés, a su renuncia, D. Genaro Alas Suárez de la Vega; a su renuncia D. Marcelino Murias y Lastra.

<i>Gijón.</i>	Sres. D. Juan Alvargonzález Sánchez y D. Manuel González Vaidés y González Tuñón.
<i>G. de Salime.</i>	• José María Pinedo y Alvarez
<i>Infiesto.</i>	• Juan Luis Argüelles y Mestas.
<i>Laviana.</i>	• Miguel de Naves y Zuaznava y D. Ramón Secades y Fernández.
<i>Lena.</i>	• Gonzalo Castañón Escarano.
<i>Luarca.</i>	• Alonso Luis de Sierra, falleció, y se nombró a D. Manuel Trelles y Navia; le substituyó D. Celestino Rico Villademoros.
<i>Llanes.</i>	• Antonio Vega y Vega.
<i>Oviedo.</i>	• Fernando del Camino y Suárez; a su renuncia D. Matías Joaquín Consul y Suárez del Villar.
<i>Pravia.</i>	• Juan Camino Ibero y D. Nicanor Alonso Trelles y Gamoneda.
<i>Villavieiosa.</i>	• Juan F. Fernández Turueño y Valdés.

(a) No es posible dar detalles de esta Diputación y siguiente hasta 1866 por haberse extraviado los libros de actas provinciales correspondientes a estos años.

XXXIV

1866

Diputación provincial, continuación de la anterior, renovada por sorteo y vacantes, instalada en 1.º de Enero, y cesó por R. D. de 21 de Octubre de 1866 (a).

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldua.
<i>Belmonte</i>	• Antonio González Salas y Díaz, en reemplazo de D. Juan González Río y Meana. Faustino Fernández Malleza y Miranda.
<i>C. de Ons.</i>	• José González y González Cuevas. José Montoto y Covián.
<i>C. de Tineo.</i>	• Antonio de Llanes Canseco. Rafael Uría Riego.
<i>Castropol.</i>	• José María Acevedo y Siñeriz.
	• Ramón Soto y Obanza, por renuncia de don Francisco Pérez Villamil y Rodríguez Valdés.

<i>Gijón.</i>	Sres. D. Juan Alvargonzález Sánchez.
	» Manuel González Valdés.
<i>G. de Salime.</i>	» José María Pinedo y Alvarez.
<i>Infiesto</i>	» Ignacio Balvidares y Flórez.
<i>Laviana</i>	» Miguel de Naves y Zuazuava.
	» Mariano Menéndez Valdés.
<i>Lena.</i>	» Rodrigo Valdés Sampedro.
<i>Luarca.</i>	» Manuel Trelles y Navia.
	» Joaquín Blanco Ortiguera.
<i>Llanes.</i>	» Gabriel Rubín de Celis y Mon.
<i>Oviedo.</i>	» José González Díaz; (renunció) y también D. José Hipólito Alvarez Borbolla; siendo reemplazados por D. Francisco de Sales Palacio y Fernández Arango.
	» Eugenio de Prado y Morán.
<i>Pravia.</i>	» Juan Camino Ibero.
	» Nicasio Alonso Trelles y Gamoneda.
<i>Villaviciosa.</i>	» Juan F. Fernández Turueño y Valdés.

(a) Desde 1866 se fué organizando el indicado partido de la «Unión liberal» en frente del moderado, porque los progresistas, en gestión revolucionaria radical, ya habían acordado el retraimiento. Formaron el Comité unionista, bajo la inspiración de los Sres. Posada Herrera y Alvarez Lorenzana, los señores siguientes: *Presidente*, D. Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miranda; *Vicepresidente*, D. José María Pinedo y Alvarez; *Vocales*: D. Benito Canela Meana, D. Genaro Alas y Suárez Vega, D. Manuel de la Concha Llera, D. Juan Uría y Luanco, D. Joaquín Blanco Ortiguera, D. José González Mata y Alvarez Santullano, D. Julián García San Miguel Zaldúa, D. Maximino Polledo y D. Ignacio Balvidares; *Secretarios*. D. Victoriano Palacios y D. Nicánor Arias Valdés.

XXXV

1867-1868

Diputación provincial elegida conforme al R. D. de 21 de Octubre de 1866, instalada en 2 de Enero de 1867, cesando en 25 de Octubre de 1868 a consecuencia del alzamiento general. (a)

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldúa; por su renuncia,
	* José María Sierra y Quirós.
<i>Belmonte</i>	* Antonio González Salas y Díaz.
	* Faustino Fernández Malleza.
<i>C. de Onts.</i>	* José González y González Cuevas; <i>vice-presidente.</i>
	* Benito Carviedo y Conde.
<i>C. de Tineo.</i>	* Estanislao Ron y Bailina.
	* Eduardo Caballero y Alegre.
<i>Castropol</i>	* Domingo Lanza Trelles.
	* Ramón Miranda San Julián, y por su renuncia, D. Fernando Sanjurjo y Lamas.
<i>Gijón.</i>	* Manuel González Valdés y González Tuñón.
	* Rafael Diaz Laviada, y por su renuncia don Eustaquio García Blanco.
<i>G. de Salime.</i>	* Felix Cantalicio de la Vallina y Bustamante
<i>Infesto.</i>	* Angel Villa Miravalles.
<i>Laviana.</i>	* Mariano Menéndez y Valdés.
	* Miguel de Naves y Zuazuava.
<i>Lena.</i>	* Rodrigo Valdés Sampedro.
<i>Luarca.</i>	* Joaquín Blanco Ortiguera.
	* Francisco Castrillón y Siñeris.
<i>Llanes.</i>	* Gabriel Rubín de Celis y Mon.
<i>Oviedo.</i>	* Francisco de Sales Palacio y Fernandez Arango.
	* Eugenio de Prado y Morán.
<i>Pravia.</i>	* Ramón Fernández Cuervo y Suárez.
	* Blas Costales y Salas Omaña.
<i>Villaviciosa.</i>	* Juan Valdés y Mones.

(a) Fué la llamada «Revolución de Septiembre», en que comenzó una renovación completa de la nación.

XXXVI

1868-1871



Diputación provincial interina, a consecuencia del alzamiento nacional (a), elegida en las capitales de partido judicial, conforme a la circular de 25 de Octubre de 1868, por resultado de la disolución de la Diputación provincial anterior por Decreto del Gobierno provisional de la nación. Se instaló en 8 de Noviembre siguiente y cesó en 31 de Diciembre de 1870. (b)

- Avilés.* Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldúa, y por su renuncia D. Estanislao Sánchez Calvo y Ochoa.
- Belmonte.* » Faustino Allende Valledor; (suplente D. Luis Díaz Sala).
- » Faustino Fernández Malleza; (suplente don Agustín F. Cueto y R. Argüelles).
- C. de Ons.* » Benito Canela Meana.
- » Pedro Pellico y Pellico.
- C. de Tineo.* » Marcelino Rodríguez Arango, renunció; y nombrado D. José de Riego y Tineo; (suplente D. Francisco Menéndez de Vigo y Valdés Miranda).
- » Francisco Rodríguez Peláez; no tomó posesión y le reemplazó el suplente D. Joaquín Rodríguez Arango; (suplente de este, D. Ramón Cienfuegos).
- Gijón.* » Manuel González Valdés y González Tuñón.
- » Santiago Ruiz Gómez, renuncia y le sustituye D. Genaro Alas, (suplente).
- Infesto.* » Pedro Sánchez y Suárez.
- » José Posada Huerta, (suplente).
- Laviana.* » Baltasar González Campomanes.
- » Nicanor Arias Valdés, y por su renuncia D. Esteban Nava y Caveda, (suplente).
- Lena.* » Ramón Valdés Sampedro.
- » Vicente F. Mier y Cárcava (suplente).
- Luarca.* » Joaquin Blanco Ortiguera.
- » Bonifacio López y Carballes.

- Llanes.* Sres. D. Antonio Vega y Vega.
- » Manuel Díaz Argüelles.
- Oviedo.*
- » José María Pinedo.
 - » Dionisio Cuesta Olap.
- Pravia.*
- » Blas Costales, por su renuncia D. Ramón Fernández Cuervo, suplente.
 - » Manuel Bances Alvarez (suplente).
 - » Manuel Argüelles y González Flórez.
- V. de Rivadeo.*
- » Arias Pardo (Don-Lebún y Bonanza).
 - » Maximino Polledo Cueto, su suplente.
 - » Bernardo Carbajal y Trelles, también como suplente.
 - » Manuel Trelles y Navía.
- Villaviciosa.*
- » Juan Concha y Llera; D. Manuel de la Concha y Campa, su suplente; fallece éste y renuncia aquél; y fué designado D. Bernardino Pando Concha.
 - » Luis Montoto y Cobián, su suplente.

(a) Fué realizado por los partidos progresista, democrático y unionista; pero en esta provincia no se dió entrada al último en la Junta revolucionaria de 1868 compuesta por los señores siguientes: *Presidente*, D. Victoriano Argüelles Coder; *Vocales*: D. José Hipólito Alvarez Borbolla, D. Manuel Pedregal y Cañedo, D. Servando Ruiz Gómez, D. José González Alegre y Alvarez, D. Juan González Río y Meana, D. José González Díaz, D. José Posada Huerta y D. Castor Cabo.

El partido unionista predominó después en la Diputación provincial.

Durante este período revolucionario y años siguientes se fueron desmembrando dichos partidos políticos y hasta constituyendo nuevas agrupaciones, que influyeron naturalmente en todas las representaciones administrativas y políticas de la provincia. Resurgió entonces, con no escasa fuerza el partido carlista dirigido por la «Junta provincial católico-monárquica», compuesta de los señores siguientes:

D. Domingo Díaz Caneja, D. Guillermo Estrada y Villaverde, don Gaspar Cienfuegos Jovellanos, D. Dionisio Menéndez de Luarca y Argüelles Quiñones, D. José M. Cavanilles y Centi, D. Bernardo Alvarez Terrero y Valdés de Leiva, D. Santiago Argüelles de la Riva, D. Juan Valdés Mones, D. Atanasio Avila de la Riva, D. Francisco S. Palacio y Fernández Arango, D. Rafael Valdés Mones, Torcuato Hevia y don Manuel Fernández y Fernández.

(b) Cuando la enconada guerra civil separatista de Cuba, esta Diputación levantó un empréstito con que organizó y equipó el *Batallón de Voluntarios de Covadonga*, que el 15 de Noviembre de

1869 salió de Santander y desembarcó en la capital de la gran Antilla el día 5 de Diciembre, comportándose con gran valentía en aquella contienda. El Ayuntamiento de la Siempre fidelísima ciudad de San Cristobal de la Habana, dedicó en memoria de profundo agradecimiento una bella plancha de plata, oro y esmaltes, donde entre bien combinados trabajos alegóricos y escudos de España, Isla de Cuba, Asturias y Habana, se refiere el acuerdo municipal con los nombres de los concejales habaneros y diputados provinciales asturianos.

XXXVII

1871-1872

Diputación provincial instalada en 1.º de Marzo de 1871. (a)

AVILÉS

- Avilés.* Sres. D. Manuel González Pola.
Piedras blancas » Ramón de las Aías Pumariño y Rodríguez Solís.
Luanco. » Aniceto González Posada.

BELMONTE

- Belmonte.* » Antonio González y Río.
La Plaza. » Miguel Fernández Figares.
Salas. » Faustino Allende Valledor.

CANGAS DE ONÍS

- C. de Onís.* » José González y González Cuevas.
Ribadesella. » Bernardino del Collado y González.
Sames. » Antonio Castañón y Faes.

CANGAS DE TINEO

- C. de Tineo.* » Zenón Meléndez de Arbas.
Linares. » Ramón Fernández Cuervo y Suárez.
Tineo. » José de Riego y Tineo.
Navelgas. » Rafael González Alegre y Alvarez.
G. de Salime. » Eduardo Castaño y Alberú.
Allande. » Benito Gómez y Alvarez, y por su renuncia
D. Pedro González Valdés.

GIJÓN

- Consistoriales.* » Alejandro Blanco y Jove.
Jovellanos. » Tomás Zarracina y Rodríguez.
Tamón. » Manuel González Valdés y González Tuñón.

INFIESTO

- Infiesto.* Sres. D. Pedro Sánchez y Suárez.
Sevares. » Ramón Arroyo y Laño.
S. Bartolomé. » Santiago Jacobo Rubio.

LAVIANA

- Aller.* » Mariano Menéndez Valdés.
Sama. » José García de la Mata y Alvarez Santullano.
Laviana. » Juan de las Traviesas Valle.
S. Martín del Rey Aurelio. » Estanislao Ordoñez Díaz.

LENA

- Mieres.* » Salvador Vázquez y Faes; se anuló su acta y se proclamó a D. Manuel Pedregal y Cañedo; reformó la Audiencia este acuerdo y tomó posesión el Sr. Vázquez.
P. de Lena. » Casimiro Cienfuegos y Terrero.

LUARCA

- Luarca.* » Joaquín Blanco Ortiguera.
Carcedo. » Benigno Rodríguez Gil y Labarreta.
Navia. » Leandro Campoamor y Camposorio.

LLANES

- Llanes.* » Antonio Vega y Vega.
Carreña. » Florencio Noriega Vega; anulada su acta, se proclamó a D. José María Bernaldo de Quirós y Peón; y, como la Audiencia anuló este acuerdo, es nuevamente reelegido el Sr. Noriega.

OVIEDO

- Proaza.* » José Gómez Azcona.
Santullano. » Manuel Bances Alvarez.
Siero. » Protasio García Bernardo y Montes.
Noreña. » Dionisio Cuesta Olay.
Consistoriales. » Indalecio Corugedo y Cañedo.
San Juan. » Ramón González Díaz.
Fontán. » José González Alegre y Alvarez.

PRAVIA

- Cudillero.* » Juan Menéndez Conde y Alvarez.
Pravia. » Sabino Moutas y Bernaldo de Quirós.
Grado. » Eulogio Díaz Miranda y Arias Miranda.

VEGA DE RIVADEO

- V. de Osos. Sres. D. José María Guzmán Velasco.
Castropol. » Arias Pardo (Don-Lebún y Bonanza).
El Franco. » Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miranda.
V. de Rivadeo. » Ramón Miranda San Julián.
Boal. » Bernardo Carvajal y Trelles.

VILLAVICIOSA

- Colunga » Luis Montoto y Covián.
Villaviciosa. » Angel Villa Miravalles.

(a) Fueron de la *Comisión provincial permanente* en este periodo los Sres. Castaño, *vicepresidente*, Castañón, García Bernardo, Fernández Figares y Blanco Ortiguera.

XXXVIII

1872-1874

Diputación provincial, renovación de la anterior, por mitad, conforme al R. D. de 19 de Agosto de 1872, instalada en 5 de Noviembre siguiente, y devuelta por el Sr. Gobernador civil, en virtud de facultades extraordinarias, en 1.º de Julio de 1874. (a)

ÁVILÉS

- Ávilés. Sres. D. Manuel González Pola (reelegido).
Piedras Blancas. » Ramón de las Ajas Pumarino y Rodríguez Valdés
Luanco. » Ginés González Pola; cesó y fué reelegido en su lugar D. Aniceto González Posada.

BELMONTE

- Belmonte. » Antonio González y Río.
La Plaza. » Miguel Fernández Figares (reelegido).
Salas. » Antonio González Salas y Díaz.

CANGAS DE ONÍS

- C. de Onís. » José González y González Cuevas.
Rivadesella. » Bernardino del Collado y González (reelegido).

- Sames. » Antonio Castañón y Faes (reelegido).

CANGAS DE TINEO

- C. de Tineo. » Ramón Rodríguez Arango y Sanfrechoso.
Linares. » Joaquín Rodríguez Arango y Sanfrechoso.

- Tineo.* Sres. D. José del Riego y Tineo.
Navelgas. » Francisco Pérez de la Fanosa y Miranda.
G. de Salime. » Eduardo Castaño y Alberú.
Allande. » Pedro González Valdés, *Presidente.*

GIJÓN

- Consistoriales.* » Alejandro Blanco y Jove, renuncia y fué nombrado D. Manuel de la Concha y Llera.
Jovellanos. » Tomás Zarracina y Rodríguez; cesó y fué nombrado D. Silverio Palacio y Cárcaba.
Tamón. » Manuel González Valdés y González Tuñón.

INFUESTO

- Infiesto.* » Ramón Suárez León; cesó y fué nombrado D. Mariano Laspra y Alberú.
Sevares. » Ramón Arroyo y Laso.
San Bartolomé. » Santiago Jacobo Rubio (reelegido).

LAVIANA

- Aller.* » Antonio Castañón y Faes; optó por Sames de Cangas de Onís, y fué nombrado D. José García de la Mata y Alvarez Santullano.
Sama. » Manuel Antuña y Riera.
Laviana. » Juan de las Traviesas Valle.
S. Martín del Rey. » Estanislao Ordóñez Díaz.

LEÑA

- Mieres.* » Salvador Vázquez y Faes.
P. de Leña. » Casimiro Cienfuegos y Terrero; por su renuncia fué nombrado D. Maximino Sánchez, que no tomó posesión y le reemplazó D. Alvaro Faes Castañón.

LUARCA

- Luarca.* » Estanislao Reguera y Luna.
Carcedo. » Benigno Domínguez Gil Labarreta.
Navia. » Joaquín Blanco Ortiguera.

LLANES

- Llanes.* » Antonio Vega y Vega.
Carreña. » Florencio Noriega y Vega, (reelegido).

OVIEDO

- Proaza.* » José Gómez Azcona, renunció; y fué nombrado D. José Martínez y Suárez.
Santullano. » Marcelino Pedregal y Cañedo.
Siero. » Protasio García Bernardo y Montes.

- Noreña.* Sres. D. Dionisio Cuesta Olay, (*Vicepresidente*); elegido Diputado a Cortes, fué nombrado don Paulino González Díaz.
- Consistoriales.* » Anselmo Alvarez Santullano y González del Valle.
- S. Juan.* » Ramón González Díaz.
- Fontán.* » José Ramón Melendreras y Labusta.
- PRAVIA
- Cudillero.* » Juan Menéndez Conde y Alvarez.
- Pravia.* » Sabino Moutas y Bernatdo de Quirós (reelegido).
- Grado.* » Manuel Cienfuegos Ramírez.
- VEGA DE RIBADEO
- V. de Oscos.* » José María Guzmán Velasco.
- Castropol.* » Manuel Alvarez y Fernández.
- Franco.* » Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miranda.
- V. de Rivadeo.* » Eduardo Alvarez Borbolla.
- Boal.* » Nicolás Rodríguez Trefles y Rodríguez.
- VILLAVICIOSA
- Colunga.* » Luis Montoto Covián (reelegido).
- Villaviciosa.* » Angel Villa Miravalles.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* en este período los del anterior; y en 1872 al Sr. Blanco reemplazó el señor González Pola (M.) y a éste, en 1874, el Sr. Palacio (S.)

XXXIX

1874

Diputación provincial nombrada por el Sr. Gobernador civil en uso de facultades extraordinarias, instalada en 9 de Julio de 1874 (a); cesó por Decreto de 21 de Enero de 1875. (b)

AVILÉS

- Avilés.* Sres. D. Fernando María Ochoa y Sanchez Calvo.
- Piedras blancas* » Nicolás Suárez Inclán y González Llanos.
- Luanco.* » Ramón Miranda de Tabaza.

BELMONTE

- Teverga.* » Faustino Fernández Malleza.

- Belmonte.* Sres. D. Ramón Alvarez Quiñones.
Salas. » Luis Díaz Sala.
CANGAS DE ONÍS
C. de Onís. » José González y González Cuevas; renun-
ció y fué nombrado D. Sacramento Díaz.
Kibadesella. » José Pérez Quesada.
Sames. » Francisco González Alonso.
CANGAS DE TINEO
C. de Tineo. » Rafael Uría y Riego.
Linares. » Francisco García del Valle y Pérez Rato;
renunció; y fué nombrado D. Segismundo
González Regueral y Blanco.
Tineo. » José del Riego y Tineo.
Novales » José González Alegre y Alvarez, renunció;
y fué nombrado D. Antonio Llanes y Can-
seco; y por su renuncia, D. Pedro Alva-
rez Albuerne.
Allande » Ramón Díaz Sala, renunció; y fué nombrado
D. Bernardo Carbajal y Trelles.
CASTROPOL
Castropol. » Domingo Vazquez, renunció; y fué nombra-
do Arias Pardo (Don-Lebún y Bonanza).
Boal. » D. Manuel Trelles Navia Osorio.
V. de Rivadeo. » Bernardo Carbajal y Trelles, renunció; y fué
nombrado D. Fernando Sanjurjo y Lamas.
El Franco. » Manuel Castropol y Trelles.
GJJÓN
Consistoriales, » Eustaquio García Blanco.
Instituto. » Juan Alvargonzález y Sánchez.
Tamón. » Manuel González Valdés y González Tuña.
GRANDAS DE SALIME
G. de Salime. » Eduardo Castaño Alberú.
V. de Oscos. » José María Guzmán Velasco.
INFIESTO
Infiesto. » José Valentín Argüelles y Mestas.
Sevares. » Eusebio Sánchez y Suárez.
Nava. » Juan Antonio Uría y Luanco.
LAVIANA
Aller. » José García de la Mata y Alvarez Santulla-
no, renunció; y fué nombrado D. Ibán
Bernaldo de Quirós y Cienfuegos.
Sama. » Benigno Dorado de la Buelga.

- Laviana.* Sres. D. Vicente Valdés Hevia y Casacobos; no tomó posesión y fué nombrado D. José González y González Cuevas.
- S. Martín.* « Estanislao Ordoñez Díaz.
LENA
- Mieres.* » Angel García Rendueles y Llanos.
Lena. » Ramón Valdés San Pedro.
LUARCA
- Luarca.* » Joaquín Blanco Ortiguera.
Carcedo. » Benigno Domínguez Gil y Labarreta, *Vice-presidente.*
- Navia.* » José María González.
LLANES
- Llanes.* » Antonio Vega y Vega.
Carreña. » José Bernaldo de Quirós y Peón.
OVIEDO
- Proaza.* » Nemesio González Longoria y Cuervo.
Santullano. « Manuel Bances y Alvarez.
Siero. » Genaro Alas y Suárez de la Vega.
Noreña. » Víctor Povedo Cueto.
Consistoriales. » José María Pinedo y Alvarez.
San Juan. » Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miranda, *Presidente.*
- Fontán.* » Francisco Secades Miranda.
PPAVIA
- Cudillero.* » Juan Menéndez Conde y Alvarez.
Pravia. » Sabino Moutas Bernaldo de Quirós.
Grado. » Manuel Cienfuegos Ramírez.
VILLAVICIOSA
- Colunga.* « Luis Montoto Covián, renunció; y fué nombrado D. Ciriaco Balbín y Valdés.
Villaviciosa. » Vicente Lozana Argüelles, renunció; y fué nombrado D. Juan Fernández Turueño y Valdés.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* en este periodo los Sres. Castaño y Guzmán *Vice-presidentes*, García Bernardo, Castañón, Figares y Palacio.

(b) El partido de Vega de Rivadeo vuelve a restablecerse en Castropol, y también el de Grandas de Salime.

XL

1875-1877

Diputación provincial, nombrada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a propuesta del Sr. Gobernador civil conforme al R. D. del Ministerio Regencia de 21 de Enero de 1875; se instaló en 13 de Marzo siguiente y cesó en 2 de Abril de 1877 en virtud del R. D. de 10 de Junio anterior. (a)

AVILÉS

- Avilés.* Sres. D Fernando María Ochoa y Sánchez Calvo.
Piedras Blancas » Nicolás Suárez Inclán y González Lianos.
Luanco. » Ramón Miranda de Tabaza.

BELMONTE

- Belmonte.* » Ramón Alvarez Quiñones, renunció; y fué nombrado, D. Juan de Jove Hevia, idem, id., id.; D. Alvaro González Miranda.
Teverga. » Manuel Cienfuegos Ramirez.
Salas. » Felix Cantalicio de la Ballina y Bustamante.

CANGAS DE ONIS

- C. de Onís.* » Sacramento Díaz Yrisarri.
Rivadesella. » José Pérez Quesada.
Sames. » Francisco González y Alonso.

CANGAS DE TINEO

- C. de Tineo.* » Rafael Uría y Riego.
Linares. » Segismundo González Regueral.
Tineo. » José Valentín Argüelles y Mestas, cesó y fué nombrado, D. José del Riego y Tineo
Navelgas. » Antonio Díaz Salas y Díaz.
Allande. » Eugenio de Prado Morán.

CASTROPOL

- Castropol.* » Arias Pardo (Don-Lebún y Bonanza).
Boal. » Manuel Trelles Navia Osorio.
V. Rivadeo. » Fernando Sanjurjo y Lamas.
El Franco. » Manuel Castropol y Trelles.

GIJÓN

- Consistoriales.* » D. Eustaquio García Blanco.
Instituto » D. Juan Alvarez y González Sánchez.
Tamón. » D. Manuel González Valdés y González Tuñón.

GRANDAS DE SALIME

V. de Oscos. Sres. D. José María Guzmán y Velasco.
Grandas. » Eduardo Castaño Alverú.

INFUESTO

Infiesto. » Juan Luis Argüelles y Mestas.
Sevares » Eusebio Sánchez y Suárez; renunció, y fué
nombrado D. José Valentín Argüelles y
Mestas.
Nava » Santiago Jacobo Rubio y Maturana.

LAVIANA

Aller. » Ibán Bernaldo de Quirós y González Cien-
fuegos.
Sama. » Benigno Dorado de la Buelga.
Laviana. » Alvaro Lobo Castañón.
S. Mariín del Rey. » Estanislao Ordóñez Díaz.

LENA

Lena. » Ulpiano Luis Blanco y Escosura.
Mieres. » Angel García Rendueles Llanos.

LUARCA

Luarca. » Joaquín Blanco Ortiguera.
Carcedo. » Benigno Dominguez Gil Labarrieta.
Navia. » Francisco Secades Miranda.

LLANES

Llanes. » Antonio Vega y Vega.
Carreña. » José Bernaldo de Quirós y Peón.

OVIEDO

Proaza » Manuel Argüelles y González Flórez.
Santullano » Juan Camino Ibero.
Siero » Protasio García Bernardo y Montes.
Noreña » Gregorio de la Escosura y Amandi.
Consistoriales » José María Pinedo y Alvarez.
San Juan » Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miran-
da, *Presidente.*
Fontán » Manuel González Longoria y Cuervo.

PRAVIA

Cudillero » Pedro Alvarez Albuerne.
Pravia » Sabino Moutas Bernaldo de Quirós.
Grado Sres. D. Eulogio Díaz Miranda Arias de Miranda;
renunció, y fué nombrado D. Santiago
Prieto Casero.

VILLAVICIOSA

Colunga Sres. D. Juan Fernández Turueño.
Villaviciosa » Angel Villa Miravalles.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* los Sres. Castaño y Guzmán, *Vicepresidentes*, Ochoa, Menéndez Conde, Escosura, Riego, Blanco, Domínguez Gil, Díaz Sala y García Bernardo.

XLI

1877

Diputación provincial elegida conforme a la Ley de 16 de Diciembre de 1876 y R. D. de 10 de Enero de 1877; se instaló en 21 de Marzo de este año, y se renovó por mitad en los años de 1878 y 1880. (a)

AVILÉS

Avilés. Sres. D. Nicolás Suárez Inclán y González Llanos.
Castriellón. » José María Suárez y Fernández de la Riva.

BELMÓNTE

Belmonte. » Miguel Fernández Figares.
Salas. » Antonio González Salas y Díaz.

CANGAS DE ONIS

C. de Onís. » Antonio Castañón y Faes.
Rivadesella. » Ramón Faes Valdés.

CANGAS DE TINEO

C. de Tineo. » Dámaso Rodríguez Arango y Méndez.
Tineo. » Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miranda, *Presidente*.

CASTROPOL

Castropol. » Arias Pardo (Don-Lebún y Bonanza).
V. de Rivadeo. » Víctor Díaz Ordóñez y Escandón.

GIJÓN

Gijón. » Víctor Menéndez Morán y Nava.
Candás. » Manuel González Valdés y González Tuñón, *Vicepresidente*.

GRANDAS DE SALIME

G. de Salime. » Federico Graña y Bravo.
S. M. de Oscos. » José María Guzmán Velasco.

INFIESTO

- Infiesto.* Sres. D. Juan Luis Argüelles y Mestas.
Nava. » Eugenio de Prado y Morán.

LAVIANA

- Laviana.* » Juan de las Traviesas y Valle.
Langreo. » Faustino Gutiérrez Faes.

LENA

- Mieres.* » Angel Rendueles y G. Llanos.
Lena. » Ramón Valdés Sampedro.

LUARCA

- Luarca.* » Benigno Dominguez Gil Labarrieta.
Navia. » Joaquín Blanco Ortiguera.

LLANES

- Llanes.* » Antonio Vega y Vega.
Carreña. » José Saro y Rojas.

OVIEDO

- Oviedo.* » Manuel González Longoria y Cuervo.
Siero. » Protasio García Bernardo y Montes.

PRAVIA

- Grado.* » César Cañedo Sierra, conde de Agüera.
Pravia. » Sabino Moutas Bernaldo de Quirós.

VILLAVICIOSA

- Villaviciosa.* » Angel de la Villa Miravalles.
Colunga. » Ricardo Covián y Junco.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* en este año los Sres. Guzmán, *Vicepresidente*, Castañón, Suárez de la Riva, Blanco y García Bernardo.

XLII

1878-1879

Diputación provincial, renovación de la anterior, instalada en 2 de Noviembre de 1878. (a)

AVILÉS

- Avilés.* Sres. D. Nicolás Suárez Inclán y González Llanos.
Castrillón. » José María Suárez y Fernández de la Riva.

BELMONTE

- Belmonte.* Sres. D. Miguel Fernández Figares (reelegido).
Salas. » Félix Cantalicio de la Vallina y Bustamante.

CANGAS DE ONÍS

- C. de Onís.* » Antonio Castañón y Faes (reelegido).
Ribadesella. » Ramón Faes Valdés (reelegido).

CANGAS DE TINEO

- C. de Tineo.* » Dámaso Rodríguez Arango y Méndez.
Tineo. » Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miran-
da, *Presidente.*

CASTROPOL

- Castropol.* » Bernardo Carbajal y Trelles.
V. de Rivadeo. » Víctor Díaz Ordóñez y Escandón (reele-
gido).

GJJÓN

- Gijón.* » Víctor Menéndez Morán y Nava (reelegido).
Candás. » Manuel González Valdés y González Tuñón,
Vicepresidente.

GRANDAS DE SALIME

- G. de Salime.* » Federico Braña y Bravo (reelegido).
S. M. de Oscos. » José María Guzmán Velasco; renunció, y
fué nombrado D. José Longoria Carbajal
(renunció).

INFIESTO

- Infiesto.* » Juan Luis Argüelles y Mestas.
Nava. » Eugenio de Prado Morán.

LAVIANA

- Laviana.* » Juan de las Traviesas Valle.
Langreo. » Faustino Gutiérrez Faes.

LENA

- Mieres.* » Salvador Vázquez y Faes.
Lena. » Ramón Valdés Sampedro (reelegido).

LUARCA

- Luarca.* » Benigno Dominguez Gil Labarrieta.
Navia. » Joaquín Blanco Ortiguera.

LLANES

- Llanes.* » Antonio Vega y Vega.
Carreña. » José Saro y Rojas.

OVIEDO

- Oviedo.* Sres. D. Manuel González Longoria y Cuervo; re-
nunció, y fué nombrado D. Eduardo Cas-
taño Alverú.
- Siero.* » Protasio García Bernardo y Montes,

PRAVIA

- Grado.* » César Cañedo Sierra, conde de Agüera.
- Pravia.* » Sabino Moutas Bernaldo de Quirós (reele-
gido).

VILLAVICIOSA

- Villaviciosa.* » Juan Valdés Mones, marqués del Real Tras-
porte.
- Colunga.* » Ricardo Covián Junco (reelegido),

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* los Sres. Guzmán, Menéndez Morán y Castañón, *Vicepresidentes*, Suárez de la Riva, Blanco y García Bernardo.

XLIII

1880-1882

Diputación provincial, renovación por mitad de la anterior, instalada en 2 de Noviembre de 1880; y cesó en 8 de Noviembre de 1882 (a)

AVILÉS

- Avilés.* Sres. D. José María Suárez y Fernández de la Riva.
- Castrillón.* » Rodrigo de Liano Ponte y Mácua.

BELMONTE

- Belmonte.* » Miguel Fernández Figares.
- Salas.* » Félix Cantalicio de la Vallina y Bustamante,

CANGAS DE ONÍS

- C. de Onís.* » Antonio Castañón y Faes.
- Ribadesella.* » Ramón Faes Valdés.

CANGAS DE TINEO

- C. de Tineo.* » Dámaso Rodríguez Arango y Méndez.
- Tineo.* » Mario Gómez Revuelta.

CASTROPOL

- Castropol.* Sres. D. Bernardo Carbajal y Trelles.
V. de Rivadeo. » Víctor Díaz Ordóñez y Escandón.

GIJÓN

- Gijón.* » Víctor Menéndez Morán (reelegido).
Candás. » Manuel González Valdés y González Tuñón,
Presidente.

GRANDAS DE SALIME

- G. de Salime.* » Federico Graña y Bravo.
S. M. de Oscos. » Leopoldo Graña y Bravo.

INFUESTO

- Infiesto.* » Juan Argüelles y Mestas.
Nava. » Eugenio de Prado Mofa. (reelegido).

LAVIANA

- Laviana.* » Juan de las Traviesas y Valle (reelegido).
Langreo. » Faustino Gutiérrez Faes (reelegido).

LENA

- Mieres.* » Salvador Vázquez Faes.
Lena. » Ramón Valdés Sampedro; renunció, y fué
nombrado interino D. Rodrigo Valdés
Sampedro.

LUARCA

- Luarca.* » Benigno Domínguez Gil y Labarrieta, *Vice-*
presidente.
Navia. » Eduardo Castaño Alverú.

LLANES

- Llanes.* » Antonio Vega y Vega (reelegido).
Carreña. » César Canela Secades; (la Diputación anu-
ló su acta y aprobó la de D. José Saro y
Rojas, pero fué anulada por la Audiencia
y proclamado el Sr. Canela.)

OVIEDO

- Oviedo.* » Ramón Díaz Ordóñez Vitorero.
Siero. » Protasio García Bernardo y Montes (reele-
gido); renunció, y fué elegido D. Juan Bros
y Canela.

PRAVIA

- Grado.* » César Cañedo Sierra, conde de Agüera
(reelegido).
Pravia. » Sabino Moutas Bernaldo de Quirós.

VILLAVICIOSA

Villaviciosa. Sres. D. Juan Valdés Mones, marqués del Real Transporte; renunció y fué nombrado D. Rodrigo Balbín y Lozana.

Colunga. » Ricardo Cobián y Junco. (b)

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* los Sres. Castaño, *Vicepresidente*, Suárez de la Riva, Fernández Figares, Díaz Ordóñez, Castañón, Vázquez, Faes, Carvajal, Conde de Agüera, Traviesas y Vega.

(b) La Comisión provincial acordó en 30 de Enero de 1879 la construcción de un nuevo *Hospital Manicomio* por ser insuficiente, gravoso y poco menos que inservible el establecido en el viejo exconvento de San Francisco en Oviedo.

Se adquirieron al efecto extensos terrenos en Llamaquique sobre el «campo» o parque ovetense (90.500 metros superficiales o 90 días de bueyes, destinándose 7.630 de aquéllos a edificios); y redactados que fueron la memoria, planos y presupuesto por el arquitecto provincial D. Javier de Aguirre en relación con informes y propuestas de la Facultad de Beneficencia, médicos D. Faustino Roel, D. Plácido Alvarez Buylla y D. Emilio Arango y Méndez — en Junio de 1881 se subastó la construcción con su primer presupuesto de 578.952,55 pesetas, que aumentó no poco en obras sucesivas, y se verificó solemnemente la colocación de la primera piedra del benéfico establecimiento, bendecida por el inolvidable obispo Sr. Sanz y Forés, bajo la advocación de Nuestra Señora de las Mercedes, en 17 de Julio de 1881.

La Diputación provincial, en sus sucesivas renovaciones, puso siempre gran interés para la continuación y mejora de las obras; y en 18 de Agosto de 1897 se trasladaron los enfermos al nuevo magnífico edificio, con 448 camas, entonces uno de los mejores de su clase en España, aunque siempre necesitado de reformas y complementos, conforme al incansante progreso de la Medicina y Cirujía.

Difícil sería consignar aquí los nombres de los Sres. Diputados provinciales que intervinieron en esta obra memorable, y recordamos, entre otros, a los Sres. Méndez de Vigo, González Valdés, Domínguez Gil, Ballina, Conde de Agüera, Morán, Prado, Suárez de la Riva, Castañón, Cavanilles, Alvaré, Uría, Cuesta, Bances, Carrizo, Villamil, Bango, Sierra, Sarri, Prieto, Covián, Ceñal, etc., etc.

XLIV

1883-1884

Diputación provincial elegida por nueva demarcación de distritos a tenor de la Ley orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882, R. O. de 31 inmediato y circular de 2 de Septiembre; se instaló el día 11 siguiente. (a)

LUARCA (CAPITAL) Y CASTROPOL

Sres. D. Manuel Trelles Navia Osorio.

- » Leandro Villamil Llanes.
- » Benigno Blanco y Méndez Castrillón.
- » Deifín Blanco y Villar.

CANGAS DE TINEO (CAPITAL) Y GRANDAS DE SALIME

- » José de Llano Valdés.
- » Mario Gómez Revuelta.
- » Dámaso Arango y Méndez.
- » Eugenio Carrizo del Riego.

AVILÉS (CAPITAL) Y PRAVIA

- » David Jesús Alvaré y Gutiérrez.
- » Fernando Valdés Bango.
- » Marcelino Pedregal y Cañedo.
- » Ramón Fernández Cuervo y Suárez; falleció, fué nombrado de R. O. D. Sabino Moutas Bernaldo de Quirós.

LENA (CAPITAL) Y BELMONTE

- » Jerónimo Ibrán y Mulá.
- » César Cañedo y Sierra, conde de Agüera.
- » Manuel Acebal y Garrido.
- » Miguel Fernández Figares.

GIJÓN (CAPITAL) Y VILLAVICIOSA

- » Eduardo Martínez Marina y López; dimitió y fué nombrado de R. O. D. Juan Fernández Turueño y Valdés.
- » Ricardo Cobián y Junco.
- » Antonio Cavanilles y Federici, *Presidente*.
- » Juan González Rio y Meana.

INFUESTO (CAPITAL) Y LAVIANA

- » Hipólito Valdés Ortiz.

Sres. D. Eduardo Castaño Alverú; falleció, y fué elegido D. Carlos Bernaldo de Quirós y Cienfuegos.

- » Juan de las Traviesas Valle.
- » Faustino Gutiérrez Faes.

LLANES (CAPITAL) Y CANGAS DE ONÍS

- » Antonio Castañón Faes.
- » Ramón Faes Bernaldo de Quirós.
- » Federico Bernaldo de Quirós y Mier.
- » Florencio de Noriega y Noriega.

OVIEDO

- » José Antonio Eguivar y Martínez.
- » José María Suárez y Fernández de la Riva.
- » Celestino Rubiera Rodríguez.
- » Ramón Gozález Díaz.
- » Bernardo Carvajal Trelles, *Vicepresidente*.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* los Sres. Castañón, Vicepresidente, Eguivar, Suárez de la Riva (suplente), Carvajal, Villamil (suplente), Llano, Alvaré, Ibrán, Acebal (suplente), *Marino Valdés y Castaño* (suplente).

XLV

1884-1885

Diputación provincial, renovación por sorteo de la mitad de la anterior, instalada en 6 de Noviembre de 1884 (a) y cesó por la constitución de la siguiente.

LUARCA (CAPITAL) Y CASTROPOL

Sres. D. Vicente Rodríguez Villamil.

- » Leandro Villamil y Llanes.
- » Benigno Blanco y Méndez Castrillón.
- » Delfín Blanco y Villar.

CANGAS DE TINEO (CAPITAL) Y GRANDAS DE SALIME

- » José Llano Valdés (reelegido).
- » Mario Gómez Revuelta (reelegido).
- » Dámaso Arango Méndez (reelegido).
- » Eugenio Carrizo del Riego (reelegido).

AVILÉS (CAPITAL) Y PRAVIA

Sres. D. David Jesús de Alvaré y Gutiérrez

- » Fernando Valdés Bango.
- » Marcelino Pedregal y Cañedo.
- » José Salas y Flórez Estrada.

LENA (CAPITAL) Y BELMONTE

- » Manuel Acebal y Garrido.
- » César Cañedo y Sierra, conde de Agüera; cesó como diputado a Cortes, y fué elegido D. Manuel Nieto de la Fuente.
- » Jerónimo Ibrán y Mulá.
- » Miguel Fernández Figares.

GIJÓN (CAPITAL) Y VILLAVICIOSA

- » Tomás Zarracina y Rodríguez.
- » Ricardo Covián y Junco (reelegido).
- » Antonio Cavanilles y Federici, *Presidente*.
- » José Cienfuegos Jovellanos y García Sala, *Vicepresidente*.

INFIESTO (CAPITAL) Y LAVIANA

- » Hipólito Valdés Ortiz.
- » Carlos Bernaldo de Quirós y Cienfuegos.
- » Juan de las Traviesas Valle.
- » Faustino Gutiérrez Faes.

LLANES (CAPITAL) Y CANGAS DE ONÍS

- » Antonio Castañón y Faes (reelegido).
- » Ramón Faes y Bernaldo de Quirós (reelegido).
- » Federico Bernaldo de Quirós y Mier (reelegido).
- » Manuel Trelles y Navia Osorio.

OVIEDO

- » José Antonio Eguivar y Martínez (reelegido)
- » José María Suárez y Fernández de la Riva (reelegido).
- » Ramón González Longoria y Cuervo.
- » Eduardo Pulido Arcos.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* los Sres. Fernández de la Riva, *Vicepresidente*, Villamil, Gómez, Valdés Bango, Acebal, Covián, Bernaldo de Quirós, Traviesas (suplente), Faes y Castañón (suplente).

XLVI

1886

*Diputación provincial interina, en reemplazo de la anterior
constituida por los Sres. Diputados siguientes, nombrados por
R. O. de 18 de Agosto.*

LUARCA-CASTROPOL

Sres. D. Vicente Rodríguez Villamil.

- » Leandro Villamil y Llanes.
- » Benigno Bango Méndez Castrillón.
- » Benigno Domínguez Gil y Labarrieta, *Presidente*.

CANGAS DE TINEO-GRANDAS DE SALIME

- » Francisco Méndez Vigo y Valdés Miranda.
- » Antonio Llanes y Queipo.
- » Benito Gómez y Alvarez.
- » Rafael Uría y Riego.

AVILES-PRAVIA

- » David Jesús de Alvaré y Gutiérrez, *Vicepresidente*.
- » Fernando Valdés Bango y Moutas.
- » Marcelino Pedregal y Cañedo.
- » José de Salas y Flórez-Estrada.

LENA-BELMONTE

- » Jerónimo Ibrán Mulá.
- » Manuel Acebal Garrido.
- » Faustino Fernández Malleza.
- » Antonio González Salas y Díaz.

GIJÓN-VILLAVICIOSA

- » Juan Fernández Turueño y Valdés.
- » Juan Alvargonzález y Sánchez.
- » Manuel González Valdés y González Tuñón.
- » Tomás Zarracina y Menéndez.

INFIESTO-LAVIANA

- » Mariano Menéndez Valdés.
- » José Gómez Pelayo.
- » Manuel Solís Campomanes.
- » Manuel Uría y Uría.

LLANES-CANGAS DE ONÍS

- Sres. D. José Montoto Covián.
- » Florentino Noriega Noriega.
 - » Sebastián Soto Cortés.
 - » Antonio Vega y Vega.

OVIEDO

- » Eugenio de Prado Morán.
- » Dionisio Cuesta Olay.
- » Celestino Rubiera Rodríguez.
- » Manuel Bances Alvarez.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* los Sres. Uría, *Vicepresidente*, Suárez de la Riva, Blanco Castrillón, Arango Méndez, Carrizo (suplente), Pedregal, Acebal (suplente), Covián y Traviesas; y los reemplazaron los Sres. Pulido, Blanco Villar, Carrizo, Fernández Figar, Cienfuegos Jovellanos y Gutiérrez.

XLVII

1886-1888

Diputación provincial elegida conforme a la Ley y constituida en 4 de Noviembre de 1886. (a)

LUARCA-CASTROPOL

- Sres. D. Leandro Villamil y Llanes.
- » Alfonso González Nuñez.
 - » Antonio Ochoa y Suárez.
 - » Antonio Fernández Vallina.

CANGAS DE TINEO-GRANDAS DE SALIME

- » Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miranda.
- » Benito Gómez y Alvarez.
- » Antonio Llanes Queipo.
- » Rafael Uría y Riego.

AVILÉS-PRAVIA

- » Fernando Valdés Bango y Motas, *Presidente*.
- » José de Salas Flórez-Estrada.
- » Félix Suárez Coronas y Menéndez Conde.
- » José Beltrán Infanzón.

LENA-BELMONTE

Sres. D. Jerónimo Ibrán Mulá, *Vicepresidente*.

- » Manuel Acebal Garrido.
- » Antonio González Salas y Díaz.
- » Eduardo de Sierra y Quirós.

GIJÓN-VILLAVICIOSA

- » Tomás Zarracina Menéndez.
- » Juan Fernández Turueño y Valdés.
- » Juan Alvargonzález y Sánchez.
- » Manuel González Valdés y González Tufián.

INFIESTO-LAVIANA

- » Manuel Uría y Uría.
- » José Valentín Argüelles y Mestas.
- » Antonio Sarri de Oller.
- » Inocencio de la Vallina y Subirana.

LLANES-CANGAS DE ONÍS

- » José Montoto Covián.
- » Florencio Noriega y Vega.
- » Antonio Vega y Vega.
- » Sebastián Soto Cortés (renunció).

OVIEDO

- » Eugenio de Prado Morán.
- » Dionisio Cuesta Olay.
- » Celestino Rubiera Rodríguez.
- » Manuel Bances Álvarez.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* los Sres. Uría, *Vicepresidente*, Bances, Villamil, Suárez Coronas, Ibrán, Gimeno y Vega; y en la renovación los Sres. Salas, Zarracina (J. V.), González Nuñez, Montoto y Cuesta Olay.

XLVIII

1888-1890

Diputación provincial, renovación de la anterior y constituida en 7 de Noviembre de 1888. (a)

LUARCA-CASTROPOL

Sres. D. Leandro Villamil y Llanes.

- * Alfonso González Nuñez.
- * Antonio Ochoa y Suárez.
- * Antonio Fernández Vallina.

CANGAS DE TINEO-GRANDAS DE SALIME

- * Antonio Castañón y Faes (anulada el acta).
- * Eugenio Carrizo del Río.
- * Eusebio Salas y Rodríguez.
- * Eustaquio Pelaez y Corradas.

AVILÉS-PRAVIA

- * Fernando Valdés Bango, *Vicepresidente*.
- * José de Salas Flórez-Estrada.
- * Félix Coronas y Menéndez Conde.
- * José Beltrán Infanzón.

LENA-BELMONTE

- * Jerónimo Ibrán Mulá, *Vicepresidente*.
- * Manuel Acebal Garrido.
- * Antonio González Salas.
- * Eduardo de Sierra y Quirós.

GIJÓN-VILLAVICIOSA

- * Antonio Cavanilles Federici.
- * Ricardo Covián Junco.
- * Juan Estrada Nora y Alonso.
- * Casimiro Velasco Heredia.

INFIESTO-LAVIANA

- * Manuel Uría y Uría.
- * José Valentín de Argüelles y Mestas.
- * Antonio Sarri de Otter.
- * Inocencio de la Vallina Subirana.

LLANES-CANGAS DE ONÍS

Sres. D. Nicolás Reguero Cobián.

- » Francisco Saturnino Fuentes Cuétara.
- » Victoriano García Ceñal y Fanjul.
- » José San Román y González.

OVIEDO

- » Juan Antonio Uría y Luanco, *Presidente*.
- » Ramón González Díaz.
- » Celestino Rubiera Rodríguez.
- » Miguel Asón y Alvarez de las Asturias. (b)

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* los Sres. Acebal y Reguero, *Vicepresidentes*, Rubiera, Salas Rodríguez, Velasco, Vallina Subirana, González Salas, Ochoa Suárez y García Ceñal; y les sucedieron los Sres. Asón, Beltrán, Suárez Rodríguez, Estrada Nora, Sarri, Fernández Vallina y Reguero.

(b) Por R. O. de 5 de Abril de 1889 se autorizó a la Diputación provincial para un empréstito de 300.000 pesetas con destino a las obras del Hospital manicomio, que se realizó por emisión de 155 obligaciones de 1.000 pesetas cada una, en 1.º de Enero de 1890, y de 156 en 1.º de Julio del mismo año, que importaron juntas 331.000 pesetas nominales con un interés del 5 por 100 al año; obligaciones que se amortizaron desde 1833 a 1899.

XLIX

1891-1892

Diputación provincial, renovación de la anterior, y constituida en 5 de Enero. (a)

LUARCA-CASTROPOL

Sres. D. Alfonso González Nuñez.

- » Leandro Villamil y Llanos.
- » Zoilo Murias y Lastra.
- » Miguel Estrada Nora.

CANGAS DE TINEO-GRANDAS DE SALIME

- » Aquilino Llano y Valdés.
- » Eugenio Carrizo del Riego.
- » Eusebio Salas y Rodríguez.
- » Dámaso Arango y Méndez Castrillón.

AVILÉS-PRAVIA

Sres. D. Fernando Valdés Bango.

- » José de Salas y Flórez-Estrada.
- » José M. Carrizo y Llanes.
- » Alvaro Fernández de Miranda y Vives.

LENA-BELMONTE

- » Manuel Nieto de la Fuente.
- » Ladislao Velarde y Cobos.
- » Eduardo de Sierra y Quirós, *Vicepresidente, Presidente.*
- » Jerónimo Ibrán Mulá

GIJÓN-VILLAVICIOSA

- » Antonio Cavanilles y Federici, *Presidente* (renunció).
- » Ricardo Covián y Junco.
- » Juan Estrada Nora y Alonso.
- » Casimiro Velasco Heredia.

INFIESTO-LAVIANA

- 
- Antonio Sarri de Oller.
 - » Casimiro Sánchez García.
 - » Lorenzo Muñiz González.
 - » Ramón Suárez León.

LLANES-CANGAS DE ONÍS

- » Nicolás Reguero Cabañas.
- » Francisco Saturnino Fuentes y Cuétara, *Vicepresidente.*
- » Victoriano García Ceñal y Fanjul.
- » José San Román y González.

OVIEDO

- » Juan Antonio Uría y Luanco.
- » Ramón González Díaz.
- » Celestino Rubiera Rodríguez.
- » Miguel Ason Alvarez de las Asturias.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* los Sres. Nuñez, *Vicepresidente*, González Díaz (R.), Carrizo, Llano Valdés, Estrada, Suárez León, Muñiz (suplente), Nieto y San Román; y les sucedieron los señores Uría, *Vicepresidente*, Blanco, Valdés Bango, Carrizo, Covián, Muñiz, Ibrán y Villamil.

L

1892-1894

Diputación provincial, renovación de la anterior, y constituida en 4 de Noviembre de 1892. (a)

LUARCA-CASTROPOL

- Sres. D. Alfonso González Núñez.
- » Leandro Villamil y Llanes.
 - » Zoilo Murias y Lastra.
 - » Miguel Estrada Nora.

CANGAS DE TINEO-GRANDAS DE SALIME

- » Agustín de Llano y Valdés.
- » Eugenio Carrizo del Riego.
- » Dámaso Arango Méndez Castrillón.
- » Agustín Fernández Argüelles.

AVILÉS-PRAVIA

- » Fernando Valdés Bango y Moutas.
- » José de Salas y Flórez-Estrada.
- » José María Carrizo y Llanes.
- » Alvaro Fernández de Miranda.

LENA-BELMONTE

- » Manuel Nieto de la Fuente.
- » Ladislao Velarde y Cobos.
- » Eduardo de Sierra y Quirós.
- » Jerónimo Ibrán Mulá.

GUJÓN-VILLAVICIOSA

- » Antonio Cavanilles y Federici.
- » Ricardo Covián y Junco, *Presidente*.
- » Juan Estrada Nora y Alonso.
- » Eladio Carreño y Valdés.

INFUESTO-LAVIANA

- » Antonio Sarri de Oller.
- » Casimiro Sánchez García, *Vicepresidente (renunció)*.
- » Lorenzo Muñiz González, *Vicepresidente*.
- » Ramón Suárez León.



LLANES-CANGAS DE ONÍS

Sres. D. Nicolás Reguero Cabañas.

- Francisco Saturnino de Fuentes y Cuétara.
- Eudósio Bernaldo de Quirós y Mier.
- Enrique Larra Díaz.

OVIEDO

- José Suárez y Fernández de la Riva.
- Francisco Bailly y Bernaldo de Quirós.
- Luis Valdés Vereterra, marqués del Real Transporte.
- Alfredo García Bernardo y V. Escalera.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* en el primer periodo los Sres. Valdés Vereterra, Sierra Quirós (*Vicepresidente*), Fernández Miranda, Carrizo, Fuentes, Cavanilles, Sánchez, Estrada Nora (M.), y les sucedieron los Sres. Salas Flórez Estrada, Suárez F. de la Riva (*Vicepresidente*), Murias, Fernández Argüelles, Velarde, Estrada Nora (J.), Sarri y Reguero.

LI

1894-1896

Diputación provincial, renovación de la anterior, y constituida en 5 de Noviembre de 1894. (a)

LUARCA-CASTROPOL

Sres. D. Zollo Murias y Lastra.

- Miguel Estrada Nora.
- Lorenzo Muñoz y González.
- Delfin Blanco Villar.

CANGAS DE TINEO-GRANDAS DE SALIME

- Agustín de Llano y Valdés.
- Eugenio Carrizo del Riego.
- Dámaso Arango Menéndez.
- Agustín Fernández Argüelles.

AVILÉS-PRAVIA

- José Carrizo y Llanes.
- José de Salas y Flórez Estrada.
- José Moutas y Blanco.
- José Ramón Moutas y Miranda.

LENA-BELMONTE

Sres. D. Manuel Nieto de la Fuente.

- » Ladislao Velarde y Cobos.
- » Manuel Acebal Garrido.
- » Inocencio Fernández y Martínez.

GIJÓN-VILLAVICIOSA

- » Antonio Cavanilles Federici, *Presidente*.
- » Ricardo Covián y Junco.
- » Juan Estrada Nora y Alonso.
- » Eladio Carreño y Valdés.

INFIESTO-LAVIANA

- » Faustino Fontela y García Olay.
- » José de Argüelles y Argüelles.
- » Casimiro Sánchez y García.
- » Antonio Landeta y Ezcurdia.

LLANES-CANGAS DE ONÍS

- » Nicolás Reguero Cabañas.
- » Francisco Saturnino de Fuentes y Cuétara.
- » Eudocio Bernaldo de Quirós y Mier.
- » Enrique Laría Díaz.

OVIEDO

- » José Suárez y Fernández de la Riva, *Vicepresidente*.
- » Francisco Bailly y Bernaldo de Quirós
- » Luis Valdés Vereterra, marqués del Real Transporte.
- » Alfredo García Bernardo y V. Escalera.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* en el primer periodo los Sres. Salas, Arango Méndez, Estrada Nora (J.) (*Vicepresidente*), Fontela, Velarde, Bernaldo de Quirós Mier, Bailly, Murias; y les sucedieron los Sres. Moutas Miranda, Llano Valdés (A), Carreño Valdés, Argüelles y Argüelles (J.), García Bernardo, Muñiz (*Vicepresidente*) y Laría.

LII

1896-1898

Diputación provincial, renovación de la anterior, y constituida en 4 de Noviembre de 1896. (a)

LUARCA-CASTROPOL

- Sres. D. Zoilo Murias Lastra.
- » Miguel Estrada Nora.
 - » Delfín Blanco Villar.
 - » Lorenzo Muñiz y González.

CANGAS DE TINEO-GRANDAS DE SALIME

- » Eugenio Carrizo del Riego.
- » Agustín Fernández Argüelles.
- » José de Llano Valdés.
- » José del Rosal Echenique.

AVILÉS-PRAVIA

- » José Carrizo y Llanes.
- » José de Salas y Flórez-Estrada.
- » José Moutas y Blanco.
- » José Ramón Moutas y Miranda.

LENA-BELMONTE

- » Manuel Nieto de la Fuente, *Vicepresidente*.
- » Manuel Acebal Garrido.
- » Ladislao Velarde y Cobos.
- » Inocencio Fernández y Martínez.

GIJÓN-VILLAVICIOSA

- » Antonio Cavanilles Federici, *Presidente*.
- » Juan Estrada Nora y Alonso.
- » Miguel Valdés Vereterra, marqués del Real Transporte.
- » José Menéndez y Alvarez.

INFIESTO-LAVIANA

- » Eduardo Serrano Branat.
- » José de Argüelles y Argüelles.
- » Casimiro Sánchez García.
- » Antonio Landeta Ezeurdia.

LLANES-CANGAS DE ONÍS

- Sres. D. Nicolás Reguero Cabañas.
» Eudósio Bernaldo de Quirós y Mier.
» Enrique Laría Díaz.
» Wenceslao Fernández Posada.

OVIEDO

- » Ramón Prieto Pazos.
» José Suárez y Fernández de la Riva.
» Alfredo García Bernardo V. y Escalera.
» Francisco Bailly y Bernaldo de Quirós.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* en el primer período los Sres. Carrizo Llanes, Fernández Argüelles, Marqués del Real Transporte, Sánchez García, Nieto de la Fuente, Reguero, Suárez F. de la Riva (*Vicepresidente*), y Estrada Nora (J.); y sucedieron en el segundo período los Sres. Moutas Blanco, Carrizo del Riego, Cavanilles Federici, Landeta, Acebal, Prieto (*Vicepresidente*) y Blanco Villar.

LIII

1898 - 1900

Diputación provincial, renovación de la anterior y constituida en 5 de Noviembre de 1898. (a) (b) (c)

AVILÉS-PRAVIA

- Sres. D. Eladio García San Miguel y Zaldúa.
» Cesáreo Silva Inclán.
» José Ramón Moutas y Miranda.
» José Moutas y Blanco.

CANGAS DE TINEO-GRANDAS DE SALIME

- » José del Rosal Echenique.
» Eugenio Carrizo del Riego.
» José de Llano Valdés.
» Agustín Fernández Argüelles.

GIJÓN-VILLAVICIOSA

- » Antonio Cavanilles y Federici.
» Juan Estrada Nora y Alonso.
» Miguel de Valdés y Vereterra, marqués del Real Transporte.
» José Menéndez Alvarez.

INFIESTO-LAVIANA

Sres. D. José González Argüelles.

- » Casimiro Sánchez y García.
- » José de Argüelles y Argüelles.
- » Antonio Landeta y Ezcurdia.
- » Félix Lueje Valdés.

LENA-BELMONTE

- » Ladislao Velarde y Cobos.
- » Manuel Nieto de la Fuente.
- » Manuel Acebal Garrido.
- » José María Gutiérrez Palacio.

LUARCA-CASTROPOL

- » Félix Suárez Coronas y Menéndez Coade.
- » Lorenzo Muñiz y González.
- » José María Cienfuegos Jovellanos y Bernaldo de Quiros.
- » Antonio Fernández Vallina.
- » Delfín Blanco Villar.

LLANES-CANGAS DE ONÍS

- » Joaquín de la Cueva y Villegas.
- » Nicolás Reguero Cabañas.
- » Eudasio Bernaldo de Quirós y Mier.
- » Enrique Laría Díaz.
- » Wenceslao Fernández Posada.

OVIEDO

- » Ramón Prieto Pazos, *Vicepresidente*.
- » José María Suárez y Fernández de la Riva, *Presidente*.
- » Francisco Bailly y Bernaldo de Quirós.
- » Alfredo García Bernardo V. Escalera.
- » José Antonio de Eguivar y Escalera.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* en el primer periodo los Sres. García San Miguel, Llano Valdés, Estrada Nora, Argüelles y Argüelles, Acebal, Muñiz (*Vicepresidente*), Laría y García Bernardo. Les sucedieron los Sres. Montas Blanco, Rosal, Menéndez Alvarez, Landeta, Nieto de la Fuente (*Vicepresidente*), Blanco, Fernández Posada y Bailly.

(b) En sesión de 4 de Mayo de 1877 la Diputación provincial acordó emitir otro empréstito de 1 100.000 pesetas en tres series, una de 500.000 pesetas efectivas para el pago de débitos, y las otras dos con destino a las obras de construcción de un palacio provincial y mobiliario para el mismo; empréstito que fué autorizado por R. O. de 24 de junio del mismo año y emitido en obligaciones de mil pesetas nominales con interés anual de 5 por 100.

Las emisiones fueron sucesivamente realizadas: en 1899 la primera, que quedó amortizada en 1909; y la segunda por 600.000 pesetas en 1902, subastada en 1903, de la que ya se amortizaron 367 obligaciones.

(c) A propuesta de los diputados Sres. Muñiz y C. Nuñez, la Diputación acordó en 7 de Noviembre de 1891 construir un palacio provincial para sus oficinas y servicios, por ser reducido y estar ruinoso el departamento que ocupaba desde 1837 en el antiguo ex-monasterio benedictino de Oviedo; y al efecto se nombró una comisión compuesta de los Sres. Sierra (E.), Carrizo, Sarri, Salas (E.) y Rubiera, que en Abril de 1892 dictaminó sobre la realización de las obras y formación de un proyecto.

Pasaron unos años en inacción, pero de nuevo se agitó aquel pensamiento en 1899, y al siguiente año se encargó el proyecto al arquitecto municipal D. Nicolás García Rivero, notable trabajo aprobado en 18 de Mayo de 1901 y, con relación al empréstito pendiente, se verificó la subasta en Junio de 1903, comenzando en seguida las obras, pues en Septiembre de 1904 ya se aprobó la primera certificación de las ejecutadas, como las últimas en Agosto de 1910, siendo el coste total de 1.314.508,55 pesetas. En la fachada se colocó el escudo asturiano, trabajo del laureado escultor, pensionado por la Diputación, don Víctor Hevia Granda.

Los Representantes provinciales miraron con sumo interés esta empresa, y con empeño, celo y constancia especialmente habremos de mencionar, entre otros, a los Sres. Suárez Fernández de la Riva, Prieto Pazos, Nieto, etc; y la organización y habilitación del edificio, su decorado y servicios corrió a cargo de una comisión especial compuesta por los Sres. Prieto Pazos, Presidente, Arquitecto Sr. García Rivero y Secretario Sr. Uria.

LIV

1901-1903

Diputación provincial, renovación de la anterior, y constituida en 24 de Abril de 1901. (a)

AVILES-PRAVIA

Sres. D. José Moutas y Blanco.

- * José Ramón Moutas y Miranda.
- * Eladio García San Miguel Zaldúa.
- * Cesáreo de Silva Inclán.

CANGAS DE TINEO-GRANDAS DE SALIME

- * Eugenio Carrizo del Riego.



Sres. D. Agustín Fernández Argüelles.

- » José del Rosal Echenique.
- » Francisco García Valle y Blanco.

GIJÓN-VILLAVICIOSA

- » Juan Estrada Nora y Alonso.
- » Miguel de Valdés Vereterra, marqués del Real Transporte.
- » José Menéndez y Alvarez.
- » Javier Cavanilles y Peón.

INFIESTO-LAVIANA

- » José de Argüelles y Argüelles.
- » Antonio Landeta y Ezcúrdia, *Vicepresidente*.
- » Félix Luege y Valdés.
- » José González Argüelles.

LENA-BELMONTE

- » Ladislao Velarde y Cobos.
- » Manuel Nieto de la Fuente.
- » Manuel Acebal Garrido.
- » José María Gutiérrez Palacios.

LUARCA-CASTROPOL

- » José María Cienfuegos Jovellanos y Bernaldo de Quirós.
- » Antonio Fernández Vallina.
- » Delfín Blanco Villar.
- » Félix Suárez Coronas y Menéndez Conde.

LLANES-CANGAS DE ONÍS

- » Eudasio Bernaldo de Quirós y Mier.
- » Enrique Laría Díaz.
- » Wenceslao Fernández Rozada
- » Joaquín de la Cueva Villegas.
- » José Pertierra Madariaga, marqués de Cienfuegos.

OVIEDO

- » José María Suárez y Fernández de la Riva, *Presidente*.
- » Ramón Prieto Pazos.
- » Francisco Bailly y Bernaldo de Quirós.
- » Perfecto Eguivar y Escalera.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* en el primer período los Sres. Moutas Miranda, García del Valle, Marqués del Real Transporte, González Argüelles, Velarde, Fernández Vallina, Bernaldo de Quirós y Mier y Prieto Pazos (*Vicepresidente*); y en el período segundo los Sres. Silva, Carrizo del Riago (*Vicepresidente*), Menéndez Alvarez, Luege, Gutiérrez, Cienfuegos Jovellanos, Laría y Bailly.

LV

1903-1905

Diputación provincial, renovación de la anterior y constituida en 29 de Abril de 1903. (a)

AVILÉS-PRAVIA

Sres. D. José Moutas y Blanco.

- » José Ramón Moutas y Miranda.
- » Cesáreo de Silva Inclán.
- » Juan Oria y Ortiz.

CANGAS DE TINEO-GRANDAS DE SALIME

- » Eugenio Carrizo del Riego.
- » Agustín Fernández Argüelles.
- » José Rosal y Echenique, *Vicepresidente*.
- » Francisco García Valle y Blanco.

GIJÓN-VILLAVICIOSA

- » Juan Estrada Nora y Alonso.
- » Miguel de Valdés y Vereterra, marqués del Real Transporte.
- » José Menéndez Álvarez.
- » Javier Cavanilles y Peón.

INFIESTO-LAVIANA

- » José de Argüelles y Argüelles.
- » José González Argüelles.
- » Gerardo Berjano y Escobar.
- » Antonio Landeta Ezcurdia.
- » José Tartere y Lenegre.

LENA-BELMONTE

- » Manuel Nieto de la Fuente.
- » José María Gutiérrez Palacio.
- » Luis de Vereterra y Estrada.
- » Francisco López Fernández.

LUARCA-CASTROPOL

- » Delfina Blanco Villar.
- » José Cienfuegos Jovellanos y Bernaldo de Quirós.
- » Félix Suárez Coronas y Menéndez Coadá.
- » Benito Castro y García.

LLANES-CANGAS DE ONÍS

Sres. D. Ignacio Sánchez Sierra.

- » Eudasio Bernaldo de Quirós y Mier.
- » Enrique Laría Díaz.
- » Wenceslao Fernández Posada.
- » José Pertierra y Madariaga, marqués de Cienfuegos.
- » Ricardo Duque de Estrada y Morantín, conde de la Vega del Sella.

OVIEDO

- » José María Suárez y Fernández de la Riva, *Presidente*.
- » Ramón Prieto Pazos.
- » Francisco Bailly y Bernaldo de Quirós.
- » Perfecto Eguivar y Escalera.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* en el primer período los Sres. Moutas Miranda, Fernández Argüelles, Estrada Nora (J.) (*Vicepresidente*), Tartiere, Vereterra, Cienfuegos Jovellanos, Fernández Posada y Eguivar Escalera; y en el período segundo, los Sres. Moutas Blanco, Rosal, Cavanilles Peón, Berjano, Nieto de la Fuente (*Vicepresidente*), Suárez Coronas, Conde de la Vega del Sella y Prieto Pazos.

LVI

1905-1907

Diputación provincial, renovación de la anterior y constituida en 25 de Abril de 1905. (a)

AVILÉS-PRAVIA

Sres. D. José Moutas y Blanco.

- » José Ramón Moutas y Miranda.
- » Cesáreo de Silva Inclán.
- » Juan Oria y Ortiz.

CANGAS DE TINEO-GRANDAS DE SALIME

- » Eugenio Carrizo del Riego.
- » Agustín Fernández Argüelles.
- » Francisco García Valle y Blanco.
- » José de Llano Valdés.

GIJÓN-VILLAVICIOSA

Sres. D. Juan Estrada Nora y Alonso.

- » Javier Cavanilles y Peón.
- » Santiago Innerarity Cifuentes.
- » Miguel de Valdés Vereterra, marqués del Real Trasporte.

INFUESTO-LAVIANA

- » José de Argüelles y Argüelles.
- « Gerardo Berjano y Escobar.
- » José Tartiere y Lenegre.
- » José González Argüelles.

LENA-BELMONTE

- » Manuel Nieto de la Fuente, *Vicepresidente*.
- » José M.^a Gutiérrez y Palacios.
- » Luis de Vereterra y Estrada.
- » Francisco López Fernández.

LUARCA-CASTROPOL

- » Humberto Blanco y Abella Fuertes (cesó).
- » Delfín Blanco y Villar.
- » José Cienfuegos Jovellanos y B de Quirós.
- » Félix Suárez Coronas y Mz. Conde.
- » Benito Castro y García.

LLANES-CANGAS DE ONÍS

- » Ricardo Duque de Estrada y Morantín, conde de la Vega del Sella.
- » Ignacio Sánchez Sierra.
- » Francisco Bernaldo de Quirós y Mier.
- » Primitivo Blanco de la Viña.

OVIEDO

- » José M.^a Suárez y Fernández de la Riva, *Presidente*.
- » Ramón Prieto y Pazos.
- » Francisco Bailly y Bernaldo de Quirós.
- » Juan Rodríguez García.

(a) Fueron vocales de la *Comisión provincial permanente* en el primer período los Sres. Silva, Llano Valdés (J.), Innerarity, González Argüelles, Gutiérrez, Blanco, Conde de la Vega del Sella y Prieto Pazos (*Vicepresidente*). En el segundo período los Sres. Oria, García Valle, Estrada Nora, Argüelles y Argüelles (J.), López Fernández, Castro, (*Vicepresidente*), Sánchez Sierra y Bailly.

LVII

1907-1909

Diputación provincial, renovación de la anterior y constituida en 25 de Abril de 1907. (a)

AVILÉS-PRAYIA

- Sres. D. José Moutas y Blanco.
» José Ramón Moutas y Miranda.
» Luis Longoria y Casares.
» Casimiro Solís Rodríguez.

CANGAS DE TINEO-GRANDAS DE SALIME

- » José de Llano Valdés.
» Agustín Fernández Argüelles.
» Francisco García Valle y Blanco.
» José del Riego y Jove.

GIJÓN-VILLAVICIOSA

- » Juan Estrada Nora y Alonso.
» Javier Cavanilles y Peón.
» Santiago Innerarity Cifuentes.
» Miguel de Valdés y Vereterra, marqués del Real Transporte.

INFIESTO-LAVIANA

- » José González Argüelles.
» Restituto Pérez Alonso.
» Luis de Argüelles y Argüelles.
» José de Argüelles y Argüelles.
» Benito Castro García.

LENA-BELMONTE

- » Manuel Nieto de la Fuente.
» José María Gutiérrez Palacios.
» Francisco López y Fernández.
» José del Rosal y Echenique.

LUARCA-CASTROPOL

- » José María Cienfuegos Jovellanos y Bernaldo de Quirós.
» Benito Castro y García.
» Humberto Blanco y Avello Fuertes.
» Antero Suárez Coronas y Mz. Conde.

LLANES-CANGAS DE ONÍS

Sres. D. Ricardo Duque de Estrada, Conde de la Vega del Sella, *Vice-presidente*.

- Ignacio Sánchez Sierra.
- Francisco Bernaldo de Quirós y Mier.
- Primitivo Blanco de la Viña.

OVIEDO

- José M.^a Suárez y Fernández de la Riva, *Presidente*.
- Ramón Prieto Pazos.
- Francisco Bailly y Bernaldo de Quirós.
- Juan Rodríguez García.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* en el período primero los Sres. Moutas Blanco, Fernández Argüelles, Marqués del Real Transporte, Pérez Alonso, López Fernández, Castro García (*Vice-presidente*), Bernaldo de Quirós Mier y Rodríguez García.

En el segundo período los Sres. Solís Rodríguez, Riego, Cavani- lles Peón, Gozález Argüelles, Nieto de la Fuente (*Vice-presidente*), Blanco Avello, Blanco de la Viña y Prieto Pazos.

(b) La Diputación provincial dispuso en 25 de Junio de 1907 emitir nuevo empréstito de 2.000.000 de pesetas efectivas, representadas por obligaciones de 1.000 pesetas con interés del 5%, destinadas a la terminación de varias carreteras, construcción de caminos provinciales, edificación del Hospicio-sanatorio marino, terminación de las obras de Palacio provincial y disposición de otras con destino al Instituto general y técnico de Oviedo y al pago del resto de las obras de la nueva Cárcel.

Este empréstito fué aprobado por R. O. de 1.^o de Noviembre siguiente y subastado en 1908, habiéndose entregado a los adjudicatarios 1.750 obligaciones, que se van amortizando.

LVIII

1909-1911

Diputación provincial, renovación de la anterior, y constituida en 4 de Diciembre de 1909. (a)

AVILÉS-PRAVIA

Sres. D. José Moutas y Blanco.

- José Ramón Moutas y Miranda.

Sres. D. Luis Longoria y Casares.

- Casimiro Sotís Rodríguez.

CANGAS DE TINEO-GRANDAS DE SALIME

- José de Llano Valdés.
- José del Riego Jove.
- Agustín Fernández Argüelles.
- Nicolás de Ron y Flórez Valdés.

GUIJÓN-VILLAVICIOSA

- José Menéndez Álvarez.
- Javier Cavanilles y Peón.
- Eduardo González Arizaga.
- Miguel de Valdés Vereterra, marqués del Real Transporte.

INFIESTO-LAVIANA

- Restituto Pérez Alonso.
- Luis de Argüelles y Argüelles.
- José de Argüelles y Argüelles.

LENA-BELMONTE

- Manuel Nieto de la Fuente, *Vicepresidente*.
- José María Gutiérrez Palacios.
- Francisco López y Fernández.
- José del Rosal y Echenique.

LUARCA-CASTROPOL

- Benito Castro y García.
- Humberto Blanco y Avello Fuertes.
- Antero Suárez Coronas y Menéndez-Conde.

LLANES-CANGAS DE ONÍS

- Ricardo Duque de Estrada y Martínez de Morantín, Conde de la Vega del Sella, marqués de Canillejas, de Gastañaga y de Detleitosa.
- Primitivo Blanco de la Viña.
- José María Saro y Bernaldo de Quirós.
- José de Abego Sánchez.

OVIEDO

- Arturo Buylla y González Alegre.
- Ramón Prieto Pazos.
- Carlos Rodríguez San Pedro y Alvargonzález.
- Felipe Polo y Flórez.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* en el primer periodo los Sres. Longoria Casares, Ron, González Arizaga, Argüelles y Argüelles (J.) (*Vicepresidente*), Gutiérrez, Suárez, Coronas, Blanco de la Viña y Rodríguez San Pedro.

En el segundo período los Sres. Moutas Miranda, Llano Valdés, Menéndez Alvarez, Argüelles y Argüelles (L.), Rosal, Blanco Abello, Blanco de la Viña y Prieto Pazos (*Vicepresidente*).

LIX

1911-1913

Diputación provincial, renovación de la anterior y constituida en 9 de Mayo de 1911. (a) (b) (c)

AVILÉS-PRAVIA

Sres. D. José González Pedregal.

- » Rodrigo de Llano Ponte y Macua
- » David García Somines.
- » José Moutas y Blanco.

CANGAS DE TINEO-GRANDAS DE SALIME

- » José de Llano Valdés.
- » José del Riego Jove.
- » Agustín Fernández Argüelles.
- » Nicolás de Ron y Florez Valdés.

GIJÓN-VILLAVICIOSA

- » José Menéndez Alvarez.
- » Javier Cavanilles y Peón.
- » Eduardo González Arizaga.
- » Miguel de Valdés Vereterra, marqués del Real Trasporte.

INFIESTO-LAVIANA

- » Restituto Pérez Alonso.
- » Luis de Argüelles y Argüelles.
- » José San Román y González.
- » Feix Luege Valdés.

LENA-BELMONTE

- » Eduardo Serrano y Branat, *Presidente*.
- » Macuel Nieto de la Fuente.
- » Luis Longoria Casares.
- » Florentino García y López.

LUARCA-CASTROPOL

Sres. D. Gabriel Villamil y Graña.

- Ramón Fernández Asenjo y Fernández.
- José Ochoa Pérez.
- Manuel Méndez de Andés y López.

LLANES-CANGAS DE ONÍS

- Ricardo Duque de Estrada y Martínez de Morantín, Conde de la Vega del Sella, marqués de Canillejas, de Gastañaga y de Deleitosa.
- Primitivo Blanco de la Viña.
- José M.^a Saro y Bernaldo de Quirós.
- José de Abego Sánchez.

OVIEDO

- Arturo Buyla y González Alegre.
- Ramón Prieto Pazos, *Vicepresidente*.
- Carlos Rodríguez San Pedro y Alvargonzález.
- Felipe Polo y Flórez.

(a) Fueros Vocales de la *Comisión provincial permanente* en el primer periodo los Sres. Llano Ponte, Riezo, Marqués del Real Transporte, Pérez Alonso (*Vicepresidente*), García López, Fernández Asenjo, Abego y Polo

En el segundo periodo los Sres. Moutas Blanco, Fernández Argüelles, Cavanilles Peón (*Vicepresidente*), San Román, Nieto de la Fuente, Méndez de Andés y Buyla.

(b) Por iniciativa y estudio de D. Rafael Sarandeses, médico de la Beneficencia provincial, la Junta de Gobierno del Hospicio propuso a la Diputación en 4 de Junio de 1906 la construcción de un *Sanatorio marítimo*, donde los niños pretuberculosos y débiles pudieran disfrutar en el verano los beneficios de la playa.

La Representación provincial aceptó tan humanitaria idea como con gratitud al diputado E. Manuel Nieto de la Fuente el generoso donativo de extensos terrenos sobre la ensenada de Antromero (Candas, Carreño) donde, con plano del Arquitecto Sr. Mendoza, se levantó el Sanatorio, terminándose en 8 de Junio de 1912 las obras que importaron 59.966 pesetas. En 3 de Agosto siguiente se instaló la primera colonia de 30 niños, que en años sucesivos se elevó a 80.

En el concurso nacional de 1913, la Junta Central de Protección a la Infancia concedió diploma de honor a la Diputación provincial de Oviedo por la fundación de este Sanatorio marítimo, primero entre los de su clase levantado en España por una Corporación popular.

(c) En este periodo provincial se verificó un suceso inolvidable y de trascendencia, como fué la reunión en Oviedo de una Asamblea

de Representantes de las provincias de Santander y Oviedo, o sea de la región cántabro-asturiana, que se llamó en lo antiguo «Las dos Asturias», compuesta por las «Asturias de Oviedo», «Asturias de Santillana y Asturias de Trasmiera».

En 19 y 20 de Mayo deliberaron en el salón de sesiones del palacio provincial ovetense los Diputados provinciales de Santander y Oviedo, tomando importantes acuerdos a fin de estrechar los lazos y la fraternidad entre las dos provincias, conviniendo, entre otros extremos, que Santander y Oviedo formen una región agronómica separando a Santander de la 5.ª región, y constituyendo otra denominada Cántabro-asturiana;— la construcción y organización de una Estación pecuaria como base de la de industrias derivadas de la leche, pasando a ser una Granja agro-pecuaria-industrial de la 14 región;— reincorporación de la provincia de Santander al Distrito universitario de Oviedo, como estuvo desde 1843 a 1855;— la construcción de un Manicomio regional de Santander-Oviedo-León, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas, etcétera.

Fueron Diputados representantes de la provincia de Santander:

D. Ramiro Pérez y de Eizaguirre, presidente; D. Antonio Mazorra, D. Manuel Ruiz Ocejo, D. Dimas Fernández Baldor, D. Bernabé Toca, D. Avelino Zorrilla, D. Tomás Agüero, D. José María G. Gutiérrez Calderón, D. Manuel Quijano, D. Aureo Gómez Setién y D. Leandro Mateo.

Por la de Oviedo:

D. Eduardo Serrano Branat, presidente; D. Ramón Prieto Pazos, D. José Meléndez, D. Luis de Argüelles, D. José Saro y B. de Quirós, D. Primitivo Blanco, D. Felipe Polo, D. Arturo Buyla y G. Alegre, D. Javier Cavanilles, D. José San Román y D. Nicolás de Ron.

Y ejercía las funciones de Secretario D. Pedro Mantilla, Oficial de la Diputación provincial de Oviedo.

Una reseña de las elevadas y nobilísimas discusiones como de los patrióticos acuerdos de esta Junta memorable, merecían mayor espacio que el que aquí se dispone y requiere la importancia de la Asamblea de las «Dos Asturias». Quede para otra obra, próxima a publicarse, obligado también a ello el redactor del presente folleto, así por benévola distinción que mereció de la reunión cántabro-asturiana, como por recuerdos de gratitud que guardará mientras viva por inolvidables favores de la provincia de Santander.

LX

1913-1915

Diputación provincial, renovación de la anterior, y constituida en 7 de Mayo de 1913. (a)

AVILÉS-PRAVIA

- Sres. D. José González Pedregal.
- » Rodrigo de Llano Ponte y Mácuá.
 - » David García Somines.
 - » José de Moutas y Blanco.

CANGAS DE TINEO-GRANDAS DE SALIME

- » Nicolás de Ron y Flórez Valdés.
- » Agustín Fernández Argüelles.
- » Jesús Graña y G. Trelles.
- » Agustín de Llano Valdés.

GIJÓN-VILLAVICIOSA

- » José González Herrero.
- » Ramón Alvarez García.
- » José María de Rato Du-Quesne.
- » Javier Cavanilles y Peón.

INFIESTO-LAVIANA

- » Restituto Pérez Alonso.
- » Luis de Argüelles y Argüelles.
- » José San Román y González.
- » Félix Luege Valdés.

LENA-BELMONTE

- » Eduardo Serrano Branat, *Presidente*.
- » Manuel Nieto de la Fuente.
- » Luis Longoria Casares.
- » Florentino García López.

LUARCA-CASTROPOL

- » Gabriel Villamil y Graña.
- » Ramón Fernández Asenjo y Fernández.
- » José Ochoa Pérez.
- » Manuel Méndez de Andés y López.

LLANES-CANGAS DE ONÍS

- Sres. D. José María Saro y Bernaldo de Quirós.
» José García González.
» José de Argüelles y Argüelles.
» José de Abego Sánchez.

OVIEDO

- » Ramón Prieto Pazos, *Vicepresidente*.
» Antonio Landeta Ezcurdia.
» Francisco González Argüelles.
» Juan Botas Roldán.
» Manuel González Ríos.

(a) Fueron Vocales de la *Comisión provincial permanente* en el primer período los Sres. García Somines, Ron, Rato, Argüelles y Argüelles (L.), Nieto (*Vicepresidente*), Villamil, Saro y González Argüelles.

En el segundo período los Sres. González, Graña, González Herrero, Luege, Longoria, Argüelles y Argüelles (J) (*Vicepresidente*), Ochoa y Botas.

LXI

1915-1917

Diputación provincial, renovación de la anterior y constituida en 1.º de Mayo de 1915. (a) (b) (c)

AVILÉS-PRAVIA

- Sres. D. Rodrigo de Llano-Ponte.
» David García Somines.
» José Guisasola Pedregal.
» Teodoro Vega Díaz.

CANGAS DE TINEO-TINEO

- » Agustín Fernández Argüelles, *Presidente*.
» Agustín de Llano Valdés.
» Jesús Graña y G. Trelles.
» Armando de las Alas Pumaríño y Troncoso.

GIJÓN-VILLAVICIOSA

- » José González Herrero.
» José María de Rato Du-Quesne.
» Javier Cavanilles y Peón.

INPIESTO-LAVIANA

Sres. D. Sebastián González del Valle.

- » Luis de Argüelles y Argüelles.
- » Restituto Pérez Alonso.
- » Marcelino Trapiello y Menéndez de Llano.

LENA-BELMONTE

- » Enrique Casares Castañón.
- » Manuel Nieto de la Fuente.
- » Florentino García López.
- » Luis Menéndez Castañedo.

LUARCA-CASTROPOL

- » Ramón Fernández Asenjo y Fernández.
- » José de Moutas y Blanco.
- » Celso Gómez Argüelles.
- » José Ochoa Pérez.

LLANES-CANGAS DE ONÍS

- » José María Saro y Bernaldo de Quirós.
- » José García González.
- » José de Argüelles y Argüelles.
- » José de Abego Sánchez

OVIEDO

- » Pamón Prieto Pazos.
- » Francisco González Argüelles.
- » Juan Botas Roldán, *Vicepresidente*.

(a) Son Vocales y forman la actual *Comisión provincial* los señores García Sommes, Llano Valdés, Cavanilles Peón, Trapiello (*Vicepresidente*), Casares, Moutas, Abego y Prieto Pazos.

(b) En varias notas antecedentes quedan indicados los principales acuerdos modernos de la Excm. Diputación provincial, notorios y excepcionales para el progreso y desenvolvimiento de los intereses morales y materiales de Asturias; o sean los medios y servicios diferentes de la Representación regional y su hacienda para las atenciones que le encomienda la ley en los diferentes ramos de la Administración (Beneficencia, Sanidad, Enseñanza, Instrucción, Agricultura, Industria, Comercio, Obras públicas, etc.) En nuestra obra de más extensión que el folleto presente (*Historia documentada de la antigua organización general y Gobierno, Administración e Instituciones de Asturias*), tendrán historia detallada las gestiones provinciales para el estudio y subasta del Ferrocarril del Norte hasta su comienzo en 1872; la protesta provincial contra la variación de su trazado en 1881, los estudios, cuestiones, subastas e incidentes hasta lograr el gran puerto del

Musel en Gijón; el estudio y realización de los Ferrocarriles Económicos, principiando por el de Oviedo a Infiesto, 1879, etc., etc.

El presupuesto provincial de 1915 es de 2.329.274,83 pesetas.

Por R. O. de 28 de Febrero de 1855 y por la ley de 21 de Octubre de 1868, se concedió como insignia a los Diputados provinciales de España, el uso de una medalla de oro con el escudo de su provincia, pendiente del cuello por una cinta de los colores nacionales; y moderadamente la Diputación de Oviedo la adoptó pendiente de cordón azul y oro, y el uso de fajín azul, con las armas asturianas bordadas.

(c) Fuera de su recinto laboró también la Diputación provincial asturiana cuando las Diputaciones provinciales de España se reunieron en importantes Asambleas. La primera se celebró en Barcelona, designando la de Oviedo a los Sres. Conde de la Vega del Sella y D. Ramón Prieto Pazos, presidiendo aquellas sesiones D. Joaquín Sotres Rey, entonces presidente de la de Barcelona.

En Octubre de 1907 se celebró la Asamblea de Sevilla, y a ella asistió en representación de Asturias el Diputado D. Ramón Prieto Pazos, llevando como Secretario particular a su hijo D. Ramón Prieto y Menéndez Conde. En dicha reunión fueron tomadas en consideración, declaradas urgentes y acordadas dos importantes proposiciones que defendió dicho representante de Asturias. De aquella Asamblea dió cuenta a esta Diputación el Sr. Prieto, y la Corporación provincial acordó publicar la Memoria por él presentada, editándose, lujosamente, en la Escuela tipográfica del Hospicio provincial. El Sr. Prieto fué elegido, entonces, con el Sr. Dafonte, ponente para la Asamblea de Santander.

Celebrada ésta en la capital de la Montaña, la Diputación confirió su representación nuevamente al Sr. Prieto, que elegido Vicepresidente, ocupó durante las sesiones puesto preferente en el estrado presidencial.

En ambas Asambleas se dilucidó cumplidamente el tema de la reforma de la administración local, elevándose al Gobierno conclusiones de extraordinaria trascendencia para la vida económica, de independencia y de progreso de las Corporaciones provinciales.

Es de advertir, con aplauso, que los representantes asturianos costearon de su peculio los gastos que debiera haber suplido la provincia, consignándose en las actas la más viva gratitud.

ADICIONES

I

Consejo provincial de Oviedo (1)

VICEPRESIDENTES:

- Sres. D. Bernardo Valdés Hevia de la Buelga: en 11 de Octubre de 1845.
- » Víctor Díaz Ordóñez y Miranda: en 4 de Mayo de 1854 hasta 29 de Julio del mismo año.
 - » Antonio Cortés Llanos: en 31 de Julio de 1854.
 - » Ramón María Suárez y Pedregal: en 9 de Noviembre de 1856, cesando en 1.º de Mayo de 1858.
 - » Víctor Díaz Ordóñez y Miranda: en 1.º de Mayo de 1858 hasta 29 del mismo mes y año.
 - » Fernando del Camino y Suárez: en 11 de Julio de 1858; renunció en 31 del mismo mes.
 - » Ramón Suárez Pedregal: en 1.º de Agosto de 1858 hasta el día 8.
 - » Antonio Cortés y Llanos: en 1859 a Diciembre de 1863.

(1) Institución establecida, como en toda España, por la Ley de 2 de Abril de 1845 y Reglamento de 1.º de Octubre del mismo año, que determinaban sus atribuciones de Cuerpo Consultivo y Tribunal Contencioso-administrativo provincial, suprimido y restablecido por los RR. DD. de 7 de Agosto de 1854 y 16 de Octubre de 1856; Legislación reformada por la Ley de 25 de Septiembre de 1863, que dió a los Consejos provinciales nueva organización, modificada en 21 de Octubre de 1865 hasta la supresión por D. de Octubre de 1868, que pasó la jurisdicción contencioso-administrativa a las Audiencias territoriales. Por el R. D. de 20 de Enero de 1875, derogando el de Octubre de 1868, se restableció aquella jurisdicción, encomendándola a las Comisiones provinciales (mencionadas en notas de los capítulos anteriores) con atribuciones consultivas

- Sres. D. Eduardo Castaño y Alberú: en 1863 hasta Octubre de 1865.
- Benito Canela y Meana: en 11 de Octubre de 1865 hasta 18 de Julio de 1866.
 - Eduardo Castaño Alberú: hasta 1.º de Octubre de 1868.

VOCALÉS NUMERARIOS:

- Sres. D. Casto Cañedo y Lamas: en 9 de Agosto de 1845.
- Domingo Alvarez Arenas y Secades: en 9 de Agosto de 1845; renunció sin tomar posesión.
 - Manuel González Villamil: en 9 de Agosto de 1845; otra vez en 9 de Noviembre de 1856 hasta 27 de Mayo de 1857.
 - Manuel de la Vega Cocaña: en 9 de Agosto de 1845 hasta 9 de Junio de 1849.
 - Bernardo Valdés Hevia de la Buelga: en 8 de Septiembre de 1845.
 - Castor Cañedo Lamas: en 20 de Diciembre de 1851.
 - Manuel González Villamil: en 2 de Diciembre de 1851 a 5 de Abril de 1853.
 - Bernardo Valdés Hevia de la Buelga: en 25 de Diciembre de 1851 hasta 5 de Abril de 1853.
 - Ramón María Suárez y Pedregal: en 6 de Mayo de 1849 hasta 5 de Abril de 1853.
 - José María Rato y Argüelles: en 8 de Marzo de 1852; id. en 1.º de Mayo de 1853 hasta 29 del propio mes.
 - Cándido Camoneda y González del Barreiro: en 5 de Abril de 1853.
 - José María de Arce: en 5 de Abril de 1853; id. en 1.º de Mayo de 1858 hasta 1.º de Junio siguiente.
 - Mariano de Undaveytia: en 17 de Noviembre de 1853 a 20 de Julio de 1854. Otra vez en 1.º de Mayo de 1858 hasta 23 de Septiembre de dicho año.

y jurisdiccionales, sufriendo aquéllas las conocidas alteraciones hasta la legislación vigente.

Los Vicepresidentes y Vocales de los Consejos provinciales eran nombrados por el Gobierno, a propuesta de la Diputación provincial, recayendo generalmente la designación en asturianos y exdiputados.

Cuando las oficinas provinciales fueron presa de pavoroso incendio en 29 de Noviembre de 1866, se quemaron o desaparecieron numerosos papeles del Archivo de la provincia, entre ellos los libros y documentos del Consejo provincial, por lo que, como el Sr. Vigil, no podemos dar una relación completa de tal institución ni fijar algunas fechas de posesiones y ceses de Consejeros.

- Sres. D. Manuel González Villamil: en 9 de Noviembre de 1856 a 27 de Mayo de 1857.
- » José Arias Miranda y Flórez Estrada: en 9 de Noviembre de 1856 hasta 31 de Agosto de 1857.
 - » Lorenzo Valdés Bango y Prada: en 9 de Noviembre de 1856 a 1.º de Mayo de 1858. Otra vez en 29 del mismo mes.
 - » Antonio de Llano Ponte y González Cienfuegos: renunció en 20 de Mayo de 1857.
 - » Dionisio Menéndez de Luarca y Argüelles Quiñones: renunció en 20 de Mayo de 1857.
 - » Alvaro González Miranda: en 2 de Junio de 1857 a 1.º de Mayo de 1858.
 - » Mariano de Undaveptía: en 1.º de Mayo de 1858 a 23 de Septiembre del mismo año.
 - » Bonifacio de las Alas Pumariño: en 29 de Mayo de 1858.
 - » Alvaro Alvarez Moutas Díaz Cienfuegos: en 12 de Septiembre de 1858.
 - » Alvaro González Miranda: en 29 de Mayo de 1858 a 18 de Agosto de 1858.
 - » Eduardo Castañón y Alvarez: en 27 de Enero de 1862 y 20 de Diciembre de 1863 hasta 1.º de Octubre de 1868.
 - » Santiago Argüelles Meres de la Riva: en 21 de Mayo de 1863; otra vez en 20 de Diciembre del mismo año hasta 1.º de Octubre de 1863.
 - » Segismundo Amandi: en Abril de 1865 hasta 11 de Abril de 1867 en que falleció.
 - » Benito Canella Meana: todo el tiempo de su presidencia.
 - » Gonzalo Castañón y Escárano: en 11 de Octubre de 1865 hasta 19 de Marzo de 1866.
 - » Víctor Polledo Cueto: en 11 de Octubre de 1865 hasta 18 de Junio de 1866.
 - » Manuel Gamoneda y González del Barreiro: en 27 de Abril de 1866, hasta su fallecimiento en 30 de Abril de 1868.
 - » Alvaro González Miranda: en 21 de Abril de 1867 hasta 1.º de Octubre de 1868.
 - » Enrique Fernández Rojas: en 30 de Abril de 1868 hasta 1.º de Octubre siguiente.

VOCALES SUPERNUMERARIOS

- Sres. D. Alonso Sánchez Pando: en 9 de Agosto de 1845.
- » Antonio Pérez Villamil: en 9 de Agosto de 1845 hasta su renuncia en 24 de Noviembre siguiente.
 - » Tomás Suárez y Pedregal: en 9 de Agosto de 1845.
 - » Carlos Busto Argüelles: en 21 de Noviembre de 1845.
 - » José Alau Comas: en 20 de Julio de 1847.

Sres. D. José María Rato y Argüelles: en 11 de Marzo de 1848 hasta 1851.

- » Apolinar Rato Hevia: en 10 de Marzo de 1854.
- » Fulgencio Palacio y Fernández Arango: en 10 de Marzo de 1854; otra vez en 1.º de 1858.
- » Alvaro González Miranda: en 9 de Noviembre de 1856, pasando a numerario en 2 de Junio de 1857.
- » Mariano Castañón y Alberú: en 20 de Mayo de 1857 hasta 23 de Enero de 1861.
- » Victoriano Palacios: en 20 de Mayo de 1857; renunció sin tomar posesión.
- » Guillermo Estrada Villaverde: en 9 de Julio de 1857.
- » Francisco Suárez y Pedregal: en 9 de Julio de 1857 hasta 11 de Diciembre de 1858.
- » Bonifacio de las Alas Pumariño: en 2 de Diciembre de 1857 hasta 8 de Mayo de 1859.
- » Segismundo Amandi: en 23 de Noviembre de 1859, y pasó a numerario.
- » Marcelino Flórez y Prado: en 6 de Diciembre de 1859.
- » Eduardo Castaño y Alberú: en 23 de Abril de 1861; pasó a numerario.
- » Fernando Teijeiro y Getino: en 1.º de Febrero de 1862.
- » Santiago Argüelles Meres de la Riva: en 1861 hasta 21 de Mayo de 1863, en que pasó a ser numerario.
- » Pedro Cienfuegos Muñiz: en 1.º de Junio de 1865.
- » José Madiedo y Vitienes: en 24 de Noviembre de 1865 hasta 1.º de Octubre de 1868.
- » José Alau y Comas: en 20 de Julio de 1867 a 1.º de Octubre de 1868.

II

Secretarios generales

de la Excma. Diputación provincial de Oviedo

Sres. D. Carlos de la Escosura López, Secretario de Cámara y Gobierno del Real Acuerdo y Audiencia de Oviedo. 1808 a 1819 (a)

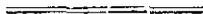
(a) En actas de 1810 de Lluarca y otros sitios, firman como Secretarios los Vocales de la Junta D. Lorenzo Villanueva, D. Pedro Miranda y D. Felipe Vázquez.

Sres. D. José María Menéndez (por elección de la
Diputación provincial) 1820 a 1823 (b)

- » Carlos de la Escosura López. 1830 a 1834
- » Juan de la Escosura Hevia 1835
- » Rafael Díaz Argüelles. 1836 a 1840
- » Juan Nepomuceno de Posada Herrera. 1841 a 1845 (c)
- » Diego Fernández Ladreda. 1854 a 1856
- » Antonio Fernández Tablado. 1854 a 1866
- » Timoteo Fernández Auja Argudín. 1866
- » Antonio Fernández Tablado. 1837 a 1868
- » Benito Díaz (interino). 1869
- » Ignacio España y Vilaseca 1870 a 1903
- » Gerardo A. Uria (Secretario actual) 1903

(b) El Sr. Menéndez lo había sido también en 1814.

(c) Firman como Secretarios D. Genaro Añas y Suárez Vega (1845 a 1847), D. Vicente Lozana y D. Manuel Echaburu (interinos, 1853), D. José Madiedo (interino, 1859), Oficiales del Gobierno civil, y D. Benito Díaz (1863), de la Diputación provincial, todos adscriptos al Consejo.



II

Junta Suprema Central
Gubernativa de España e Indias

Congreso de los Diputados a Cortes



I

1808-1810

Junta Suprema Central Gubernativa de España e Indias (a)

La Junta Soberana de Asturias, reunida en 1.º de Septiembre de 1808 en la Sala Capitular de la S. I. C. de Oviedo eligió (b), por sus Comisionados o Representantes para Vocales de dicho superior organismo nacional, a:

- D. Gaspar Melchor de Jovellanos y Jove Ramirez, Caballero de la Orden de Alcántara, del Consejo de Estado de S. M. y exministro de Gracia y Justicia.
- » Francisco de Asís Bernaldo de Quirós Alas Carreño y Huergo, Teniente general de los Ejércitos e Inspector general de las tropas del Principado de Asturias. (c)

(a) Se instaló solemnemente en Aranjuez a 25 de Septiembre de 1808, y se declaró disuelta en 29 de Enero de 1810 en la Isla de León (Cádiz).

(b) Su nombramiento fué extendido en un «poder» que a nombre de la Junta General del Principado suscribieron en la fecha indicada D. José Valdés Flórez, Presidente; los Vocales-Diputados Conde de Toreno, D. Ramón Miranda Solís, D. Isidro Antayo, D. Alonso Canella Gutiérrez y D. Baltasar Cienfuegos Jovellanos, representante Secretario.

(c) No es de olvidar en este accidentado período que en 23 de Mayo de 1808 se dió cuenta en el Ayuntamiento ovetense (ante muy escasa asistencia) de una R. O. del día 19 anterior dispuesta por el Duque de Berg, Lugarteniente del Reino, y la Junta Suprema de Gobierno, convocando una Diputación general, «conforme a los deseos de

S. M. I. y R. el Emperador de los franceses», asamblea que había de reunirse en 15 de Junio en Bayona «para tratar allí de la felicidad de toda España», y redactar una Carta o Constitución, disponiendo que la ciudad de Oviedo nombrase un Caballero Diputado (regla 24). Se enteró la Corporación, señalando el día 25 de Mayo para la elección, a fin de ganar tiempo, porque ya se trataba del alzamiento provincial, que se verificó dicho día, con absoluto desdén, a pesar de las duras conminaciones, para la convocatoria francesa.

Igual conminación recibió la Diputación del Principado (regla 14), o comisión permanente de la Junta General, que respondió también desdeñosa con la revolución del día 25.

No asistió, pues, ningún asturiano a la Asamblea o singulares Cortes de Bayona. Era natural.

II

1810-1813

Cortes generales ordinarias (a)

(CORTES DE CADIZ)

La Junta Suprema Central Gubernativa de España e Indias convocó para Cortes generales extraordinarias por su Decreto de 27 de Noviembre de 1809 en Sevilla; y el Consejo de Regencia por sus Decretos de 11 de Febrero y 18 de Julio siguientes para la pronta reunión. Fueron elegidos en Castropol los Diputados siguientes: (b)

- Sres. D Alfonso Cañedo y Vigil, canónigo y dignidad vicario de la S. I. M. de Toledo. (c)
- » Agustín Argüelles y Alvarez. (d)
 - » Andrés A. de la Vega Infanzón, catedrático de la Universidad.
 - » Felipe Vázquez Canga, id. (e)
 - » Francisco J. Sierra y Llanes, coronel.
 - » José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, conde de Toreno.
 - » Pedro Inguanzo y Rivero, canónigo doctoral de la S. I. C. de Oviedo.
 - » Francisco Rodríguez Cateño y Miranda, profesor de la Universidad (suplente 1.º) (f) en reemplazo del electo D. José Valdés Flórez, brigadier de la Real Armada. (g)
 - » Blas Alejandro de Posada y Castillo, coronel (suplente 2.º)

(a) Fué la instalación y jura de los Diputados en la Isla de León, a 24 de Septiembre de 1810; las Cortes se trasladaron a Cádiz en 18 de Febrero de 1811; y fué su clausura en 20 de Septiembre de 1813.

En 29 de Septiembre de 1812 las Cortes eligieron miembro de la Regencia del Reino (compuesta de cinco) al asturiano D. JUAN PÉREZ VILLAMIL.

En este primer período constitucional fué ministro de Hacienda D. José Canga Argüelles desde 14 de Enero a 7 de Agosto de 1811.

(b) Ocupada la mayor parte de la provincia por las tropas francesas, las elecciones se verificaron en Castropol. La de la Junta Soberana a favor del Sr. Cañedo en 14 de Septiembre de 1810 y la de los nueve restantes por los electores compromisarios de los distritos de la provincia en 2 de Enero de 1811.

(c) Elegido Presidente de las Cortes desde 24 de Agosto a 24 de Septiembre de 1812.

(d) Antes había sido elegido en 22 de Agosto de 1810 Diputado a Cortes, suplente o interino, por los asturianos residentes o refugiados en Cádiz, según las Instrucciones especiales para las provincias de la Península que no hubiesen podido verificar sus elecciones o no pudieran venir sus Diputados a la Isla para la inauguración; y en tal concepto el Sr. Argüelles fué el único Diputado asturiano, provisional, que asistió en 24 de Septiembre a tan solemne acto.

No hemos podido averiguar el fundamento legal con que, en oficiales documentos de protesta y apremio a la Regencia para que se reuniesen las Cortes, en 17 de Junio de 1810 se titulaba Diputado por Asturias D. Pedro Peón Heredia con el Conde de Toreno, aunque éste había sido designado por León y poco después fué elegido por Asturias, a la que representó.

(e) Fué elegido Presidente de las Cortes desde 7 de Agosto a 7 de Septiembre de 1812.

(f) Fué elegido Vicepresidente de las Cortes desde 23 de Octubre de 1812 a 24 de Enero de 1813, y en seguida Presidente de 24 de Marzo a 24 de Abril de 1813.

(g) Las Cortes declararon nula su acta en 21 de Marzo de 1811 por no ser el Sr. Valdés natural de Asturias (aunque sí era originario muy notorio), y fué llamado el primer suplente Calello, que juró en 7 de Marzo de 1812.

III

1813-1814

Conforme a la Constitución de 1812 y Decreto de la Regencia del Reino de 23 de Mayo del mismo año (a) se convocaron Cortes ordinarias, para las que fueron elegidos diputados:

Sres. D. Rafael Menéndez de Luarda y Queipo de Llano, obispo de Santander.

- » Ramón de la Quadra y Hernández, deán de la S. I. C. de Oviedo.
- » Domingo Fernández Campomanes (b)
- » Carlos Martínez Casaprin y Argüelles.
- » José Canga Argüelles y Cifuentes.
- » Pedro Rubín de Celis y Barrio, coronel (suplente 1.º)
- » Pedro Caunedo, comisario de Guerra (suplente 2.º) (c)

(a) Las elecciones se verificaron en Oviedo en 1.º de Febrero de 1813.

Se abrieron estas Cortes en Cádiz a 1.º de Octubre de dicho año, celebrando sesiones en esta ciudad, Isla de León y últimamente en Madrid donde terminó la primera legislatura en 19 de Febrero de 1814, comenzando la segunda en 25 del mismo mes hasta su inmediata disolución y anulación del régimen constitucional por Real Decreto, en Valencia, de 4 de Mayo de 1814.

(b) Elegido Vicepresidente de las Cortes en 1.º de Mayo de 1814. Con su compañero el Sr. Casaprin fué de los diputados firmantes del reaccionario y delator «Manifiesto», llamado de los *persas*, dirigido en 12 de Mayo de 1814 a Fernando VII contra el régimen constitucional.

(c) Comenzó con la terminación de estas Cortes la reacción o gobierno absoluto del Rey en que fueron Secretarios de despacho (ministros): de la Guerra, D. Francisco Bernaldo de Quirós y Alas, marqués de Camposagrado, desde 4 a 16 de Mayo de 1814 y desde 28 de Septiembre a 23 de Octubre de 1815; y de Hacienda, D. Juan Pérez Villamil desde 23 de Septiembre de 1814 a 2 de Febrero de 1815.

I V

1820-1822

Para las Cortes (a) fueron elegidos, por convocatoria del R. D. de 22 de Marzo de 1820, diputados:

- Sres. D. Manuel Abad y Queipo, obispo de Michoacán (México). (b)
- Alvaro Flórez Estrada y de la Pola.
 - Francisco Martínez Marina, canónigo de la S. I. C. de Lérida.
 - José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, conde de Toreno. (c)
 - Juan N. Fernández San Miguel y Valledor, catedrático de la Universidad de Oviedo.
 - Lorenzo Rivera (suplente 1.º)
 - José M. Peón y Mier (suplente 2.º)

(a) Inauguraron las sesiones, como Ordinarias, en 6 de Julio de 1820 y las cerraron en 30 de Junio de 1821; se instalaron nuevamente como Extraordinarias en 28 de Septiembre del mismo año, y se cerraron en 14 de Febrero de 1822.

(b) Reaunció por enfermedad de sordera en 16 de Junio de 1820, y le reemplazó el primer suplente Sr. Rivera.

(c) Fué elegido Presidente de las Cortes (de 9 de Septiembre a 9 de Octubre de 1820).

En el período de estas Cortes fueron ministros: de la Guerra el general D. Cayetano Valdés, desde 20 de Septiembre a 8 de Noviembre de 1820; D. Agustín Argüelles Álvarez, de Gobernación, de 3 de Abril de 1820 a 5 de Marzo de 1821; y D. José Canga Argüelles Cifuentes, de Hacienda, desde 22 de Marzo de 1820 a 2 de Marzo de 1821.

V

1822-1823

Para estas Cortes (a) fueron elegidos diputados:

- Sres. D. Agustín Argüelles y Alvarez.
- José Canga Argüelles y Cifuentes.

Sres. D. Diego de la Vega Infanzón, comisario de Marina.

- » Rafael del Riego y Flórez, general. (b)
- » Rodrigo Valdés Busto, canónigo de la S. I. C. de León.
- » José Rodríguez Busto y Cuervo (suplente 1.º)
- » José Lorenzo de Salas y Valdés Bango, coronel (suplente 2.º)

(a) Se inauguraron como Cortes ordinarias en 1.º de Marzo y terminaron en 30 de Junio de 1822; se reanudaron como Extraordinarias en 3 de Octubre siguiente, y terminaron en 19 de Febrero de 1823; volvieron a constituirse como Ordinarias en 1.º de Marzo; se suspendieron el día 22 de este mes; continuaron en Sevilla y Cádiz hasta la suspensión de la legislatura en 5 de Agosto, volviendo a reunirse como Extraordinarias celebrando difíciles sesiones hasta el 28; y ya no volvieron a reunirse, y se tuvieron por disueltas y anuladas por aquellos RR. DD. de 1.º de Octubre y proscripciones a los diputados liberales, del 4 siguiente...

Fueron ministros: de Estado, D. Evaristo San Miguel y Valsecaor desde 5 Agosto de 1822 hasta 2 de Marzo de 1823, y D. Alvaro Flórez Estrada de la Pola desde esta fecha a 23 de Abril siguiente; de la Guerra, D. José Cienfuegos Jovellanos desde 24 de Enero a 28 de Febrero de 1822, y D. Pedro de la Bárcena Valdivieso de 21 de Abril a 12 de Mayo de 1823.

(b) Fué elegido Presidente de las Cortes desde 1.º de Marzo a 1.º de Abril de 1822

VI

1834-1836

Estamento de Procuradores a Cortes generales (a) conforme al ESTATUTO REAL de 10 de Abril de 1834 y R. D. de 20 de Mayo, siendo elegidos:

Sres. D. Agustín Argüelles y Alvarez.

- » Alvaro Flórez Estrada y de la Pola.
- » Alvaro de Navia Osorio, marqués de Ferrera, coronel.
- » Bartolomé Menéndez de Lueca y Tineo.
- » José M. Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, conde de Toreno.
- » Manuel María Alvarez Acevedo y Pola Navia.
- » José Lorenzo de Salas y Valdés Bango, coronel (electo).

(a) La legislatura primera se abrió en 24 de Julio de 1834, y se cerró en 28 de Mayo de 1835.

Fué ministro de Hacienda el conde de Toreno desde 18 de Junio de 1834, y pasó a *Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado* en 7 de Junio de 1835 hasta su dimisión en 14 de Septiembre siguiente; *Ministro de la Guerra* el General D. Jerónimo Valdés y Noriega Sierra desde 17 de Febrero de 1835 a 13 de Junio siguiente; y *Ministro de Gracia y Justicia* D. Juan de la Dehesa desde 19 de Febrero a 13 de Junio de 1835.

VII

1836

Para el Estamento de Procuradores a Cortes (a) convocado por R. D. de 27 de Enero de 1836, fueron elegidos:

Sres. D. Agustín Argüelles y Alvarez (b)

- » Alvaro Flórez de Estrada y de la Pola.
- » Félix Valdés Bazán.
- » Fernando Rubin de Celis y Paraja.
- » Francisco Bernaldo de Quirós y Benavides.
- » Manuel María Alvarez Acevedo y Pola Navia.

(a) Se abrió el Estamento en 22 de Marzo y se disolvió en 30 de Mayo de 1836.

Fué *Ministro de la Guerra* el General D. Santiago Méndez de Vigo y García de San Pedro desde 8 de Julio de 1836 a 14 de Agosto siguiente.

(b) D. Agustín Argüelles fué elegido *Vicepresidente del Estamento*.

Nota.— En nuevas elecciones convocadas por RR. DD. de 24 y 28 de Mayo de 1833, celebradas en Oviedo a 13 de Agosto, fueron elegidos *Procuradores a Cortes*:

Sres. D. José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, conde de Toreno.

- » Alvaro Flórez Estrada y de la Pola.
- » Santiago Méndez de Vigo y García de San Pedro, general; que no pasaron de electos, pues no llegaron a reunirse estas Cortes revisoras del Estatuto, que estaban señaladas para comenzar en 24 de Agosto, y no se eligieron los otros seis *Procuradores* por consecuencia del R. D. de 21 del mismo convocando *Cortes Constituyentes*.

VIII

1836-1837

Cortes Constituyentes, vigente la CONSTITUCIÓN de 1812 restablecida por R. D. de 13 de Agosto de 1836, y convocadas por R. D. de 21 del mismo mes; se verificaron las elecciones en Oviedo en la Sala Capitular de la S. I. C. a 16 de Octubre, (a) y fueron elegidos diputados:

- Sres. D. Agustín Argüelles Alvarez (electo, optó por Madrid). (b)
- » Antonio Argüelles Mier.
 - » Estanislao Ron y Caballero (admitido, no tomó posesión)
 - » Evaristo Fernández San Miguel y Valledor.
 - » Félix Valdés Bazán.
 - » Pablo Mata Vigil.
 - » Rodrigo Valdés Busto.
 - » Manuel Noriega Cortina (electo, renunció y fué llamado el suplente 2.º)
 - » Jerónimo Valdés (electo, renunció y fué llamado el suplente 3.º)
 - » Felipe Soto Posada (suplente 1.º, renunció).
 - » Miguel Vereterra y Carreño (suplente 2.º, después diputado).
 - » Bernardino del Busto y Reguerra (suplente 3.º, que pasó a diputado).

En segundas elecciones fueron elegidos:

- Sres. D. Alejandro Mon y Menéndez (por la opción del Sr. Argüelles y renuncia del Sr. Soto).
- » Pedro Alejandro de la Bárcena y Valdivieso (por renuncia del Sr. Ron).

(a) Se abrieron estas Cortes en 21 de Octubre, y fueron disueltas en 4 de Noviembre de 1837.

(b) D. Agustín Argüelles Alvarez, fué uno de sus Presidentes.

Durante la legislatura, fueron Ministros: de la Guerra, el general D. Santiago Méndez de Vigo y García de San Pedro, desde 8 de Julio al 14 de Agosto de 1836, y D. Evaristo F. San Miguel y Valledor desde 30 de Agosto a 1.º de Octubre de 1837, e interino de Marina, Comercio y Ultramar desde 18 de Agosto hasta su dimisión en la fecha de Octubre.

IX

1837-1839

Fueron elegidos diputados para estas Cortes, conforme a la CONSTITUCIÓN de 1837 y R. D. de 20 de Julio de este año: (a)

Sres. D. Alejandro Mon y Menéndez (reelegido en 2.^a elección).

- » Alvaro Flórez Estrada y de la Pola.
- » Francisco de Posada y Fernández de Córdoba.
- » José Caveda y Nava (que renunció a fines de la legislatura (1837-38), y fué elegido,
- » Pedro José Pidal y Carneado.
- » José M. Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, conde de Torreno.
- » José María Navia Osorio.
- » Juan de Posada Argüelles.
- » Pablo Mata Vigil.
- » Weaceslao Toral.
- » José María López Ortiz (suplente electo).
- » Francisco Tamés Hevia (suplente electo).
- » Francisco Martínez de la Rosa (id.) (1837 a 1838).
- » Antonio de la Escosura y Hevia (id.)
- » José del Riego, coronel (id.)

(a) La primera legislatura se abrió en 19 de Noviembre de 1837, y se cerró en 17 de Julio de 1838; y la segunda se abrió en 8 de Noviembre, se suspendió en 9 de Febrero de 1839 y fué disuelta en 1.^o de Julio siguiente.

En la primera legislatura fué Vicepresidente 1.^o D. Alejandro Mon Menéndez, y asimismo Ministro de Hacienda desde 17 de Diciembre de 1837 a 6 de Septiembre de 1838; D. Pedro Mata Vigil lo fué de Gracia y Justicia desde 4 de Octubre a 16 de Diciembre de 1837.

X

1839

Para estas Cortes (a) convocadas por R. D. de 1.^o de Junio de 1839, fueron elegidos diputados (b):

Sres. D. Pablo Mata Vigil.

Sres. D. José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, conde de Toreno.

- » Alejandro Mon y Menéndez.
- » Rafael Díaz de Argüelles.
- » Alvaro Flórez Estrada y de la Pola.
- » Francisco Martínez de la Rosa.
- » Pedro José Pidal y Carneado.
- » José Navia Osorio.
- » Francisco Tamés Hévia.
- » Juan de Posada Argüelles (suplente).
- » Wenceslao Toral, (id.)
- » Felipe de Vereterra y Carreño (id.)
- » José Posada Herrera (id.)
- » Fernando Alvarez Miranda (id.)

(a) Se abrieron estas Cortes en 1.º de Septiembre; se suspendieron en 31 de Octubre; y fueron disueltas en 18 de Noviembre de 1839.

(b) No llegaron a aprobarse las actas electorales de esta provincia.

XI

1840

Cortes convocadas por R. O. de 18 de Noviembre de 1839. (a) Fueron elegidos diputados:

Sres. D. Pablo Mata Vigil.

- » Alejandro Mon y Menéndez.
- » José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, conde de Toreno.
- » Juan de Posada Argüelles.
- » Pedro José Pidal y Carneado.
- » Rafael Díaz Argüelles.
- » Alvaro Flórez Estrada y de la Pola.
- » Francisco Tamés Hévia.
- » Francisco Martínez de la Rosa; electo y, admitido, optó por Granada, siendo llamado:
- » Santiago Méndez de Vigo y García de San Pedro, general (suplente 1.º)
- » Francisco Julián Sierra (suplente 2.º, electo).
- » Wenceslao Toral (suplente 3.º, electo). (b)

(a) Fué la apertura en 18 de Febrero de 1840, suspendiéndose las sesiones en 25 de Julio, y se disolvieron en 11 de Octubre siguiente.

Fué Ministro interino de Hacienda D. José María Secades y Rivero, desde 17 de Agosto hasta 11 de Septiembre de 1840, y encargado también interinamente del Despacho de Gracia y Justicia y de Gobernación.

(b) No se eligieron los suplentes 4.º y 5.º

XII

1841-1842

Cortes convocadas por R. D. de 14 de Octubre de 1840, y fueron elegidos diputados: (a)

- Sres. D. José María Secades y Rivero (suplente 1.º) en reemplazo de D. Agustín Argüelles, que optó por Madrid.
- » José Posada Herrera.
 - » Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miranda.
 - » José Rodríguez Busto y Cuervo (sujeto a reelección en 1842.)
 - » José García Jove (id.)
 - » José González Alegre.
 - » Salvador Valdés, general, (en reemplazo del diputado electo D. Estanislao Ron Caballero, que renunció como asimismo el suplente 3.º D. Lorenzo Perabele.
 - » Carlos Bernabé Argüelles y Fernández (electo).
 - » Fernando Villamil y Villamil (suplente 2.º en reemplazo del general D. Evaristo San Miguel y Valledor, que optó por Zaragoza).

(a) Se abrió la primera legislatura en 19 de Marzo de 1841 y se cerró en 24 de Agosto del mismo año. Fué Presidente del Congreso D. Agustín Argüelles Alvarez; Vicepresidente, D. Evaristo Fernández San Miguel y Valledor.

Fué Ministro de la Guerra el general Fernández San Miguel desde 21 de Mayo a 17 de Julio de 1842.

La segunda legislatura se abrió en 16 de Diciembre de 1841 y se clausuró en 16 de Julio de 1842.

Fué Ministro interino de Marina, Comercio y Ultramar el general Fernández San Miguel desde 26 de Mayo a 17 de Junio de 1842.

La tercera legislatura se abrió en 14 de Noviembre de 1842, se suspendió en 22 del mismo mes, y fué la disolución en 3 de Enero de 1843.

XIII

1843

Cortes en virtud de convocatoria por R. O. de 3 de Enero de 1843 y fueron elegidos Diputados: (a)

Sres. D. Salvador Valdés (suplente 1.º por renuncia del Diputado electo D. Adriano Alvarez Baragaña).

- » José García Jove.
- » Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miranda.
- » José González Alegre.
- » Pedro Méndez de Vigo y García de San Pedro.
- » José de Posada Herrera.
- » Benito de Posada Herrera (electo).
- » Manuel García de Vior y Campón (electo).
- » Estanislao Ron y Caballero (id.)
- » José Rodríguez Busto y Cuervo (suplente 2.º, electo)
- » Pedro Villar Abello (suplente 3.º, id.)
- » Rafael González Llanos (suplente 4.º, id.)

(a) Fueron la apertura, suspensión y disolución en 3 de Abril, 20 y 28 de Mayo respectivamente.

Fué Ministro de la Guerra el general D. Isidoro Hoyos y Rubín de Celis desde 19 de Mayo a 13 de Junio de 1843.

XIV

1843-1844

Cortes convocadas por R. O. de 26 de Mayo de 1843 (a) y fueron elegidos Diputados:

Sres. D. Pedro José Pidal y Carneado.

- » Alejandro Mon y Menéndez.
- » José García Jove.
- » Francisco Méndez de Vigo y Valdés Miranda.
- » José González Alegre.
- » Antonio de la Escosura y Hevia.

Sres. D. Pedro López Grado y Salas Omaña.

- » José de Posada Herrera.
- » José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, conde de Toreno (electo).
- » Francisco Tamés Hevia (suplente 1.º)
- » José María Bernaldo de Quirós y Llanes (suplente segundo, electo).
- » Estanislao Ron y Caballero (id. 3.º)
- » Alvaro Flórez Estrada y de la Poza (id. 4.º)
- » Antonio Méndez de Vigo y Santamarina (id. 5.º)

(a) Apertura en 15 de Octubre de 1843, suspensión en 27 de Diciembre siguiente, y disolución en 10 de Julio de 1844.

Fué Vicepresidente y Presidente del Congreso D. Pedro José Pidal y Carreado, y Secretario D. José de Posada Herrera.

XV

1844-1846

Cortes Reformadoras convocadas por R. D. de 4 de Julio de 1844, para las que fueron elegidos diputados: (a)

Sres. D. Alejandro Mon y Menéndez.

- » Pedro José Pidal y Carreado.
- » Felipe Canga Argüelles y Ventaves.
- » José de Posada Herrera.
- » Francisco Tamés Hevia.
- » José María de Navia Osorio
- » Domingo Alvarez Arenas y Secades, que renunció en 1845, siendo elegido en su lugar
- » José Caveda y Nava.
- » Alvaro Armada y Valdés, conde de Revillagigedo, que renunció en 1845, y fué elegido
- » Miguel de Vereterra y Carreño.
- » Felipe Suárez, suplente electo de 1844 a 1845.
- » Ramón Campoamor y Camposorio (suplente electo).
- » Pedro María Fernández Villaverde (id.)
- » José Saavedra Pardo (id. en 1845 a 1846).

(a) La primera legislatura se abrió en 10 de Octubre de 1844 y se cerró en 23 de Mayo de 1845.

Fué Ministro de Hacienda D. Alejandro Mon desde 3 de Mayo de 1844 a 12 de Febrero de 1846 y encargado del Ministerio de Estado desde 3 de Mayo a 6 de Junio de 1844.

La segunda legislatura se abrió en 15 de Diciembre de 1845; se suspendió en 17 de Marzo de 1846; se clausuró en 30 de Octubre del mismo año, y fué disuelta al día siguiente.

Fué Ministro de la Gobernación D. Pedro José Pidal y Carneado, desde 3 de Mayo de 1844 a 12 de Febrero de 1846, y desde 12 de Abril de este año a 28 de Enero del siguiente.

XVI

1846-1850

Cortes conforme a la CONSTITUCIÓN de 1845, convocadas por R. D. de 31 de Octubre del mismo, (a) siendo elegidos Diputados por distritos:

<i>Oviedo.</i>	}	Sres D. Alejandro Mon y Menéndez, optó por Madrid en 1847.
		» Pablo Mata Vigil cesó, para ser senador en 1850, siendo elegido
		» Pedro de Armada y Valdés (electo).
<i>Vega de Ribadeo</i>	}	» Alejandro Mon y Menéndez, optó por Madrid, y fué elegido,
		» Berito Rodríguez Arango y Martínez, electo en 1846 a 1847.
<i>Luarca.</i>	}	» Bartolomé Menéndez de Luarca y Tineo
		» Pedro José Pidal y Carneado, marqués de Pidal; optó por Villaviciosa, y fué elegido
<i>Cangas de Tineo</i>	}	» Manuel García Barzanallana, en 1817.
		» Pedro María Fernández Villaverde, optó por Pontevedra en 1847, y fué elegido
<i>Salas.</i>	}	» Francisco Julián Sierra, que falleció en 1849, siendo elegido
		» Francisco de Paula Salas y Valdés Bango, 1849 a 1850.
<i>Pravia.</i>	}	» Pedro López Grado y Salas Omaña.
		» Evaristo Fernández San Miguel y Valledor, general, optó por Madrid y le reemplazó
<i>Avilés.</i>	}	» Alvaro de Navia Osorio, marqués de Ferreira, que renunció en 1848 al ser nombrado senador, y fué elegido
		» Estanislao Suárez Inclán y González Llanos, 1849 a 1850.

- Gijón.* Sres. D. Felipe Canga Argüelles y Ventaves, sujeto a reelección en 1848.
- Villaviciosa* » Pedro José Pidal y Carneado, marqués de Pidal, fué sujeto a reelección en 1818.
- Pola de Laviana* } » Alejandro Mon y Menéndez, optó por Madrid, y fué elegido,
» Domingo Alvarez Arenas Secades, en 1847.
- Llanes* » Pedro de Inguanzo y Porres.
- Infiesto.* » Antonio María Argüelles Cangas, electo.

(a) La primera legislatura se abrió en 31 de Diciembre de 1846, y fué cerrada en 5 de Octubre de 1847.

Fuó Ministro de Hacienda D. Alejandro Mon y Menéndez desde 12 de Abril de 1846 a 28 de Enero de 1847, y durante estas mismas fechas lo fué de Gobernación D. Pedro José Pidal Carneado, marqués de Pidal.

La segunda legislatura se abrió en 15 de Noviembre de 1847, se cerró en 23 de Marzo de 1848, y fué Presidente del Congreso D. Alejandro Mon y Menéndez.

La tercera legislatura se abrió en 13 de Diciembre de 1848; se cerró en 14 de Julio de 1847; y fué Vicepresidente del Congreso don Francisco Tamés Hevia.

Desempeñó el Ministerio de Estado D. Pedro José Pidal Carneado, marqués de Pidal, desde 23 de Julio de 1848, y el de Hacienda don Alejandro Mon Menéndez desde 11 de Agosto del mismo año.

La cuarta legislatura de 1849 a 1850 se abrió en 30 de Octubre de 1849, y se disolvieron las Cortes en 4 de Agosto de 1850.

Cesaron en sus respectivas carteras: el Sr. Pidal en 19 de Octubre de 1849, y el Sr. Mon en 19 de Agosto del mismo año.

XVII

1850-1851

Cortes convocadas por R. D. de 4 de Agosto de 1850, y fueron elegidos Diputados: (a)

- Oviedo.* } Sres. D. Pedro Armada Valdes, desde 1851, en reemplazo de D. Alejandro Mon Menéndez, que optó por Cádiz.
- Vega de Ribadeo* } » Federico Guzmán y Magadán, elegido en 1851 en reemplazo de D. Pedro José Pidal y Carneado marqués de Pidal, que había sido elegido y optó por Villaviciosa.

<i>Luarca.</i>	}	Sres. D. Vicente Avello Valdés, elegido en 1851 en reemplazo de D. Alejandro Mon y Menéndez, electo, que optó por Cádiz.
<i>Cangas de Tineo</i>		» Manuel García Barzanallana.
<i>Salas.</i>	}	» Antonio M. Fernández de Heredia, vizconde del Cerro, elegido en 1851 en reemplazo de D. Felipe Canga Argüelles y Ventaves, electo, que optó por Gijón.
<i>Pravia.</i>		» Francisco de Paula Salas y Valdés Bango.
<i>Avilés.</i>		» Estanislao Suárez Inclán y González Llanos.
<i>Gijón.</i>		» Felipe Canga Argüelles y Ventaves.
<i>Villaviciosa.</i>		» Pedro José Pidal y Carneado, marqués de Pidal.
<i>Pola de Laviana</i>		» Domingo Alvarez Arenas y Secades.
<i>Llanes.</i>		» Pedro Inguanzo y Porres, marqués de Espeja
<i>Infesto.</i>		» Antonio M. Argüelles y Cangas (no presentó el acta).

(a) Se abrió esta legislatura en 31 de Octubre de 1850 y fué disuelta en 7 de Abril de 1851.

Fué Ministro de Estado D. Pedro J. Pidal, marqués de Pidal, desde 20 de Octubre de 1849 a 14 de Enero de 1851.

XVIII

1851-1852

Por R. D. de 9 de Abril de 1851 se convocaron Cortes (a) y fueron elegidos Diputados:

<i>Oviedo.</i>		Sres. D. Alejandro Mon y Menéndez.
<i>Vega de Ribadeo</i>	}	» Federico Guzmán y Magadán, en segundas elecciones por haber optado por Villaviciosa D. Pedro José Pidal y Carneado, marqués de Pidal.
<i>Luarca.</i>		» José María Navia Osorio.
<i>Cangas de Tineo</i>		» Manuel García Barzanallana.
<i>Salas.</i>		» Antonio M. Fernández de Heredia, vizconde del Cerro.
<i>Pravia.</i>		» Francisco de Paula Salas y Valdés Bango.
<i>Avilés.</i>		» Estanislao Suárez Inclán y González Llanos.
<i>Gijón.</i>		» Felipe Canga Argüelles y Ventaves.
<i>Villaviciosa.</i>		» Pedro José Pidal y Carneado, marqués de Pidal.

Pola de Laviana Sres. D. Francisco Bernaldo de Quirós Benavides y Peón.

Llanes. » Pedro Inganzo y Porres, marqués de Espeja.

Infiesto. » Antonio M. Argüelles y Cangas.

(a) La primera legislatura se abrió en 1.º de Junio, se suspendió en 30 de Julio, continuó en 5 de Noviembre, se suspendió nuevamente en 9 de Diciembre de 1851, cerrándose en 7 de Enero de 1852. En esta legislatura fué Vicepresidente del Congreso D. Felipe Canga Argüelles y Secretario D. Estanislao Suárez Inclán.

La segunda legislatura se abrió en 1.º de Diciembre de 1852, y al día siguiente fueron cerradas estas Cortes.

XIX

1853 · 1854

Fueron elegidos Diputados para las Cortes (a) convocadas por R. D. de 1.º de Enero de 1853:

Oviedo. Sres. D. Alejandro Mon y Menéndez.

Vegu de Ribadeo » Juan Antonio Pardo Don-Lebua (electo).

Luarca. » Manuel de Navia Osorio, marqués de Santa Cruz de Marcenado.

Cangas de Tineo » Manuel Sánchez Menéndez de Llano (electo).

Salas. » Antonio M. Fernández Heredia, vizconde del Cerro.

Pravia. { » Lorenzo Valdés Bango y Prada, elegido en 1854 por haber optado D. Alejandro Mon y Menéndez por Oviedo.

Avilés. » Estanislao Suárez Inclán y González Llanos.

Gijón. » Felipe Canga Argüelles y Ventaves, conde de Canga Argüelles.

Villaviciosa. » José Agustín Argüelles y Pautet.

Laviana. » Pedro José Pidal y Carneado, marqués de Pidal.

Llanes. » Pedro Inganzo y Porres, marqués de Espeja.

Infiesto. » Antonio M. Argüelles y Cangas; no presentó el acta.

(a) La primera legislatura se abrió en 1.º de Marzo de 1853 y se cerró en 9 de Abril siguiente.

La segunda legislatura se abrió en 19 de Noviembre, se suspendió en 10 de Diciembre, y se dió por terminada con la siguiente convocatoria a Cortes Constituyentes. En esta legislatura fué Vicepresidente del Congreso D. José de Posada Herrera.

XX

1854-1856

Cortes Constituyentes (a) conforme a la ley de 20 de Julio de 1837 y R. D. de convocatoria de 11 de Agosto de 1854 a consecuencia de los sucesos de Junio y Julio, y fueron elegidos:

Sres. D. Evaristo Fernández San Miguel y Valledor, duque de San Miguel, general (sujeto a reelección, fué reelegido).

- » José Hipólito Alvarez Borbolla.
- » Antonio Méndez de Vigo y Santamarina.
- » Salvador Valdés, general
- » José M. de la Llana.
- » Eulogio Díaz Miranda y Arias de Miranda.
- » Servando Ruiz Gómez y González Llanos.
- » Pedro Lórez Grado y Salas Omaña.
- » Pedro Villar y Avello, coronel.
- » José Rodríguez Busto y Cuervo.
- » Patricio de la Escosura (sujeto a reelección, fué nuevamente reelegido).
- » José García Jove (id. id.)

(a) Las Cortes se inauguraron en 8 de Noviembre de 1854 y fueron disueltas en 2 de Septiembre de 1856.

Estas Constituyentes discutieron y votaron una Constitución, que no llegó a ser promulgada a causa de nuevos sucesos políticos; y por R. D. de 15 de Septiembre de 1856 fué restablecida la Constitución de 1845, si bien modificándola con el *Acta adicional* de la misma fecha de 15 de Septiembre. Por otro R. D. de 14 de Octubre siguiente quedó sin efecto dicha «Adición».

El general D. Evaristo F. San Miguel fué nombrado Ministro interino de la Guerra en 20 de Julio de 1854 hasta 30 del mismo mes; D. Patricio de la Escosura fué Ministro de la Gobernación desde 15 de Enero a 14 de Julio de 1856 e interino de Fomento desde 23 de Abril a 16 de Mayo del mismo año.

XXI

1857-1858

Cortes (a) conforme a la ley de 18 de Marzo de 1846 y convocatoria del R. D. de 16 de Enero de 1857, siendo elegidos Diputados:

<i>Oviedo.</i>	Sres D. Alejandro Mon y Menéndez (electo).
<i>Vega de Rivadeo</i>	» Francisco Tamés Hevia, en segundas elecciones por haber optado por Villaviciosa D. Pedro Pidal y Carneado, marqués de Pidal.
<i>Luarca.</i>	» José María de Navia Osorio, electo.
<i>Cangas de Tineo</i>	» José Francisco Uría y Riego.
<i>Salas.</i>	» Juan Alvarez Lorezana y Guerrero.
<i>Pravia.</i>	» José García Miranda y López de Cañedo, en segundas elecciones por haber optado por Villaviciosa D. Pedro Pidal, marqués de Pidal.
<i>Avilés.</i>	» Estanislao Suárez Inclán y González Llanos.
<i>Gijón.</i>	» Alvaro Armada Valdés, conde de Revillagigedo.
<i>Villaviciosa.</i>	» Pedro José Pidal y Carneado, marqués de Pidal.
<i>Pola de Laviana</i>	» Francisco Bernaldo de Quirós Benavides y Peón.
<i>Llanes.</i>	» Lorenzo Nicolás Quintana.
<i>Infiesto.</i>	» Antonio M. Argüelles y Cangas.

(a) La primera legislatura se abrió en 1.º de Mayo y se cerró en 16 de Julio de 1857. Fueron Secretarios del Congreso D. José García Barzanallana y D. Estanislao Suárez Inclán y González Llanos.

Por ley de 19 de Julio de 1857 se reformó de nuevo la Constitución de 1845.

La segunda legislatura se abrió en 10 de Enero y fué disuelta en 11 de Septiembre de 1858. Fué Secretario del Congreso D. José García Barzanallana.

Fué Ministro interino de Hacienda D. Victorio Fernández Lazcoiti, desde 15 a 23 de Octubre de 1857; y Ministro propietario del mismo departamento D. Alejandro Mon y Menéndez desde esta última fecha a 14 Enero de 1858.

XXII

1859-1863

Cortes (a) por R. D. de 20 de Septiembre de 1858, y fueron elegidos Diputados:

<i>Oviedo.</i>	Sr. D. Alejandro Mon y Menéndez.
<i>Vega de Rivadeo</i> }	» Benito de Posada Herrera, en segundas elecciones por haber optado el electo don Alejandro Mon y Menéndez por Oviedo.
<i>Luarca.</i>	» Dionisio Menéndez de Luarca y Argüelles Quiñones.
<i>Cangas de Tineo</i> }	» José Francisco Uría y Riego, hasta 1862 en que falleció, siendo después elegido don Nicolás Suárez Cantón que, sujeto a nuevas elecciones, fué reeligido en 1863.
<i>Salas.</i>	» Juan Alvarez Lorenzana y Guerrero.
<i>Pravia.</i>	» José García Miranda y López de Cañedo.
<i>Avilés.</i>	» Estanislao Suárez Inclán y González Llanos.
<i>Gijón.</i> }	» Alvaro Armada y Valdés, conde de Revillagigedo, hasta su renuncia, siendo elegido en 1861
	» Víctor Menéndez Morán.
<i>Villaviciosa.</i>	» Salvador Valdés, y sujeto a elección fué nuevamente elegido.
<i>Pota de Laviana.</i>	» Pedro José Pidal y Carneado, marqués de Pidal.
<i>Llanes.</i>	» Lorenzo Nicolás Quintana.
<i>Infiesto.</i>	» Francisco Mendoza Cortina.

(a) La primera legislatura se abrió en 1.º de Diciembre de 1853, y después de dos suspensiones en 1859, se cerró en 28 de Enero de 1860.

La segunda legislatura se abrió en 25 de Mayo de 1860, fué suspendida en 1860 y 1861 y se cerró en 29 de Septiembre de este año.

La tercera legislatura se abrió en 8 de Noviembre de 1861 y se cerró en 1.º de Noviembre de 1862. Fué Presidente del Congreso don Alejandro Mon.

La cuarta y última legislatura de estas Cortes se abrió en 10 de Diciembre de 1862 y, después de dos suspensiones en 1863, fué disuelta en 12 de Mayo de este año.

Durante estas legislaturas fueron Ministros: de la Gobernación,

D. José de Posada Herrera desde 14 de Mayo de 1858 hasta 17 de Enero de 1863; interino de Gracia y Justicia de 10 a 29 de Agosto de 1859, y de Fomento, de 21 de Noviembre a 18 de Diciembre de 1861; de Gracia y Justicia D. Santiago Fernández Negrete desde 30 de Junio de 1858 a 17 de Enero de 1863.

XXIII

1863-1864



Cortes (a) convocadas por R. D. de 12 de Agosto de 1863, y fueron elegidos diputados:

- | | |
|-----------------|---|
| Oviedo. | Sres. D. Alejandro Mon Menéndez. |
| Vega de Ribadeo | » Isidoro Díaz Argüelles, en segundas elecciones por haber optado D. Alejandro Mon Menéndez por Oviedo. |
| Luarca. | » Salustiano González Regueral y Blanco. |
| C. de Tineo | » Nicolás Suárez Cantón. |
| Salas. | » José García Miranda y López de Cañedo. |
| Pravia. | » Antonio M. Fernández-Heredia, vizconde del Cerro de las Palmas de Canarias. |
| Avilés. | » Estanislao Suárez Inclán y González Llanos. |
| Gijón. | » Andrés de Cápua y Lanza. |
| Villaviciosa. | » Pedro José Pidal y Carneado, marqués de Pidal, renunció como Senador, y en segundas votaciones fué elegido, |
| | » Plácido de Jove y Hevia. |
| Laviana. | » Pedro José Pidal y Carneado, marqués de Pidal y, renunciando por dicho nombramiento senatorial, fué elegido |
| | » Juan Alvarez de Lorenzana y Guerrero. |
| Llanes. | » Lorenzo Nicolás Quintana y Llera. |
| | » Francisco Mendoza y Fernández Cortina; y, por haber sido nombrado Senador renunció y en segundas elecciones fué elegido |
| Infiesto. | » José Parres Piñera (electo). |

(a) Se abrieron las Cortes en 4 de Noviembre de 1863; se cerraron en 23 de Junio de 1864, y fueron disueltas en 23 de Septiembre siguiente.

Fué Presidente del Consejo de Ministros D. Alejandro Mon Me-

néndez desde 1.º de Marzo a 16 de Septiembre de 1864, y en diferentes ocasiones fué encargado interinamente de los Ministerios de *Marina, Estado, Gracia y Justicia y Gobernación; Ministro de Hacienda* D. Victor Fernández Lazcoiti.

XXIV

1864-1865

Cortes (a) convocadas por R. D. de 22 de Septiembre de 1864 y fueron elegidos Diputados:

<i>Oviedo.</i>	Sres. D. Alejandro Mon Menéndez.
<i>Vega de Ribadeo</i>	» Isidoro Díaz Argüelles, por haber optado por Oviedo D. Alejandro Mon, electo.
<i>Luarca.</i>	» Salustiano González Regueral y Blanco.
<i>C. de Tineo.</i>	» Nicolás Suárez Cantón (electo).
<i>Salas.</i>	» Francisco de B. Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno (electo).
<i>Pravia.</i>	» Felipe de Vereterra y Carreño.
<i>Avilés.</i>	» Estanislao Suárez Inclán y González Llanos.
<i>Gijón.</i>	» Andrés de Cápua y Lanza.
<i>Villaviciosa.</i>	» Plácido de Jove y Hévia.
<i>Laviana.</i>	» Juan Alvarez de Lorenzana y Guerrero.
<i>Llanes.</i>	» Lorenzo Nicolás Quintana y Llera.
<i>Infiesto.</i>	» Joaquín Mendoza Cortina, por haber optado por Llanes el electo admitido señor Quintana.

(a) La apertura de estas Cortes fué en 22 de Diciembre de 1864; se clausuraron en 12 de Julio, y fueron disueltas en 13 de Octubre de 1865.

Fué Ministro de Hacienda D. Manuel García Barzanallana desde 16 de Septiembre de 1864 a 2º de Febrero de 1865.

XXV

1865-1866

Para estas Cortes (a) decretadas por R. D. de 10 de Octubre de 1865, fueron elegidos Diputados:

<i>Circunscripción de Oviedo</i>	}	Sres. D. Alejandro Mon Menéndez.
		» Andrés de Cápua y Lanza.
		» Antonio Cavanilles Federici.
		» Felipe de Vereterra y Carreño.
		» Lorenzo Nicolás Quintana y Llera.
<i>Circunscripción de Avilés</i>	}	» Salustiano González Regueral y Blanco.
		» Antonio Luis de Anciola y González.
		» Antonio Méndez de Vigo y Santamarina.
		» Estanislao Suárez Inclán y González Llanos.
		» José García Miranda y López Cañedo.
		» Juan Alvarez Lorezana y Guerrero.
		» Nicolás Suárez Cantón. (Admitido.)

(a) Fué la apertura en 27 de Diciembre de 1865 y la disolución en 30 de Diciembre de 1866.

Fueron ministros: de Hacienda, D Manuel García Barzanallana, marqués de Barzanallana, desde 10 de Julio de 1866; y de Gobernación, D. José de Posada Herrera, desde 21 de Junio de 1865 hasta 10 de Junio de 1866.

XXVI

1866-1868

Cortes (a) convocadas por R. D. de 30 de Diciembre de 1866; y fueron elegidos Diputados:

<i>Circunscripción de Oviedo</i>	}	Sres. D. Alejandro Mon Menéndez, electo; 1866 a 67
		» Antonio Cavanilles y Federici. Electo; 1866 a 67.
		» Domingo Díaz Caneja y Bulnes.
		» Felipe de Vereterra Carreño.
		» Lorenzo Nicolás Quintana y Llera.
		» Salustiano González Regueral y Blanco.

Circunscripción
de
Avilés

- Sres. D. Alejandro Menéndez de Luarca y Avello.
- » Antonio Peláez Campomanes.
- » Francisco Bernaldo de Quirós Benavides y Peón. Electo; 1866 a 67.
- » Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno.
- » Francisco Eleuterio Sierra y Quirós.
- » Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal.

(a) La apertura fué en 3 de Marzo de 1867; y, después de dos legislaturas, se suspendieron las sesiones en 20 de Mayo de 1868, que se dieron por terminadas con la Revolución y convocatoria de Cortes Constituyentes.

Durante las Cortes suspendidas fueron: Vicepresidente del Congreso D. José García Barzanallana, en la 2.^a legislatura; y Secretarios en la 1.^a D. Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno, y D. Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal.

D. Manuel García Barzanallana cesó en el Ministerio de Hacienda en 10 de Febrero de 1868.

XXVII

1869-1871

Cortes (a) Constituyentes, convocadas por D. del Gobierno provisional de 6 de Diciembre de 1868, habiendo sido elegidos Diputados:

Circunscripción
de
Oviedo

- Sres. D. Domingo Díaz Caneja y Bulnes.
- » Guillermo Estrada y Villaverde.
- » José María Bernaldo de Quirós y González Cienfuegos, marqués de Camposagrado y de la Isabela.
- » José Hipólito Álvarez Borbolla y García de Gamir.
- » Victoriano Argüelles Coader.
- » José Posada Herrera. Admitido; optó por la circunscripción de Lorca, y fué elegido.
- » Pedro Pérez de la Sala.
- » Constantino Fernández Vallín y A. Albuerno.
- » Estanislao Suárez Inclán y González Llanos.
- » José Echegaray é Izaguirre
- » Juan Álvarez Lorenzana y Guerrero.
- » Servando Ruiz Gómez y González Llanos (renunció en 1870 y fué reelegido).

Circunscripción
de
Avilés

Oviedo. { Sres. D. Antonio Méndez de Vigo y Santamarina.
(Admitido, optó por la circunscripción
de Valladolid y fué elegido
• Julián García San Miguel y Zaldúa.

(a) Fué la apertura en 11 de Febrero de 1869 y la terminación en 2 de Enero de 1871.

Desempeñó el Ministerio de Estado en el Gobierno provisional de la Nación: D. Juan Alvarez de Lorenzana y Guerrero desde 9 de Octubre de 1868 hasta su dimisión en 8 de Junio de 1869.

XXVIII

1871-1872

Cortes (a) convocadas conforme a la CONSTITUCIÓN de 1869 por Decreto de 14 de Febrero de 1871, y fueron elegidos Diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Estanislao Suárez Inclán y González Llanos.
<i>Belmonte.</i>	• Eulogio Díaz Miranda Arias de Miranda. Electo, 1871; renunció y fué elegido, • Pedro López Grado y Sañas Omaña.
<i>Cangas de Tineo</i>	• Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno.
<i>Gijón.</i>	• Plácido Jove y Hévía.
<i>Infesto.</i>	• Rafael María de Labra y Cadrana.
<i>Llanes.</i>	• Guillermo Estrada y Villaverde.
<i>Lena.</i>	• José María Bernaldo de Quirós y González Cienfuegos, marqués de Camposagrado y de la Isabela.
<i>Luarca.</i>	• Lorenzo Santa Cruz Muxica, marqués de Ferrera.
<i>Llanes.</i>	• Francisco Mendoza y Fernández Cortina.
<i>Oviedo.</i>	• José González Alegre y Alvarez.
<i>Pravia.</i>	• Cándido Necedal.
<i>Tineo.</i>	• Alejandro Menéndez de Luarca y Avelló.
<i>Vega de Rivadeo</i>	• Antonio Luis Anciola y González.
<i>Villaviciosa.</i>	• Domingo Díaz Caneja y Bulnes.

(a) Fué la apertura en 3 de Abril de 1871, acordando las Cortes

en 25 de Julio suspender las sesiones hasta 1.º de Octubre siguiente, como nuevamente se suspendieron en el inmediato 18 de Noviembre; y, tras su clausura en 6 de Enero de 1872, se volvieron a abrir el día 22 siguiente; fué la disolución el día 24 del mismo Enero.

Fué ministro de Hacienda D. Servando Ruiz Gómez y González Llanos desde el 24 de Julio hasta 5 de Octubre de 1871.

XXIX

1872

Fueron convocadas estas Cortes (a) por R. D. de 24 de Enero de 1872, siendo elegidos Diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldúa.
<i>Belmonte.</i>	» Faustino Allende Valledor.
<i>Cangas de Tanco</i>	» Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno.
<i>Gijón.</i>	» Gaspar Cienfuegos-Jovellanos y Argüelles (electo).
<i>Infiesto.</i>	» Bonifacio Cortés y Llanos.
<i>Laviana.</i>	» Salustiano González Roguerat y Blanco.
<i>Lena.</i>	» José María Bernaldo de Quirós y González Cienfuegos, marqués de Camposagrado y de la Isabela.
<i>Luarca.</i>	» Ventura Olavarrieta y García Trío.
<i>Llanes.</i>	» Servando Ruiz-Gómez y González Llanos.
<i>Oviedo.</i>	» José González Alegre y Álvarez.
<i>Pravia.</i>	» Pedro López Grado y Salas Omaña.
<i>Tinco.</i>	» Ramón Fernández Cuervo y Suárez.
<i>Vegade Ribadeo</i>	» Antonio Luis de Anciola y González.
<i>Villaviciosa.</i>	» Domingo Díaz Caneja y Bulnes (electo).

(a) La apertura se verificó en 24 de Abril de 1872, siendo disueltas en 28 de Junio del mismo año.

Fué ministro de Hacienda D. Servando Ruiz Gómez y González Llanos, desde 13 de Junio a 19 de Diciembre de 1872.

XXX

1872-1873

Otra convocatoria a Cortes (a) por R. D. de 28 de Junio de 1872, siendo elegidos Diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldúa.
<i>Belmonte.</i>	» José Gómez Azcona.
<i>C. de Tineo.</i>	» Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno.
<i>Gijón.</i>	» Manuel Pedregal y Cañedo (electo). No fué aprobada su elección, y la Comisión propuso a
	» Faustino Rodríguez San Pedro y Díaz Argüelles.
<i>Infiesto.</i>	» José Arroyo y Ortiz.
<i>Laviana.</i>	» Salustiano González Regueral y Blanco.
<i>Lena.</i>	» José María Bernaldo de Quirós y Cienfuegos, marqués de Camposagrado y de la Isabela.
<i>Luarca.</i>	» Ventura Olavarieta y García Trío.
<i>Llanes.</i>	» Servando Ruiz Gómez y González Llanos.
<i>Oviedo.</i>	» Victoriano Argüelles y Conder.
<i>Pravia.</i>	» Plácido Jove y Hevia.
<i>Tineo.</i>	» Ramón Fernández Cuervo y Suárez.
<i>V de Ribadeo.</i>	» Ramón Miranda Cuervo y San Julián.
<i>Villaviciosa.</i>	» Alejandro Pidal y Mon.

(a) Fué la apertura en 15 de Septiembre de 1872 y la terminación en 11 de Febrero de 1873, cuando la renuncia del Rey D. Amadeo I de Saboya.

XXXI

1873

Asamblea [Nacional]

Reunión del Congreso y Senado en 11 de Febrero de 1873 (a) y fué proclamada la República como forma de Gobierno de la Nación española.

Concurrieron como Diputados a Cortes por la provincia de Oviedo los mencionados en la relación XXX anterior, no teniendo Gijón repre-

sentante en el Congreso por no haber jurado su cargo el electo don Faustino Rodríguez San Pedro; y como Senadores los mencionados en la relación V de la siguiente Sección III relativa a la Alta Cámara.

(a) Se suspendió la Asamblea en 22 de Marzo de 1873 nombrando una Comisión permanente, que fué disuelta en 21 de Abril del mismo año.

XXXII

1873-1874

Cortes Constituyentes (a) conforme al Decreto de convocatoria de 11 de Marzo de 1873, sancionado por la Asamblea Nacional, y fueron elegidos diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldúa.
<i>Belmonte.</i>	» Juan González Río y Meana.
<i>Cangas de Tineo.</i>	» Emilio Rodríguez Arango y Méndez.
<i>Castropol.</i>	» Benito Pasarón y Lastra.
<i>Gijón.</i>	» Manuel Pedregal y Cañedo.
<i>Infiesto.</i>	» José Arroyo Ortiz.
<i>Laviana.</i>	» Dionisio Cuesta Olap.
<i>Lena.</i>	» José González Alegre y Alvarez (Admitido). Optó por el distrito de Oviedo y no tuvo lugar segunda elección.
<i>Luarca.</i>	» Ventura Olavarrieta y García Trío.
<i>Llanes.</i>	» Vicente Caso y Díaz.
<i>Oviedo.</i>	» José González Alegre y Alvarez.
<i>Pravia.</i>	» Indalecio F. Corugedo y Cañedo.
<i>Tineo.</i>	» Baldomero González Valledor.
<i>Villaviciosa.</i>	» Juan de la Concha y Llera.

(a) Fué la apertura en 1.º de Junio de 1873. En 17 de Julio siguiente se presentó un proyecto de *Constitución federal*, que no llegó a discutirse; y, tras de breve suspensión en Septiembre, al continuar las sesiones fué cerrado el Congreso por la fuerza armada en 2 de Enero de 1874, siendo disueltas las Cortes por el Gobierno provisional en 8 del mismo mes y año.

Fué Vicepresidente del Congreso D. Manuel Pedregal y Cañedo, y asimismo ministro de Hacienda desde 8 de Septiembre de 1873 hasta 3 de Enero de 1874.

XXXIII

1876-1878

Cortes (reformadoras) convocadas después de la proclamación del Rey D. Alfonso XII por R. D. de 31 de Diciembre de 1875 (a); y, conforme a la CONSTITUCIÓN de 1869, fueron elegidos diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Estanislao Suárez Inclán y González Llanos.
<i>Belmonte.</i>	• Eulogio Díaz Miranda y Arias de Miranda.
<i>Cangas de Tineo.</i>	• Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno.
<i>Castropol.</i>	• Dionisio Pinedo y Luis Blanco.
<i>Gijón.</i>	• Andrés Cápua y Lanza.
<i>Infiesto.</i>	• Isidoro de Hoyos y de la Torre, vizconde de la Manzanera.
<i>Laviana.</i>	• Salustiano González Regueras y Blanco.
<i>Lena.</i>	• José María Bernaldo de Quirós y González Cienfuegos, marqués de Camposagrado y de la Isabela.
<i>Luarca.</i>	• Ventura Olavarrieta y García Trio
<i>Llanes.</i>	• José de Posada Herrera.
<i>Oviedo.</i>	• Alejandro Mon y Menéndez; fué proclamado diputado (1876 y 1877); pero optó por el cargo de Senador, y fué elegido
	• Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal (1877-1878).
<i>Pravia.</i>	• Plácido Jove y Hévia.
<i>Tineo.</i>	• Constantino Fernández Vallín y A. Albuerné, marqués de Muros.
<i>Villaviciosa.</i>	• Alejandro Pidal y Mon.

(a) Tuvieron estas Cortes cuatro legislaturas; la 1.^a se abrió en 5 de Febrero de 1876 y se clausuró en 5 de Enero de 1877; la 2.^a duró desde 25 de Abril de 1877 hasta el 11 de Junio siguiente; la 3.^a (extraordinaria) comenzó en 10 de Enero de 1878 y se cerró en 28 del mismo mes; y la 4.^a duró desde 15 de Febrero de 1878 hasta el 30 de Diciembre. La disolución, en 19 de Marzo de 1878.

Fueron Presidentes: del Senado D. Manuel García Barzanallana, marqués de Barzanallana; del Congreso, D. José de Posada Herrera; y Vicepresidente de éste, en la legislatura de 1878, D. José Bernal-

do de Quirós y González Cienfuegos, marqués de Camposagrado y de la Isabela.

Fueron ministros: de Hacienda, D. José García Barzanallana desde 25 de Julio de 1876 hasta 11 de Julio de 1877; de Fomento, D. Francisco de B. Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno, desde 2 de Diciembre de 1875 a 7 de Marzo de 1879; y el mismo desempeñó interinamente las carteras de Gobernación desde 16 de Agosto a 8 de Septiembre de 1876 y de 8 de Septiembre hasta 11 de Octubre de 1878, y la de Estado desde 28 de Julio hasta 3 de Diciembre del año anteriormente citado.

XXXIV

1879-1881

Por R. D. de 10 de Marzo de 1879, conforme a la CONSTITUCIÓN de 1876, se convocaron Cortes (a) siendo elegidos diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldúa.	
<i>Belmonte.</i>	» Manuel González Longoria y Cuervo.	
<i>Cangas de Tineo</i>	» Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno.	
<i>Castropol.</i>	» Manuel de Vereterra y Lombán, marqués de Canillejas.	
<i>Gijón.</i>	» Hilario Nava y Caveda.	
<i>Infesto.</i>	» Isidoro de Hoyos y de la Torre, marqués de Hoyos, vizconde de Manzanera.	
<i>Luarca.</i>	» Lorenzo Santa Cruz y Muxica, marqués de Ferrera y de San Muñoz.	
<i>Llanes.</i>	» José de Posada Herrera.	
<i>Oviedo.</i>	» José María Bernaldo de Quirós y González Cienfuegos, marqués de Camposagrado y de la Isabela (electo).	
		» Salustiano González Regueral y Blanco.
		» Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal.
<i>Pravia.</i>	» Plácido Jove y Hévia, vizconde de Campo Grande.	
<i>Tineo.</i>	» Constantino Fernández Vallín y A. Albuerne, marqués de Muros.	
<i>Villaviciosa.</i>	» Alejandro Pidal y Mon.	

(a) Se celebró la apertura de la legislatura primera en 1.º de Junio de 1879 y, después de suspensiones en el mismo año, se clausuró

en 16 de Septiembre de 1880; comenzó la 2.^a legislatura en 30 de Diciembre de 1880, que fué suspendida en 9 de Febrero del año 1881, de cretándose la disolución en 25 de Junio siguiente.

Fueron Presidentes: del Senado, D. Manuel García Barzanallana, marqués de Barzanallana; y del Congreso, D. Francisco de B. Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno.

Desempeñaron ministerios: de Estado, el conde de Toreno desde 9 de Diciembre de 1879 a 20 de Enero de 1880; y de Ultramar, D. Cayetano Sánchez y Bustillo, desde 19 de Marzo de 1880 hasta 8 de Febrero de 1881.

XXXV

1881-1884

Cortes (a) convocadas por R. D. de 25 de Junio de 1881, para las que fueron elegidos diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldúa.
<i>Belmonte.</i>	» Faustino Fernández Valledor.
<i>Castropol.</i>	» Dionisio Pinedo y Luis Blanco.
<i>C. de Tineo.</i>	» Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno.
<i>Gijón.</i>	» Hilario Nava y Caveda.
<i>Infiesto.</i>	» Bernardino Díaz de Rivera.
<i>Luarca.</i>	» Ventura Olavarrieta y García Trio.
<i>Llanes.</i>	» José de Posada Herrera.
<i>Oviedo.</i>	» José María de Bernaldo de Quirós y González Cienfuegos, marqués de Camposagrado y de la Isabela.
	» Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal.
	» Manuel Pedregal y Cañedo; fué aprobada su acta en la 2. ^a legislatura.
<i>Pravia.</i>	» Constantino Fernández Vallín y A. Albuérne, marqués de Muros.
<i>Tineo.</i>	» Antonio Sánchez Campomanes.
<i>Villaviciosa.</i>	» Alejandro Pidal y Mon.

(a) La 1.^a legislatura se abrió en 29 de Septiembre de 1881 y, después de dos suspensiones, se cerró en 15 de Noviembre de 1882; comenzó la 2.^a en 4 de Diciembre siguiente y duró hasta 26 de Julio de 1883; la 3.^a principió en 15 de Diciembre del último citado año, se sus-

pendió en 19 de Enero de 1884; y fueron disueltas las Cortes en 31 de Marzo siguiente.

En la 1.^a y 2.^a legislaturas fué Presidente del Congreso D. José de Posada Herrera, que pasó a ser Presidente del Consejo de Ministros desde 13 de Octubre de 1883 hasta 18 de Enero de 1884.

Fueron ministros: de Estado, D. Servando Ruiz Gómez y González Llanos, y de Ultramar D. Estanislao Suárez Inclán y González Llanos, ambos desde 13 de Octubre de 1883 hasta 18 de Enero de 1884.

XXXVI

1884-1886

Cortes (a) convocadas por R. D. de 31 de Marzo de 1884, para las que fueron elegidos Diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldúa.
<i>Belmonte.</i>	» César Cañedo y Sierra, conde de Agüera.
<i>Castropol.</i>	» Manuel de Vereterra y Lombán, marqués de Canillejas.
<i>C. de Tineo.</i>	» Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno.
<i>Gijón.</i>	» Hilario Nava y Caveda. (Declarada grave su acta.)
<i>Infiesto.</i>	» Gabino Mendoza Fernández Cortina, conde de Mendoza Cortina.
<i>Luarca.</i>	» Emilio Martín González del Valle y Carbajal.
<i>Llanes.</i>	» Alejandro Mon y Martínez.
	» Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal.
<i>Oviedo.</i>	» José María Bernaldo de Quirós y Cienfuegos, marqués de Camposagrado y de la Isabela
	» José María Celleruelo y Poviones.
<i>Pravia.</i>	» Plácido Jove y Hévia, vizconde de Campo Grande.
<i>Tineo.</i>	» José María Guzmán y Velasco.
<i>Villaviciosa.</i>	» Alejandro Pidal y Mon.

(a) Fué la apertura en 20 de Mayo de 1884 y, suspendidas las sesiones en 24 de Julio, continuaron en 27 de Diciembre, hasta terminar la 1.^a legislatura en 11 de Julio de 1885; comenzó la 2.^a en 26 de Di-

ciembre del mismo año, se suspendió en 5 de Enero de 1886 y fué la disolución en 8 de Marzo siguiente.

Fué Presidente del Congreso en la 1.^a legislatura D. Francisco de B. Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno; y ministro de Fomento D. Alejandro Pidal y Mon desde 18 de Enero de 1884 a 27 de Noviembre de 1885.

XXXVII

1886-1890

Cortes (a) convocadas por R. D. de 8 de Marzo de 1886, y para las que fueron elegidos diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldúa, marqués de Teverga.
<i>Belmonte.</i>	• César Cañedo y Sierra, conde de Agüera.
<i>C. de Tineo.</i>	• Francisco Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno; y por su defunción fué elegido
	• Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdova, vizconde de Vatoria, en 1890.
<i>Castropol.</i>	• Dionisio Pinedo y Luis-Blanco, 1886; y por su cesación
	• Julián de Zugasti y Saenz.
<i>Gijón.</i>	• Alvaro Armada y Fernández de Córdova, conde de Revillagigedo.
<i>Infiesto.</i>	• Plácido Jove y Hévia, conde de Campo Grande.
<i>Luarca.</i>	• Ventura Olavarrieta y García Trío, E. 1886
	• Félix Suárez Inclán y González Villar, desde 1887.
<i>Llanes.</i>	• Gabino Mendoza Fernández Cortina, conde de Mendoza Cortina (1886 a 87).
	• Alejandro Mon y Martínez (1887 a 1890).
<i>Oviedo.</i>	• Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal.
	• José María Celleruelo y Poviones.
	• Manuel Pedregal y Cañedo.
<i>Pravia.</i>	• Julián Suárez Inclán y González Villar.
<i>Tineo.</i>	• Antonio Sánchez Campomanes; y por su cese
	• Eustaquio Peláez Corradas, desde 1880.
<i>Villaviciosa.</i>	• Alejandro Pidal y Mon.

(a) Duró la primera legislatura desde 10 de Mayo a 24 de Di-

ciembre de 1886; la 2.^a de 16 de Enero a 3 de Noviembre del 87; la tercera desde 1.^o de Diciembre de este año a 6 de Noviembre del 88; la cuarta desde 30 del mismo mes a 3 de Junio de 1889, y la 5.^a desde 14 de este mes hasta la disolución, que tuvo lugar en 29 de Diciembre de 1890.

XXXVIII

1891-1892

Cortes (a) convocadas por R. D. de 29 de Diciembre de 1890, habiendo sido elegidos los diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldúa, marqués de Teverga.
<i>Belmonte.</i>	» César Cañedo y Sierra, conde de Agüera.
<i>C. de Tineo.</i>	» Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdova, conde de Toreno y vizconde de Vitoria.
<i>Castropol.</i>	» Bernardo Carvajal y Treilles.
<i>Gijón.</i>	» Alvaro Armada y Fernández de Córdova, conde de Revillagigedo.
<i>Infiesto.</i>	» Nicolás de Peñalver y Zamora, conde de Peñalver.
<i>Luarca.</i>	» José María Navia Osorio y Campomanes, marqués de Santa Cruz de Marcenado.
<i>Llanes</i>	» Alejandro Mon y Martínez.
<i>Oviedo.</i>	» Manuel de Vereterra y Lombán, marqués de Canillejas.
	» Manuel Pedregal y Cañedo.
	» José María Celleruelo y Poviones.
<i>Pravia.</i>	» Alvaro Suárez Valdés
<i>Tineo.</i>	» Antonio Sánchez Campomanes; y, por renuncia, en elección parcial fué elegido
	» Salvador Bermudez de Castro y O'Lawlor, marqués de Lema y duque de Ripalda.
<i>Villaviciosa</i>	» Alejandro Pidal y Mon.

(a) Fué la apertura en 2 de Marzo de 1891; se suspendieron las sesiones en 15 de Julio del mismo año; continuaron en 11 de Enero de 1892; otra vez se suspendieron en Julio, continuando desde 5 a 12 de Diciembre, siendo la disolución en 5 de Enero de 1893.

Fué Presidente del Congreso D. Alejandro Pidal y Mon, y Secretario D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdova, conde de Toreno y vizconde de Valoria.

XXXIX

1893-1896

Cortes (a) convocadas por R. D. de 4 de Febrero de 1893, eligiendo los diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldúa, marqués de Teverga.
<i>Belmonte.</i>	» César Cañedo y Sierra, conde de Agüera.
<i>C. de Tineo.</i>	» Félix Suárez Inclán y González Villar.
<i>Castropol.</i>	» Bernardo Carvajal y Trelles.
<i>Gijón.</i>	» Alvaro Armada y Fernández de Córdova, conde de Revillagigedo.
<i>Infiesto.</i>	» José Gómez Pelayo.
<i>Luarca.</i>	» Ventura Olavarrieta y García Trio (1893-94; falleció en la 2. ^a legislatura).
<i>Llanes.</i>	» Alejandro Mon y Martínez.
<i>Oviedo.</i>	» Manuel Vereterra y Lombán, marqués de Canillejas.
	» José María Celleruelo y Poviones.
	» Manuel Pedregal y Cañedo. (Electo); pero fué proclamado
	» José María Bernaldo de Quirós y González Cienfuegos, marqués de Camposagrado y de la Isabela.
<i>Pravia.</i>	» Julián Suárez Inclán y González Villar.
<i>Tineo.</i>	» Salvador Bermudez de Castro y O'Lawlor, marqués de Lema y duque de Ripalda.
<i>Villaviciosa.</i>	» Alejandro Pidal y Mon.

(a) La apertura de la 1.^a legislatura fué en 5 de Abril de 1893 y, después de dos suspensiones, se cerró en 16 de Octubre de 1894; se verificó la apertura 2.^a en 12 de Noviembre siguiente y se clausuró en 1.^o de Julio de 1875. Fué la disolución de las Cortes en 28 de Febrero de 1896.

Fué Vicepresidente del Congreso D. Julián García San Miguel y Zaldúa, marqués de Teverga.

XL

1896-1898

Cortes (a) convocadas por R. D. de 28 de Febrero de 1896, siendo elegidos diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldúa, marqués de Teverga.
<i>Belmonte.</i>	» Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, marqués de Villaviciosa de Asturias.
<i>C. de Tineo.</i>	» Alvaro Queipo de Liano y Fernández de Córdova, conde de Toreno y vizconde de Valoria.
<i>Castropol.</i>	» Bernardo Carvajal y Trelles.
<i>Gijón.</i>	» Vicente González Regueral y A. Arenas.
<i>Infiesto.</i>	» Juan Pardo Pimentel Vefarde, conde de Nava.
<i>Laraca.</i>	» Nicolás Peñalver Zamora, conde de Peñalver.
<i>Llanes.</i>	» Alejandro Mon y Martínez.
	» Manuel de Vereterra y Lombán, marqués de Canillejas.
<i>Oviedo.</i>	» José María Celleruelo y Poviones.
	» José María Bernaldo de Quirós y González Cienfuegos, marqués de Camposagrado y de la Isabela.
<i>Pravia.</i>	» Angel García Rendueles y González Llanos.
<i>Tineo.</i>	» Salvador Bermudez de Castro y O'Lawlor, marqués de Lema y duque de Ripalda.
<i>Villaviciosa.</i>	» Alejandro Pidal y Mon.

(a) Se abrieron en 11 de Mayo de 1896, hubo suspensión en 7 de Septiembre siguiente, continuaron en 20 de Mayo de 1897 hasta 2 de Junio, y fueron disueltas en 26 de Febrero de 1898.

Fué Vicepresidente del Senado D. Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal; Presidente del Congreso D. Alejandro Pidal y Mon, y Vicepresidente D. Julián García San Miguel y Zaldúa, marqués de Teverga.

XLI

1898-1899

Cortes (a) convocadas por RR. DD. de 26 de Febrero y 14 de Abril de 1898, y fueron elegidos diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldúa, marqués de Teverga.
<i>Belmonte.</i>	» Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, marqués de Villaviciosa de Asturias.
<i>C. de Tineo.</i>	» Félix Suárez Inclán y González Villar.
<i>Castropol.</i>	» Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdoba, conde de Toreno y vizconde de Valoria.
<i>Gijón.</i>	» Vicente González Regueral y Arenas.
<i>Infiesto.</i>	» Manuel Uría y Uría.
<i>Luarca.</i>	» Nicolás Peñalver y Zamora, conde de Peñalver.
<i>Llanes</i>	» Alejandro Mon y Martínez.
<i>Oviedo.</i>	» Manuel de Vereterra y Lombán, marqués de Canillejas.
	» José María Celleruelo y Poviones.
<i>Pravia.</i>	» Melquiades Alvarez y González. (No llegó a aprobarse su acta)
	» Julián Suárez Inclán y González Villar.
<i>Tineo.</i>	» Salvador Bermudez de Castro y O'Lawlor, marqués de Lema y duque de Ripalda.
	» Alejandro Pidal y Mon.
<i>Villaviciosa.</i>	» Alejandro Pidal y Mon.

(a) La apertura fué en 20 de Abril de 1898, suspensión en 29 de Junio, continuación en 5 de Septiembre; nueva suspensión en 14 del mismo mes y año; continuaron las sesiones en 20 de Febrero de 1899, que fueron suspendidas en 6 de Marzo; y disueltas las Cortes en 16 del mismo mes y año.

Fué Vicepresidente del Congreso D. Julián García San Miguel y Zaldúa, marqués de Teverga; y Secretario D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdoba, conde de Toreno, vizconde de Valoria.

XLII

1899-1901

Por R. D. de 16 de Marzo de 1899 se convocaron estas Cortes (a), para las que fueron elegidos diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldúa, marqués de Teverga.
<i>Belmonte.</i>	» Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, marqués de Villaviciosa de Asturias.
<i>C. de Tineo.</i>	» Félix Suárez Inclán y González Villar.
<i>Castropol.</i>	» Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Llano, conde de Toreno, vizconde de Valoria; (sujeto a nueva elección por cargo oficial, fué reelegido).
<i>Gijón.</i>	» Angel García Rendueles y González Llanos.
<i>Infiesto.</i>	» Vicente González Regueral y Arenas.
<i>Luarca.</i>	» José Navia-Osorio y Castropol.
<i>Llanes.</i>	» Alejandro Mon y Martínez.
<i>Oviedo.</i>	» Manuel Vereterra y Lombán, marqués de Canillejas.
	» José María Celleruelo y Poviones.
	» Anselmo González del Valle y Carvajal.
<i>Pravia.</i>	» Julián Suárez Inclán y González Villar.
<i>Tineo.</i>	» Salvador Bernaldo de Quirós y O'Lawlor, marqués de Lema y duque de Ripalda.
<i>Villaviciosa.</i>	» Alejandro Pidal y Mon. (Renunció por su nombramiento de Embajador cerca de la Santa Sede), y fué elegido,
	» Antonio Herrero y Vázquez. (Electo.)

(a) Apertura de la legislatura primera en 2 de Junio de 1899 y suspensión en 1.º de Agosto inmediato; continuación en 30 de Octubre siguiente, suspensión en 3 de Abril de 1900 y se cerró en 18 de Octubre de este año. La 2.ª legislatura fué abierta en 20 de Noviembre, se suspendió en 10 de Enero de 1901 y fué la disolución de las Cortes en 24 de Abril siguiente.

Fué Presidente del Congreso D. Alejandro Pidal y Mon; Vicepresidente D. Julián García San Miguel y Zaldúa, marqués de Teverga; y

Secretario D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdoba, conde de Toreno y vizconde de Valoria; también fué vicepresidente del Senado D. Faustino Rodríguez San Pedro. Y desempeñó el Ministerio de Fomento D. Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal, desde 4 de Marzo de 1899 a 18 de Abril de 1900.

XLIII

1901-1903

Por R. D. de 24 de Abril de 1901, se convocaron estas Cortes, (a) siendo elegidos diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldúa, marqués de Teverga.
<i>Belmonte.</i>	» Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, marqués de Villaviciosa de Asturias.
<i>C. de Tineo.</i>	» Félix Suárez Inclán y González Villar.
<i>Castropol.</i>	» Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdoba, conde de Toreno y vizconde de Valoria.
<i>Gijón.</i>	» Angel García Rendueles y González Llanos.
<i>Infiesto.</i>	» Manuel Uría y Uría.
<i>Luarca.</i>	» Victoriano García San Miguel y Tamargo.
<i>Llanes.</i>	» Alejandro Mon y Martínez.
<i>Oviedo.</i>	» Manuel de Vereterra y Lombán, marqués de Vereterra.
	» José María Celleruelo y Poviones.
	» Melquiades Alvarez y González.
<i>Pravia.</i>	» Julián Suárez Inclán y González Villar. (Renunció, cuando su ascenso a General de División, y fué reelegido).
<i>Tineo.</i>	» Salvador Bermudez de Castro y O'Lawlor, marqués de Lema y duque de Ripalda.
<i>Villaviciosa.</i>	» Alejandro Pidal y Mon. (No presentó la credencial y se dispuso proceder a nueva elección, siendo reelegido, pero no juró el cargo.)

(a) Se abrió la 1.^a legislatura en 11 de Junio de 1901, con suspensión en 22 de Julio inmediato, continuando en 16 de Octubre siguiente, hasta nueva suspensión en 11 de Marzo de 1902, con clausura el día 24

siguiente. La 2.^a legislatura comenzó en 3 de Abril de 1902, fué suspendida en 29 de Mayo, siguiendo en 20 de Octubre hasta la suspensión en 9 de Diciembre; fueron disueltas las Cortes en 23 de Marzo de 1903.

En este período parlamentario fueron: Vicepresidente del Congreso D. Félix Suárez Inclán y García Villar; Secretario D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdoba, conde de Toreno y vizconde de Valoria.

Fueron ministros: de Gracia y Justicia, D. Julián García San Miguel y Zaldúa, marqués de Teverga, desde 6 de Marzo de 1901 a 19 de Marzo de 1902; y de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, D. Félix Suárez Inclán y González del Villar.

XLIV

1903 1905

Convocadas las Cortes (a) por R. D. de 26 de Marzo de 1903, y fueron elegidos diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldúa, marqués de Teverga.
<i>Belmonte.</i>	» Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, marqués de Villaviciosa de Asturias.
<i>C. de Tineo.</i>	» Félix Suárez Inclán y González Villar.
<i>Castropol.</i>	» Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdoba, conde de Toreno, vizconde de Valoria.
<i>Gijón.</i>	» Angel García Rendueles y González Llanos. (Renunció por aceptar cargo público, siendo reelegido.)
<i>Infiesto.</i>	» José Ramón Gómez y Arroyo.
<i>Luarca.</i>	» Victoriano García San Miguel y Tamargo.
<i>Llanes.</i>	» Alejandro Mon y Martínez.
<i>Oviedo.</i>	» Manuel de Vereterra y Lombán, marqués de Canillejas.
	» José María Celleruelo y Poviones.
	» Melquiades Alvarez y González.
<i>Pravia.</i>	» Julián Suárez Inclán y González Villar.
<i>Tineo.</i>	» Salvador Bermudez de Castro y O'Lawlor, marqués de Lema y duque de Ripalda (electo).
<i>Villaviciosa.</i>	» Alejandro Pidal y Mon.

(a) La 1.^a legislatura principió en 18 de Mayo de 1903, suspendi-

da y continuada en 20 de Julio y 21 de Octubre, respectivamente, del mismo año; con nueva suspensión, continuación y otra suspensión en 24 de Marzo, 28 de Mayo y 14 de Julio de 1904, hasta la clausura en 12 de Septiembre siguiente. La segunda legislatura se abrió en 3 de Octubre de 1904, se suspendió en 17 de Diciembre siguiente, continuó en 14 de Junio de 1905, con suspensión el día 23 siguiente y disolución en 17 de Agosto del mismo año.

Fueron Vicepresidente y Presidente del Senado D. Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal; ministro de Hacienda, D. Faustino Rodríguez San Pedro y Díaz Argüelles, desde Marzo a 20 de Julio de 1903; y de Estado, el mismo señor Rodríguez San Pedro, desde 5 de Diciembre de 1903 hasta 16 de Diciembre de 1904.

XLV

1905 1907

Cortes (a) convocadas por R. D. de 17 de Agosto de 1905, siendo elegidos diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. Julián García San Miguel y Zaldua, marqués de Teverga.
<i>Belmonte</i>	» Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, marqués de Villaviciosa de Asturias.
<i>C. de Tineo.</i>	» Félix Suárez Inclán y Fernández Villar.
<i>Castropol.</i>	» Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdoba, conde de Torco y vizconde de Valoria.
<i>Gijón.</i>	» Angel García Rendueles y González Lianos.
<i>Infiesto</i>	» José Ramón Gómez Arroyo.
<i>Luarea.</i>	» Victoriano García San Miguel y Tamargo.
<i>Llanes.</i>	» Alejandro Mon y Martínez.
<i>Oviedo.</i>	» Manuel de Vereterra y Lombán, marqués de Canillejas.
	» José María de Celleruelo y Poviones.
	» Melquiades Alvarez y González.
<i>Pravia.</i>	» Julián Suárez Inclán y Fernández Villar.
<i>Tineo.</i>	» Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, marqués de Lema y duque de Ripalda.
<i>Villaviciosa.</i>	» Alejandro Pidal y Mon.

(a) La legislatura se abrió en 11 de Octubre de 1905; suspensión

en 22 de Marzo de 1906; continuación en 23 de Octubre siguiente; otra suspensión en 25 de Enero de 1907, y la disolución de las Cortes en 30 de Marzo inmediato.

En este período fué ministro de Gracia y Justicia D. José María Celleruelo y Poviones desde 10 de Junio a 6 de Julio de 1906.

XLVI

1907-1910

Se convocaron estas Cortes (a) por R. D. de 30 de Marzo de 1907, y fueron elegidos diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. José María Pedregal y Sánchez Calvo.
<i>Belmonte.</i>	» Nicanor de las Alas Pumariño y Troncoso.
<i>C. de Tineo.</i>	» Félix Suárez Inclán y González Villar.
<i>Castropol.</i>	» Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdoba, conde de Toreno, vizconde de Valoria.
<i>Gijón.</i>	» Angel García Rendueles y González Llanos.
<i>Infiesto.</i>	» José Ramón Gómez Arroyo y, por su defunción, fué elegido
	» Manuel Argüelles y Argüelles.
<i>Luarca.</i>	» Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, marqués de Villaviciosa de Asturias.
<i>Llanes.</i>	» Alejandro Mon y Martínez y, por su defunción, fué elegido
	» Federico Bernaldo de Quirós y Mier, marqués de Argüelles.
<i>Oviedo.</i>	» Manuel de Vereterra y Lombán, marqués de Canillejas.
	» José María Celleruelo y Poviones.
	» Melquiades Alvarez y González.
<i>Pravia.</i>	» Julián Suárez Inclán y González Villar y, a su defunción, fué elegido
	» Heliodoro Suárez Inclán y González Villar.
<i>Tineo.</i>	» Salvador Bermudez de Castro y O'Lawlor, marqués de Lema. duque de Ripalda.
<i>Villaviciosa.</i>	» Alejandro Pidal y Mon.

(a) Fué la apertura en 13 de Mayo de 1907, suspensión, continua-

ción y nueva suspensión en 29 de Julio, 10 de Octubre y 31 de Diciembre del mismo año, respectivamente; nueva continuación, suspensión y término de la legislatura en 24 de Enero, 24 de Julio y 13 de Septiembre de 1908. La 2.^a legislatura se abrió en 12 de Octubre, se suspendió en 4 de Junio del año siguiente y terminó en 29 de Septiembre. La 3.^a legislatura comenzó en 15 de Octubre de 1909, suspendiéndose en 27 del mismo mes, y fué la disolución de las Cortes en 14 de Abril de 1910.

En este período parlamentario fueron ministros: de Hacienda, don Cayetano Sánchez Bustillo, desde 23 de Febrero hasta 14 de Septiembre de 1908; y de Instrucción pública y Bellas Artes, D. Faustino Rodríguez San Pedro y Díaz Argüelles.

XLVII

1910-1914

Cortes (a) convocadas por R. D. de 14 de Abril de 1910, siendo elegidos diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D José María Pedregal y Sánchez Calvo.
<i>Belmonte.</i>	» Juan Uría y Uría.
<i>C. de Tineo.</i>	» Félix Suárez Inclán y González Villar.
<i>Castropol.</i>	» Benito Castro y García.
<i>Gijón.</i>	» Alvaro Armada de los Ríos, conde de Revillagigedo y de Güemes, marqués de San Esteban del Mar de Natahojo.
<i>Infiesto.</i>	» Manuel Argüelles y Argüelles.
<i>Luarca.</i>	» Victoriano García San Miguel y Tamargo, marqués de Teverga.
<i>Llanes.</i>	» Federico Bernaldo de Quirós y Mier, marqués de Argüelles.
<i>Oviedo.</i>	» Manuel de Vereterra y Lombán, marqués de Canillejas.
	» Nicanor de las Alas Pumariño y Troncoso.
	» Inocencio Fernández Martínez.
<i>Pravia.</i>	» Jesús Bernaldo de Quirós y Muñoz, marqués de Quirós y de Camposagrado, vizeconde de la Dehesilla.
<i>Tineo.</i>	» Salvador Bermudez de Castro y O'Lawlor, marqués de Lema, duque de Ripalda.
<i>Villaviciosa</i>	» Alejandro Pidal y Mon.

(a) La 1.^a legislatura comenzó en 15 de Junio de 1910; se sus-

pendió, continuó y volvió a suspenderse en 23 de Julio, 6 de Octubre y 24 de Diciembre respectivamente del mismo año, y terminó en 17 de Febrero de 1911. La 2.^a legislatura principió en 6 de Marzo de 1911; se suspendió, continuó y volvió a suspenderse en 19 de Abril, 8 de Mayo y 23 de Junio, respectivamente, de igual año; continuó, se suspendió, prosiguió, volvió a suspenderse, continuó y se suspendió otra vez más en 18 de Enero, 19 de Marzo, 1.^o de Mayo, 5 de Julio, 14 de Octubre y 23 de Diciembre de 1912; continuó en 26 de Mayo de 1913; se suspendió en 13 de Junio siguiente, continuó en 25 hasta 29 de Octubre, y fué la disolución en 2 de Enero de 1914.

Fué ministro de Hacienda: D. Félix Suárez Inclán y González Villar desde 31 Diciembre de 1912 a 29 de Octubre de 1913.

XLVIII

1914.....

Fué la convocatoria de estas Cortes (a) por R. D. de 13 de Febrero de 1914; y fueron elegidos diputados:

<i>Avilés.</i>	Sres. D. José María Pedregal y Sánchez Calvo.
<i>Belmonte.</i>	» Indalecio Corugedo y Fernández.
<i>C. de Tineo.</i>	» Félix Suárez Inclán y González Villar.
<i>Castropol.</i>	» Melquiades Alvarez González.
<i>Gijón.</i>	» Alvaro Armada de los Ríos, conde de Revillagigedo y de Güemes, marqués de San Esteban del Mar de Natahoyo.
<i>Infiesto.</i>	» Manuel de Argüelles y Argüelles.
<i>Luarca.</i>	» Victoriano García San Miguel y Tamargo, marqués de Teverga.
<i>Llanes.</i>	» Federico Bernaldo de Quirós y Mier, marqués de Argüelles.
<i>Oviedo.</i>	» Ignacio Herrero de Collantes.
	» Nicanor de las Alas Pumariño y Troncoso.
	» Ramón Alvarez Valdés y Castañón.
<i>Pravia.</i>	» Benito Castro y García.
<i>Tineo.</i>	» Salvador Bermudez de Castro y O'Lawlor, marqués de Lema, duque de Ripalda.
<i>Villaviciosa.</i>	» Manuel Cavanilles y Peón.

(a) La 1.^a legislatura se abrió en 2 de Abril de 1914, se suspendió en 10 de Julio para continuar en 30 de Octubre; se suspendió nuevamente en 18 de Febrero de 1915, terminando la legislatura en 28 de Octubre. La 2.^a legislatura se abrió en 5 de Noviembre de 1915.

ADICIÓN

Asturianos u originarios de la provincia de Oviedo
que fueron elegidos Procuradores y Diputados a Cortes por
otras provincias de la Nación.

PROCURADORES

Rvmo Sr. D. Antonio Posada y Rubín de Celis, Obispo de Cartagena,
por *Murcia*.
Sres. D. José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, conde de To-
reno; *Cuenca* (renunció).

DIPUTADOS A CORTES

1836 a 1837

Sres. D. Antonio Flórez Estrada; *Santander*.
» Manuel María Acevedo y Pola Navia; *Pontevedra*.
» Gabriel Suárez del Villar (suplente electo); *Puerto Príncipe*

1837 a 1839

Sres. D. Agustín Argüelles Alvarez; *Madrid*.
» Pedro M. Fernández Villaverde; *Pontevedra*.
» Antonio Flórez Estrada (electo, 1837 a 1838); *Santander*.
» Carlos González Llanos y González Posada, brigadier; *Jacn*.
» Evaristo F. San Miguel y Valledor, general; *Zaragoza*.

1839

Sres. D. Agustín Argüelles Alvarez; *Barcelona y Madrid*.
» Pedro M. Fernández Villaverde (electo); *Pontevedra*.
» Evaristo F. San Miguel y Valledor, general; *Zaragoza*.

1840

- Sres. D. Agustín Argüelles Alvarez; *Madrid*.
- » Pedro Méndez de Vigo y García San Pedro; *Sevilla*.
 - » Evaristo F. San Miguel y Valledor, general; *Zaragoza*.
-

1841 a 1842

- Sres. D. Agustín Argüelles Alvarez; *Madrid*.
- » Pedro Méndez de Vigo y García San Pedro; *Madrid y Co-ruña*.
 - » Evaristo F. San Miguel y Valledor, general; *Zaragoza*.
-

1843

- Sr. D. Agustín Argüelles Alvarez; *Madrid*.
-

1843 a 1844

- Sres. D. Santiago Fernández Negrete; *Badajoz*.
- » Andrés Corsino Bernaldo de Quirós; *Avila*.
-

1844 a 1846

- Sres. D. Santiago Fernández Negrete; *Badajoz*.
- » Pedro M. Fernández Villaverde (1844 a 1845); *Pontevedra*.
 - » Alejandro Mon Menéndez; *Cádiz y Pontevedra*.
 - » Pedro José Pidal Carneado; *Lugo y Santander*.
-

1846 a 1850

- Sres. D. Alvaro Armada Valdés, conde de Revillagigedo; *Santiago*.
- » Pedro M. Fernández Villaverde; *Pontevedra y Puente Caldeas*.
 - » Pedro José Pidal Carneado, marqués de Pidal; *Lugo y Madrid, 1846 a 1847*.
 - » Francisco Tames Hévia; *Consolación* (Pontevedra).
 - » Santiago Fernández Negrete; *Llerena* (Badajoz).
-

1850 a 1851

- Sres. D. Alvaro Armada Valdés, conde de Revillagigedo; *Coruña*.
- Ramón de Campoamor y Camposorio; *Lucena* (Castellón).
 - Santiago Fernández Negrete; *Lucena* (Badajoz).
 - Pedro M. Fernández Villaverde; *Prado y Puente Calde-
las* (Pontevedra).
 - José de Posada Herrera; *Astorga*.
 - Francisco Tames Hévía; *Consolación*.
-

1851 a 1852

- Sres. D. Alvaro Armada Valdés, conde de Revillagigedo; *Santiago*
(*Coruña*).
- Santiago Fernández Negrete; *Llerena* (Badajoz).
 - Pedro M. Fernández Villaverde; *Puente-Caldelas* (Ponte-
vedra).
 - Alejandro Mon Menéndez; *Alameda* (Cádiz).
 - José de Posada Herrera; *Astorga* (León).
-

1853 a 1854

- Sres. D. José Canga Argüelles y Villalba; *Alcañices* (Zamora).
- Alvaro Armada Valdés, conde de Revillagigedo; *Santiago*
(*Coruña*).
 - Ramón de Campoamor y Camposorio; *Aspe* (Alicante) y
esta capital.
 - Santiago Fernández Negrete; *Llerena* (Badajoz).
 - Pedro M. Fernández Villaverde; *Puente-Caldelas* (Ponte-
vedra).
 - José Posada Herrera; *Astorga* (León).
 - Ramón Cuervo Castrillón; *Lugo*.
-

1854 a 1856

- Sres. D. Antonio Rivero y Cidraque; *Alicante*.
- Ramón Cuervo Castrillón; *Lugo*.
 - Rodrigo González Alegre; *Toledo*.
 - Evaristo Fernández San Miguel y Valledor, general; *Madrid*,
optando por *Oviedo*.
-

1857 a 1858

- Sres. D. Alvaro Armada Valdés, conde de Revillagigedo; *Santiago* (Coruña), y optó por Gijón.
- » Ramón de Campoamor y Camposorio; *Vinaroz* (Castellón), y optó por Játiva (Valencia).
 - » Victorio Fernández Lazcoiti; *Medina del Pomar* (Burgos).
 - » Santiago Fernández Negrete; *Llerena* (Badajoz).
 - » José García Barzanallana; *Alcañiz* (Teruel).
 - » Manuel García Barzanallana; *Alicante*, y optó por *Guadalajara*.
 - » José de Posada Herrera; *Torrelavega* (Santander).
 - » José Canga Argüelles y Villalba; *Burgo de Osma* (Soria).

1859 a 1863

- Sres. D. Antonio Rivero Cidraque; *Alicante*.
- » José María Albuerne; *Molina* (Guadalajara).
 - » Antonio Fernández Negrete; *Llerena* (Badajoz).
 - » Santiago Fernández Negrete; el mismo distrito, habiendo optado por Badajoz.
 - » Manuel García Barzanallana; *Villajoyosa* (Alicante).
 - » Antonio Méndez de Vigo y Santamarina; *Rioseco* (Valladolid).
 - » José de Posada Herrera; *Torrelavega* (Santander).
 - » Francisco Antonio Riestra; *Pontevedra*.
 - » Francisco Valdés y Mon; *Consolación* (Pontevedra).

1863 a 1864

- Sres. D. Antonio Rivero Cidraque; *Alicante*.
- » Ramón de Campoamor y Camposorio; *Sego* (Alicante).
 - » Santiago Fernández Negrete; *Llerena* (Badajoz).
 - » Manuel García Barzanallana; *Villajoyosa* (Alicante).
 - » Antonio Méndez de Vigo y Santamarina; *Rioseco* (Valladolid).
 - » José de Posada Herrera; *Lorca* (Murcia), que renunció, optando por *Torrelavega* (Santander).
 - » José Vicente Rivero; *Santa Marta* (Coruña).
 - » Jacobo Méndez de Vigo, conde de Santa Cruz de los Manuales; *Cuellar* (Segovia).
 - » Francisco Valdés Mon; *Consolación* (Pontevedra).
-

1864 a 1865

- Sres. D. Ramón de Campoamor y Camposorio; *Pego* (Alicante).
- » Santiago Fernández Negrete; *Llerena* (Badajoz).
 - » José García Barzanallana; *Alcañiz* (Tuel), y optó por *Vivero* (Lugo).
 - » Manuel García Barzanallana; *Guadalajara*, y optó por *Alcalá la Real* (Jaén).
 - » Antonio Méndez de Vigo y Santamarina; *Rioseco* (Valladolid).
 - » José de Posada Herrera; *Torrelavega* (Santander), y optó por *Lorca* (Murcia).
-

1865 a 1866

- Sres. D. Antonio Rivero Cidraque; *Alicante*.
- » Ramón de Campoamor y Camposorio; *Alcoy* (Alicante).
 - » Manuel Rodríguez de Campomanes, conde de Campomanes; *Lugo*.
 - » Mariano Cancio Villamil; *Mondoñedo* (Lugo).
 - » Antonio Méndez de Vigo y Santamarina; *Valladolid*.
 - » José de Posada Herrera; *Santander*, y optó por *Lorca* (Murcia).
 - » Francisco A. Riestra; *Pontevedra*.
 - » José Vicente Rivero; *Coruña*.
 - » Jacobo Méndez de Vigo, conde de Santa Cruz de los Manuales; *Segovia*.
 - » Francisco Valdés Mon; *Pontevedra*.
-

1866 a 1868

- Sres. D. José García Barzanallana; *Alcoy*, *Cuenca*, y optó por *Guadalajara*.
- » José Alonso de Ibañez, marqués de Santa Cruz de Inguanzo; *Arcos* (Cádiz).
-

1869 a 1871

- Sres. D. Mariano Cancio Villamil; *Mondoñedo*.
- » Rodrigo González Alegre y Alvarez; *Toledo*.
 - » Antonio Méndez de Vigo y Santamarina; *Valladolid*.
 - » José de Posada Herrera; *Santander*, y optó por *Lorca* (Murcia).

- Sres. D. Francisco A. Riestra; *Pontevedra*.
» José Vicente Rivero; *Coruña*.
» Alejandro González Olivares; *Guinzo de Lima* (Orense).
-

1871 a 1872

- Sres. D. Antonio Rivero Cidraque; *Alicante*.
» José Canga Argüelles y Villalba, conde de Canga Argüelles;
Albocacer (Castellón).
-

1872 (2.^a)

- Sres. D. Mariano Cancio Villamil; *Ribadeo*.
» Eugenio Alau; *Tribes* (Orense).
» José Suárez Guanes; *Villacurriedo* (Santander).
» Fermín Villamil y Cancio; *Tortosa* (Tarragona).
-

1872 (3.^a)

- Sres. D. Rafael María de Labra y Cadrana; *Sabana Grande* (Puerto Rico).
» Desiderio de la Escosura; *Tarazona* (Zaragoza).
» Alejandro González Olivares; *Tribes* (Coruña).
» Ramón Pérez Costales; *Coruña*.
» Fermín Villamil y Cancio; *Tortosa* (Tarragona).
» Raimundo Fernández Villaverde y García Rivero; *Caldas* (Pontevedra).
-

1873 (*Asamblea*)

- Sres. D. Rafael María de Labra y Cadrana; *Sabana Grande* (Puerto Rico).
» Ramón Pérez Costales; *Coruña*.
» Raimundo Fernández Villaverde y García Rivero; *Caldas* (Pontevedra).
» Fermín Villamil y Cancio; *Tortosa* (Tarragona).
-

1873 a 1874 (*Cortes Constituyentes*)

- Sres. D. Rafael María de Labra y Cadrana; *Sabana Grande* (Puerto Rico).

- Sres. D. Ramón Pérez Costales; *Carral* (Coruña).
» Raimundo Fernández Villaverde y García Rivero; *Caldas* (Pontevedra).
-

1876 a 1878

- Sres. D. Ramón de Campoamor y Camposorio; *Santa Cruz de Tenerife* (Canarias).
» Mariano Cancio Villamil; *Ribadeo* (Lugo).
» Raimundo Fernández Villaverde y García Rivero; *Puente-Caldelas* (Pontevedra).
» José de Posada Herrera; *Torrelavega* (Santander).
» Jacobo Méndez de Vigo, conde de Santa Cruz de los Manuales; *Cuellar* (Segovia).
-

1879 a 1880

- Sres. D. Manuel Armiñán; *Habana*.
» Ramón de Campoamor y Camposorio; *Málaga*.
» Mariano Cancio Villamil; *Ribadeo* (Lugo).
» Enrique García Ceñal; *Villafranca del Bierzo* (León).
» Martín González del Valle y Carvajal; *Pinar del Río* (Cuba).
» Rafael María de Labra y Cadrana; *Habana*.
» Cayetano Sánchez Bustillo; *Cañiza* (Pontevedra).
» Raimundo Fernández Villaverde y García Rivero; *Puente-Caldelas* (Pontevedra).
» Miguel Suárez Vigil; *Pinar del Río* (Cuba).
» Jacobo Méndez de Vigo, conde de Santa Cruz de los Manuales; *Cuellar* (Segovia).
-

1881 a 1883

- Sres. D. Enrique García Ceñal; *Villafranca del Bierzo* (León).
» Miguel Suárez Vigil; *Pinar del Río* (Cuba).
» Manuel Armiñán; *Habana*.
» Jovino García Tuñón; *Matanzas* (Cuba).
» Raimundo Fernández Villaverde y García Rivero; *Puente-Caldelas* (Pontevedra).
» Manuel González Longoria y Cuervo; *Santiago* (Cuba).
» Rafael María de Labra y Cadrana; *Sabana Grande* (Puerto Rico).

- Sres. D. Juan de Posada Aldaz; *Utuado* (id)
* Manuel González Llana; *Dolores* (Alicante)
-

1884 a 1885

- Sres. D. Manuel Armiñán; *Habana*.
* Eugenio Caballero y Alvarez Alegre; *La Bañeza*.
* Ramón de Campoamor y Camposorio; *Madrid*.
* Alejandro González Olivares; *Carballino* (Orense).
* Raimundo Fernández Olivares y García Rivero; *Cañiza* (Pontevedra).
* Pedro Sebastián Fernández Villaverde y García Rivero; *Cañiza* (Pontevedra).
* José Granda González; *Santa Clara* (Cuba).
* Faustino Rodríguez San Pedro y Díaz Argüelles; *Alcoy, Pinar del Río*, optando por este distrito.
* Cayetano Sánchez Bustillo; *Villanueva de los Infantes* (Ciudad Real).
* Miguel Suárez Vigil; *Pinar del Río* (Cuba).
* Jovino García Tuñón y González Longoria; *Matanzas* (id.)
-

1886 a 1890

- Sres. D. Manuel Armiñán, *Habana*.
* Crescente García San Miguel y Zaldúa; *Pinar del Río* (Cuba).
* Manuel González Longoria y Cuervo; *Santiago* (id.)
* José Granda González; *Dolores* (Alicante).
* Rafael María de Labra y Cadrana; *Sabana Grande* (Puerto Rico).
* Faustino Rodríguez San Pedro y Díaz Argüelles; *Pinar del Río* (Cuba).
* José Suárez Guanes; *Madrid*.
* Raimundo Fernández Villaverde y García Rivero; marqués de Pozo Rubio; *Puente-Caldelas* (Pontevedra).
* Diego Suárez Sánchez; *Utuado* (Puerto Rico).
* Fermín Vior y Travieso; *Ribadeo* (Lugo).
-

1891 a 1893

- Sres. D. Emilio Alvarez Prida; *Matanzas* (Cuba).
* Silvio Fernández Vallín; *Santa Clara* (id.)

- Sres. D. Crescēnte García San Miguel y Zaldúa; *Pinar del Río* (id.)
- Alejandro González Olivares; *Labio* (Pontevedra).
 - Rafael María de Labra y Cadrana; *Sabana Grande* (Puerto Rico).
 - Juan Menéndez Pidal; *Ribadeo* (Lugo).
 - Faustino Rodríguez San Pedro y Díaz Argüelles; *Guanajay* (Cuba).
 - Raimundo Fernández Villaverde y García Rivero, marqués de Pozo Rubio; *Puente-Caldelas* (Pontevedra).
 - Enrique Fernández Villaverde y García Rivero; *San Clemente* (Cuenca).
-

1893 a 1895

- Sres. D. Ignacio Díaz Caneja Alonso; *Arecibo* (Puerto Rico)
- Crescente García San Miguel y Zaldúa; *Pinar del Río* (Cuba).
 - Raimundo Fernández Villaverde y García Rivero, marqués de Pozo Rubio; *Puente-Caldelas* (Pontevedra).
 - Javier González Longoria; *Holguín* (Cuba).
 - Angel Pulido y Fernández; *Murcia*.
 - Rafael María de Labra y Cadrana; *Guanabacoa* (Cuba).
 - Faustino Rodríguez San Pedro y Díaz Argüelles; *Guanajay* (idem).
 - Alvaro Suárez Valdés; *Matanzas* (id.)
 - Juan Vazquez de Mella y Fanjul; *Aoiz* (Navarra).
-

1896 a 1898

- Sres. D. Angel Pulido y Fernández; *Murcia*.
- Eduardo Alvarez Cuervo; *Habana*.
 - Fernando Villaamil y Fernández Cueto; *Ferrol* (Coruña).
 - Félix Suárez Inclán y González Villar; *Matanzas* (Cuba).
 - Ignacio Díaz Caneja y Alonso; *Arecibo* (Puerto Rico).
 - José Pertierra Albuerne, marqués de Cienfuegos; *Santa Clara* (Cuba).
 - Crescente García San Miguel y Zaldúa; *Pinar del Río* (Cuba).
 - Fernando González Regueral y Arenas; *Sahagún* (León).
 - Antonio Sánchez Campomanes; *San Clemente* (Cuenca).
 - Juan Vázquez de Mella y Fanjul; *Estella* (Navarra).
 - Raimundo Fernández Villaverde y García Rivero, marqués de Pozo Rubio; *Puente-Caldelas* (Pontevedra).
-

1898 a 1899

- Sres. D. Ange! Pulido Fernández; *Murcia*.
- » Genaro Alas Ureña; *Sancti-Spiritus* (Cuba).
 - » Rafael María de Labra y Cadrana; *Guanabacoa* (Cuba) y optó por *San Juan* (Puerto Rico).
 - » Faustino Rodríguez San Pedro y Díaz Argüelles; *Pinar del Río* (Cuba).
 - » José Francos Rodríguez; *Coamo* (Puerto Rico).
 - » Juan Vázquez de Mella y Fanjul; *Estella* (Navarra).
 - » Ramón María de Labra; *Colón* (Cuba).
 - » Fernando Villamil y Fernández Cueto; *Ferrol* (Coruña).
 - » Constantino Rodríguez y Rodríguez; *Madrid*.
 - » Raimundo Fernández Villaverde y García Rivero, marqués de Pozo Rubio; *Puente-Caldelas* (Pontevedra).
-

1899 a 1901

- Sres. D. Enrique Fernández Villaverde y García Rivero; *San Clemente* (Cuenca).
- » César Luaces y Alonso; *Fonsagrada* (Lugo).
 - » Pedro Busto y García Rivero; *Lugo*.
 - » Manuel Méndez de Vigo; *Puenteáreas* (Pontevedra).
 - » José Pidal y Bernaldo de Quirós; *Mondoñedo* (Lugo).
 - » Raimundo Fernández Villaverde y García Rivero, marqués de Pozo Rubio; *Puente-Caldelas* (Pontevedra).
-

1901 a 1903

- Sres. D. José Francos Rodríguez; *Almansa* (Albacete).
- » Luis Armiñán y Pérez; *Cervera* (Lérida).
 - » Luis Belaunde y Costa; *Villafranca del Bierzo* (León).
 - » Enrique Fernández Villaverde y García Rivero; *San Clemente* (Cuenca).
 - » Gregorio Jove Piñán; *La Bañeza* (León).
 - » Angel Pulido Fernández; *Madrid*.
 - » Heliodoro Suárez Inclán y González Villar; *Guadix* (Granada).
 - » Raimundo Fernández Villaverde y García Rivero, marqués de Pozo Rubio; *Puente-Caldelas* (Pontevedra).
 - » Silvio Fernández Vallín; *Santa Clara* (Cuba).
-

1903 a 1905

- Sres. D. Luis Belaunde y Costa; *Villafranca del Bierzo* (León).
- » Lorenzo del Busto y García Rivero; *Lugo*.
 - » Gregorio Jove y Piñán; *Tremp* (Lérida).
 - » Raimundo Fernández Villaverde y García Rivero, marqués de Pozo Rubio; *Puente-Caldelas* (Pontevedra).
 - » Juan Vázquez de Mella y Fanjul; *Aoiz* (Navarra).
 - » Constantino Rodríguez y Rodríguez; *Madrid*.
-

1905 a 1907

- Sres. D. José Francos Rodríguez; *Almansa* (Albacete).
- » Nicanor de las Alas Pumariño y Troncoso; *Ocaña* (Toledo).
 - » Luis Armiñán y Pérez; *Borja* (Lérida).
 - » Luis Belaunde y Costa; *Villafranca del Bierzo* (León).
 - » Gregorio Jove y Piñán; *Brihuega* (Guadalajara).
 - » Juan Vázquez de Mella y Fanjul; *Pamplona*.
-

1907 a 1910

- Sres. D. José Francos Rodríguez; *Alicante*.
- » Luis Armiñán y Pérez; *Plasencia* (Cáceres).
 - » Luis Belaunde y Costa; *Ponferrada* (León).
 - » Gregorio Jove y Piñán; *Brihuega* (Guadalajara).
 - » Juan Vázquez de Mella y Fanjul; *Pamplona*.
-

1910 a 1914

- Sres. D. José Francos Rodríguez; *Alicante*.
- » Alvaro de Albornoz y Liminiana; *Zaragoza*.
 - » Luis Belaunde y Costa; *Villafranca del Bierzo* (León).
 - » Juan Vázquez de Mella y Fanjul; *Pamplona*.
 - » Luis Armiñán y Pérez; *Archidona* (Málaga).
 - » Ramón Bustelo González; *Ribadeo* (Lugo).
 - » Melquiades Alvarez y González; *Alcázar* (Albacete). *C. Real*
-

1914 a.....

- Sres. D. José Francos Rodríguez; *Alicante*.
- » Juan Vázquez de Mella y Fanjul; *Pamplona*.
 - » Casimiro Pando Argüelles y Castañón; *Laguardia* (Alava).

Sres. D. Alfonso Pidal y Chico de Guzmán; *Cieza* (Murcia).

- Luis Armiñán y Pérez; *Archidona* (Málaga).
 - Luis Belaunde y Costa; *Villafranca del Bierzo* (León).
 - Ramón Bustelo González; *Ribadeo* (Lugo).
 - Juan Díaz Caneja Candanedo; *Carrión de los Condes* (Palencia).
 - Emilio González Llana y Fagoaga; *Almadén* (Ciudad Real).
 - José María Méndez de Vigo y Méndez de Vigo; *Tudela* (Navarra).
 - Manuel Pidal y Bernaldo de Quirós; *Almendralejo* (Badajoz).
-

III

SENADO



I

1834-1836

Cámara de Próceres

Nombrados conforme al Estatuto Real (a).

Rvmo. Sr. D. Antonio Posada y Rubín de Celis, obispo de Cartagena.
Sres. D. Antonio Bernaldo de Quirós, marqués de Monreal y de San-
tiago.

- » Cayetano Valdés

(a) Elegidos por el Rey y vitalicios.

II (1)

1837-1845

Senado

Senadores a tenor de la Constitución de 1837 (a)

Sres. D. Manuel María Acevedo; juró en 20 de Noviembre de 1837.

- » Antonio Posada y Rubín de Celis, arzobispo electo de Valen-
cia; id.
- » Juan Nepomuceno Fernández San Miguel y Valledor; id.
- » Antonio Tenreiro, conde de Vigo; en 1.º de Diciembre de
1837.

(1) Los Senadores elegidos o nombrados desde Noviembre de 1837 hasta Enero de 1863 corresponden a los períodos parlamentarios y legislaturas, análogos a los del Congreso de los Diputados desde los números IX a XXVI inclusive en fechas de convocatorias, aperturas, suspensiones y disoluciones.

- Sres. D. Antonio Peón y Heredia; en 19 de Octubre de 1839.
- » Rafael Velarde, conde de Nava; en 5 de Marzo de 1841.
 - » Santos F. San Miguel y Valledor, general; en 23 de Abril de 1841.
 - » Joaquín Suárez del Villar; en 24 de Marzo de 1841.
 - » José Rodríguez Busto y Cuervo; en 20 de Abril de 1843.
 - » Antonio Argüelles Mier; falleció sin jurar en 1843.
 - » Casimiro Castañón; juró en 16 de Octubre de 1843.
 - » Pablo Mata Vigil; en id.
 - » Juan García Barzanallana; en id.
 - » Pedro de Salas Omaña; en 3 de Noviembre de 1843.
 - » Alvaro Navia Osorio; en 16 de Noviembre de 1843.
 - » Isidoro de Hoyo y Rubín de Celis; en 21 de Abril de 1843.

1845-1868

Senadores a tenor de la Constitución de 1845 (b)

- Sres. D. Santiago de Méndez Vigo y García San Pedro, juró en 17 de Diciembre de 1845.
- » Antonio Peón y Heredia; id.
 - » Antonio Posada y Rubín de Celis, patriarca de las Indias; id.
 - » Jerónimo Valdés Noriega Sierra, conde de Villarín; id.
 - » Francisco Bernaldo de Quirós y Benavides; 20 de Septiembre de 1846.
 - » José Bernaldo de Quirós y Llanes, marqués de Camposagrado; 26 de id. id.
 - » Alvaro Flórez Estrada y de la Pola; 2 de Diciembre de id.
 - » Pablo Mata Vigil; 24 de Diciembre de 1849.
 - » Alvaro de Navia Osorio, marqués de Ferrera; 18 de Febrero de 1850.
 - » Valentín Cañedo y Miranda; 3 de Enero de 1851.
 - » Rafael Velarde y Calderón de la Barca, conde de Nava; en 2 de Marzo de 1853.
 - » Bartolomé Menéndez de Luarca y Tineo; 13 de Marzo de 1853.
 - » Pedro Bernaldo de Quirós, marqués de Santiago; en 30 de Marzo de 1853.
 - » Isidoro de Hoyo y Rubín de Celis, marqués de Hoyo; 10 de Diciembre de 1858.
 - » José Mariano de Olañeta; 13 de id. id.
 - » Francisco Tames Hevia; 17 de Octubre de 1859.

Sres. D. Miguel de Vereterra y Carreño, marqués de Gastañaga y de Deleitosa; 23 de Noviembre de id.

- » Victorio Fernández Lazcoiti; 26 de Noviembre de 1863.
- » Pedro José Pidal y Carneado, marqués de Pidal; 23 de Abril de 1864.
- » Santiago Fernández Negrete; 6 de Marzo de 1866.
- » Carlos Bernaldo de Quirós, marqués de Santiago; 17 de Enero de 1868.
- » Fernando Fernández Casariego, marqués de Casariego y vizconde de Tapia; 25 de id. id.

(a) Nombrados por la Corona a propuesta en triple lista de los electores, que tenían voto para elegir diputados a Cortes; a cada provincia correspondía proponer un número de senadores proporcional a su población y, cuando menos, tenían un representante en la alta Cámara.

(b) Nombrados por la Corona.

III (1)

1871-1872

Senadores electivos conforme a la Constitución de 1869

Sres. D. Manuel García Barzanallana, marqués de Barzanallana.

- » Juan Alvarez de Lorenzana y Guerrero, vizconde de Barrantes.
- » Antonio Méndez de Vigo y Santamarina.
- » Francisco Valdés Mon, barón de Covadonga.

(1) Los períodos de estas Cortes y sucesivas hasta las actuales, corresponden a los del Congreso de los Diputados desde el número XXVIII al XLVIII, no repitiéndose en las relaciones sucesivas de la alta Cámara los Senadores por Derecho propio y los Vitalesios de nombramiento de la Corona porque son permanentes hasta su fallecimiento, que se indica después de la fecha de la respectiva jura.

IV

1872 (2.^a)

- Sres. D. Manuel García Barzanallana, marqués de Barzanallana.
- Juan Alvarez de Lorenzana y Guerrero, vizconde de Barrantes.
 - Estanislao Suárez Inclán y González Llanos.
 - Victoriano Argüelles y Couder.

V

1872 (3.^a)

- Sres. D. Manuel García de Barzanallana, marqués de Barzanallana.
- Juan Alvarez de Lorenzana y Guerrero, vizconde de Barrantes.
 - Estanislao Suárez Inclán y González Llanos.
 - Pedro Villar Abello.
 - Fernando Fernández Casariego, marqués de Casariego, vizconde de Tapia.

VI

1876-1878

Senadores conforme a la Constitución de 1876

POR DERECHO PROPIO

Sr. D. Manuel García Barzanallana, marqués de Barzanallana; juró en 1.º de Mayo de 1877 y falleció en 29 de Enero de 1892.

VITALICIOS

Sres. D. Juan Alvarez de Lorenzana y Guerrero, vizconde de Barrantes; en 1.º de Mayo de 1877; falleció en 15 de Julio de 1883.

Sres. D. José García de Barzanallana; en id., y falleció en 21 de Febrero de 1903.

- Francisco A. Riestra y Vallaure; en id, y falleció en 1880.
- Benito de Posada Herrera; en 24 de Mayo de 1877, y falleció en 29 de Abril de 1890.
- » Miguel de Vereterra y Carreño, marqués de Gastañaga y de Deleitosa; en 18 de Junio de 1877, y falleció en 18 de Abril de 1879.
- Servando Ruiz Gómez y González Llanos; juró en 3 de Mayo de 1877, y falleció en 19 de Agosto de 1888
- » Alejandro Mon Menéndez; en 17 de Junio de 1878, y falleció en 1.º de Noviembre de 1882.

ELECTIVOS

Por la provincia: (1)

Sres. D. Manuel García de Barzanallana, marqués de Barzanallana.

- Juan Alvarez de Lorenzana y Guerrero, vizconde de Barrantes.
- Francisco Valdés y Mon, barón de Covadonga.
- Lorenzo Santa Cruz y Muxica, marqués de Ferrera y de San Muñoz.

Conforme al nuevo régimen constitucional, fueron *elegidos* a tenor del R. D. de 8 de Febrero de 1877.

a) Por la provincia:

Sres. D. Lorenzo Nicolás Quintana y Llera.

- Francisco Valdés y Mon, barón de Covadonga.
- Lorenzo Santa Cruz y Muxica, marqués de Ferrera y de San Muñoz.

b) Por la provincia eclesiástica o Arzobispado de Santiago (Santiago, Lugo, Mondoñedo, Orense, Oviedo y Tuy):

Rvmo. Sr. D. Benito Sanz y Forés, obispo de Oviedo (electo).

c) Por la Universidad o Distrito universitario de Oviedo (Oviedo y León):

Sr. D. Alejandro Olivan y Borrell.

d) Por las Sociedades Económicas de Amigos del País o Distrito Económico de León (León, Ribadeo, Liébana, Oviedo, Palencia, Santander, Santiago y Zamora :

Sr. D. José Nuñez de Pernia, marqués de Nuñez.

(1) Por R. D. de 8 de Febrero de 1877, se declaró disuelta esta parte electiva del Senado, procediéndose a nueva elección conforme a la Constitución de 1876 y Ley de 8 de Febrero de 1877.

VII

1879-1881

POR DERECHO PROPIO

Rvmo. Sr. D. Fernando Blanco y Lorenzo, arzobispo de Valladolid;
admitido, no juró, y falleció en 6 de Julio de 1881.

VITALICIOS

(Los no fallecidos, indicados en las legislaturas anteriores).

ELECTIVOS

a) Por la provincia de Oviedo:

- Sres. D. Francisco Valdés y Mon, barón de Covadonga.
• Estanislao Suárez Inclán y González Llanos.
• Federico Guzmán y Magadán.

b) Provincia eclesiástica de Santiago:

Rvmo. Sr. D. Cesáreo Rodrigo, obispo de Orense (electo).

c) Distrito universitario de Oviedo:

Sr. D. Lorenzo Nicolás Quintana y Llera.

d) Distrito Económico de León:

Sr. D. Jerónimo Roiz de la Parra.

VIII

1881-1884

POR DERECHO PROPIO

Sres. D. José de Posada Herrera; admitido en esta legislatura, juró
en 28 de Mayo de 1884 y falleció en 7 de Septiembre de
1885.

VITALICIOS

Sres. D. Constantino Fernández Vallín y Alonso Albuérne, marqués de
Muros; juró en 19 de Enero de 1884, y falleció en 5 de Fe-
brero de 1895.

Sr. D. Estanislao Suárez Inclán y González Llanos; juró en 29 de Septiembre de 1881, y falleció en 17 de Septiembre de 1890.

ELECTIVOS

a) Por la provincia:

Sres. D. Agustín Burgos y Llamas, general.

- » Plácido de Jove Hevia, vizconde de Campogrande.
- » Benigno Domínguez Gil y Lavarrieta.
- » Lorenzo de Santa Cruz y Muxica, marqués de Ferrera y de San Muñoz (electo) falleció y fué elegido.

b) Provincia eclesiástica de Santiago:

Rvmo. Sr. D. Juan María Valero y Nacaseno, Obispo de Tup.

c) Distrito universitario de Oviedo:

Sr. D. Lorenzo Nicolás Quintana y Llera.

d) Distrito económico de León:

Sr. D. Santiago González Encinas.

IX

1884-1886

POR DERECHO PROPIO

Rvmo. Sr. Fray Ceferino González y Díaz Tuñón, Arzobispo de Sevilla. (Desistió de su derecho.)

SENADORES VITALICIOS

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

ELECTIVOS

a) Por la provincia:

Sres. D. José Canga-Argüelles y Vilfalva, conde de Canga-Argüelles.

- » Benigno Domínguez Gil y Labarrieta.
- » Isidoro de Hoyos de la Torre, marqués de Hoyos, vizconde de la Manzanera.

b) Provincia eclesiástica de Santiago:

Rvmo. Sr. D. José Manuel Palacios, obispo de Mondoñedo.

c) Distrito universitario de Oviedo:

Sr. D. Lorenzo Nicolás Quintana y Llera.

d) Distrito económico de León:

Sr. D. Pedro Calderón y Herce.

X

1886 - 1890

POR DERECHO PROPIO

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

VITALICIOS

Sr. D. Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal; juró en 13 de Diciembre de 1883, y falleció en 9 de Diciembre de 1913.

ELECTIVOS

a) Por la provincia:

Sres. D. Cayetano Sánchez Bustillo.

- » José Canga-Argüelles y Villalva, conde de Canga-Argüelles.
- » Isidoro de Hoyos de la Torre, marqués de Hoyos, vizconde de la Manzanera.

b) Provincia eclesiástica de Santiago:

Rvmo. Sr. D. Fernando Hué, obispo de Tuy.

c) Distrito universitario de Oviedo:

Sr. D. Francisco Valdés y Mon, barón de Covadonga.

d) Distrito económico de León:

Sr. D. Pedro Calderón y Herce.

XI

1891 - 1893

POR DERECHO PROPIO

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

VITALICIOS

Sres. D. Isidoro de Hoyos de la Torre, marqués de Hoyos, vizconde de la Manzanera; juró en 2 de Abril de 1891, y falleció en 8 de Abril de 1900.

- Sres. D. José González Longoria y Cuervo; juró en 18 de Marzo de 1891, y falleció en 22 de Noviembre de 1912.
- » Plácido de Jove Hevia, vizconde de Campo Grande; juró en 18 de Mayo de 1891, y falleció en 22 de Junio de 1909.

ELECTIVOS

a) Por la provincia:

- Sres. D. Salustio González Regueral y Blanco
- » Capetano Sánchez Bustillo.
 - » José Canga-Argüelles y Villalva, conde de Canga-Argüelles (electo).

b) Provincia eclesiástica de Santiago:

Rvmo. Sr. D. Ramón Martínez Vigil, obispo de Oviedo.

c) Distrito universitario de Oviedo:

Sr. D. Francisco Valdés Mon, barón de Covadonga.

d) Distrito económico de León:

Sr. D. Pedro Calderón y Herce.

XII

1893-1895

POR DERECHO PROPIO

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

VITALICIOS

- Sres. D. Jovino García Tuñón y González Longoria; juró en 17 de Abril de 1893, y falleció en 22 de Noviembre de 1908.
- » Benigno Domínguez Gil y Labarrieta; juró en 21 de Abril de 1893, y falleció en 5 de Diciembre de 1910.

ELECTIVOS

a) Por la provincia:

- Sres. D. José Canga-Argüelles y Villalva, conde de Canga-Argüelles.
- » Nicolás Suárez Inclán y González Llanos.
 - » Juan Uría y Luanco.

- b) *Provincia eclesiástica de Santiago:*
Rvmo. Sr. D. Gregorio M. Aguirre y García, Obispo de Lugo.
- c) *Distrito universitario de Oviedo:*
Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.
- d) *Distrito económico de León:*
Sr. D. Salvador Parga y Torreiro.

XIII

1896-1898

POR DERECHO PROPIO

- Sr. D. Alvaro Armada y Fernández de Córdoba, conde de Revillagigedo, marqués de San Esteban del Mar de Natahoyo, juró en 13 de Junio de 1896, y falleció en 22 de Septiembre de 1907.

VITALICIOS

- Sr. D. Cayetano Sánchez Bustillo; juró en 13 de Junio de 1896, y falleció en 19 de Septiembre de 1908.

ELECTIVOS

- a) *Por la provincia:*
Sres. D. José Canga-Argüelles y Villalva, conde de Canga-Argüelles.
» Nicolás Suárez Inclán y González Llanos.
» César Cañedo Sierra, conde de Agüera.
- b) *Provincia eclesiástica de Santiago:*
Rvmo. Sr. D. Valeriano Menéndez Conde y Alvarez, obispo de Tuy.
- c) *Distrito universitario de Oviedo:*
Sr. D. Marcelino Menéndez Pelayo.
- d) *Distrito económico de León:*
Sr. D. Salvador Parga y Torreiro.
-

XIV

1898-1899

POR DERECHO PROPIO

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

VITALICIOS

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

- Sres. D. César Cañedo y Sierra, conde de Agüera; juró en 10 de Junio de 1899.
- » Faustino Rodríguez San Pedro y Díaz Argüelles; juró en 10 de Junio de 1899.
 - » José Suárez Guanes; juró en 10 de Junio de 1899.

ELECTIVOS

a) Por la provincia:

- Sres. D. Nicolás Peñalver y Zamora, conde de Peñalver.
- » Crescente García San Miguel y Zaldúa.
 - » Antonio Herrero y Vázquez (electo).
 - » Alejandro Pidal y Mon (electo).

b) Provincia eclesiástica de Santiago:

Rvmo. Sr. D. Pascual Carrasco, obispo de Orense.

c) Distrito universitario de Oviedo:

Sr. D. Nicolás Suárez Inclán y González Llanos.

d) Distrito económico de León:

Sr. D. Salvador Parga y Terreiro.

XV

1899-1901

POR DERECHO PROPIO

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

VITALICIOS

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

Sr. D. Felipe Méndez de Vigo; juró en 5 de Diciembre de 1900, y falleció en 13 de Mayo de 1901.

ELECTIVOS

a) Por la provincia:

Sres. D. Nicolás Peñalver y Zamora, conde de Peñalver y marqués de Arcos.

- Crescente García San Miguel y Zaldúa.
- Nicolás Suárez Inclán y González Llanos.

b) Provincia eclesiástica de Santiago:

Rvmo. Sr. D. Ramón Martínez Vigil, obispo de Oviedo.

c) Distrito universitario de Oviedo:

Sr. D. Félix de Aramburu y Zuloaga.

d) Distrito económico de León:

Sr. D. Rafael María de Labra y Cadrana.

XVI

1901-1903

POR DERECHO PROPIO

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

VITALICIOS

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

ELECTIVOS

a) Por la provincia:

Sres. D. Nicolás Suárez Inclán y González Llanos.

- Nicolás Peñalver y Zamora, conde de Peñalver y marqués de Arcos.
- Crescente García San Miguel y Zaldúa.

b) Provincia eclesiástica de Santiago:

Rvmo. Sr. D. Ramón Martínez Vigil, obispo de Oviedo.

c) Distrito universitario de Oviedo:

Sr. D. Félix de Aramburu y Zuloaga.

d) Distrito económico de León:

Sr. D. Rafael María de Labra y Cadrana.

XVII

1903-1905

POR DERECHO PROPIO

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

VITALICIOS

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

ELECTIVOS

a) Por la provincia:

Sres. D. Nicolás Suárez Inclán y González Llanos.

• Nicolás Peñalver y Zamora, conde de Peñalver y marqués de Arcos.

• Vicente Gozález Regueral y Arenas.

b) Provincia eclesiástica de Santiago:

Rvm. Sr. D. Valeriano Menéndez Conde y Alvarez, obispo de Tuy.

c) Distrito universitario de Oviedo:

Sr. D. Félix de Aramburu y Zuloaga.

d) Distrito económico de León:

Sr. D. Rafael María de Labra y Cadrana.

XVIII

1905-1907

POR DERECHO PROPIO

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

VITALICIOS

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

Sr. D. Crescente García San Miguel y Zaldua; juró en 18 de Octubre de 1905.

ELECTIVOS

a) *Por la provincia:*

Sres. D. Eduardo Martínez Marina.

» Nicolás Peñalver y Zamora, conde de Peñalver y marqués de Arcos.

» Nicolás Suárez Inclán y González Llanos.

b) *Provincia eclesiástica de Santiago:*

Rvmo. Sr. D. Benito Murúa y López, obispo de Lugo.

c) *Distrito universitario de Oviedo:*

Sr. D. Félix de Aramburu y Zuloaga.

d) *Distrito económico de León:*

Sr. D. Rafael María de Labra y Cadrana.

XIX

1907-1910

POR DERECHO PROPIO

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

Rvmo. Sr. D. Victoriano Guisasola y Menéndez, arzobispo de Valencia; juró en 21 de Enero 1907.

VITALICIOS

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

Sr. D. Julián García San Miguel y Zaldúa, marqués de Teverga; juró en 3 de Julio de 1907, y falleció en 15 de Octubre de 1911.

ELECTIVOS

a) *Por la provincia:*

Sres. D. Nicolás Suárez Inclán y González Llanos.

» Nicolás Peñalver y Zamora, conde de Peñalver y marqués de Arcos.

» Eduardo Martínez Marina, y por su fallecimiento

» Vicente G. Regueral y Arenas, marqués de Sta. María de Carrizo.

b) *Provincia eclesiástica de Santiago:*

Rvmo. Sr. D. Benito Murúa y López, obispo de Lugo, y por su defunción

Rvmo. Sr. D. Eustaquio Hundaiz, obispo de Orense.

c) *Distrito universitario de Oviedo:*

Sr. D. Félix de Aramburu y Zuloaga.

d) *Distrito económico de León:*

Sr. D. Rafael María de Labra.

XX

1910-1914

POR DERECHO PROPIO

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

VITALICIOS

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

Sr. D. Angel Pulido Fernández; juró en 22 de Junio de 1910.

ELECTIVOS

a) *Por la provincia:*

Sres. D. Vicente G. Regueral y Arenas, marqués de Santa María de Carrizo.

» Nicolás Peñalver y Zamora, conde de Peñalver y marqués de Arcos.

» Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdoba, conde de Toreno, vizconde de Valoria.

b) *Provincia eclesiástica de Santiago:*

Rvmo Sr. D. Francisco Baztan y Urniza, obispo de Oviedo.

c) *Distrito universitario de Oviedo:*

Sres. D. Félix de Aramburu y Zuloaga, y, por su fallecimiento, en 1913, fué elegido

» Fermín Canelía Secades.

d) *Distrito económico de León:*

» Rafael María de Labra y Cadrana.

XXI

1914.....

POR DERECHO PROPIO

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

VITALICIOS

(Los no fallecidos, indicados en legislaturas anteriores.)

- Sres. D. Manuel de Vereterra y Lombán, marqués viudo de Canillejas, juró en 18 de Abril de 1914.
- » Nicolás Peñalver y Zamora, conde de Peñalver y marqués de Arcos; juró en igual fecha.
 - » Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, marqués de Villaviciosa de Asturias; en 30 de Noviembre de 1914.

ELECTIVOS

a) Por la provincia de Oviedo:

- Sres. D. Vicente Reguerat y Arenas, marqués de Santa María de Carrizo.
- » Ricardo Duque de Estrada y Martínez de Morantín, conde de la Vega del Sella, marqués de Canillejas, de Gastañaga y de Deleitosa.
 - » Antonio Landeta y Ezeurdia.

b) Provincia eclesiástica de Santiago:

Rvmo. Sr. D. Juan José Solís Fernández, obispo de Mondoñedo.

c) Distrito universitario de Oviedo:

Sr. D. Fermín Canella Secades.

d) Distrito Económico de León:

Sr. D. Rafael María de Labra y Cadrana.

ADICIÓN

Senadores del Reino, asturianos u originarios de la provincia de Oviedo, elegidos por otras provincias o entidades de España

Senadores nombrados por la Corona a tenor de la Constitución de 1837:

- Sres. D. Jerónimo Valdés y Noriega Sierra, conde de Villarín; *Valencia* (en 26 de Noviembre de 1837).
- » Juan de la Dehesa; *Tarragona* (en 7 de Abril de 1838).
 - » Hipólito Hoyos y Rubín de Celis; *Santander* (en 3 de Abril de 1841).
 - » José María Olañeta; *Sevilla* (en 7 de Enero de 1842).
 - » Rodrigo Valdés Busto, obispo de Tarazona; *León* (en 13 de Abril de 1842).
 - » Eugenio Manuel Cuervo y Pres Trelles; *Lugo* (en 13 de Mayo de 1843).
 - » Juan Antonio Pardo Don-Lebún; *Alicante* (en 16 de Octubre de 1844).

(Constitución de 1869)

1871 a 1872

Rvmo. Sr. D. Fernando Blanco y Lorenzo, obispo de Avila; *Castellón*.
Sr. D. Rodrigo González Alegre y Alvarez; *Toledo*.

1872 (2.ª)

Rvmo. Sr. D. Fernando Blanco y Lorenzo, obispo de Avila; *Zamora*.
Sres. D. Patricio de la Escosura; *Córdoba*.

- » Francisco Antonio Riestra y Vallaure; *Pontevedra*.
- » Rodrigo González Alegre y Alvarez; *Valencia*.

Sres. D. Fernando Fernández Casariego, marqués de Casariego, vizconde de Tapia; *Zamora*.

1876 a 1878

En primeras elecciones, conforme a la Constitución de 1869, fueron elegidos Senadores:

Sres. D. Servando Ruiz Gómez y González Llanos; *Cuenca*.
• Francisco Antonio Riestra y Vallaura; *Pontevedra*.

Y conforme a la Constitución de 1876:

Rvmos. Sres. D. Fr. Ceferino González Díaz Tuñón, obispo de Córdoba; *arzobispado de Sevilla*.
• • D. Victoriano Guisasola y Fernández, obispo-prior de las Ordenes Militares; *arzobispado de Zaragoza*.
Sr. D. Patricio de la Escosura; *Real Academia Española*.

1879 a 1881

Rvmo. Sr. D. Fr. Ceferino González Díaz Tuñón, obispo de Córdoba; *arzobispado de Sevilla*.

1881 a 1884

Rvmo. Sr. D. Fr. Ceferino González Díaz Tuñón; obispo de Córdoba; *arzobispado de Sevilla*.

1884 a 1886

Sr. D. Nicolás Peñalver y Zamora, conde de Peñalver; *Matanzas* (Cuba).

Rvmo. Sr. D. Victoriano Guisasola y Fernández, obispo de Orihuela; *arzobispado de Valencia*.

1886 a 1890

Sres. D. Leopoldo Carvajal y Zaldúa, marqués de Pinar del Río; *Habana*.

- Manuel Armiñán; *Matanzas*.
 - Jovino García Tuñón y González Longoria; *i.l.*
-

1891 a 1893

- Sres. D. Ramón de Campoamor y Camposorio; *León*.
- » José Fernández Lascoiti y Sancha, conde de Lascoiti y barón de Andaya; *Huesca*.
 - » Leopoldo Carvajal y Zaldúa, marqués de Pinar del Río; *Habana*.
 - » Mamerto Pulido; *id.*
 - » José Granda González; *id.*
 - » Federico Bernaldo de Quirós y Mier; *Pinar del Río*.
 - » Manuel Armiñán; *Puerto Príncipe*
 - » José Suárez Guanes; *Santiago de Cuba*.
 - » Diego Suárez Sánchez; *Puerto Rico*.

1893 a 1896

- Sres. D. Alejandro González Olivares; *Lugo*.
- » Emilio Martín González del Valle, marqués de la Vega de Anzo; *Lérida*.
 - » Leopoldo Carvajal y Zaldúa, marqués de Pinar del Río; *Habana*.
 - » Jovino García Tuñón y González Longoria; *Matanzas*.
 - » Patricio Sánchez y González; *Pinar del Río*.
 - » Federico Bernaldo de Quirós y Mier; *id.*
 - » José Granda González; *Puerto Príncipe*.
 - » José Cienfuegos y Albuérne, marqués de Cienfuegos; *Santa Clara*.

1896 a 1898

- Sres. D. José Fernández Lascoiti y Sancha, conde de Lascoiti y barón de Andaya; *Baleares*.
- » Leopoldo Carvajal y Zaldúa, marqués de Pinar del Río; *Habana*.
 - » Patricio Sánchez y González; *Pinar del Río*.
 - » Federico Bernaldo de Quirós y Mier; *id.*
 - » Rafael María de Labra y Cadrana; *Universidad de la Habana*.

1898 a 1899

- Sres. D. Leopoldo González Carvajal y Zaldúa, marqués de Pinar del Río; *Habana*.

- Sres. D. José Suárez Guanes; *Guadalajara*.
» Segundo Alvarez y González (electo); *Habana*.
» Francisco González Alvarez; *Finar del Rio*.
» Crescente García San Miguel y Zaldúa; *Santiago de Cuba*.
-

1899 a 1901

- Rvmo. Sr. D. Victoriano Guisasola y Menéndez, obispo de Jaén, *ar-zobispado de Granada*.
Sres. D. Marcelino Menéndez Pelayo; *Academia Española*.
» Angel Pulido Fernández; *Academia de Medicina*.
» José Suárez Guanes; *Guadalajara*.
-

1901 a 1903

- Sr. D. José de Parres Sobrino; *Soria*.
Rvmo. Sr. D. Victoriano Guisasola Menéndez, obispo de Jaén; *Arzo-bispado de Granada*.
Sres. D. Marcelino Menéndez Pelayo; *Academia Española*.
» Inocencio Fernández Martínez; *Salamanca*.
-

1903 a 1905

- Sres. D. Marcelino Menéndez Pelayo; *Academia Española*.
» Angel Pulido Fernández; *Universidad de Salamanca*.
» Joaquín Fernández Prida; *Universidad de Valladolid*.
» José de Parres Sobrino; *Soria*.
» Enrique Fernández Villaverde y García Rivero; *Cuenca*.
» César Luaces Alonso; *Orense*.
Rvmos. Sres. D. Victoriano Guisasola y Menéndez, obispo de Madrid-Alcalá; *Arzobispado de Toledo*.
» » D. Francisco J. Valdés y Noriega, obispo de Jaca; *ar-zobispado de Zaragoza*.
-

1905 a 1907

- Sres. D. José de Parres y Sobrino; *Soria*.
» Marcelino Menéndez y Pelayo; *Academia Española*.
» Joaquín Fernández Prida; *Universidad de Valladolid*.
» Angel Pulido Fernández; *Universidad de Salamanca*.
-

1907 a 1910

- Sres. D. José de Parres y Sobrino; *Soria*.
- » César Luaces y Alonso; *Orense*.
 - » Marcelino Menéndez y Pelayo; *Academia Española*.
 - » Joaquín Fernández Prida; *Universidad de Valladolid*.
 - » Angel Pulido Fernández; *Universidad de Salamanca*.
-

1910 a 1914

- Sres. D. José de Parres y Sobrino; *Soria*.
- » César Luaces y Alonso; *Orense*.
 - » Heliodoro Suárez Inclán y González Villar; *Lugo*.
 - » Marcelino Menéndez y Pelayo; *Academia Española*.
 - » Joaquín Fernández Prida; *Universidad de Valladolid*.
 - » Celestino Armiñán y Coalla; *Huesca*.
-

1914 a.....

- Sres. D. Joaquín Fernández Prida; *Universidad de Valladolid*.
- » Jerónimo Valdés González, conde de Torata; *Badajoz*.
 - » Lorenzo del Busto y García Rivero; *Lugo*.
 - » César Luaces y Alonso; *Orense*.
 - » José de Parres Sobrino; *Soria*.
 - » Celestino Armiñán y Coalla; *Huesca*.
-
-

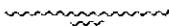
IV

Otras representaciones asturianas



I

Ministros plenipotenciarios de la Junta Suprema y Soberana de Asturias cerca de S. M. el Rey de la Gran Bretaña



Cuando el alzamiento provincial contra Francia, consumado en Oviedo en 9-25 de Mayo de 1808, acordó la Junta, conforme al artículo 4.º de las peticiones del pueblo, enviar una legación al Rey Jorge III en demanda de auxilios para la guerra provincial declarada a Napoleón; y fueron designados en 25 de Mayo: (a)

- Sres. D. José María Queipo de Llano y Ruiz de Sarabia, vizconde de Matarrosa, coronel jefe del Regimiento de Oviedo.
- » Andrés Angel de la Vega Infanzón, catedrático de la Universidad, exdecano del Colegio de Abogados.
 - » Fernando Alvarez Miranda, catedrático de la Universidad; éste en 28 de Mayo en concepto de Secretario.

(a) El vizconde Matarrosa, después famoso conde de Toreno, da interesantes detalles de la acogida de la Plenipotencia asturiana en Inglaterra en su notable «Historia, Guerra y Revolución de España», como también los Sres. Alvarez Valdés y Canga-Argüelles en sus «Memorias-historias» sobre el levantamiento asturiano.

Véase asimismo el interesante libro del académico y diplomático marqués de Villa-Urrutia «Relaciones entre España e Inglaterra durante la Guerra de la Independencia». (Madrid, 1911-14, tres tomos).

II

Comisiones provinciales para el reconocimiento de los Príncipes de Asturias (1) ofrenda de las «mantillas» (1.000 doblas) e imposición de la insignia del Principado (a) (b)

1880

NACIMIENTO DE UN REGIO HEREDERO (c)

En 6 de Abril de 1850, próximo al alumbramiento de la Reina doña Isabel II, la Diputación provincial de Oviedo nombró la siguiente Comisión:

Sres. D. Pedro Pidal Carneado, marqués de Pidal.

- » Evaristo Fernández San Miguel y Valledor, capitán general.
- » Alejandro Mon y Menéndez.
- » Miguel de Vereterra y Carreño, marqués de Gastañaga y Deleitosa.
- » José María Bernaldo de Quirós y Llanes, marqués de Camposagrado.
- » Alvaro Armada y Valdés, marqués de San Esteban del Mar de Natahoyo.
- » Ramón Cuervo Castrillón y Fernández Reguero, diputado provincial.
- » Francisco Bernaldo de Quirós Benavides y Peón, idem.

(a) En proximidades del régio alumbramiento, la Excm. Diputa-

(1) Esta dignidad régia fué creada en Palencia por D. Juan I de Castilla, en 1388, para los herederos de la Corona, y se afirmó su carácter y alcance por privilegio o albalá de D. Juan II de Castilla, en Tordesillas, 1444.

En los nacimientos de estos Príncipes solían asistir en lo antiguo representaciones de Asturias o miembros de su Junta General, y desde principios del siglo XVIII fijaron su presencia para tales actos en la Real Cámara con la ofrenda de «mil doblas» por mantillas del Infante presunto o primer heredero inmediato del Trono; mas en tiempos modernos en que asomaba la cuestión dinástica (con el cortejo de la guerra civil, sostenida principalmente por la oposición de principios políticos) apareció la R. O. de 2 de Octubre de 1830 (véase página 33) cercenando los derechos y significación de los Comisionados provinciales, no estimando la significación y ofrenda asturianas en casos de nacimientos de Infantas, dándose esta innovación al mismo tiempo que se disponía,—aunque no solemnemente,—la creación de la régia insignia de la Cruz de la Victoria como distintivo del heredero de la Corona. Con acierto fué dicha R. O. dero-

ción provincial designa, en número mayor o menor, a varios de sus miembros, que constituyen la verdadera Comisión provincial para asistir a la presentación del régio recién nacido; pero a la que asimismo se adicionan otras distinguidas personalidades asturianas de la mayor significación, como Caballeros del Toisón, Presidentes del Consejo de Ministros y de las Cámaras, Ministros de la Corona, Generales, Senadores y Diputados a Cortes, Grandes de España y Titulos de Castilla, presidiendo el más caracterizado, que lee un mensaje ante el Trono y entrega al Soberano la insignia principesca para el vástago régio, con más las mil doblas.



CONDECORACIÓN-INSIGNIA DE LOS PRÍNCIPES DE ASTURIAS

gada por el R. D. de 26 de Mayo y R. O. de 31 de Octubre de 1850; pero fué inoportunamente cambiado éste estado jurídico por el R. D. de 22 de Agosto de 1880, y después no ha bastado para su rectificación completa—como gestionó y sigue deseando la Excm. Diputación provincial—el R. D. de 10 de Marzo de 1881, cuando procede volver a lo dispuesto en 1850.

Véase detallado estudio sobre la dignidad y significación de EL PRINCIPADO DE ASTURIAS en mis publicaciones *Cartafueros d' Asturias* (Oviedo, 1886) y en *Asturias* (Gijón-Oviedo, 1895-1900), donde se consignan todos los antecedentes históricos y políticos, diplomáticos y bibliográficos del caso en los sucesivos nacimientos de régios primogénitos de las Casas reales de Castilla, Trastámara, Aragón, Austria y Borbón, con las series de sus Príncipes de Asturias.

Ultimamente la Diputación provincial publicó el folleto «Natalicio del Príncipe de Asturias». (Comisión del Principado de Asturias en el natalicio del heredero del Trono.)—Oviedo, 1907.

(b) Esta insignia o distintivo de los Príncipes de Asturias es una placa de oro, que lleva en relieve un sol y unas ramas de laurel y palma; sobre aquélla un redondel de esmalte azul (color heráldico provincial) sirve de fondo a la Cruz de la Victoria (escudo del Principado), formada por dobles líneas de brillantes y rubies, lo mismo que las letras de la leyenda y dedicatoria, ésta última sobre cinta de esmalte verde claro.

(c) Nació un Príncipe, que murió a los pocos momentos, y no se celebraron las ceremonias del caso.

1851

NACIMIENTO DE S. A. R. LA SRMA. SRA. D.^a MARÍA ISABEL DE BORBÓN Y BORBÓN (a)

Por R. D. de 20 de Octubre de 1851 se citó a los Comisionados de Asturias, designados por la Diputación provincial en 9 de Noviembre, que fueron:

Los mismos de la relación anterior, menos el señor marqués de Gastañaga y de Deleitosa

(a) No se impuso entonces a la régia recién nacida insignia asturiana de la Cruz de la Victoria, de que se hizo caso omiso en el actopoder de la Diputación provincial y en la *Gaceta de Madrid*.

1857

NACIMIENTO DE S. A. R. EL SRMO. SR. D. ALFONSO DE BORBÓN Y BORBÓN (DESPUÉS REY D. ALFONSO XII).

Próximo el nacimiento, la Diputación nombró en 21 de Octubre de 1857 la Comisión siguiente: (a)

Sres. D. Alejandro Mon y Menéndez.

- Pedro José Pidal y Carneado, marqués de Pidal.
- Evaristo Fernández San Miguel y Valledor, duque de San Miguel, capitán general.
- José María Bernaldo de Quirós y Llanes, marqués de Camposagrado.
- Alvaro Armada y Valdés, marqués de San Esteban del Mar y conde de Revillagigedo.
- Alvaro Navia Osorio, marqués de Ferrera.

Sres. D. Francisco Bernaldo de Quirós Benavides y Peón, diputado provincial.

- Víctor Menéndez Morán, id.

(a) Se apoderó a la Comisión para ofrecer el servicio de «mantillas» y para que hiciese el uso que estimase oportuno del «escudo» (la placa) que, dispuesta por el Rey Fernando VII, existía en el archivo de la Diputación, a cuyo efecto se le entregaría.

Así se verificó en la solemnidad del 7 de Diciembre, consignando la *Gaceta de Madrid* del día siguiente, que la insignia «es por cierto la misma labrada para ofrecer al Príncipe de Asturias cuando nació Isabel II». (1)

1872

S. A. R. EL SRMO. SR. D. MANUEL FILIBERTO DE SABOYA Y DALPOZO

Reinando D. Amadeo I y considerado oficial y constitucionalmente como Príncipe de Asturias su dicho hijo D. Manuel, la Diputación provincial acordó en 12 de Noviembre de 1872 nombrar una Comisión que saludase en Madrid a SS. MM. y «ofreciese sus respetos a S. A. R., a quien antiguas leyes del Reino conceden el título de Príncipe de Asturias». (a) Fueron designados:

Sres. D. Pedro González Valdés, Presidente de la Diputación.

- Dionisio Cuesta Olay, diputado provincial.
- Benigno Domínguez Gil y Labarrieta, id.
- Ginés González Pola y López, id.
- Antonio Castañón y Faes, id.
- Miguel Fernández Figares, id.
- Joaquín Rodríguez Arango y G. Sanfrechoso, id.

(1) Cuando la última guerra civil, la Junta central carlista de esta provincia, de acuerdo con las de concejos, círculos y prensa tradicionalista, acordó ofrecer a D. Jaime Fernando, hijo del pretendiente D. Carlos de Borbón y Este, una insignia asturiana de los Príncipes o *Cruz de la Victoria*. La ceremonia de presentación por los comisionados carlistas Sres. D. Guillermo Estrada Villaverde, presidente; D. José Canga-Argüelles y Villalva, conde de Canga-Argüelles, D. Gaspar Cienfuegos Jovellanos y Argüelles, D. Dionisio Menéndez de Luarca y Argüelles Quiñones, D. Emeterio Miranda y Prieto, D. Rodrigo González de Cienfuegos Navia Osorio y D. Enrique Fernández Rojas, se celebró en 2 de Agosto de 1870 en el palacio de La Faraz, cerca de La Tour, cantón de Vaud (Suiza), leyendo el sabio catedrático de la Universidad de Oviedo señor Estrada un mensaje a nombre de los carlistas de Asturias.

(a) La Comisión cumplió su cometido en 8 de Diciembre de 1872, y ofrecieron al Príncipe D. Manuel Filiberto la placa del Principado, costeada por los ofrendantes, por no haberse hallado la antigua.

1875

S. A. R. LA SRMA. SRA. D.^a MARÍA ISABEL DE BORBÓN Y BORBÓN

Restaurado el Rey D. Alfonso XII, por R. O. de 24 de Marzo de 1875 fué de nuevo reconocida por Princesa de Asturias S. A. R. la Infanta D.^a María Isabel; y la Diputación provincial eligió en 10 de Abril la siguiente Comisión para que la felicítase: (a)

Sres. D. Alejandro Mon y Menéndez.

- » José de Posada Herrera.
- » Manuel García de Barzanallana.
- » Miguel de Vereterra y Carreño, marqués de Gastañaga y de Deleitosa.
- » José María Bernaldo de Quirós y González Cienfuegos, marqués de Camposagrado y de la Isabela.
- » Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal.
- » Isidoro de Hoyos de la Torre, marqués de Hoyos, vizconde de Manzanera.
- » Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno y Alférez mayor del Principado.
- » Francisco Mendoza Cortina, conde de Mendoza Cortina.
- » Estanislao Suárez Inclán y González Llanos.
- » Servando Ruiz Gómez y González Llanos.
- » Manuel González Valdés y González Tuñón, diputado provincial.
- » Eustaquio García, id.
- » Iván Bernaldo de Quirós y González Cienfuegos, marqués de Tejada, id.
- » Manuel Trelles Navia Osorio, id.

(a) Esta Comisión cumplió su encargo entregando a S. A. R. la condecoración asturiana, que se guardaba en el Real Palacio desde 1857.

1880-1881-1886

(A)

NACIMIENTO DE S. A. R. LA SRMA. SRA. D.^a MARÍA DE LAS MERCEDES DE BORBÓN Y HAPSBOURGO-LORENA

Para reconocer en la forma acostumbrada al régio vástago que entonces se esperaba, en acta de 12 de Agosto de 1880 la Diputación provincial eligió la Comisión siguiente: (a)

Sres. D. Alejandro Mon y Menéndez.

- » Francisco de Borja Queipo de Llano y Cayoso, conde de Toreno y Alferéz mayor del Principado.
- » Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal.
- » Manuel de Vereterra y Lombán, marqués de Canillejas.
- » Lorenzo Santa Cruz y Muxíca, marqués de Ferrera.
- » Isidoro de Hoyos de la Torre, marqués de Hoyos, vizconde de Manzanera.
- » Plácido Jove y Hevia, vizconde de Campo-Grande.
- » Francisco Valdés y Mon, barón de Covadonga.
- » Félix Cantalicio de la Ballina y Bustamante, diputado provincial.
- » Nicolás Suárez Inclán y González Llanos, id.
- » César Cañedo y Sierra, conde de Agüera, id.

(a) La Comisión fué autorizada, a petición del diputado provincial Sr. Suárez Inclán y González Llanos, para gestionar la legislación de 1850 respecto a los derechos tradicionales del Principado; así lo hizo aquélla, el Gobierno mantuvo la vigente con toda clase de consideraciones, y protestó y se retiró dicho señor diputado; pero, habiendo nacido S. A. R. D.^a María de las Mercedes en 11 de Septiembre de 1880, no pudo tener lugar la ofrenda provincial.

(B)

Reintegrada S. A. R. D.^a María de las Mercedes en la régia condición de Princesa de Asturias por R. D. de 10 de Marzo de 1881, la Diputación provincial en sesiones de 22 de Marzo y 2 de Abril siguiente nombró la Comisión que sigue para entregar a la Princesa el distintivo de su dignidad, como se verificó en acto solemnisimo de 7 de Abril:

Sres. D. José de Posada Herrera, presidente.

- » Alejandro Mon y Menéndez.
- » Juan Alvarez Lorenzana.

- Sres. D. Servando Ruiz Gómez y González Llanos.
- » Estanislao Suárez Inclán y González Llanos.
 - » Lorenzo Santa Cruz y Muxica, marqués de Ferrera y de San Muñoz.
 - » Constantino Fernández Vallín Albuerno, marqués de Muros.
 - » Bernardo Carvajal y Trelles, diputado provincial.
 - » José María Suárez y Fernández de la Riva, id.
 - » Benigno Domínguez Gil y Labarrieta, id.
 - » Rodrigo de Llano-Ponte y Mácua, id.
 - » Antonio Castañón y Faes, id.

(C)

Próximo el tercer parto de S. M. la Reina Regente viuda doña María Cristina, se citó a la Representación asturiana por R. O. de 20 de Abril de 1886, y la Diputación provincial eligió en 27 siguiente esta Comisión: (a)

- Sres. D. Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, conde de Toreno y Alferez mayor del Principado, presidente.
- » Servando Ruiz Gómez y González Llanos.
 - » Estanislao Suárez Inclán y González Llanos.
 - » Alejandro Pidal y Mon.
 - » César Cañedo y Sierra, conde de Agüera.
 - » Antonio Cavanilles y Federici, diputado provincial.
 - » Antonio Castañón y Faes, id.
 - » Federico Bernaldo de Quirós y Mier, id.
 - » Delfín Blanco y Villar, id.

(a) En 27 de Mayo de 1886 nació el Rey D. Alfonso XIII, hijo póstumo de D. Alfonso XII, y ninguna función especial tuvo que llenar la Comisión anterior por continuar S. A. R. D.^a María de las Mercedes en el goce del honorífico título de Princesa de Asturias.

1907

NACIMIENTO DE S. A. R. EL SRMO. SR. D. ALFONSO DE BORBÓN
Y BATTENBERG

Cercano el alumbramiento de S. M. la Reina D.^a María Victoria, por R. D. de 3 de Abril se invitó, como es del caso, a la Diputación provincial de Oviedo; y la Comisión permanente nombró, en 5 del mismo mes, para la presentación del régio vástago, oferta de mil doblas, imposición de la placa y gestión en favor de los

derechos y privilegios de este Principado, a los Señores Comisionados siguientes: (b)

Sres. D. Alejandro Pidal y Mon.

- » Manuel de Vereterra y Lombán, marqués de Canillejas.
- » Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdoba, conde de Toreno, vizconde de Valoria y Alferez mayor del Principado.
- » Alvaro Armada y de los Ríos, conde de Revillagigedo y de Güemes, marqués de San Esteban del Mar de Natahoyo.
- » Juan Muñoz Bernaldo de Quirós Borbón y Cienfuegos, duque de Tarancón y conde de Casa-Muñoz.
- » Julián García San Miguel y Zaldúa, marqués de Teverga.
- » Julián Suárez Inclán y González Villar, general.
- » José María Suárez y Fernández de la Riva, diputado provincial.
- » Ricardo Duque de Estrada y Martínez de Morantín, conde de la Vega del Sella, id.
- » Benito Castro García, id.
- » José Moutas Blanco, id.
- » José Cienfuegos-Jovellanos y Bernaldo de Quirós, id.

(b) La presentación de S. A. R. el Srmo. Príncipe de Asturias se verificó con la régia y usual ceremonia en 10 de Mayo de 1907; pero, antes, la Comisión de Asturias gestionó nuevamente un estado de derecho como el de 1850, a lo que el Gobierno no se avino «por entender que cabe ser heredero de la Corona sin ser Príncipe de Asturias; título que, decía, ha de recaer precisamente en el heredero cuando esté consolidada su cualidad de tal, lo que no sucede siendo hembra la nacida por ostentar sólo un derecho eventual; pero ofreció guardar a la Comisión las mayores deferencias sin que necesitase retirarse si el nacido fuese Infanta». No es muy sólida tal doctrina.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII queriendo dar el mayor realce a la imposición de la placa y entrega del equivalente de las «mantillas», dispuso que constituyese una ceremonia especial después de la del bautizo (al que, en lugar preferente, asistió la Comisión de Asturias en la Real Capilla el día 18 de Mayo) y señaló el 23 siguiente para recibir la ofrenda del Principado, con especialísimo ceremonial, y así se verificó. Al siguiente día honró S. M. a los Comisionados obsequiándoles con un banquete en el Real Palacio, así como por R. D. de 31 de Mayo de 1907 creó una medalla conmemorativa del acto realizado por la Comisión asturiana, cuya insignia ostentarán los Señores Comisionados por la Diputación de Oviedo, capital del Principado de Asturias, concesión y uso libres de todo impuesto, notificándose aquélla a cada uno de los interesados por medio del Ministro de Estado. La ex-

presada medalla es de oro, de 32 milímetros de diámetro, llevando en el anverso la *Cruz de la Victoria* con la leyenda *Hoc signo vincitur inimicus*; en el reverso la inscripción «Principado de Asturias, 22 de Mayo de 1907»; y está pendiente de un pasador de oro con cinta de moaré azul celeste. Fué costeada por S. M. el Rey y remitida por su encargo a los Señores Comisionados, dentro de un estuche de terciopelo blanco con las armas reales en oro sobre la cubierta.

Por iniciativas del Centro Asturiano de Madrid, presidido por el general Sr. Suárez Inclán y con fondos reunidos por suscripción entre los naturales del Principado, se construyó un guardajoyas para encerrar las monedas de oro (15.000 pesetas, equivalentes a las antiguas mil doblas) que la Comisión de la Diputación provincial de Oviedo había de entregar en 1907 como ofrenda tradicional al actual heredero de la Corona, Príncipe D. Alfonso.



El guardajoyas, de estilo llamado «asturiano», descansa sobre ancho basamento de igual traza; ciñendo el medio punto de la cubierta del cofre, hay dos a modo de visagras que terminan en el frente con redondeles que semejan sellos heráldicos en relieve, uno de la *Cruz de la Victoria* (o de Pelayo y Alfonso III), y otro de la *Cruz de los*

Angeles (o de Alfoaso II). Del basamento suben trepando entre nubes varios angelitos o genios, que se afanan por ganar la altura de la cajita, lo que alcanza uno que en apuesta actitud levanta en alto un ramo de olivo.

Tan artística joya (modelada por el ilustre y malogrado escultor D. Cipriano Folgueras Doiztúa y construída en los talleres del señor Villazón, ambos asturianos) es de plata fundida, y su trabajo revela profundo conocimiento de la orfebrería románica del periodo del siglo IX, de la que hay escasísimos ejemplares, cuyos modelos más puros sólo se encuentran en el antiguo Principado correspondiendo á los primeros tiempos de su monarquía.

El equivalente de las históricas doblas fué destinado por el Soberrano a las obras de la nueva Catedral Basílica de la Real Colegiata de Covadonga.

III

Matrimonio de S. A. R.

la Srma. Sra. D.^a María de las Mercedes

En virtud de especial invitación por S. M. la Reina Regente D.^a María Cristina, la Excm. Diputación provincial acordó en 24 de Enero de 1901 que asistiese una Comisión de Diputados provinciales a la boda de la Princesa de Asturias con S. A. D. Carlos de Borbón y Borbón, estimando que también se asociasen los asturianos que tenían asiento en las Cámaras colegisladoras. Fueron elegidos para dicha Comisión (a) los siguientes:

Sres. D. Ramón Prieto y Pazos, Vicepresidente de la Diputación provincial, presidente.

- José del Rosal y Echenique, diputado provincial.
- José Moutas y Fernández Blanco, id.
- José Cienfuegos-Jovellanos y Bernaldo de Quirós, Secretario, id.

(a) La salutación de los Comisionados asturianos se verificó en la Real Cámara en 7 de Febrero de 1901, asociándose a la Comisión los Senadores D. Alejandro Pidal y Mon, que hizo la presentación de los Comisionados a S. M. la Reina en unión de los Señores marqués de Pidal, condes de Revillagigedo y de Peñalver, los senadores D. Crescente García San Miguel y Zaldúa y D. Nicolás Suárez In-

cián y González Llanos, con los diputados a Cortes Sres. Marqués de Canillejas, Conde de Toreno, general D. Julián Suárez Inclán y González Villar y el Marqués de Villaviciosa de Asturias.

El Sr. Prieto Pazos leyó un mensaje, escrito en pergamino bítela con caracteres góticos por el hábil calígrafo D. A. Estrada, y pintadas las alegorías, escudos, imágenes y miniaturas, de tanto gusto como de magistral ejecución por el laureado artista y académico D. Luis Menéndez Pidal. Estaba sujeto el mensaje por tres aros: uno de brillantes, símbolo de la fé; otro de esmeraldas, emblema de la esperanza; y otro de rubíes, representación de la caridad; y, colocado sobre un almoadón de seda azul (color heráldico del Principado), lo ofreció en gran bandeja de plata el Sr. Cienfuegos-Jovellanos.

La ceremonia nupcial se celebró en 14 de Febrero y, en la primera tribuna a la derecha del presbiterio de la Real Capilla, ocupó puesto de singular y excepcional preferencia la mencionada Comisión de Asturias.

ÍNDICE

	Páginas
NOTA PRELIMINAR.	v
I.— <i>Excma. Diputación provincial de Oviedo.</i>	1
Junta General del Principado de Asturias (Apuntamiento histórico por D. Gaspar Melchor de Jovellanos)	3
Relación de Vocales de la Junta General del Principado de Asturias y miembros de la Excma. Diputación provincial de Oviedo desde 1808 a 1915-17. . . .	5
ADICIONES I.—Relación de Vicepresidentes, Vocales y Vocales supernumerarios del Consejo provincial de Oviedo desde 1845 hasta 1868	102
II.—Secretarios generales de la Excma. Diputación provincial de Oviedo desde 1808 a 1915.	105
II.— <i>Congreso.</i> —Vocales de la Junta Suprema Central Gubernativa de España e Indias en 1808 a 1810 representando el Principado de Asturias y Relación de los Diputados a Cortes elegidos por Asturias para las Cortes generales, Estamento de Procuradores y Congreso de los Diputados desde 1810 a 1914. . . .	107
ADICIÓN.—Diputados a Cortes asturianos u originarios de la provincia, elegidos para el Congreso de los Diputados por otras de España desde 1834 a 1914.	153
III.— <i>Senado.</i> —Relación de los Próceres y Senadores del Reino elegidos por la provincia de Oviedo y de los nombrados por la Corona, por derecho propio y vitalicios desde 1834 hasta 1914.	165
ADICIÓN.—Senadores del Reino asturianos u originarios de la provincia de Oviedo elegidos por otras provincias y entidades de España desde 1837 a 1914.	183
IV.— <i>Otras Representaciones asturianas.</i>	189
I.—Embajada a Inglaterra en 1808.	191
II.—Comisiones provinciales para el reconocimiento de los Príncipes de Asturias, ofrenda de las «mantillas» (1.000 doblas) e imposición de la insignia del Principado desde 1850.	192
III.—Matrimonio régio en 1901	201